

**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTUSA)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fonda de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$14,203,567 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (d) y 6 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.64% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

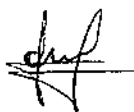
(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de posos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	\$ 148	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 6):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 32,171
Instrumentos financieros negociables	14,203,567	Acreedores diversos y otras	
Deudores por reporte (nota 7a)	5,515	cuentas por pagar (notas 8 y 11)	<u>36,363</u>
Cuentas por cobrar, neto	46,337	Pasivo por impuesto a la utilidad	<u>1,323</u>
		Total pasivo	<u>69,857</u>
		Capital contable (nota 9):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	<u>2,262,005</u>
		Total capital social	2,263,005
		Prima en venta de acciones	<u>7,693,579</u>
		Total capital contribuido	<u>9,956,584</u>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	<u>4,229,126</u>
		Total capital ganado	<u>4,229,126</u>
		Total capital contable	14,185,710
		Compromiso (nota 11)	
Total activo	\$ <u>14,255,567</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>14,255,567</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 9)	\$ 99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad (nota 7b)	<u>5,518</u>
Acciones emitidas (nota 9)	<u>37,037,037,037</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$25.090311; a la serie C1E en \$17.016918; a la serie E en \$17.590438; a la serie FBF en \$17.825434; a la serie I10 en \$18.000627; a la serie L en \$16.856854; a la serie M en \$17.018357 y a la serie S en \$20.116251".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$2,263,005".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.scotiafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scottia Acciones Unidas, S.A. de C.V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Administrado por Scottia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

31 de diciembre de 2023	Emisora	Símbolo	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonificación	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
40-044		13854	CHD	4.41	-	4,088	4,088	-	\$ 19,432,049	\$ 79	\$ 16,966,600	\$ 69	-
	SHW		IASP	-	AAA	131,480	131,480	255,966,000	4,493,528,228	590,899	5,291,892,640	695,777	-
	ODEL		IASP	-	AAA	53,595	53,595	109,119,654	6,041,796,546	322,910	6,877,071,978	368,577	-
	RSCA		IASP	-	AAA	111,635	111,635	314,636,503	2,532,696,711	281,621	2,791,965,006	312,350	-
	AMZN		IASP	-	AAA	228,560	228,560	10,334,006,596	1,763,083,773	402,970	2,577,905,204	569,206	-
	AZO		IASP	-	AAA	5,843	5,843	17,291,904	46,676,240,981	273,910	43,869,010,626	256,927	-
	AKE		IASP	-	AAA	139,440	139,440	1,521,910,125	2,366,427,306	316,310	1,843,063,762	188,325	-
	CHD		IASP	-	AAA	117,393	117,393	246,381,732	1,509,007,157	168,870	1,504,361,696	188,325	-
	COST		IASP	-	AAA	46,300	46,300	443,728,416	9,309,307,351	431,021	11,199,313,228	518,629	-
	HD		IASP	-	AAA	63,890	63,890	995,291,844	6,128,979,547	394,581	5,879,775,230	375,659	-
	DHR		IASP	-	AAA	93,250	93,250	738,927,107	4,554,766,317	424,786	3,926,063,444	366,011	-
	EIV		IASP	-	AAA	271,315	271,315	606,600,000	1,445,687,374	392,291	1,299,703,290	351,001	-
	IRG		IASP	-	AAA	81,850	81,850	352,071,592	5,171,140,412	423,268	5,723,862,176	469,497	-
	BRKB		IASP	-	AAA	28,827	28,827	1,096,414,093	6,387,179,993	183,547	6,051,307,658	174,441	-
	MA		IASP	-	AAA	61,255	61,255	183,000,000	5,455,492,030	247,543	6,526,475,296	443,267	-
	MCO		IASP	-	AAA	45,375	45,375	585,300,000	2,539,504,875	724,102	2,709,440,048	770,560	-
	PCR		IASP	-	AAA	285,135	285,135	2,010,002,004	4,083,835,102	576,330	4,417,254,310	621,861	-
	V		IASP	-	AAA	140,760	140,760	169,270,000	1,931,804,142	36,210	1,899,531,669	35,024	-
	SHV		IASP	-	AAA	313,538	313,538	15,532,752,000	2,657,563,942	801,893	3,296,579,990	1,024,197	-
	AAPL		IASP	-	AAA	52,417	52,417	455,300,000	8,697,677,728	450,140	10,122,273,960	590,579	-
	ADBE		IASP	-	AAA	184,300	184,300	1,615,498,891	12,699,124,600	237,585	2,501,046,506	460,943	-
	AMD		IASP	-	AAA	149,050	149,050	272,052,000	3,595,979,689	522,566	4,621,192,842	688,789	-
	CIDR		IASP	-	AAA	485,260	485,260	5,725,000,000	1,922,661,932	894,465	2,391,102,938	1,160,307	-
	GOOG		IASP	-	AAA	192,190	192,190	7,427,262,329	4,764,549,491	916,699	6,380,700,264	1,226,195	-
	MSFT		IASP	-	AAA	151,389	151,389	2,470,000,000	3,032,151,950	489,034	8,402,196,652	1,226,001	-
	NVDA		IASP	-	AAA	59,650	59,650	316,800,000	6,543,463,152	389,663	7,474,126,652	945,084	-
	SPGI		IASP	-	AAA	72,595	72,595	609,897,495	4,029,865,162	292,565	4,167,336,292	322,926	-
	UNP		IASP	-	AAA	-	-	-	11,916,405	-	14,203,367	-	-
Deudores por depósito	BONDESF		LF	11.45	AAA (Mex)	54,851	54,851	530,353,592	100,410,068	5,509	100,538,222	5,515	4
0.00% Deudores por depósito													
100.00% Cartera total										\$ 11,583,913	\$ 14,209,082		

Ver notas adjuntas a los estados financieros

El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos sujetos de inversión circunscritos por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se detallan y detallan con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scottia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe.

El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de internet <http://www.cnbv.com.mx>, la página de internet <http://www.cibicob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fideicomitente proporciona periódicamente a dicha Comisión, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (notas 5 y 6)	\$ 2,625,152
Resultado por compraventa (nota 5)	133,085
Ingresos por intereses (notas 5, 6 y 7a)	<u>107,699</u>
Total de ingresos de la operación	<u>2,865,936</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 8 y 11)	332,687
A otras entidades	573
Gastos por intereses	4,461
Otros egresos de la operación	4,619
Gastos de administración y promoción (nota 10)	<u>71,979</u>
Total de egresos de la operación	<u>414,319</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 2,451,617</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 9 de agosto de 1990, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como fondo de inversión de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo invertirá principalmente en acciones y/o valores de deuda emitidos por empresas internacionales de países desarrollados o emergentes en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva, Fondos Negociables en el Mercado (ETF's). Como inversión complementaria se podrán adquirir acciones y valores de deuda nacional en directo y/o a través de ETF's, fondos de inversión, depósitos bancarios de dinero a la vista, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito y certificados bursátiles fiduciarios indizados; la inversión en valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo los cotizados en mercados internacionales e inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o en otra bolsa de valores, así como los emitidos por el Banco de México (Banco Central), así como lo emitidos, avalados o aceptados a cargo de instituciones de crédito nacionales o extranjeras denominados en moneda nacional o extranjera e instrumentos de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos.

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

Debido a que el Fondo no cuenta con montos mínimos de inversión, está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas considerando su nivel de complejidad o sofisticación, sin embargo se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros y que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y estrategia, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores internacionales, con horizonte de inversión de largo plazo, lo que implica un riesgo catalogado como alto. La permanencia mínima recomendada es de por lo menos 1 año.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 11).

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo, son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

(Continúa)



Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones.

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (d) y (e) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable.

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 6 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del periodo, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(Continúa)



Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Operaciones en moneda extranjera

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacciones o de elaboración de los estados financieros, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional y extranjera, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(d) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio.

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas.

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

(Continúa)



Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (e) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(e) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(f) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(g) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(h) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(i) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

(j) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(k) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(l) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(m) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(n) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Anterior	Nuevo	Descripción
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023, se integra como sigue:

	2023	
Bancos en moneda nacional	\$	79
Bancos en moneda extranjera		69
Total efectivo y equivalentes de efectivo	\$	148

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas de cheques ascendieron a 4,104 dólares americanos. El tipo de cambio en relación con el dólar americano al 31 de diciembre de 2023 fue de \$16.9666 pesos por dólar (tipo de cambio de cierre de jornada), y a la fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos fue de \$16.8183.

Al 31 de diciembre de 2023, se reconocieron ingresos por intereses de efectivo y equivalentes de efectivo por \$3. El resultado por valuación de divisas por el año terminado en esa fecha ascendió a \$(10).

(6) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023, se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1.

Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo puede, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda de emisores nacionales o de gobiernos internacionales y puede no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Otros	SHW	\$ 695,777
	ODFL	368,577
	RSGA	312,350
	AMZN	589,206
	AZO	256,327
	NKE	256,857
	CHD	188,325
	COST	518,528
	HD	375,659
	DHR	366,011
	EW	351,001
	ISRG	468,497
	BRKB	174,441
	MA	443,267
	MCO	300,676
	PGR	770,560
	V	621,861
	SHV	35,024
	AAPL	1,024,197
	ADBE	530,579
	AMD	460,943
	CDNS	688,789
	GOOG	1,160,307
	MSFT	1,226,195
	NVDA	1,272,001
	SPGI	445,084
	UNP	302,528
Total IFN		\$ 14,203,567
Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 14,203,567	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$2.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$133,085. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$2,625,162.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$103,364 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$3,560, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(7) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Deudores por reporto</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 5,515

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023, son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.13%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$770 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

<u>Instrumento</u>	<u>Colaterales recibidos</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 5,518

(8) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$332,687. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$36,333.

(9) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 37,037,037,037 acciones, sin expresión de valor nominal.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como sigue:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo ⁽¹⁾						
A	370,371	-	370,371	\$ 1,000	\$ 25.090311	\$ 9,293
Variable⁽²⁾						
C1E	3,367,003,367	3,362,498,271	4,505,096	12,164	17.016918	76,663
E	3,367,003,367	3,343,241,372	23,761,995	64,157	17.590438	417,984
FBE	3,367,003,367	3,367,003,367	-	-	-	-
FBF	3,367,003,367	3,365,353,920	1,649,447	4,454	17.825434	29,402
FBM	3,367,003,367	3,367,003,367	-	-	-	-
FBX	3,367,003,367	3,367,003,367	-	-	-	-
IIO	3,367,003,367	3,366,620,613	382,754	1,033	18.000627	6,890
L	3,367,003,367	2,656,231,968	710,771,399	1,919,083	16.856854	11,981,370
M	3,367,003,367	3,276,195,902	90,807,465	245,180	17.018357	1,545,394
S	3,366,632,996	3,360,731,572	5,901,424	15,934	20.116251	118,714
X	3,367,003,367	3,367,003,367	-	-	-	-
	37,036,666,666	36,198,887,086	837,779,580	2,262,005		14,176,417
	37,037,037,037	36,198,887,086	838,149,951	\$ 2,263,005		\$ 14,185,710

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)", "series Fee Based (FBM)" y "series Fee Based (FBX)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie L y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

*Acciones de la serie X y FBX** - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Acciones de la serie IIO - Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Modificaciones al prospecto

Con fecha 15 de diciembre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/667/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio en régimen de inversión.
2. Cambio en posibles adquirentes.
3. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022.
4. Cambio en la metodología del VaR¹

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(10) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$17,673.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$54,090 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(11) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$332,687 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$36,333 (ver nota 8).

(12) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (límites discretionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTUSA	4.6000%	1.5000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTUSA	2.3378%	4.6000%	29.1980%	●

(Continúa)



**Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTUSA	0.0519%	1.5000%	3.4598%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTUSA	1.3950%	6.6200%	21.0726%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

(Continúa)



Scotia Acciones Estados Unidos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal

Durante el período octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(13) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2,
S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTMA2)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$427,409 en el estado de situación financiera.	
Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.98% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 51
Instrumentos financieros negociables	427,409	Acreedores diversos y otras	
Cuentas por cobrar, neto	32	cuentas por pagar (notas 6 y 9)	<u>832</u>
			<u>883</u>
		Pasivo por impuesto a la utilidad	<u>32</u>
		Total pasivo	<u>915</u>
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	<u>174,954</u>
		Total capital social	<u>175,954</u>
		Prima en venta de acciones	<u>(502,742)</u>
		Total capital contribuido	<u>(326,788)</u>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	<u>753,329</u>
		Total capital ganado	<u>753,329</u>
		Total capital contable	426,541
		Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$ <u>427,456</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>427,456</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ <u>99,999,999,996</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999,996</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$3.474170; a la serie E en \$2.709271; a la serie F1 en \$2.311833; a la serie F2 en \$2.428909; a la serie M1 en \$2.292858; a la serie M2 en \$2.401410; a la serie M3 en \$2.418093; a la serie M4 en \$2.444796 y a la serie S en \$2.608009".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$175,954".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora		Solís	Tipo de Valor	Tasa al Valor	Calificación o Bonalidad	Cantidad o Valores sobrados	Cantidad de Valores liquidados	Total de títulos en la Emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Días por vencer
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de Calidad												
Fondos de inversión en instrumentos de deuda												
11.000.000.000,00												
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de Calidad												
Fondos de inversión de renta variable												
1.989.206,897												
Otros												
14.572												
1.989.221,469												
100.00% Cartera total												
											\$	\$

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formó de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.fondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.inverlat.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Luis Alberto Rico Gonzalez
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 22,695
Resultado por compraventa (nota 5)	24,506
Ingresos por intereses (notas 5)	<u>529</u>
Total de ingresos de la operación	<u>47,730</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	9,991
A otras entidades	139
Gastos por intereses	5
Otros egresos de la operación	56
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>2,198</u>
Total de egresos de la operación	<u>12,389</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 35,341</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.scotiafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (antes Scotia Perspectiva Crecimiento, S. A. de C. V.) (el Fondo) fue constituido el 28 de abril de 1988, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos), está autorizado para operar como un fondo de inversión de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es ofrecer una estrategia de inversión buscando otorgar rendimientos competitivos mediante la combinación de instrumentos de deuda y un máximo de 65% en instrumentos de renta variable.

El Fondo es clasificado como de renta variable e invertirá en acciones y valores de deuda en directo o a través de fondos de inversión propios y de terceros, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, Valores respaldados por activos y Fondos Negociables en el Mercado (ETF's) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y Bolsas de Valores con subyacentes de Deuda, Renta Variable y/o Commodities todos estos valores nacionales y/o internacionales. Asimismo, el Fondo podrá invertir en Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones. Asimismo, el Fondo puede invertir en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión y el Banco de México.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo (3 años) y la permanencia mínima recomendada es de 1 año.

El Fondo está orientado a inversionistas pequeños, medianos y grandes, considerando el monto mínimo de inversión requerido y su nivel de complejidad o sofisticación, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo alto, considerando su horizonte de inversión y estrategia.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

1. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRGR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados,
- y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no reconoció una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable – Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(I) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

D. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023, se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá invertir en Valores de Deuda en directo o a través de fondos de inversión propios y de terceros y/o en reportos hasta el 100%, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda en pesos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIA1	\$ 82,383
	SCOTLPG	25,261
	SCOTIMB	30,241
	SCOTUDI	51,728
		189,613
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-FR	7,578
	SCOT-LB	19,293
	SCOT-RV	6,639
	SCOTDL+	22,533
	SCOTGLO	129,598
	SCOTUSA	21,062
		206,703
Otros	QQQ	14,522
	VTV	16,571
		31,093
Total IFN		\$ 427,409

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 31,093	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ 396,316	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$201.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$24,506. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$22,695.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$324 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$4, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$9,991. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$768.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,996 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,013	-	1,000,013	\$ 1,000	\$ 3,474170	\$ 3,474
Variable⁽²⁾						
E	6,666,600,011	6,635,323,358	31,276,653	31,277	2.709271	84,737
F1	6,666,599,998	6,570,853,122	96,746,878	96,747	2.311833	221,351
F2	6,666,599,998	6,649,080,374	17,519,624	17,520	2.428909	42,554
F3	6,666,599,998	6,666,599,998	-	-	-	-
F4	6,666,599,998	6,666,599,998	-	-	-	-
FBE	6,666,599,998	6,666,599,998	-	-	-	-
FBF	6,666,599,998	6,666,599,998	-	-	-	-
FBM	6,666,599,998	6,666,599,998	-	-	-	-
II0	6,666,599,998	6,666,599,998	-	-	-	-
M1	6,666,599,998	6,666,317,256	282,742	283	2.292858	648
M2	6,666,599,998	6,663,884,827	2,715,171	2,715	2.401410	6,520
M3	6,666,599,998	6,664,110,205	2,489,793	2,490	2.418093	6,020
M4	6,666,599,998	6,643,545,485	23,054,513	23,054	2.444796	56,364
S	6,666,599,998	6,664,731,480	1,868,518	1,868	2.608009	4,873
X	6,666,599,998	6,666,599,998	-	-	-	-
	99,998,999,983	99,824,046,093	174,953,890	174,954		423,067
	99,999,999,996	99,824,046,093	175,953,903	\$ 175,954	\$	426,541

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica en la hoja siguiente.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie IIO - Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$357.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,659 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$9,991 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$768 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Limites

Limites discretcionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretcionales y no discretcionales (límites discretcionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretcionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTMA2	2.5000%	11.7200%	0.6000%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA2	0.7589%	2.5000%	30.3542%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA2	0.0079%	0.6000%	1.3196%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporte.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA2	0.3163%	11.7200%	2.6991%	●

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 2, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA2	1.0831%	12.7600%	8.4883%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(FINDE 1)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (56) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Finde 1, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$3,306,777 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 89.80% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Finde 1, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores diversos y otras cuentas	
Instrumentos financieros negociables	3,306,777	por pagar (notas 7 y 10)	\$ 1,100
Deudores por reporte (nota 6a)	374,626	Pasivo por impuesto a la utilidad	429
Cuentas por cobrar, neto	1,152	Total pasivo	1,529
		Capital contable (nota 8):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	879,247
		Total capital social	880,247
		Prima en venta de acciones	61,331
		Total capital contribuido	941,578
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	2,739,463
		Total capital ganado	2,739,463
		Total capital contable	3,681,041
		Compromiso (nota 10)	
Total activo	\$ <u>3,682,570</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>3,682,570</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6b)	<u>375,007</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó el 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$4.278099; a la serie E en \$4.588701; a la serie F en \$4.132243 y a la serie M en \$4.092819".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$880,247".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Estado de valuación de Cartera de Inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario en las columnas de valores razonables y contables unitarios)

31.12.2023
Instrumentos Financieros Disponibles
89.82% Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda
Valores razonables

Entidad	ISIN	Tipo de TITULO	Tasa de interés	Categorización o bonificación	Cantidad de títulos cedidos	Cantidad de títulos mantenidos	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo Total de adquisición	Valor razonable reportado	Valor razonable contable	Costo por unidad
Títulos bancarios												
CELEX	240125	BI	11.18	AAA (mex)	13,000,000	19,000,000	19,000,000	\$ 915,088	\$ 12,807	\$ 9,838,701	\$ 128,073	23
BPAC28	240029	04	11.29	AAA (mex)	1,975,000	1,975,000	19,000,000	100,418,979	198,324	100,530,264	100,491	37
BPAC31	240032	04	11.26	AAA (mex)	1,000,000	1,000,000	246,000,000	101,648,571	101,649	101,649	101,602	121
BONDES0	240250	LD	11.33	AAA (mex)	900,000	900,000	45,312,979	100,210,991	80,297	100,321,158	80,344	149
BONDES0	240257	LD	11.33	AAA (mex)	1,400,000	1,400,000	24,339,924	100,352,317	140,493	100,379,993	140,753	177
BONDES0	240252	LD	11.33	AAA (mex)	475,000	475,000	14,708,479	100,335,532	47,898	100,383,676	47,747	233
BONDES0	240255	LD	11.33	AAA (mex)	400,000	400,000	10,750,419	100,368,435	60,504	100,428,939	60,504	302
BONDES0	240216	LD	11.33	AAA (mex)	900,000	900,000	34,128,400	100,441,832	100,166	100,542,000	100,217	424
BONDES0	240468	LD	11.33	AAA (mex)	3,000,000	3,000,000	11,435,211	100,238,919	200,453	100,321,868	200,864	635
BONDES0	240811	LD	11.33	AAA (mex)	2,700,000	2,700,000	96,231,068	99,865,433	268,531	99,865,433	269,866	478
BONDES0	240606	LD	11.30	AAA (mex)	564,835	564,835	45,022,510	99,721,537	49,141	99,721,537	49,141	481
BONDES0	240605	LD	11.30	AAA (mex)	500,000	500,000	45,158,156	99,691,327	49,141	99,721,537	49,141	481
BONDES0	240605	M	5.75	AAA (mex)	300,000	300,000	4,504,550,159	92,351,079	27,707	92,351,079	27,707	715
UNIBONCO	251204	S	4.50	AAA (mex)	39,107	39,107	328,772,729	782,185,644	28,807	778,782,781	28,495	712
					1,000,000	1,000,000	35,000,000	106,483,917	101,453	100,830,140	100,819	713
					1,000,000	1,000,000	35,000,000	108,249,957	100,249	108,249,957	100,256	919
					105,604,869	105,604,869	105,604,869	0,944,430	100,000	0,944,430	100,532	194
					40,000,000	40,000,000	18,606,380,350	0,991,311	39,632	0,989,964	39,875	2
					35,000,000	35,000,000	5,921,759,826	0,991,303	24,522	0,991,303	24,844	9
					60,000,000	60,000,000	5,648,487,129	0,991,300	58,128	0,991,300	58,128	19
					979,929	979,929	30,000,000	100,196,584	48,468	100,213,726	48,111	644
					40	40		2,532,343,976,000	101,298	2,532,343,748,953	101,134	440
												683,003
												162,415
												91,204
												88,992
												33,853
												20,037
												100,439
												110,142
												92,317
												101,349
												60,238
												18,168
												21,657
												12,794
												10,044
												1,022,354
												3,306,777
												99,789,947
												\$ 3,855,912
												\$ 3,851,400
												4
												374,628
												\$ 3,855,912
												\$ 3,851,400

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de Cartera de Inversión, se formuló de conformidad con los valores de probabilidad esperados y los precios de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fideicomisos, de observancia general y obligatoria, emitidos de manera consistente, y el presente estado de valuación de Cartera de Inversión, se formuló de conformidad con los valores de probabilidad esperados y los precios de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fideicomisos, de observancia general y obligatoria, emitidos de manera consistente."

"El presente estado de valuación de Cartera de Inversión, se formuló de conformidad con los valores de probabilidad esperados y los precios de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fideicomisos, de observancia general y obligatoria, emitidos de manera consistente."

"El presente estado de valuación de Cartera de Inversión, se formuló de conformidad con los valores de probabilidad esperados y los precios de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fideicomisos, de observancia general y obligatoria, emitidos de manera consistente."

Lic. Luis Alberto Ruiz González
Director General de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Finde 1, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 25,015
Resultado por compraventa (nota 5)	61,880
Ingresos por intereses (notas 5 y 6a)	<u>320,550</u>
Total de ingresos de la operación	<u>407,445</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora de Fondos (notas 7 y 10)	10,913
A otras entidades	258
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>7,372</u>
Total de egresos de la operación	<u>18,543</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 388,902</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Finde 1, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) fue constituido el 20 de diciembre de 1989, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de mediano plazo que tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de acciones del Fondo entre el público inversionista, en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido en activos gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y en valores corporativos, referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija con/sin cupón y tasa revisable así como en instrumentos tipo cupón cero y sobretasados (tasa variable) o bien a descuento denominados en pesos, aun cuando pudiera mantener en menor proporción denominados en otras monedas y en Unidades de Inversión, así como en fondos de inversión en instrumentos de deuda, certificados bursátiles y valores extranjeros. Dichos activos pueden contar con rendimiento nominal o rendimiento real, expresado en pesos.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, dado que su horizonte de inversión es de mediano plazo y su sofisticación está en el rango de baja a media, así como considerando los montos mínimos de inversión, por lo que su riesgo será catalogado de bajo a medio por la estrategia adoptada. Asimismo, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo bajo a medio.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 3 Baja a moderada

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AAAf/S3(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de mediano plazo, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, los de mediano plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderado, es mayor a un año y menor a tres años. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

El horizonte de inversión del Fondo es a mediano plazo, la duración promedio del portafolio oscilará entre 1 y 3 años. Por lo tanto, un año es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del periodo, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (d) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se reciben como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

(i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-1 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de mediano plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en términos de la CUFI, publicada en noviembre de 2014 y sus respectivas modificaciones, contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal estar invertido hasta el 100% en reporto y no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y/o de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx, además se deberá revelar dicho evento a la Comisión a más tardar al día hábil siguiente a que comience la aplicación de esta medida, y se enviará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y se deberá revelar dicho evento a la Comisión a más tardar al día hábil siguiente a que comience la aplicación de esta medida.

Al 31 de diciembre del 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales	CETES	\$ 129,073
	BPAG28	198,651
	BPAG91	101,932
	BONDES	1,110,766
	BONOS	28,223
	UDIBONO	30,495
		1,599,140
Títulos bancarios	BSMX	100,838
	KDB	100,228
	BAINVEX	100,532
	BANOBRA	184,240
	CABEI	98,111
	GSF0325	101,134
		685,083
Papel privado	AMX	169,415
	BIMBO	91,204
	CETEM	86,592
	ENCAPCB	92,552
	FUNO	33,853
	GAP	120,526
	GCARSO	110,182
	KOF	52,317
	ORBIA	100,876
	TIPMXCB	101,249
	FOVISCB	41,012
	TFOVICB	12,732
	TFOVIS	10,044
		1,022,554
Total IFN		\$ 3,306,777
Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 3,306,777	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$277,695.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$61,880. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$25,015.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento	Deudores por reporto
Instrumentos de deuda Deuda gubernamental	
BONDESD	\$ 374,626

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.14%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$42,855 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Colaterales recibidos
Instrumentos de deuda Deuda gubernamental	
BONDESD	\$ 375,007

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$10,913. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$566.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 4.278099	\$ 4,278
Variable⁽²⁾						
E	32,998,999,999	32,894,795,713	104,204,286	104,204	4.588701	478,162
F	34,000,000,000	33,328,016,313	671,983,687	671,984	4.132243	2,776,800
M	33,000,000,000	32,896,941,129	103,058,871	103,059	4.092819	421,801
	99,998,999,999	99,119,753,155	879,246,844	879,247		3,676,763
	99,999,999,999	99,119,753,155	880,246,844	\$ 880,247		\$ 3,681,041

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie E - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR; fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie F - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Acciones de la serie M - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 14 de diciembre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/645/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Adecuaciones a la reforma de la CUFÍ publicada el 16 de agosto de 2022.
2. Cambio en la metodología del VaR.
3. Cambio en comisiones.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$4,849.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,816 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$10,913, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$566 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



**Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Límites

Límites discretcionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretcionales y no discretcionales (límites discretcionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretcionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
MEDIANO PLAZO	FINDE1	0.2000%	0.3500%	2.4000%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	FINDE1	0.0171%	0.2000%	9.1975%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	FINDE1	0.0512%	2.4000%	2.1328%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	FINDE1	0.0635%	0.3500%	18.1351%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	FINDE1	0.1331%	1.5500%	8.5842%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

(Continúa)



Finde 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada,
S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTGLO)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Rento Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$4,436,036 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.77% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

{Continúa}

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 4,849	
Instrumentos financieros negociables	4,436,036	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 7 y 10)	4,949	
Deudores por reporte (nota 6a)	2,701			9,798
Cuentas por cobrar, neto	7,559	Pasivo por impuesto a la utilidad		147
		Total pasivo		9,945
		Capital contable (nota 8):		
		Capital contribuido:		
		Capital social:		
		Mínimo fijo		1,000
		Variable		1,664,967
		Total capital social		1,685,967
		Prima en venta de acciones		2,630,153
		Total capital contribuido		4,296,120
		Capital ganado:		
		Resultados acumulados		140,256
		Total capital ganado		140,256
		Total capital contable		4,436,376
		Compromiso (nota 10)		
Total activo	\$ <u>4,446,321</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>4,446,321</u>	

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6b)	<u>2,703</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.


"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscriba".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$3.276332; a la serie C1E en \$2.806024; a la serie E en \$2.704008; a la serie FBF en \$2.675902; a la serie IIO en \$3.279421; a la serie L en \$2.446118; a la serie M en \$2.657571 y a la serie S en \$3.042968".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$1,665,967".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.scotiafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión
 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio unitarios de adquisición y valores razonables o cotizables unitarios)


Emisor	Serie	Tipo de valor	Yasa al valor	Calificación o paridad	Cantidad o libras operadas	Cantidad de libras liquidadas	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o cotizables unitario	Valor razonable o cotizables total	Días por vencer
TOU	N	IASP	-	Aaa	177,215	177,215	350,645,650	\$	\$	\$	\$	-
XOM	*	IASP	-	Aaa	82,631	82,631	3,962,917,656	1,787,092,853	148,855	766,073,602	135,802	-
SHY	*	IASP	-	Aaa	30,513	30,513	255,866,090	4,481,335,681	146,739	5,281,862,540	140,508	-
DE	*	IASP	-	Aaa	26,104	26,104	280,255,442	7,395,473,655	193,643	6,784,403,942	177,644	-
NIDEC	N	IASP	-	Aaa	156,500	156,500	574,690,135	916,069,869	143,206	695,066,935	107,213	-
WIM	N	IASP	-	Aaa	49,944	49,944	402,775,427	2,895,052,797	144,281	3,038,718,069	151,768	-
AMZN	N	IASP	-	Aaa	70,592	70,592	10,334,030,586	2,089,202,712	147,481	2,577,905,504	181,979	-
EVO	N	IASP	-	Aaa	80,845	80,845	213,899,248	1,788,286,934	144,569	2,029,478,682	184,073	-
MC	N	IASP	-	Aaa	10,038	10,038	489,410,463	14,770,171,627	148,115	13,751,734,013	137,902	-
NIU	N	IASP	-	Aaa	2,811	2,811	50,595,557	18,855,310,669	58,094	28,663,695,564	74,952	-
NFLX	N	IASP	-	Aaa	10,445	10,445	437,679,669	7,895,280,696	82,466	8,289,082,008	88,283	-
RACE	N	IASP	-	Aaa	17,780	17,780	160,543,895	5,394,198,701	95,997	5,742,006,438	102,150	-
KO	*	IASP	-	Aaa	156,825	156,825	4,323,413,810	1,166,428,543	182,825	999,841,738	156,800	-
PG	N	IASP	-	Aaa	51,760	51,760	2,336,846,214	2,536,450,214	331,287	2,489,285,564	128,890	-
LOWN	N	IASP	-	Aaa	20,655	20,655	74,281,828	9,618,829,435	108,677	7,131,629,649	147,305	-
NOVOB	N	IASP	-	Aaa	74,450	74,450	3,448,747,154	1,355,768,811	100,336	1,755,574,001	130,703	-
VRTX	*	IASP	-	Aaa	25,170	25,170	257,681,184	5,973,276,995	150,347	6,903,639,874	173,162	-
ZTS	*	IASP	-	Aaa	50,735	50,735	459,113,693	2,938,841,265	149,102	3,348,697,842	169,898	-
BX	*	IASP	-	Aaa	54,357	54,357	1,211,855,316	1,810,880,000	106,948	2,221,267,772	176,596	-
MET	*	IASP	-	Aaa	156,538	156,538	740,190,229	954,846,976	146,496	1,122,001,583	175,636	-
V	*	IASP	-	Aaa	34,240	34,240	2,010,002,004	4,055,609,478	138,857	4,417,764,310	151,247	-
VCI	*	IASP	-	Aaa	302,822	302,822	1,054,532,105	6,027,271,744	183,895	540,865,208	163,795	-
BBVA	*	IASP	-	Nicda	819,960	819,960	5,963,473,000	138,426,554	111,066	158,000,000	125,454	-
AAPL	*	IASP	-	Aaa	38,680	38,680	15,652,752,000	3,021,962,740	120,818	3,296,579,948	130,688	-
ASML	N	IASP	-	Aaa	13,066	13,066	394,588,597	11,289,086,603	147,503	12,778,840,072	166,968	-
FTMT	*	IASP	-	Aaa	127,088	127,088	767,509,600	974,783,110	123,883	893,050,998	138,265	-
GOOG	*	IASP	-	Aaa	56,862	56,862	5,728,000,000	1,835,669,607	104,362	2,391,102,038	135,939	-
MSFT	*	IASP	-	Aaa	21,263	21,263	7,432,262,329	4,863,698,542	103,417	6,340,120,064	135,650	-
NVDA	*	IASP	-	Aaa	16,149	16,149	2,470,000,000	8,678,657,468	138,463	8,402,186,952	135,687	-
RNEC	N	IASP	-	Aaa	444,840	444,840	1,774,841,603	165,370,510	82,479	306,626,537	138,431	-
TSM	N	IASP	-	Aaa	61,639	61,639	5,196,414,200	1,548,081,088	95,227	1,764,306,400	108,764	-
CEG	*	IASP	-	Aaa	49,593	49,593	319,381,084	2,101,759,184	420,105	1,893,229,874	98,354	-
BONDESF	250019	LF	11.45	AAA (mex)	28,689	28,689	530,353,552	100,410,049	2,638	100,538,233	2,701	4
Deudora por pagar										2,701		
0.06% Deudora por pagar												
100.00% Cartera total										\$	\$	
											4,438,737	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formó de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo. Hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del o retro que lo suscribe.

El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.cafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cibv.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.


 Lic. Luis Alberto Ríos González
 Director General, Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 228,931
Resultado por compraventa (nota 5)	(63,541)
Ingresos por intereses (notas 5 y 6a)	<u>152,394</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>317,784</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	56,254
A otras entidades	276
Gastos por intereses	5,689
Otros egresos de la operación	6,488
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>44,845</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>113,552</u>
 Resultado neto e integral	 <u>\$ 204,232</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 30 de junio de 1987, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable de emisoras extranjeras en directo así como en mecanismos de inversión colectiva, Fondos Negociables en el Mercado (ETF), listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados o bolsas de valores, que repliquen el desempeño de los mercados accionarios de países, regiones y/o sectores económicos internacionales y a través de fondos de inversión de renta variable que inviertan preponderantemente en emisoras extranjeras.

Complementariamente el Fondo podrá invertir en valores de deuda nacional en directo o a través de fondos de inversión tales como valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo los cotizados en mercados internacionales, así como los emitidos por el Banco de México, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito, valores emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito nacionales o extranjeras, depósitos bancarios de dinero a la vista, inclusive del exterior denominados en moneda nacional o extranjera; valores corporativos y certificados bursátiles fiduciarios, así como acciones nacionales en directo o a través de ETF's y fondos de inversión de renta variable.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos un año. El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas considerando su nivel de complejidad o sofisticación se recomienda para inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y estrategia, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en acciones internacionales con horizonte de inversión de largo plazo, esto implica un riesgo catalogado como alto.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto. (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo de inversiones son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora de Fondos, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

(Continúa)



**Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como se muestra a continuación:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral. Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

{3} Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN* medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCCR).
------------	--

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (d) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de IFN negociables, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

(Continúa)



**Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las que les prestan servicios en los términos de la CUFI, publicada en noviembre de 2014 y sus respectivas modificaciones y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda de emisores nacionales o de gobiernos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través de y su página electrónica en internet y en su caso en el estado de cuenta y se hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y se deberá revelar dicho evento a la Comisión a más tardar al día hábil siguiente a que comience la aplicación de esta medida.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en instrumentos financieros de capital		
Otros	TOU	\$ 135,902
	XOM	140,508
	SHW	161,471
	DE	177,644
	NIDEC	107,213
	WMI	151,766
	AMZN	181,979
	EVO	164,073
	MC	137,902
	MELI	74,952
	NFLX	86,283
	RACE	102,150
	KO	156,800
	PG	128,690
	LONN	147,305
	NOVOB	130,703
	VRTX	173,762
	ZTS	169,896
	BX	116,299
	MET	175,636
	V	151,247
	VICI	163,795
	BBVA	125,454
	AAPL	130,598
	ASML	166,968
	FTNT	126,205
	GOOG	135,939
	MSFT	135,660
	NVDA	135,687
	RNEC	136,431
	TSM	108,764
	CEG	98,354
Total IFN		\$ 4,436,036

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 4,436,036	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$(63,541). El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$228,931.

(Continúa)



**Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$147,094 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$4,309, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento	Deudores por reporto
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 2,701

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.14%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$991 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Colaterales recibidos
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 2,703

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminados el 31 de diciembre de 2023 fue de \$56,254. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$4,896.

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones en circulación	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000 S	1,000 \$	3.276332 S	3,276.00
Variable⁽²⁾						
C1E	9,090,818,189	8,410,692,292	680,125,897	680,126	2.809024	1,910,490
E	9,090,818,181	8,948,677,725	142,140,456	142,140	2.704008	384,349
FBE	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBF	9,090,818,181	9,089,338,245	1,479,936	1,480	2.675902	3,960
FBM	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBX	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
I10	9,090,818,181	9,033,021,972	57,796,209	57,796	3.279421	189,538
L	9,090,818,181	8,423,971,466	666,846,715	666,847	2.446118	1,631,186
M	9,090,818,181	8,984,005,456	106,812,725	106,813	2.657571	283,863
S	9,090,818,181	9,081,053,388	9,764,793	9,765	3.042968	29,714
X	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
	99,998,999,999	98,334,033,268	1,664,966,731	1,664,967		4,433,100
	99,999,999,999	98,334,033,268	1,665,966,731 \$	1,665,967		\$ 4,436,376

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)", "series Fee Based (FBM)" y "series Fee Based (FBX)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie L y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

*Acciones de la serie X y FBX** - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Acciones de la serie IIO - Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

(Continúa)



**Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestran en la hoja siguiente.

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al Prospecto

Con fecha 9 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/215/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022.
2. Cambio en la metodología del VaR.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$34,459.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$10,119 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$56,254 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$4,896 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

n) Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretivos de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

o) Metodologías para la gestión de riesgos discretivos.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

p) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

(Continúa)



**Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

q) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molytmet. La ratificación de la calificación para Molytmet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Limites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

(Continúa)



Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTGLO	3.7500%	2.5000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTGLO	1.8564%	3.7500%	49.5050%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTGLO	0.1721%	2.5000%	6.8825%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTGLO	2.0285%	10.7900%	18.7998%	●

Riesgos no discretionales

Límites no discretionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discretionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;

(Continúa)



**Scotia Acciones Globales Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre – diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre – diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre – diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(FIRMA-D)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlot, Socio Fundador de
Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Diversificado, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$316,866 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (d) y 6 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría

El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.36% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del ejercicio.

Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros, como una cuestión clave de auditoría.

De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:

- Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.
- Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo (notas 5)	\$ 52	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 6):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 60
Instrumentos financieros negociables	316,866	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 8 y 11)	426
Deudores por reporte (nota 7a)	1,553		496
Cuentas por cobrar, neto	451	Pasivo por impuesto a la utilidad	47
		Total pasivo	543
		Capital contable (nota 9):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,500
		Variable	554,306
		Total capital social	555,806
		Prima en venta de acciones	(242,491)
		Total capital contribuido	313,315
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	5,064
		Total capital ganado	5,064
		Total capital contable	318,379
		Compromiso (nota 11)	
Total activo	\$ 318,922	Total pasivo y capital contable	\$ 318,922

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 9)	\$ 99,999,999,981
Colaterales recibidos por la entidad (nota 7b)	<u>1,554</u>
Acciones emitidas (nota 9)	<u>5,376,344,085</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$13.931995 y a la serie L2 en \$10.645660".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$555,806".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gelfondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

	Emisora	Fecha	Tipo de Tercero	Tasa al UNICE	Calificación o Referencia	Cantidad de (Miles de acciones)	Cantidad de (Miles de bonos)	Total de títulos (Miles de unidades)	Costo promedio unitario de adquisición	Costo Total de adquisición	Valor razonable a contables unitarios	Valor razonable a contables total	Días por vencer
31 de diciembre de 2023						2,201	2,201	-	\$ 19,506,609	\$ 43	\$ 19,506,600	\$ 37	-
Instrumentos Financieros Monetarios													
EFectivo y Equivalentes de efectivo													
0.01% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital													
19.50% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital													
	CRUD	N	ISIP	-	Aba	12,896	12,896	26,258,343	2,703,129,123	34,487	2,434,367,768	31,391	-
	CRU7	N	ISIP	-	Aba	15,306	15,306	34,340,790	2,352,283,189	38,063	2,221,776,270	34,004	-
	HICD	N	ISIP	-	Aba	174,420	174,420	14,787,790	108,571,463	19,111	109,176,963	19,500	-
	IBTA	N	ISIP	-	Aba	641,830	641,830	709,396,481	98,180,043	62,875	91,569,740	56,772	-
	IOAA	N	ISIP	-	Aba	528,770	528,770	627,781,525	97,170,025	51,183	89,838,147	47,324	-
	IOV	-	ISIP	-	Aba	635	635	816,458,000	7,392,289,922	42,223	8,178,718,125	15,498	-
	PEA	N	ISIP	-	Aba	448,210	448,210	1,042,448,985	104,244,689	56,045	89,169,939	45,483	-
	STP	N	ISIP	-	Aba	597,215	597,215	702,144,595	101,214,689	30,502	89,169,939	53,368	-
	VTP	*	ISIP	-	Aba	33,845	33,845	245,864,081	801,213,330	30,502	805,743,834	27,270	-
										339,770		315,686	
Deudores por cobrar													
0.48% Deudores por reporto	BONDESF	26/01/19	UF	10.55	AAA (mex)	15,447	15,447	530,333,572	109,410,048	1,551	100,839,233	1,553	-
100.00% Cartera total													
										\$ 341,394	\$	316,456	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoran con apoyo a datos precisos y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe.

El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.gafineros.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.scotiabank.com.mx> la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

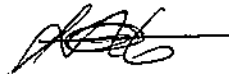
Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (notas 5 y 6)	\$ (22,910)
Resultado por compraventa (nota 6)	(8,124)
Ingresos por intereses (notas 6 y 7a)	<u>1,554</u>
Total de ingresos de la operación	<u>(29,480)</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 8 y 11)	1,043
A otras entidades	137
Gastos por intereses	25
Gastos de administración y promoción (nota 10)	681
Otros egresos de la operación	<u>104</u>
Total de egresos de la operación	<u>1,990</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ (31,470)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Diversificado, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 9 de octubre de 1997, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda mayoritariamente y en valores de renta variable complementariamente; tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es invertir principalmente en valores de deuda tanto nacionales como extranjeros y complementariamente en valores de renta variable; la inversión de estos valores podrá ser de forma directa o a través de fondos de inversión y/o Fondos Negociables en el Mercado (ETF's), podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras; de manera complementaria el Fondo también podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, en valores de deuda respaldados por activos, así como también materias primas o commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

El horizonte de la inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos un año y está orientado a pequeños, medianos o grandes inversionistas; considerando su nivel de sofisticación, y está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo medio.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 11).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



**Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (d) y (e) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 6 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Operaciones en moneda extranjera

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacciones o de elaboración de los estados financieros, determinado por el Banco de México (el Banco Central). Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional y extranjera, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

d) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

(Continúa)



**Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (e) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

e) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

f) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)



**Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

g) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

h) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

i) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

j) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

k) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

l) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

m) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

n) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar." Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Anterior	Nuevo	Descripción
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporte cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporte.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 se integra como sigue:

	2023
Bancos en moneda nacional	\$ 15
Bancos en moneda extranjera	37
Total	\$ 52

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de cheques ascendió a 2,201 dólares americanos. El tipo de cambio en relación con el dólar americano al 31 de diciembre de 2023 fue de \$16.9666 pesos por dólar (tipo de cambio de cierre de jornada), y a la fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos fue de \$16.8183.

Al 31 de diciembre de 2023, el resultado por valuación de divisas ascendió a \$(6).

(Continúa)



**Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(6) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1.

Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión. El fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones, y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda de emisores nacionales o de gobiernos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet y hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI)

Al 31 de diciembre del 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Otros	CBU0	\$ 31,391
	CBU7	34,004
	HLQD	18,520
	IBTA	58,772
	IUAA	47,324
	IWV	5,146
	JPEA	40,853
	SDIA	53,586
	VTIP	27,270
Total IFN		\$ 316,866

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 316,866	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$(8,124). El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$(22,904).

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$1,236 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$16, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(7) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento	Deudores por reporto
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 1,553

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.14%.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$302 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Colaterales recibidos	
Instrumentos de deuda		
Deuda gubernamental		
BONDESF	\$	1,554

(8) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,043. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$86.

(9) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 5,376,344,085 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	80,646	-	80,646	\$ 1,500	\$ 13,931,995	\$ 1,123
Variable⁽²⁾						
C1E	752,688,170	752,688,170	-	-	-	-
E	752,688,172	752,688,172	-	-	-	-
L	779,569,893	779,569,893	-	-	-	-
L2	779,569,893	749,768,490	29,801,403	554,306	10,645,660	317,256
M	779,569,893	779,569,893	-	-	-	-
M2	779,569,893	779,569,893	-	-	-	-
X	752,607,525	752,607,525	-	-	-	-
	5,376,263,439	5,346,462,036	29,801,403	554,306		317,256
	5,376,344,085	5,346,462,036	29,882,049	\$ 555,806		\$ 318,379

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos.

Acciones de la serie E - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie L y L2 - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Acciones de la serie M y M2 - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorratará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 14 de diciembre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/646/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio en régimen de inversión.
2. Cambio en posibles adquirentes.
3. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022.
4. Cambio en la metodología del VaR.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(10) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1,488.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$381 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(11) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1,043, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$86 (ver nota 8).

(12) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

(Continúa)



**Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretos de los fondos de inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretos.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

(Continúa)



**Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

(Continúa)



**Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretos

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1 cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molytmet. La ratificación de la calificación para Molytmet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Limites

Limites discretcionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretcionales y no discretcionales (**límites discretcionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretcionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	FIRMA-D	4.9000%	3.5000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	FIRMA-D	1.0106%	4.9000%	20.2249%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	FIRMA-D	0.1454%	3.5000%	4.1555%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	FIRMA-D	1.1365%	4.6500%	24.4400%	●

(Continúa)



Diversificado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgos no discretionales

Límites no discretionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discretionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el período de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(13) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTEUR)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Desal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11680, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$554,093 en el estado de situación financiera.	
Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 95.85% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 20	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 2,236
Instrumentos financieros negociables	554,093	Acreedores diversos y otras	
Deudores por reporte (nota 6 a)	22,755	cuentas por pagar (notas 7 y 10)	<u>1,531</u>
Cuentas por cobrar, neto	1,233		<u>3,767</u>
		Pasivo por impuesto a la utilidad	<u>18</u>
		Total pasivo	<u>3,785</u>
		Capital contable (nota 8):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	<u>410,089</u>
		Total capital social	<u>411,089</u>
		Prima en venta de acciones	<u>45,518</u>
		Total capital contribuido	<u>456,607</u>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	<u>117,709</u>
		Total capital ganado	<u>117,709</u>
		Total capital contable	574,316
		Compromiso (nota 10)	
Total activo	\$ <u>578,101</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>578,101</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6 b)	<u>22,769</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

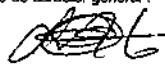
"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que los suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.195492; a la serie E en \$1.457971; a la serie L en \$1.389168; a la serie M en \$1.403812 y a la serie S en \$1.702627".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$411,089".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Otros												
AZKA	N	1ASP	-	Alta	7,105	7,105	170,600,000	\$ 1,420,541,659	\$ 10,063	\$ 1,402,541,601	\$ 9,965	-
BHP1	N	1ASP	-	Alta	28,835	28,835	5,067,338,013	516,868,548	14,734	583,307,866	18,822	-
GLEN	N	1ASP	-	Alta	194,560	194,560	12,219,546,959	101,352,962	19,727	102,014,568	19,860	-
MZTM	N	1ASP	-	Alta	72,000	72,000	203,314,050	876,053,362	18,173	933,238,190	20,531	-
SIKA	N	1ASP	-	Alta	3,550	3,550	153,997,362	4,673,727,977	16,592	6,518,642,886	19,591	-
SY1	N	1ASP	-	Alta	9,715	9,715	139,772,054	1,690,610,009	16,475	1,664,607,115	18,117	-
DSM	NL	1ESP	-	MiB	12,355	12,355	173,075,397	2,361,043,764	29,418	2,437,929,749	26,414	-
ACOF	N	1ASP	-	Alta	60,085	60,085	3,312,332,873	231,231,475	13,894	290,462,666	17,452	-
CFRI	N	1ASP	-	Alta	8,075	8,075	516,100,000	2,527,649,908	20,411	2,333,879,635	18,846	-
KGX	N	1ASP	-	Alta	13,720	13,720	131,124,171	558,101,066	7,657	727,696,229	9,987	-
RS1	N	1ASP	-	Alta	70,845	70,845	473,884,465	158,898,847	11,286	177,208,883	12,554	-
RYAAY	N	1ASP	-	Alta	8,500	8,500	227,900,206	1,458,483,362	12,397	2,262,665,775	19,233	-
SAF	N	1ASP	-	Alta	6,045	6,045	417,625,134	2,433,007,022	14,707	2,989,165,084	18,070	-
SU	N	1ASP	-	Alta	5,565	5,565	595,114,745	2,720,174,442	15,192	3,407,565,715	19,031	-
WEIR	N	1ASP	-	Alta	35,280	35,280	258,612,052	393,339,657	13,861	407,387,468	14,394	-
BKMG	N	1ASP	-	Alta	325	325	34,089,873	39,315,895,969	12,778	60,184,262,852	19,560	-
MC	N	1ASP	-	Alta	1,470	1,470	498,410,493	14,148,183,327	20,783	13,751,734,013	20,215	-
NCLH	N	1ASP	-	Alta	33,755	33,755	425,424,934	238,788,936	9,254	340,010,664	13,177	-
DEO	N	1ASP	-	Alta	7,670	7,670	559,302,027	3,476,200,890	26,653	2,471,354,956	18,965	-
HEIA	N	1ASP	-	Alta	7,220	7,220	568,634,655	1,814,855,760	13,103	1,723,465,683	12,443	-
CR	N	1ASP	-	Alta	1,970	1,970	255,285,220	6,941,638,442	13,676	8,447,687,208	16,642	-
RI	N	1ASP	-	Alta	5,770	5,770	295,593,369	2,992,309,402	17,266	2,994,607,193	17,279	-
DIM	N	1ASP	-	Alta	3,930	3,930	92,197,269	4,593,029,010	18,404	4,489,538,746	17,644	-
ELU	N	1ASP	-	Alta	4,345	4,345	451,171,464	3,520,911,227	15,298	3,404,191,517	14,791	-
LONN	N	1ASP	-	Alta	380	380	74,281,628	9,851,844,737	3,630	7,131,690,946	2,710	-
AAA	N	1ASP	-	Alta	16,910	16,910	2,223,939,000	542,182,672	9,168	552,806,211	9,346	-
DSY	N	1ASP	-	Alta	22,890	22,890	1,316,666,015	687,003,892	15,954	829,208,316	16,981	-
IFX	N	1ASP	-	Alta	25,160	25,160	1,300,790,111	592,553,196	14,916	707,690,709	17,802	-
PRX	N	1ASP	-	Alta	35,294	35,294	2,610,013,515	615,324,833	21,717	505,846,613	17,853	-
REL	N	1ASP	-	Alta	26,685	26,685	1,897,043,895	578,114,596	16,427	672,425,136	17,944	-
GAP	N	1ASP	-	Alta	6,995	6,995	1,169,704,232	2,013,123,268	14,042	2,672,665,694	19,347	-
ACC	N	1ASP	-	Alta	28,905	28,905	264,893,842	485,894,073	14,045	648,696,661	18,748	-
ADP	N	1ASP	-	Alta	3,345	3,345	98,649,617	2,665,307,939	8,715	2,196,976,226	7,349	-
HEI	N	1ASP	-	Alta	8,835	8,835	186,185,619	1,295,634,039	511,518	1,531,013,765	13,438	-
BONDESF	250619	LF	11.45	AAA (mex)	226,329	226,329	530,353,552	100,410,488	22,776	100,538,332	22,755	-
Reportes										554,093		
3.94% Duplicados/ultrapagos												
100.00% Cartera total										\$ 576,848		

Ver más adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que los suscribió."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.scotiafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbb.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general."



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 42,575
Resultado por compraventa (nota 5)	26,156
Ingresos por intereses (notas 5 y 6 a)	<u>22,520</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>91,251</u>

Egresos:

Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	19,507
A otras entidades	150
Gastos por intereses	1,159
Otros egresos de la operación	331
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>8,406</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>29,553</u>
 Resultado neto	 <u>\$ 61,698</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.scotiafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (El Fondo) se constituyó el 26 de febrero de 2014, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo tiene por objetivo invertir principalmente en valores de deuda internacionales emitidos por gobiernos, bancos y/o corporativos de países desarrollados o emergentes, en directo y/o a través de *Exchange Traded Funds* (ETF's por sus siglas en inglés), acciones internacionales emitidas por bancos y/o corporativos de países desarrollados o emergentes, en directo y/o a través de ETF's.

Como inversión complementaria el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión de renta variable y deuda, acciones o instrumentos de deuda nacionales en directo, y/o a través de ETF's podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, así como depósitos bancarios de dinero a la vista.

El Fondo no tiene montos mínimos de inversión, el Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas considerando su nivel de complejidad o sofisticación, sin embargo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de riesgo alto, en virtud de que el objetivo y la estrategia del portafolio es realizar una diversificación en acciones y valores de deuda internacionales, con horizonte de inversión de largo plazo, lo que implica un riesgo catalogado como alto. La permanencia mínima recomendada es de por lo menos 1 año.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que presten servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión. (ver nota 4).

(Continúa)



Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Notas 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

(Continúa)



Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

(Continúa)



Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (d) de esta nota).

iv. **Deterioro**

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y aja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.



Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de IFN negociables, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(Continúa)



Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda en pesos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y se deberá revelar dicho evento a la Comisión a más tardar al día hábil siguiente a que comience la aplicación de esta medida.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Otros	AZKA	\$ 9,965
	BHP1	16,822
	GLEN	19,860
	NZYM	20,531
	SIKA	19,591
	SY1	18,117
	DSM	26,414
	ACOF	17,452
	CFRI	18,846
	KGX	9,987
	RS1	12,554
	RYAAY	19,233
	SAF	18,070
	SU	19,031
	WEIR	14,394
	BKNG	19,560
	MC	20,215
	NCLH	13,177
	DEO	18,955
	HEIA	12,443
	OR	16,642
	RI	17,279
	DIM	17,644
	ELU	14,791
	LONN	2,710
	AXA	9,348
	DSY	18,981
	IFX	17,802
	PRX	17,853
	REL	17,944
	SAP	18,347
	ACC	18,748
	ADP	7,349
	HEI	13,438
Total		\$ 554,093

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 554,093	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$26,156. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$42,575.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$18,987 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$1,015, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporte

a) Deudores por reporte

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporte se integran como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Deudores por reporte</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 22,755

Los plazos promedio de las operaciones de reporte en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.14%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporte celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$2,518 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporte

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporte, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

<u>Instrumento</u>	<u>Colaterales recibidos</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 22,769

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$19,507. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,499.

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total, de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.915492	\$ 1,915
Variable⁽²⁾						
C1E	9,090,818,18	9,090,818,181	-	-	-	-
E	9,090,818,181	9,089,991,408	826,773	827	1.457971	1,205
FBE	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBF	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBM	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBX	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
IID	9,090,818,189	9,090,818,189	-	-	-	-
L	9,090,818,181	8,747,763,092	343,055,089	343,055	1.389168	476,561
M	9,090,818,181	9,030,271,957	60,546,224	60,546	1.403812	84,996
S	9,090,818,181	9,085,156,950	5,661,231	5,661	1.702627	9,639
X	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,588,910,682	410,089,317	410,089		572,401
	99,999,999,999	99,588,910,682	411,089,317	\$ 411,089		\$ 574,316

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, clientes del área de Asesores Independientes, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, , casas de bolsa, casas de cambio, que sean residentes en México o en el extranjero, las fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

*Acciones de la serie L y FBF** - Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; clientes del área de Asesores Independientes, fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; clientes del área de Asesores Independientes, dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

*Acciones de la serie X y FBX** - Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)", "series Fee Based (FBM)" y "series Fee Based (FBX)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales.

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito, fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, el Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales de instituciones del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 15 de diciembre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/668/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambios en régimen de inversión.
2. Cambio en posibles adquirentes.
3. Adecuaciones a la reforma de la CUFJ publicada el 16 de agosto de 2022.
4. Cambio en la metodología del VaR.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(Continúa)



Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$5,008.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$3,221 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$19,507 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,499 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Información cualitativa.

Políticas de Riesgos Discrecionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discrecionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Limites

Limites discretcionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretcionales y no discretcionales (**límites discretcionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretcionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTEUR	5.0000%	4.0000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTEUR	2.0404%	5.0000%	27.8085%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTEUR	0.2695%	4.0000%	6.7372%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTEUR	1.6599%	14.3400%	11.5754%	●

(Continúa)



**Scotia Acciones Europa, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)
SCOT-03

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Invertat, Socio Fundador de
Estrategia 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.):

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Estrategia 3, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$1,076,877 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.73% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del periodo:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

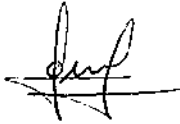
(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Avila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 19	Otras cuentas por pagar:		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 2,503	
Instrumentos financieros negociables	1,076,877	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 6 y 9)	428	
Cuentas por cobrar, neto	2,809		2,931	
		Pasivo por impuestos a la utilidad (nota 8)	49	
		Total pasivo	2,980	
		Capital contable (nota 7):		
		Capital contribuido:		
		Capital social:		
		Mínimo fijo	1,000	
		Variable	1,094,548	
		Total capital social	1,095,548	
		Prima en venta de acciones	(290,408)	
		Total capital contribuido	805,140	
		Capital ganado:		
		Resultados acumulados	271,585	
		Total capital ganado	271,585	
		Total capital contable	1,076,725	
		Compromiso (nota 9)		
Total activo	\$ 1,079,705	Total pasivo y capital contable	\$ 1,079,705	

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ 99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 7)	99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.004192; a la serie E en \$0.991997; a la serie L en \$0.981300; y a la serie M en \$0.988198".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$1,095,548".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión, En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la Información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Símbolo	Tipo de Valor	Tasa al %/año	Calificación o bonificación	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la cartera	Costo promedio unitario de adquisición	Costo Total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Otros por vencer	
Instrumentos Financieros Noconvertibles													
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital													
Fondos de inversión en instrumentos de deuda													
SBANKDL	C1E	51	-	AAA/2(mes)	311,750	311,750	9,090,818,181	\$ 1,292,118	\$ 403	\$ 1,053,778	\$ 370	-	
ECOTIA1	C1E	51	-	AAA/2(mes)	548,636	548,636	7,500,000,000	2,704,862	1,484	2,734,539	1,500	-	
								1,857			1,870		
Fondos de inversión de renta variable													
SCOTDOL	C1E	52	-	-	5,059,185	6,376,210	4,901,650,785	1,890,023	9,607	1,900,029	9,616	-	
Otros													
ERNA	N	11SP	-	Alta	707,625	707,625	176,639,700	104,730,775	74,094	96,081,658	67,680	-	
FLORA	N	11SP	-	Alta	1,799,350	1,799,350	274,433,244	104,816,672	189,266	87,702,168	125,507	-	
SONA	N	11SP	-	Alta	1,045,895	1,045,895	637,731,525	69,371,671	92,436	89,838,147	53,970	-	
SONA	N	11SP	-	Alta	1,643,110	1,643,110	577,739,525	109,117,906	150,936	104,383,650	171,368	-	
SKVA	N	11SP	-	Alta	1,519,235	1,519,235	702,148,869	104,439,124	150,668	96,166,689	146,100	-	
SKVA	N	11SP	-	Alta	1,300	1,300	169,270,000	2,144,418,985	2,767	1,968,531,658	2,429	-	
TKA	N	11SP	-	Alta	37,495	37,495	1,592,571	1,521,440,000	68,295	1,743,292,700	65,365	-	
VGSH	N	11SP	-	Alta	66,535	66,535	457,195,511	1,456,874,181	126,936	1,312,705,842	113,595	-	
YDCA	N	11SP	-	Alta	246,583	246,583	24,642,347	1,012,697,703	249,634	679,093,016	229,079	-	
								1,142,132		1,065,391			
100.00% Cartera total										\$	1,531,626	\$	1,075,877

Ver notas adjuntas a los estados financieros

El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 75 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apoyo a tasas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Scotia Fondos, S. A. de C. V., en la página de Internet <http://www.sciafondos.com.mx>, de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.

El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.sciafondos.com.mx>, de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.



Lic. Luis Alberto Rizo González
 Director General, Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ (76,749)
Resultado por compraventa (nota 5)	(37,970)
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>4,309</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>(110,410)</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	3,693
A otras entidades	126
Gastos por intereses	54
Otros gastos de la operación	147
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>1,588</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>5,608</u>
 Resultado neto e integral	 <u>\$ (116,018)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Estrategia 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Estrategia 3, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable) (el Fondo) fue constituido el 18 de agosto de 2017, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de renta variable y deuda, tanto nacionales como extranjeros, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo podrá invertir sus recursos de forma directa o a través de fondos de inversión y/o Fondos Negociables en el Mercado (ETF's por sus siglas en inglés). Asimismo, el Fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), en materias primas o commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

El horizonte de la inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos un año y está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando el monto mínimo de inversión requeridos y su nivel de sofisticación, sin embargo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que busquen inversiones de riesgo alto, en virtud de que el objetivo y la estrategia del portafolio es realizar una diversificación en valores de deuda y renta variable tanto nacionales como extranjeros.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (*VRCR*) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo de Inversión se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo de Inversión no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- Impuesto acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan algunas NIF emitidas por el CINIF como aplicables
---------------------------------------	---------------------------------------	--

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de las Inversiones disponibles para la vista, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos

D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio del nombre de los rubros que contiene estado de valuación conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

En virtud de que el Fondo podrá invertir (0% - 100%) en los valores que se mencionan en el régimen de inversión, apegándose en todo momento a la estrategia de inversión sin importar cuál sea el entorno, por lo que no será necesario que realice inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SBANKDL	\$ 370
	SCOTIA1	1,500
		1,870
Fondos de inversión de renta variable	SCOTDOL	9,616
Otros	ERNA	67,980
	FLOA	175,507
	IUAA	93,970
	SDHA	171,366
	SDIA	146,100
	SHV	2,429
	TI5A	65,365
	VCSH	113,595
	VDCA	229,079
		1,065,391
Total IFN		\$ 1,076,877

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 1,065,391	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ 11,486	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$(37,970). El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$(76,749).

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$4,253 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$56, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$3,693. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$177.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
 (Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023							
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable	
Fijo⁽¹⁾							
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.004192	\$ 1,004	
Variable⁽²⁾							
C1E	19,999,799,999	19,999,799,999	-	-	-	-	-
E	19,999,799,999	19,965,307,262	34,492,737	34,493	0.991997	34,217	
L	19,999,800,003	19,124,066,728	875,733,275	875,733	0.981300	859,357	
M	19,999,799,999	19,815,478,310	184,321,689	184,322	0.988198	182,147	
X	19,999,799,999	19,999,799,999	-	-	-	-	
	99,998,999,999	98,904,452,288	1,094,547,701	1,094,548		1,075,721	
	99,999,999,999	98,904,452,288	1,095,547,701	\$ 1,095,548		\$ 1,076,725	

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable. Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Acciones de la serie E – Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el SAT, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, arrendadoras financieras, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, que sean residentes en México o en el extranjero, los fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie L – Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Acciones de la serie M – Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito; arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero. Las personas no sujetas a retención que adquieran acciones de la serie para personas morales, serán sujetas del mismo tratamiento fiscal que éstas últimas.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe neto de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el neto de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en la sección particular de cada fondo.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social de los Fondos.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 10 de noviembre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/564/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio de clave de pizarra a partir del 2 de febrero de 2024.
2. Nuevo prestador de servicios (Asesor en Inversiones).
3. Cambio en el régimen de inversión.
4. Cambio en la política de inversión.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

5. Cambio en comisiones.
6. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022.
7. Cambio en la metodología del VaR.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$726.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarían el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$663 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$3,693, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$177 (ver nota 6).

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (límites discrecionales por factor de riesgo) y la comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT-03	4.0000%	3.1100%	1.5700%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-03	0.9314%	4.0000%	24.8706%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-03	0.0001%	1.5700%	0.0036%	●

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-03	0.1712%	3.1100%	5.5049%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-03	1.1661%	6.8500%	17.0231%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

(Continúa)



Estrategia 3, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Estrategia 3, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOT-29)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidaigo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupa Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$776,941 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.91% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del período de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



-4-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia MI Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 230	
Instrumentos financieros negociables	776,941	Acreedores diversos y otras		
Cuentas por cobrar, neto	883	cuentas por pagar (notas 6 y 9)	<u>448</u>	
		Total pasivo	<u>678</u>	
		Capital contable (nota 7):		
		Capital contribuido:		
		Capital social:		
		Mínimo fijo	1,000	
		Variable	<u>506,320</u>	
		Total capital social	507,320	
		Prima en venta de acciones	<u>170,075</u>	
		Total capital contribuido	<u>677,395</u>	
		Capital ganado:		
		Resultados acumulados	<u>99,566</u>	
		Total capital ganado	<u>99,566</u>	
		Total capital contable	776,961	
		Compromiso (nota 9)		
Total activo	\$ <u>777,639</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>777,639</u>	

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ <u>99,999,999,999</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.


"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.576035; a la serie E en \$1.496155; a la serie F en \$1.519139 y a la serie FBE en \$1.549896".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$507,320".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisión	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o puntaje	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos adquiridos	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital												
Fondos de inversión en instrumentos de deuda												
SCOTIMB	CIE	51	-	AAA(ines)	49,514,322	49,514,322	5,000,000,000	2,399,229	\$ 118,747	\$ 2,611,801	\$ 129,322	-
SCOTID	CIE	51	-	AAA(ines)	4,235,295	4,235,295	3,500,000,000	4,589,517	200,373	5,164,712	213,071	-
SCOTIDG	CIE	51	-	AAA(ines)	55,281,287	55,281,287	4,000,000,000	2,162,271	118,333	2,204,572	126,294	-
SCOTUDL	CIE	51	-	AAA(ines)	65,797,389	65,797,389	5,000,000,000	2,574,416	159,332	2,770,939	152,201	-
									697,365		697,365	
Fondos de inversión de renta variable												
SCOTFR	CIE	52	-	N/A	4,885,015	4,885,015	10,000,000,000	14,099,733	9,028	2,325,774	11,592	-
SCOTLB	CIE	52	-	N/A	23,431,022	23,431,022	11,110,969,999	0,500,730	11,733	0,524,813	12,241	-
SCOTRV	CIE	52	-	N/A	5,186,347	5,186,347	9,124,087,591	3,293,730	17,256	4,031,176	24,689	-
SCOTD+	CIE	52	-	N/A	24,071,333	24,071,333	10,000,000,000	0,528,811	22,309	0,886,446	24,338	-
SCOTGLD	CIE	52	-	N/A	21,293,332	21,293,332	3,000,000,000	2,664,630	56,739	2,809,924	59,813	-
									116,935		126,033	
									\$ 734,900		\$ 776,941	

100.00% Cartera total

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consuetudinaria, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotiabank Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que los suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.nafifondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.enbv.org.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 52,041
Resultado por compraventa (nota 5)	16,868
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>68</u>
Total de ingresos de la operación	<u>68,977</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	3,266
A otras entidades	146
Gastos por intereses	2
Otros egresos de la operación	17
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>804</u>
Total de egresos de la operación	<u>4,235</u>
Resultado neto	<u>\$ 64,742</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado Integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 20 de noviembre de 2015, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en diferentes clases de activos, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo es clasificado como de renta variable e invertirá sus recursos en acciones y valores de deuda emitidos en México incluyendo obligaciones, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, inversión en Fondos Negociables en el Mercado y/o títulos referenciados a acciones, el Fondo realizará inversiones en valores extranjeros, acciones en directo, instrumentos de deuda, acciones de fondos de inversión de renta variable y depósitos bancarios de dinero a la vista.

El horizonte de la inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos 7 años y está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de sofisticación, sin embargo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de riesgo muy altos, en virtud del objeto y estrategia del portafolio se realiza una diversificación en valores nacionales y valores extranjeros.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones), emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como se muestra en la siguiente hoja.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del periodo, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas-

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución que se muestra en la hoja siguiente.

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar." Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

{5} Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo prevé realizar estrategias temporales de inversión distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política. El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión, el fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

De presentarse alguna de las condiciones anteriores, se podrá decidir la aplicación de estas estrategias temporales, que en todo caso podrán consistir en aumentar la participación del fondo en instrumentos de deuda, pudiendo llegar al 100% en este tipo de valores, para evitar o disminuir potenciales minusvalías en los precios de los Activos Objeto de Inversión que integran los Fondos. El fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI), y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIMB	\$ 129,322
	SCOTIAG	213,071
	SCOTLPG	126,294
	SCOTUDI	182,201
		650,888
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-FR	11,592
	SCOT-LB	12,321
	SCOT-RV	20,989
	SCOTDL+	21,338
	SCOTGLO	59,813
		126,053
Total IFN		\$ 776,941

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 776,941	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$16,868. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$52,041.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$67 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$1, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$3,266. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$357.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total, de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.576035	\$ 1,576
Variable⁽²⁾						
C1E	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
E	11,110,999,999	10,936,848,311	174,151,688	174,151	1.496155	260,558
F	11,111,000,007	11,110,999,287	720	1	1.519139	1
FBE	11,110,999,999	10,778,832,032	332,167,967	332,168	1.549896	514,826
FBF	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
FBM	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
IIO	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
M	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
S	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,492,679,624	506,320,375	506,320		775,385
	99,999,999,999	99,492,679,624	507,320,375	\$ 507,320		\$ 776,961

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E y FBE – Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y series Fee Based (FBM) no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales: Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y series Fee Based (FBM) no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

Los Fondos se comprometen a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo de los Fondos.

Si en algún momento por causas externas los Fondos se vieran imposibilitados a recomprar sus acciones, darían la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos que administre a los Fondos o la Distribuidora que les preste servicios, asignando los Fondos a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La Sociedad Operadora de Fondos no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora de Fondos para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o los inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Modificaciones al prospecto

Con fecha 01 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$8.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$578 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$3,266, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$357 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

(Continúa)



**Scotía Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C.V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Limites

Limites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (**límites discretionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT-29	0.9000%	2.0000%	0.1800%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-29	0.3252%	0.9000%	36.1297%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-29	0.0000%	0.1800%	0.0053%	●

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-29	0.5426%	2.0000%	27.1296%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-29	0.8578%	4.6000%	18.8545%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre – diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre – diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2029, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(FIRMA-E)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Solución 6, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$618,433 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.30% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 157
Instrumentos financieros negociables	618,433	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 7 y 10)	255
Deudores por reporto (nota 6 a)	3,168		<u>412</u>
Cuentas por cobrar, neto	1,139	Pasivo por impuestos a la utilidad (nota 9)	165
		Total pasivo	<u>577</u>
		Capital contable (nota 8):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	345,057
		Total capital social	346,057
		Prima en venta de acciones	(312,498)
		Total capital contribuido	<u>33,559</u>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	588,619
		Total capital ganado	<u>588,619</u>
		Total capital contable	622,178
		Compromiso (nota 10)	
Total activo	<u>\$ 622,755</u>	Total pasivo y capital contable	<u>\$ 622,755</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6 b)	<u>3,170</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.01128, a la serie L en \$1.807315, a la serie L2 en \$1.794468 y a la serie M2 en \$1.806327".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$346,057".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promediados unidades de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Instrumentos Financieros	Emisor	Código	Tipo de Valor	Tasa de Valor	Calificación o Durabilidad	Cantidad de Títulos Operados	Cantidad de Títulos Liquidados	Total de Títulos de la Emisión	Costo Promedio Unitario de Adquisición	Costo Total de Adquisición	Valor Razonable o Contable Unitario	Valor Razonable o Contable Total	Días por vencer
99.5% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital													
Otros													
RSOI		N	IASP	-	Aaa	33,560	33,560	945,973,343	\$ 426,961,302	\$ 14,326	\$ 443,640,654	\$ 14,889	-
AENB		N	IASP	-	Aaa	5,220	5,220	640,049,059	2,139,814,626	11,470	2,309,832,924	12,057	-
ADBE		N	IASP	-	Aaa	2,245	2,245	455,300,000	6,671,816,136	14,979	10,122,273,560	22,725	-
AMP		N	IASP	-	Aaa	2,916	2,916	101,196,192	6,069,692,295	17,088	6,444,423,678	16,141	-
AMZN		N	IASP	-	Aaa	7,740	7,740	10,334,030,668	1,658,056,229	12,695	2,377,803,004	19,953	-
BLK		N	IASP	-	Aaa	890	890	148,752,471	13,759,485,765	13,495	13,773,483,540	13,488	-
BA		N	IASP	-	Aaa	7,395	7,395	1,221,856,316	1,483,252,741	10,821	2,221,284,272	16,426	-
GOOGL		N	IASP	-	Aaa	11,120	11,120	6,178,100,000	1,742,745,939	19,378	2,370,684,384	26,355	-
MELI		N	IASP	-	Aaa	510	510	90,558,537	21,896,322,745	11,447	26,693,690,664	13,669	-
MSFT		N	IASP	-	Aaa	3,940	3,940	7,432,262,309	4,723,712,884	18,611	6,390,102,664	25,138	-
PH		N	IASP	-	Aaa	3,865	3,865	128,475,824	5,737,722,241	20,418	7,816,512,020	27,895	-
PYPL		N	IASP	-	Aaa	10,135	10,135	1,076,140,224	1,375,775,387	13,944	1,041,918,606	10,859	-
RHEC		N	IASP	-	Aaa	64,890	64,890	1,774,841,803	178,503,897	11,548	308,679,937	19,833	-
V		N	IASP	-	Aaa	5,300	5,300	2,010,002,004	4,028,354,488	21,209	4,417,254,310	23,411	-
VRTX		N	IASP	-	Aaa	2,935	2,935	257,663,184	5,650,910,452	16,133	6,603,539,374	16,710	-
CIBR		N	IASP	-	Aaa	49,735	49,735	109,750,002	780,814,948	37,875	913,481,744	45,469	-
FCG		N	IASP	-	Aaa	43,480	43,480	19,748,365	478,898,618	20,727	412,118,714	17,919	-
FJL		N	IASP	-	Aaa	23,405	23,405	111,400,002	709,793,602	18,007	668,761,608	16,496	-
IJR		N	IASP	-	Aaa	14,890	14,890	710,300,000	1,899,559,892	27,373	1,636,634,460	27,329	-
ITB		N	IASP	-	Aaa	26,390	26,390	24,000,000	1,191,144,286	31,279	1,728,012,318	45,325	-
JHMM		N	IASP	-	Aaa	31,625	31,625	67,525,000	995,245,375	28,806	893,461,156	28,434	-
PAVE		N	IASP	-	Aaa	56,150	56,150	164,390,000	517,359,417	29,652	564,659,036	32,679	-
PICK		N	IASP	-	Aaa	22,815	22,815	26,000,000	796,127,887	18,212	730,751,462	16,716	-
SOXX		N	IASP	-	Aaa	4,735	4,735	18,350,000	8,847,187,502	32,421	9,774,482,820	46,292	-
VHT		N	IASP	-	Aaa	6,650	6,650	69,335,070	4,813,550,879	41,637	4,253,506,070	36,793	-
XSOE		N	IASP	-	Aaa	44,310	44,310	70,800,000	518,830,174	22,889	489,895,603	21,712	-
									\$ 535,831		\$ 818,433		
Reportes													
0.5% Deudores por reporte	BONDESIF	250819	LF	11.45	AAA (mex)	31,509	31,509	530,353,552	100,419,488	3,164	100,539,223	3,168	-
100.00% Cartera total									\$ 539,695		\$ 821,601		

Ver notas adjuntas e los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión mencionados, las cuales se realizaron y valoran con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Socma Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribió".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se publicó en la página de Internet <http://www.gafifondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.gafifondos.com.mx> la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Societaria Operadora
 de Fondos de Inversión

Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 82,602
Resultado por compraventa (nota 5)	(7,848)
Ingresos por intereses (notas 5 y 6 a)	8,164
Otros ingresos de la operación	<u>19</u>
Total de ingresos de la operación	<u>82,937</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	1,941
A otras entidades	155
Gastos por intereses	344
Gastos de administración y promoción (nota 9)	2,088
Otros egresos de la operación	<u>102</u>
Total de egresos de la operación	<u>4,630</u>
Resultado neto e integral	\$ <u><u>78,307</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Solución 6, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 10 de junio de 2015, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es invertir en valores de renta variable y deuda será en directo y/o a través de fondos de inversión y/o Fondos Negociables en el Mercado (ETF's por sus siglas en inglés) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, en valores nacionales y extranjeros, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS) y/o valores respaldados por activos, basada en las perspectivas de inversión que dicten las personas de la Operadora de Fondos que tengan a su cargo las decisiones de inversión sujeto a los parámetros de Riesgos del Fondo. También se podrá invertir en materias primas y/o commodities mismos que se podrán invertir a través de ETF's y acciones.

El horizonte de la inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos un año y está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de riesgo alto, en virtud de que el objetivo y la estrategia del portafolio es realizar una diversificación en valores de deuda y renta variable tanto nacionales como extranjeros.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Notas 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (d) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apeg a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados,
y

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- Impuesto acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1.

Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo lo hará del conocimiento de la Comisión y de sus accionistas a través de su página electrónica en Internet, y estado de cuenta y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) adoptando entre otras las siguientes estrategias temporales. El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Ante expectativas de alza en los mercados accionarios, el Fondo buscará invertirse al máximo; ante expectativas de baja en los mercados accionarios el Fondo buscará reducir la exposición al mercado accionario e incrementando su exposición a valores de deuda.

Al 31 de diciembre del 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Otros	6301	\$ 14,889
	ABNB	12,057
	ADBE	22,725
	AMP	18,141
	AMZN	19,953
	BLK	13,498
	BX	16,426
	GOOGL	26,355
	MELI	13,598
	MSFT	25,138
	PH	27,866
	PYPL	10,559
	RNEC	19,833
	V	23,411
	VRTX	19,710
	CIBR	45,469
	FCG	17,919
	FDL	15,466
	IJR	27,329
	ITB	45,325
	JHMM	28,434
	PAVE	32,829
	PICK	16,716
	SOXX	46,282
	VHT	36,793
	XSOE	21,712
Total IFN		\$ 618,433

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 618,433	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$(7,848). El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$82,602.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$7,644 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$224, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento	Deudores por reporto
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 3,168

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.14%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$296 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Colaterales recibidos
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 3,170

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,941. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$191.

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 2.01128	\$ 2,011
Variable⁽²⁾						
C1E	14,000,000,000	14,000,000,000	-	-	-	-
E	14,000,000,000	14,000,000,000	-	-	-	-
L	14,500,000,000	14,424,291,874	75,708,126	75,708	1.807315	136,828
L2	14,500,000,000	14,230,669,661	269,330,339	269,331	1.794468	483,306
M	14,500,000,000	14,500,000,000	-	-	-	-
M2	14,500,000,000	14,499,981,828	18,172	18	1.806327	33
X	13,998,999,999	13,998,999,999	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,653,943,362	345,056,637	345,057	-	620,167
	99,999,999,999	99,653,943,362	346,056,637	\$ 346,057	\$	622,178

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E – Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E – Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie L y L2 - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Acciones de la serie M y M2 - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito;

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 31 de octubre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/541/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio en posibles adquirentes.
2. Adecuaciones a la reforma de la CUFÍ publicada el 16 de agosto de 2022.
3. Cambio en la metodología del VaR.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.

(Continúa)



**Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1,488.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$381 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1,941, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$191 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretos

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C.V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (límites discretionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	FIRMA-E	5.0000%	3.5000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	FIRMA-E	1.9672%	5.0000%	39.3430%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	FIRMA-E	0.1253%	3.5000%	3.5790%	●

Riesgo global

En la tabla de la hoja siguiente se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

(Continúa)



Solución 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	FIRMA-E	2.0924%	5.5000%	38.0439%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)
(SBANKMP)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidaigo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.):*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$427,950 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 96.60% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



-4-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores diversos y otras cuentas	
Instrumentos financieros negociables	427,950	por pagar (notas 6 y 9)	\$ 670
Cuentas por cobrar, neto	15,046	Pasivo por impuesto a la utilidad	<u>60</u>
		Total pasivo	<u>730</u>
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	<u>297,400</u>
		Total capital social	298,400
		Prima en venta de acciones	<u>(188,830)</u>
		Total capital contribuido	<u>109,570</u>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	<u>332,711</u>
		Total capital ganado	<u>332,711</u>
		Total capital contable	442,281
		Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$ <u>443,011</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>443,011</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ <u>99,999,999,999</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.731174, a la serie F1 en \$1.381313, a la serie F2 en \$1.423002, a la serie F3 en \$1.468518, a la serie F4 en \$1.526764, a la serie F5 en \$1.482586, a la serie M1 en \$1.457001, a la serie M2 en \$1.510599 y a la serie S en \$1.555592".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$298,400".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)


Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación de bonabilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo Total de adquisición	Valor razonable p. contable unitario	Valor razonable p. contable total	Días por vencer
31 de diciembre de 2023												
Instrumentos Financieros Negociables												
88.41% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital												
Fondos de inversión en instrumentos de deuda												
SBALICOP	CIE	51	-	AAA2(mex)	22,246,194	22,246,194	1,750,000,000	\$ 10,765,539	\$ 235,933	\$ 11,299,849	\$ 251,379	-
SCOTIR	CIE	52	-	AAA2(mex)	179,010	179,010	3,500,000,000	1,770,425	10,409	1,848,853	14,276	-
SCOTIR	CIE	53	-	AAA2(mex)	16,411	16,411	3,500,000,000	2,474,572	10,409	2,484,981	4,178	-
SCOTIAB	CIE	54	-	AAA2(mex)	22,875,162	28,855,708	5,000,000,000	2,447,831	55,805	2,611,631	59,748	-
									349,834		369,779	
13.59% Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda												
Valores gubernamentales												
BONDS	260905	M	5.75	AAA (mex)	100,000	100,000	4,527,418,641	\$1,999,763	9,196	\$4,075,113	9,409	783
BONDS	260903	M	7.00	AAA (mex)	100,000	100,000	1,200,146,839	\$3,509,833	8,353	\$6,430,018	9,643	875
BONDS	341123	M	7.25	AAA (mex)	100,000	100,000	8,500,000,000	\$1,870,000	10,100	\$1,880,100	10,100	1,076
BONDS	341123	M	7.25	AAA (mex)	100,000	100,000	955,857,434	\$0,884,748	9,100	\$0,203,937	9,100	3,076
UDBOND	281130	S	4.00	AAA (mex)	25,369	25,309	482,880,331	760,849,143	18,742	768,339,774	19,851	1,704
									57,426		56,771	
									407,410		477,330	
									\$	\$	\$	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, es formulado de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, emitidos de manera consistente, encontrándose reflejados las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inicial, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.scotiabancofondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.scotiabancofondos.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Luis Alberto Rico González
 Director General de Operaciones
 de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
za Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 20,540
Resultado por compraventa (nota 5)	27,449
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>3,806</u>
Total de ingresos de la operación	<u>51,795</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	7,257
A otras entidades	207
Gastos de administración y promoción (nota 8)	2,205
Otros egresos de la operación	<u>40</u>
Total de egresos de la operación	<u>9,709</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 42,086</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda, (antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.) (el Fondo) fue constituido el 10 de mayo de 2012, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de mediano plazo que tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista, en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo invertirá principalmente en valores de deuda nacional e internacional a través de acciones de fondos de inversión de deuda y/o Fondos Negociables en el Mercado (ETF's) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, así como valores respaldados por activos; complementariamente en valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública en directo; denominados en pesos y en menor proporción en Unidades de Inversión y dólares americanos. El Fondo puede invertir en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión.

El horizonte de inversión del Fondo es de mediano plazo y está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación y está dirigida a inversionistas que buscan inversiones de riesgo moderado. Su riesgo será catalogado como moderado en función de su objetivo, estrategia y calificación.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 4 Moderada

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AAAf/S4(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de mediano plazo, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, las de mediano plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderada, es mayor a un año y menor a tres años. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del periodo, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- IFN, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo de Inversión se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo de Inversión no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar." Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de mediano plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda de emisores nacionales o de gobiernos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

En virtud de que el Fondo podrá invertir (0% - 100%) en los valores que se mencionan en el régimen de inversión, apegándose en todo momento a la estrategia de inversión sin importar cuál sea el entorno, por lo que no será necesario que realice inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión.

Al 31 de diciembre del 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SBANKCP	\$ 251,379
	SCOT-TR	14,276
	SCOT10	44,379
	SCOTIMB	59,745
		369,779
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores Gubernamentales	BONOS	38,320
	UDIBONO	19,851
		58,171
Total IFN		\$ 427,950
Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 427,950	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$3,806.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$27,449. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$20,540.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$7,257. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$638.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.731174	\$ 1,731
Variable⁽²⁾						
E	6,249,937,514	6,249,937,514	-	-	-	-
F1	6,249,937,499	6,233,013,091	16,924,408	16,924	1.381313	23,378
F2	6,249,937,499	6,198,563,904	51,373,595	51,374	1.423002	73,105
F3	6,249,937,499	6,160,337,810	89,599,689	89,600	1.468518	131,579
F4	6,249,937,499	6,121,959,622	127,977,877	127,978	1.526764	195,392
F5	6,249,937,499	6,243,330,108	6,607,391	6,607	1.482586	9,796
FBE	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-	-	-
FBF	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-	-	-
FBM	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-	-	-
I10	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-	-	-
M1	6,249,937,499	6,247,540,566	2,396,933	2,397	1.457001	3,492
M2	6,249,937,499	6,247,454,194	2,483,305	2,483	1.510599	3,751
M3	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-	-	-
M4	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-	-	-
M5	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-	-	-
S	6,249,937,499	6,249,900,727	36,772	37	1.555592	57
	99,998,999,999	99,701,600,029	297,399,970	297,400		440,550
	99,999,999,999	99,701,600,029	298,399,970	\$ 298,400		\$ 442,281.00

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la clase F y FBF** – Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por Clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; fondos de inversión, cajas de ahorro; la federación, estados, la Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el servicio de gestión de inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la clase M y FBM – Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; fondos de ahorro, fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.*

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie S – Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 6 de octubre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/447/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Modificación en objetivo de inversión.
2. Modificación en régimen de inversión.
3. Modificación en régimen fiscal.
4. Incorporación de instrumentos derivados.
5. Adecuaciones a la reforma de la CUFJ publicada el 16 de agosto de 2022.
6. Cambio en la metodología del VaR.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$749.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,230 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$7,257, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$638 (ver nota 6).

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacifico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (límites discrecionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
MEDIANO PLAZO	SBANKMP	0.4000%	0.8600%	0.8600%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SBANKMP	0.0630%	0.4000%	15.7584%	●

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SBANKMP	0.0263%	0.8600%	3.0525%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SBANKMP	0.2057%	0.8600%	23.9183%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SBANKMP	0.2950%	5.0000%	5.8996%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo Fondo de Fondos, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Solución 11, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo Tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo Legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Especializado en Deuda Volatilidad,
Controlada S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)
(SCOTDVC)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hida go,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$1,820,365 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.99% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



-4-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 17
Instrumentos financieros negociables	1,820,365	Acreedores diversos y otras	
Cuentas por cobrar, neto	106	cuentas por pagar (notas 8 y 9)	2,794
			<hr/>
		Pasivo por impuesto a la utilidad	227
			<hr/>
		Total pasivo	3,038
			<hr/>
	99.99%	Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	958,015
			<hr/>
		Total capital social	959,015
			<hr/>
		Prima en venta de acciones	371,204
			<hr/>
		Total capital contribuido	1,330,219
			<hr/>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	487,229
			<hr/>
		Total capital ganado	487,229
			<hr/>
		Total capital contable	1,817,448
			<hr/>
		Compromiso (nota 9)	
			<hr/>
Total activo	\$ <u>1,820,466</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>1,820,466</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ <u>99,999,999,999</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que la presta sus servicios, y determinó el 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.583531; a la serie E en \$2.202354; a la serie F1 en \$1.817599; a la serie F2 en \$1.882458; a la serie F3 en \$1.957744; a la serie F5 en \$1.980944; a la serie FBF en \$1.903299; a la serie M1 en \$1.786067; a la serie M2 en \$1.914903; a la serie M3 en \$1.891591; a la serie M5 en \$1.900289 y a la serie S en \$2.072104".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$959,015".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnfv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio unitario de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonificación	Cantidad de títulos o acciones	Cantidad de Bienes liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos Financieros Negociables												
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital												
Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda												
SCOTTR	C1E	51	-	AAA+(mex)	53,739,535	53,739,535	3,998,999,999	\$ 1.831474	\$ 98,530	\$ 1,884885	\$ 101,293	-
SCOT10	C1E	51	-	AAA+(mex)	188,533,515	188,533,515	4,500,000,000	2,457584	463,337	2,692619	507,849	-
SCOT1A	C1E	51	-	AAA2(mex)	228,162,389	228,162,389	7,500,000,000	2,640891	602,526	2,745339	623,892	-
SCOTLPG	C1E	51	-	AAA+(mex)	149,706,205	149,706,205	4,000,000,000	2,200670	339,454	2,284572	342,015	-
SCOTUDI	C1E	51	-	AAA+(mex)	78,512,090	78,512,090	5,000,000,000	2,637513	207,077	2,770389	217,509	-
									1,700,924		1,792,358	
Fondos de Inversión de Renta Variable	SCOTDL+	52	-	-	28,154,365	28,154,365	10,000,000,000	0.932041	27,173	0.886408	28,844	-
Otros	VTIP	-	-	Alta	2,885	2,885	285,866,851	842.537471	2,262	805.743834	2,163	-
100.00% Cartera total									\$ 1,730,359		\$ 1,820,365	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valuation con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inveital, bajo la responsabilidad del director que los suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.gafifondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 75 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.enbf.gov.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 90,006
Resultado por compraventa (nota 5)	92,210
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>549</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>182,765</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	25,681
A otras entidades	159
Gastos por intereses	10
Otros egresos de la operación	233
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>6,869</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>32,952</u>
 Resultado neto	 <u>\$ 149,813</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 16 de diciembre de 2004, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo, entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable, preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido de manera especializada en valores de deuda gubernamental, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública. El Fondo podrá invertir en instrumentos de renta variable e invertirá principalmente en acciones y valores de deuda en directo o a través de fondos de inversión propios y de terceros, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en energía e infraestructura (FIBRA E), valores respaldados por activos y Fondos Negociables en el Mercado (ETF's) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y bolsas de valores con subyacentes de deuda, renta variable y/o commodities, todos estos valores nacionales y/o internacionales. Asimismo, el Fondo podrá invertir en materias primas o commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

El horizonte de la inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos un año y está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación y está dirigida a inversionistas que buscan inversiones de riesgo alto.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad".

Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión. (ver nota 4).

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 (Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del periodo, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 (Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN* medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

1) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo lo hará del conocimiento de sus accionistas a través de su página electrónica en Internet, estado de cuenta y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) adoptando entre otras las siguientes estrategias temporales.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOT-TR	\$ 101,293
	SCOTI10	507,649
	SCOTIA1	623,892
	SCOTLPG	342,015
	SCOTUDI	217,509
		1,792,358
Fondos de inversión de renta variable	SCOTDL+	25,844
Otros	VTIP	2,163
Total IFN		\$ 1,820,365
Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 2,163	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ 1,818,202	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$92,210. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$90,006.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros fue de \$540 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$9, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$25,681. Al 31 de diciembre 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$2,752.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 (Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 2.563531	\$ 2,564.00
Variable⁽²⁾						
E	5,882,294,127	5,819,240,722	63,053,405	63,053	2.202354	138,866
F1	5,882,294,117	5,486,180,103	396,114,014	396,114	1.817599	719,977
F2	5,882,294,117	5,659,862,608	222,431,509	222,432	1.882458	418,718
F3	5,882,294,117	5,801,543,623	80,750,494	80,751	1.957744	158,089
F4	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
F5	5,882,294,117	5,790,505,244	91,788,873	91,789	1.960944	179,993
FBE	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
FBF	5,882,294,117	5,881,949,659	344,458	345	1.903299	655
FBM	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
IIO	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
M1	5,882,294,117	5,877,809,045	4,485,072	4,485	1.786067	8,010
M2	5,882,294,117	5,863,816,520	18,477,597	18,478	1.914903	35,383
M3	5,882,294,117	5,853,737,672	28,556,445	28,556	1.891591	54,017
M4	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
M5	5,882,294,117	5,843,886,773	38,407,344	38,407	1.900289	72,985
S	5,882,294,117	5,868,688,874	13,605,243	13,605	2.072104	28,191
X	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,040,985,545	958,014,454	958,015		1,814,884
	99,999,999,999	99,040,985,545	959,014,454	\$ 959,015		\$ 1,817,448

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica en la hoja siguiente.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO - Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

Con fecha 9 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/214/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio de denominación social.
2. Adecuaciones a la reforma de la CUFÍ publicada el 16 de agosto de 2022.
3. Cambio en la metodología del VaR.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici)
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$2,423.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$4,204 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$25,681 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$2,752 (ver nota 6).

(Continúa)



**Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discrecionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discrecionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discrecionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos.

Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos no Discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molytmet. La ratificación de la calificación para Molytmet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (**límites discretionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Limite Autorizado	Liquidez Limite Autorizado	Crédito Limite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTDVC	1.5000%	4.6100%	0.5400%

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 (Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDVC	0.1328%	1.5000%	8.8507%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDVC	0.0666%	0.5400%	12.3376%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporte.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDVC	0.3497%	4.6100%	7.5862%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDVC	0.5491%	5.3500%	10.2637%	●

(Continúa)



Scotia Especializado en Deuda Volatilidad Controlada, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Perspectiva Patrimonial, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el período de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOT-FR)

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia FIBRAS, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$810,920 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.26% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del período de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 22	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 2,896
Instrumentos financieros negociables	810,920	Acreedores diversos y otras	
Deudores por reporte (nota 6 a)	1,873	cuentas por pagar (notas 7 y 10)	1,034
Cuentas por cobrar, neto	4,085		<u>3,930</u>
		Pasivo por impuesto a la utilidad (nota 9)	132
			<u>4,062</u>
		Total pasivo	<u>4,062</u>
		Capital contable (nota 8):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	417,337
			<u>418,337</u>
		Total capital social	418,337
		Prima en venta de acciones	118,695
			<u>537,032</u>
		Total capital contribuido	<u>537,032</u>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	275,806
			<u>275,806</u>
		Total capital ganado	<u>275,806</u>
		Total capital contable	812,838
		Compromiso (nota 10)	
			<u> </u>
Total activo	\$ <u>816,900</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>816,900</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6 b)	<u>1,874</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.244083; a la serie C1E en \$2.325374; a la serie E en \$2.050221; a la serie FBF en \$2.198450; a la serie I10 en \$2.466091; a la serie L en \$1.730731; a la serie M en \$2.001057 y a la serie S en \$2.169665".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$418,337".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisor	Brida	Tipo de Valor	Tasa al Valor	Calificación o liquidez	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo legal de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos Financieros No cobrables												
99.77% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital												
Otros												
ASUR	B	1	-	Alta	16,120	16,120	277,056,000	\$ 16,992,200	6,238	\$ 497,450,000	\$ 8,019	-
OMA	B	1	-	Alta	49,040	49,040	340,345,566	131,085,100	6,428	179,760,000	8,815	-
TRAXION	A	1	-	Alta	68,780	98,780	567,810,820	30,449,929	3,009	34,810,000	3,439	-
VESTA	A	1	-	Alta	111,609	111,609	841,696,436	55,669,375	6,213	67,430,000	7,526	-
VICI	-	IASP	-	Alta	33,967	33,967	1,034,532,105	560,468,157	19,941	540,895,208	18,318	-
USRT	-	1ISP	-	Alta	102,920	102,920	43,100,000	875,204,658	90,076	921,167,14	94,901	-
AGRO	22	CF	-	Media	71,918	71,918	28,082,400	40,000,000	2,877	40,000,000	2,877	-
DANHOS	13	CF	-	Media	433,758	465,758	1,538,494,005	22,387,644	9,758	20,960,000	9,133	-
FIBRAMO	12	CF	-	Alta	3,469,960	3,469,960	781,284,719	29,837,620	101,963	33,250,000	114,379	-
FIBRAPL	14	CF	-	Alta	2,242,830	2,262,830	1,155,323,953	60,294,929	133,164	80,750,000	181,109	-
FHO	12	CF	-	Media	335,100	335,100	786,964,220	8,300,434	3,117	10,360,000	3,472	-
FNTY	14	CF	-	Media	2,885,180	2,885,180	1,811,425,646	12,077,975	56,065	12,270,000	36,828	-
FUNO	11	CF	-	Alta	6,885,506	6,885,506	3,850,096,303	25,466,643	175,344	30,670,000	210,490	-
TERRA	13	CF	-	Alta	2,950,040	2,950,040	772,460,755	30,736,686	90,683	36,130,000	106,835	-
FOPE	18	FE	-	Media	201,080	201,080	853,195,411	25,473,143	5,122	26,500,000	5,329	-
									891,015		810,920	
BONDES												
BONDES	250819	LF	11.45	AAA (max)	18,633	18,633	530,350,552	100,410,488	1,871	100,538,232	1,873	-
100% Cartera total									\$ 697,895	\$	812,793	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formula de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoran con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Sodis Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.gffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.gffondos.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 119,905
Resultado por compraventa (nota 5)	(6,121)
Ingresos por intereses (notas 5 y 6)	<u>45,673</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>159,457</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	7,776
A otras entidades	146
Gastos por intereses	77
Otros egresos de la operación	1,005
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>9,152</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>18,156</u>
 Resultado neto e integral	 <u>\$ 141,301</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia FIBRAS, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 3 de octubre de 2013, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión de renta variable de largo plazo y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo invertirá principalmente en valores enfocados al mercado de bienes raíces y de infraestructura nacionales para lograr sus objetivos de rendimiento se enfocará en inversiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS) y/o Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en energía e infraestructura (FIBRAS E), así como también acciones locales enfocadas al mercado de bienes raíces y de infraestructura y Fondos Negociables en el Mercado (ETF's) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, referenciados en valores enfocados al mercado de bienes raíces y de infraestructura nacionales denominados en pesos.

En forma complementaria el Fondo podrá invertir en valores enfocados al mercado de bienes raíces y de infraestructura a través de acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados o bolsas de valores, denominados en dólares americanos, ETF's podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, y acciones de fondos de inversión de deuda y renta variable que no están directamente relacionadas o enfocadas al mercado de bienes raíces y de infraestructura, valores de deuda en pesos o en unidades de inversión y acciones locales que no estarán relacionadas con el sector de bienes raíces e infraestructura.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia recomendada es de por lo menos un año. El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de complejidad y sofisticación, que buscan inversiones de alto riesgo.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que presten servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describen en las siguientes notas:

- Notas 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



Scotía FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (d) de esta nota).

iv. **Deterioro**

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y

b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(Continúa)



**Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporte cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporte.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda de emisores nacionales o de gobiernos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo lo hará del conocimiento de sus accionistas a través de su página electrónica en Internet y en su caso en el estado de cuenta y se hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y se deberá revelar dicho evento a la Comisión a más tardar al día hábil siguiente a que comience la aplicación de esta medida.

Ante expectativas de baja en los mercados, el Fondo buscará incrementar su exposición en instrumentos de deuda hasta el 100% inclusive en aquellos instrumentos no señalados en el régimen.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Otros	ASUR	\$ 8,019
	OMA	8,815
	TRAXION	3,439
	VESTA	7,526
	VICI	18,318
	USRT	94,801
	AGRO	2,877
	DANHOS	9,133
	FIBRAMQ	114,379
	FIBRAPL	181,109
	FIHO	3,472
	FMTY	36,628
	FUNO	210,490
	TERRA	106,585
	FCFE	5,329
Total		\$ 810,920

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 140,918	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ 670,002	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$2.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$(6,121). El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$119,905.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$44,463 y el resultado por utilidad en cambios por valorización ascendió a \$72, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento	Deudores por reporto
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 1,873

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.26%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$1,136 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Colaterales recibidos
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 1,874

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$7,776. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,002.

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 2.244083	\$ 2,244
Variable⁽²⁾						
C1E	10,000,000,000	9,877,296,794	122,703,206	122,703	2.325374	285,331
E	10,000,000,000	9,991,113,905	8,886,095	8,886	2.050221	18,218
FBE	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
FBF	10,000,000,000	9,998,884,902	1,115,098	1,115	2.198450	2,452
FBM	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
IIO	10,000,000,000	9,990,366,442	9,633,558	9,634	2.466091	23,757
L	10,000,000,000	9,740,912,778	259,087,222	259,087	1.730731	448,410
M	10,000,000,000	9,987,554,607	12,445,393	12,445	2.001057	24,904
S	9,998,999,999	9,995,533,340	3,466,659	3,467	2.169665	7,522
X	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,581,662,768	417,337,231	417,337		810,594
	99,999,999,999	99,581,662,768	418,337,231	\$ 418,337		\$ 812,838

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie L y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie IIO - podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero, que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirientes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 01 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$7,476.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,458 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$7,776, el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,002 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



**Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discrecionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discrecionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discrecionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discrecionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



**Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S.A. de C.V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (límites discrecionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT-FR	3.0000%	2.1000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-FR	1.5018%	3.0000%	50.0608%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-FR	0.2539%	2.1000%	12.0907%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-FR	1.7557%	9.4200%	18.6383%	●

Riesgos no discretionales

Límites no discretionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discretionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

(Continúa)



Scotia FIBRAS, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera,
S. A. de C. V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOT-FX)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$881,254 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (d) y 6 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.88% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



-4-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de posos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5):	\$ 52	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 6):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 1,141
Instrumentos financieros negociables	881,254	Acreedores diversos y otras	
Deudores por reporte (nota 7a)	993	cuentas por pagar (notas 8 y 11)	1,818
			2,959
		Pasivo por impuesto a la utilidad (nota 10)	2
		Total pasivo	2,961
		Capital contable (nota 9):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,500
		Variable	914,379
		Total capital social	915,879
		Prima en venta de acciones	(1,676,329)
		Total capital contribuido	(760,450)
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	1,639,788
		Total capital ganado	1,639,788
		Total capital contable	879,338
		Compromiso (nota 11)	
Total activo	\$ 882,299	Total pasivo y capital contable	\$ 882,299

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 9)	\$ 99,999,999,984
Colaterales recibidos por la entidad (nota 7b)	994
Acciones emitidas (nota 9)	4,166,666,666

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que los suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$28.229278; a la serie CU1 en \$21.896258; a la serie CU2 en \$22.759109; a la serie CU3 en \$23.416029; a la serie CU4 en \$24.215002; a la serie E en \$24.473656; a la serie F en \$23.436792; a la serie M1 en \$23.919573; a la serie M2 en \$24.347460; a la serie M3 en \$24.297661; a la serie M4 en \$23.038015; a la serie M5 en \$24.552474 y a la serie S en \$24.979706".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$915,879".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cubv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Instrumentos Financieros Negociables	Emitida	Fecha	Tipo de Valor	Tasa al Valorar	Calificación de Bonidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
31 de diciembre de 2023	40-004	720052	CHD	-	N/A	2,201	2,201	-	\$ 18,500,899	\$ 43	\$ 18,566,693	\$ 37	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO													
0.064% Efectivo y equivalentes de efectivo													
93.08% Instrumentos Financieros Negociables													
Otros													
	CBUS	N	1SP	-	AAA	26,435	26,435	26,236,313	2,071,493,003	60,950	2,434,397,769	71,872	-
	FLDA	N	1SP	-	AAA	425,745	425,745	424,431,244	68,442,963	51,814	67,702,166	51,389	-
	HLGD	N	1SP	-	AAA	1,450,490	1,450,490	17,787,230	107,993,963	158,604	106,179,943	154,009	-
	IBO1	N	1SP	-	AAA	27,915	27,915	77,280,389	183,938,008	50,838	1,438,804,116	51,274	-
	IHYA	N	1SP	-	AAA	898,830	898,830	294,134,903	1,08,943,270	108,841	1,08,900,547	106,791	-
	IMBA	N	1SP	-	AAA	837,150	837,150	284,334,299	94,073,530	76,683	88,012,178	72,005	-
	JPEA	N	1SP	-	AAA	300,410	300,410	286,418,836	83,711,994	26,261	91,588,740	27,500	-
	LODA	N	1SP	-	AAA	1,509,145	1,509,145	862,945,579	63,711,994	141,424	83,216,647	148,230	-
	PTF	N	1SP	-	AAA	2,825	2,825	435,000,000	58,668,730	1,564	58,188,254	1,360	-
	SOUA	N	1SP	-	AAA	2,047,395	2,047,395	702,148,989	106,479,817	93,401	98,166,953	93,401	-
Deudores por concepto	BONDESIF	255618	LF	11.45	AAA (mex)	8,878	8,878	530,333,152	106,410,048	832	100,530,032	993	-
0.11% Deudores por concepto													
100.00% Cartera total													

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, es formal de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encaminados a reflejar las operaciones con su objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, así como la relación y relación con el pago a tasas fijas y a las disposiciones legales y normativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Socma Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Invernia, bajo la responsabilidad del director que los suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.socmas.com.mx> de conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cobos.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (notas 5 y 6)	\$ (12,153)
Resultado por compraventa (nota 6)	(62,211)
Ingresos por intereses (notas 6 y 7a)	<u>909</u>
Total de ingresos de la operación	<u>(73,455)</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 8 y 11)	10,866
A otras entidades	128
Gastos por intereses	1
Otros egresos de la operación	541
Gastos de administración y promoción (nota 10)	<u>2,112</u>
Total de egresos de la operación	<u>13,648</u>
Resultado neto	<u>\$ (87,103)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado Integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 9 de octubre de 1997, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene por objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo, entre el público inversionista en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido de manera especializada en valores de deuda gubernamental, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública, en directo y/o a través de Fondos Negociables en el Mercado (ETF's), listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y bolsas de valores y denominados principalmente en moneda extranjera preponderantemente en dólares.

Complementariamente el Fondo podrá invertir en chequeras de entidades financieras, inclusive del exterior, fondos de inversión, y en menor proporción en valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras de forma directa y/o a través de ETF's o fondos de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores de deuda, emitidos por el gobierno federal, incluyendo los cotizados en los mercados internacionales. La inversión complementaria podrá estar denominada en pesos y/o moneda extranjera.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, por lo que 3 años es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos de este.

El Fondo está orientado a inversionistas pequeños, medianos o grandes considerando los montos de inversión y su nivel de complejidad y sofisticación, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan riesgo alto, considerando su horizonte de inversión, su objetivo y estrategia. En virtud de que el objetivo del portafolio es invertir principalmente en valores de deuda denominados en moneda extranjera, esto implica un riesgo catalogado como alto.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 11).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Notas 3 (d) y (e) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 6 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Operaciones en moneda extranjera

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacciones o de elaboración de los estados financieros, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional y extranjera, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(d) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (e) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(e) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(f) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(g) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar." Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2023 se integra a continuación:

	2023	
Bancos en moneda nacional	\$	15
Bancos en moneda extranjera		37
Total	\$	52

El resultado por valuación de divisas por el año terminado en esa fecha ascendió a \$(6).

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de cheques ascendió a 2,201 dólares americanos. El tipo de cambio en relación con el dólar americano al 31 de diciembre de 2023 fue de \$16.9666 pesos por dólar (tipo de cambio de cierre de jornada), y a la fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos fue de \$16.8183.

(6) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFIN).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% operaciones de reporto en pesos y/o moneda extranjera, podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet y se deberá revelar dicho evento a la Comisión a más tardar al día hábil siguiente a que comience la aplicación de esta medida, también se enviará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Otros	CBU0	\$ 71,802
	FLOA	51,367
	HLQD	154,009
	IB01	51,274
	IHYA	106,781
	IMBA	72,005
	JPEA	27,508
	LQDA	148,228
	PFF	1,389
	SDIA	196,891
Total IFN		\$ 881,254
Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 881,254	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$(62,211). El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$(12,147).

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$99 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$1, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(7) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Deudores por reporto</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 993

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.14%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$809 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

<u>Instrumento</u>	<u>Colaterales recibidos</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 994

(8) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$10,866. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,200.

(9) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 4,166,666,666 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	62,501	-	62,501	\$ 1,500	\$ 28.229278	\$ 1,764
Variable⁽²⁾						
C1E	125,000,000	125,000,000	-	-	-	-
CU1	131,796,875	124,773,528	7,023,347	168,560	21.896258	153,785
CU2	496,602,432	477,958,687	18,643,745	447,450	22.759109	424,315
CU3	496,602,431	495,354,333	1,248,098	29,954	23.416029	29,225
CU4	496,602,431	495,552,227	1,050,204	25,205	24.215002	25,431
E	125,000,000	122,246,666	2,753,334	66,080	24.473656	67,384
F	295,000,000	292,992,118	2,007,882	48,189	23.436792	47,058
FBE	125,000,000	125,000,000	-	-	-	-
FBF	326,388,888	326,388,888	-	-	-	-
FBM	326,388,888	326,388,888	-	-	-	-
I10	62,500,000	62,500,000	-	-	-	-
M1	125,000,000	124,805,520	194,480	4,668	23.919573	4,652
M2	125,000,000	124,178,371	821,629	19,719	24.347460	20,005
M3	125,000,000	123,508,907	1,491,093	35,786	24.297661	36,230
M4	326,388,888	325,706,378	682,510	16,380	23.038015	15,724
M5	326,388,888	324,608,360	1,780,528	42,733	24.552474	43,716
S	69,444,444	69,042,150	402,294	9,655	24.979706	10,049
X	62,500,000	62,500,000	-	-	-	-
	4,166,604,165	4,128,505,021	38,099,144	914,379		877,574
	4,166,666,666	4,128,505,021	38,161,645	\$ 915,879	\$	\$ 879,338

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma Sociedad Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie FBF, F y CU* - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie FBM y M* - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotía Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(10) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$28.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,878 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(11) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$10,866, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,200 (ver nota 8).

(12) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S.A. de C.V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (límites discrecionales por factor de riesgo) y la comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT-FX	2.9991%	2.0000%	-

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-FX	0.9947%	2.9991%	33.1662%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-FX	0.1881%	2.0000%	9.4052%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-FX	1.1828%	4.5500%	25.9958%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(13) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Acciones Oportunidades Globales,
S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTGL+)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$2,070,954 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.50% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del período de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 5,662	
Instrumentos financieros negociables	2,070,954	Acreedores diversos y otras		
Deudores por reporto (nota 6 a)	1,931	cuentas por pagar (notas 7 y 10)	4,618	
Cuentas por cobrar, neto	8,340		<u>10,280</u>	
		Pasivo por impuesto a la utilidad	216	
			<u>10,496</u>	
		Capital contable (nota 8):		
		Capital contribuido:		
		Capital social:		
		Mínimo fijo	1,000	
		Variable	264,314	
		Total capital social	<u>265,314</u>	
		Prima en venta de acciones	403,167	
		Total capital contribuido	<u>668,481</u>	
		Capital ganado:		
		Resultados acumulados	1,402,263	
		Total capital ganado	<u>1,402,263</u>	
		Total capital contable	<u>2,070,744</u>	
		Compromiso (nota 10)		
Total activo	\$ <u>2,081,240</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>2,081,240</u>	

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999,998
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6 b)	<u>1,932</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999,998</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$10,715610; a la serie E en \$8,000007; a la serie L en \$7.769096; a la serie M en \$7.623537 y a la serie S en \$9.266420".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$265,314".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de Inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto donde promedios unitarios de adquisición y valores intrínsecos o contables sean los)

Instrumentos Financieros No negociables
 99.91% Inversión en Instrumentos Financieros de capital
 Otros

Entidad	Fecha	Tipo de Valor	Yasa al Valor	Calificación o Rating	Cantidad de Títulos Destacados	Cantidad de Títulos Reservados	Total de Títulos de la Emisión	Costo promedio por título de adquisición	Costo Total de Adquisición	Valor razonable reportado	Valor razonable reportado menos costo total de adquisición	Días por vencer
AI	N	145P	-	Aa	10,225	10,225	521,977,558	\$	2,784,711,000	\$	28,289	33,757
SHY	N	145P	-	Aa	6,546	6,546	255,069,090		4,830,996,662		29,572	48,219
SOA	N	145P	-	Aa	6,110	6,110	131,997,352		4,072,727,978		31,314	36,975
ACN	N	145P	-	Aa	7,805	7,805	668,511,561		5,000,586,795		29,330	47,064
ACDF	N	145P	-	Aa	106,450	106,450	3,312,332,671		331,286,671		50,079	31,261
AME	N	145P	-	Aa	12,895	12,895	230,788,657		2,725,783,597		35,122	38,047
CNI	N	145P	-	Aa	18,748	18,748	645,095,389		2,187,361,156		63,354	39,965
CPRT	N	145P	-	Aa	53,110	53,110	990,321,442		594,663,182		37,538	52,459
DFHM	N	145P	-	Aa	45,720	45,720	134,019,375		625,000,000		28,006	37,459
IHRK	N	145P	-	Aa	42,988	42,988	161,263,127		164,603,029		41,436	32,455
SU	N	145P	-	Aa	6,095	6,095	555,114,746		2,720,174,440		21,993	27,250
AVON	N	145P	-	Aa	34,310	34,310	10,334,000,396		1,051,462,180		50,062	66,448
IRIX	N	145P	-	Aa	614	614	34,659,673		31,171,074,265		31,449	40,943
COIL	N	145P	-	Aa	45,495	45,495	3,113,009,581		31,171,074,265		29,479	33,281
IMC	N	145P	-	Aa	14,745	14,745	25,243,579		1,803,507,865		31,449	38,116
BMEI	N	145P	-	Aa	2,652	2,652	469,415,400		14,149,133,321		19,831	23,015
DELO	N	145P	-	Aa	208,525	208,525	1,822,730,886		96,504,775		12,120,010	16,106
DEL	N	145P	-	Aa	16,075	16,075	669,415,400		3,319,898,335		63,065	80,468
NEST	N	145P	-	Aa	12,260	12,260	559,302,007		2,300,666,725		21,520	27,230
REGA	N	145P	-	Aa	32,315	32,315	1,041,441,346		2,194,458,472		40,536	50,535
PEP	N	145P	-	Aa	12,829	12,829	2,065,141,384		3,149,200,000		40,536	51,019
TTPV	N	145P	-	Aa	14,680	14,680	1,374,604,861		1,655,183,835		28,161	37,230
NEST	N	145P	-	Aa	21,095	21,095	1,750,650,336		2,655,183,835		51,993	65,535
BDX	N	145P	-	Aa	11,740	11,740	889,942,228		2,141,662,790		46,319	61,493
BRK	N	145P	-	Aa	82,558	82,558	1,464,862,771		4,240,696,662		56,319	81,546
GOV	N	145P	-	Aa	4,213	4,213	130,697,107		4,329,546,244		51,021	67,358
UNH	N	145P	-	Aa	267,111	267,111	62,840,000		3,872,492,970		64,492	87,299
CDO	N	145P	-	Aa	1,156,654,450	852,945	11,359,834,540		10,282,539,172		61,405	77,359
BMT	N	145P	-	Aa	81,540	81,540	1,607,688,848		3,703,373,745		51,901	68,901
CB	N	145P	-	Aa	7,266	7,266	1,939,608,246		4,201,653,325		31,720	43,823
CME	N	145P	-	Aa	6,128	6,128	560,998,246		4,201,653,325		31,720	43,823
KWB	N	145P	-	Aa	34,245	34,245	2,530,874,658		1,334,600,419		45,857	59,058
LSR	N	145P	-	Aa	38,493	38,493	641,208,000		1,411,466,615		44,460	58,124
LSR	N	145P	-	Aa	24,626	24,626	442,000,000		1,678,137,922		44,460	58,124
MS	N	145P	-	Aa	8,835	8,835	937,778,001		6,784,126,492		59,071	78,147
QDCK	N	145P	-	Aa	47,266	47,266	528,711,031		1,482,670,722		39,066	51,929
SHV	N	145P	-	Aa	17,169	17,169	169,770,000		4,177,380,000		32,263	43,045
ACSK	N	145P	-	Aa	7,605	7,605	381,615,225		10,489,499,785		35,103	45,977
ASHL	N	145P	-	Aa	3,268	3,268	394,846,597		1,876,572,234		68,422	89,807
FI	N	145P	-	Aa	24,215	24,215	600,185,215		1,728,713,554		37,169	58,618
GOODS	N	145P	-	Aa	39,590	39,590	679,000,000		7,466,878,466		26,067	33,618
MSY	N	145P	-	Aa	4,800	4,800	243,638,740		2,169,246,526		89,984	135,322
KOS	N	145P	-	Aa	11,823	11,823	28,300,443		4,374,468,639		1,830,365	2,079,954
MSFT	N	145P	-	Aa	21,210	21,210	7,402,263,359		100,410,400		100,530,232	1,031
BONDESF	26/619	LF	11.46	AAA (maat)	19,209	19,209	530,353,532		100,410,400		1,031	1,031
										\$	1,032,261	3,072,365

Reventa
 0.00% Deuda por impuesto
 100.00% Cartera total

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicación de normas contables, en contables reflejadas las operaciones con activos sujetos de inversión seleccionados por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apoyo a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fideicomiso, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribió".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet www.inverlat.com.mx de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet www.inverlat.com.mx de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión, en la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 140,589
Resultado por compraventa (nota 5)	105,995
Ingresos por intereses (notas 5 y 6 a)	<u>33,936</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>280,520</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	49,595
A otras entidades	178
Gastos por intereses	1,743
Otros egresos de la operación	1,743
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>14,838</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>68,097</u>
 Resultado neto e integral	 <u>\$ 212,423</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 30 de junio de 1987, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo invertirá principalmente en acciones internacionales en directo listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones. Complementariamente el Fondo también podrá adquirir activos objeto de inversión de deuda, dentro de los cuales se incluyen; valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo los cotizados en mercados internacionales, así como los emitidos por el Banco de México, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito, valores emitidos, avalados o aceptados a cargo de instituciones de crédito y depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional y/o extranjera, así como también valores corporativos colocados por medio de oferta pública, fondos de inversión de deuda, Fondos Negociables en el Mercado y valores extranjeros dentro de los cuales se incluyen los que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las comisiones de valores u organismos equivalentes de los estados que sean miembros del Consejo Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho consejo, activos objeto de inversión emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes, así como los activos objeto de inversión inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las comisiones de valores u organismos equivalentes de los estados y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros del Consejo Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros, los activos emitidos por los bancos centrales incluido el Banco Central Europeo, valores emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca.

Debido a que el Fondo no cuenta con montos mínimos de inversión, está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de complejidad o sofisticación, dado que el horizonte de inversión es de largo plazo y por el tipo de activos en el cual estará invertido se considera que su nivel de complejidad es elevado por lo que busca inversiones de riesgo alto, en función de su objetivo y estrategia.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto. (ver nota 10)

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo de inversiones son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión. (ver nota 4)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Notas 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación.

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valuación, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

(Continúa)



Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

(Continúa)



Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver inciso (d) de esta nota).

iv. **Deterioro**

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

d) **Operaciones de reporto**

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

(Continúa)



Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en instrumentos financieros negociables, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los plazos mencionados en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

(Continúa)



Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1.

Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo lo hará del conocimiento de sus accionistas a través de su página electrónica en Internet, estado de cuenta y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y se deberá revelar dicho evento a la Comisión a más tardar al día hábil siguiente a que comience la aplicación de esta medida, adoptando entre otras las siguientes estrategias temporales:

Ante expectativas de baja en los mercados accionarios el Fondo buscará reducir la exposición al mercado accionario e incrementará los valores de deuda de manera superior a la indicada en el régimen de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Otros	AI	\$ 33,757
	SHW	45,219
	SIKA	36,975
	ACN	47,064
	ACOF	31,501
	AME	36,047
	CNI	39,955
	CPRT	52,459
	DPLM	35,409
	ITRK	39,435
	SU	27,550
	AMZN	88,448
	BKNG	36,953
	ITX	33,561
	LCII	31,449
	MC	36,195
	BME1	25,015
	DEO	46,153
	EL	30,496
	MNST	31,523
	NESN	63,535
	PEP	37,230
	7741	31,018
	ABT	39,395
	BDX	48,403
	BSX	51,548
	DHR	51,261
	IQV	49,358
	UNH	77,810
	1299	37,309
	BN1	42,093
	CB	28,356
	CME	32,605
	HDB	39,106
	IBKR	51,324
	LSE	53,187
	MA	62,487
	OZK	39,960
	SHV	32,045
	ADSK	31,747
	ASML	42,873
	FI	54,577
	GOOGL	93,807
	KEY	36,616
	KXS	22,818
	MSFT	135,322
Total IFN		\$ 2,070,954

Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

<u>Jerarquía de valor razonable</u>	<u>Importe</u>	<u>Técnicas de valuación</u>
Nivel 1	\$ 2,070,954	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$105,995. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$140,589.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$31,926 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$1,432, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Deudores por reporto</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 1,931

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.14%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$578 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

<u>Instrumento</u>	<u>Colaterales recibidos</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 1,932

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$49,595. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$4,585.

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indica diferente)

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,998 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total, de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 10.715610	\$ 10,716
Variable⁽²⁾						
C1E	9,090,818,188	9,090,818,188	-	-	-	-
E	9,090,818,181	9,089,659,302	1,158,879	1,159	8.000007	9,271
FBE	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBF	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBM	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBX	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
I10	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
L	9,090,818,181	8,849,431,041	241,387,140	241,387	7.769096	1,875,360
M	9,090,818,181	9,072,579,758	18,238,423	18,238	7.823537	142,688
S	9,090,818,181	9,087,288,297	3,529,884	3,530	9.266420	32,709
X	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
	99,998,999,998	99,734,685,672	264,314,326	264,314		2,060,028
	99,999,999,998	99,734,685,672	265,314,326	\$ 265,314		\$ 2,070,744

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro -, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie L y FBF** - Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras.; fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

*Acciones de la serie X y FBX** - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Acciones de la serie IIO - Podrán ser adquiridas por clientes del área de inversiones institucionales.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)", "series Fee Based (FBM)" y "series Fee Based (FBX)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Planes personales de retiro; personas morales nacionales, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrata entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 16 de noviembre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/580/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Adecuaciones a la reforma de la CUF1 publicada el 16 de agosto de 2022.
2. Cambio en la metodología del VaR.
3. Cambio en el apartado Políticas para la compraventa de acciones.
4. Cambio en objetivo de inversión.
5. Cambio en régimen de inversión.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$6,347.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$8,272 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$49,595, y el pasivo por estos servicios ascendió a \$4,585 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

n) Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

o) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

p) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

q) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C.V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTGL+	4.6000%	1.5000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTGL+	1.6147%	4.6000%	22.4121%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTGL+	0.1460%	1.5000%	9.7319%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTGL+	1.1769%	6.8400%	17.2066%	●

(Continúa)



**Scotia Acciones Oportunidades Globales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo,
S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(SCOTI10)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$4,516,228 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (d) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 88.62% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del período de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



-4-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosaj, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S.A. de C.V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Instrumentos financieros derivados (nota 7):	
Cuentas de margen		Con fines de negociación	\$ 3,863
Instrumentos financieros derivados (nota 7)	16,072	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores diversos y otras	
Instrumentos financieros negociables	4,516,228	cuentas por pagar (notas 8 y 11)	3,999
Instrumentos financieros derivados (nota 7):		Pasivo por impuesto a la utilidad	468
Con fines de negociación	431	Total pasivo	8,300
Deudores por reporte (nota 6a)	554,258	Capital contable (nota 9):	
Cuentas por cobrar, neto	9,190	Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	2,210,803
		Total capital social	2,211,803
		Prima en venta de acciones	(263,412)
		Total capital contribuido	1,948,391
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	3,139,501
		Total capital ganado	3,139,501
		Total capital contable	5,087,892
		Compromiso (nota 11)	
Total activo	\$ 5,096,192	Total pasivo y capital contable	\$ 5,096,192

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 9)	\$ 99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6b)	<u>537,903</u>
Acciones emitidas (nota 9)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.


"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que lo presta sus servicios, y determinó el 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.544068; a la serie C1E en \$2.892619; a la serie CU1 en \$2.004148; a la serie CU2 en \$2.086527; a la serie CU3 en \$2.147409; a la serie CU4 en \$2.225561; a la serie E en \$2.524897; a la serie F en \$2.336793; a la serie FBM en \$2.382345; a la serie IIO en \$2.536375; a la serie M1 en \$2.038714; a la serie M2 en \$2.145450; a la serie M3 en \$2.210323; a la serie M4 en \$2.279714; a la serie M5 en \$2.342466; a la serie S en \$2.362027".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$2,211,803".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.caffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S.A. de C.V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (notas 5 y 7)	\$ 10,406
Resultado por compraventa (notas 5 y 7)	15,208
Ingresos por intereses (notas 5, 6a y 7)	<u>477,121</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>502,735</u>

Egresos:

Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 8 y 11)	31,650
A otras entidades	290
Otros egresos de la operación	49
Gastos de administración y promoción (nota 10)	<u>11,157</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>43,146</u>

Resultado neto e integral	<u>\$ 459,589</u>
---------------------------	-------------------

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) fue constituido el 16 de diciembre de 2004, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de mediano plazo que tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista, en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo es invertir principalmente en valores de deuda respaldados por activos, valores estatales, municipales, corporativos y valores de deuda extranjeros listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y bolsas de valores.

De manera complementaria el Fondo invertirá en valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo los cotizados en mercados internacionales e inscritos en el Registro Nacional de Valores, así como los emitidos por el Banco de México, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito, valores a cargo de instituciones de crédito, depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, valores extranjeros, Fondos Negociables en el Mercado (ETF's) y acciones de fondos de inversión de deuda. Asimismo, el Fondo puede invertir en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión y el Banco de México (Banco Central).

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 11).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 4 Moderada

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AAAf/S4(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de mediano plazo, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, los de largo plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderado, es mayor a tres años. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

Por lo tanto, 91 días es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (en adelante "NIF") incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (f) – Instrumentos Financieros Derivados: determinación sobre si los instrumentos financieros son de negociación o son designados con fines de cobertura.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (d) y (e) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto).
- Nota 3 (f) – Valuación de Instrumentos Financieros Derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las siguientes notas incluyen información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.
- Nota 7 – Inversión en instrumentos financieros derivados; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

c) Cuentas de margen

Las cuentas de margen están asociadas a transacciones con instrumentos financieros derivados celebrados en mercados o bolsas reconocidos, en las cuales se depositan activos financieros altamente líquidos destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a dichos instrumentos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que efectúen el Fondo y la cámara de compensación durante la vigencia del contrato de los instrumentos financieros derivados.

Las cuentas de margen en efectivo se reconocen a su valor nominal y se presentan dentro del rubro de "Cuentas de margen". Los rendimientos que afectan a las cuentas de margen, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan dentro de los rubros de "Ingresos por intereses". Las liquidaciones parciales o totales depositadas o retiradas por la cámara de compensación con motivo de las fluctuaciones en los precios de los derivados se reconocen dentro del rubro de "Cuentas de margen", afectando como contrapartida una cuenta específica que puede ser de naturaleza deudora o acreedora, según corresponda y que representa un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación y que reflejará los efectos de la valuación de los derivados previos a su liquidación.

Las normas de reconocimiento de las cuentas de margen distintas a efectivo dependerán del derecho que tenga la cámara de compensación para vender o dar en garantía dicha cuenta de margen, así como el cumplimiento, en su caso de la entidad cedente. El cedente deberá reconocer la cuenta de margen conforme a lo siguiente:

- a) Si la cámara de compensación tuviese el derecho de vender o dar en garantía los activos financieros que conforman a la cuenta de margen, el cedente deberá reclasificar el activo financiero en su estado de situación financiera, presentándolo como restringido, los cuales seguirán las normas de valuación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza, debiéndose observar las normas de presentación contenidas en las Disposiciones.
- b) En caso de que la entidad cedente incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar la cuenta de margen, deberá dar de baja la misma de su estado de situación financiera.
- c) Con excepción de lo establecido en el inciso b) anterior, la entidad cedente deberá mantener en su estado de situación financiera la cuenta de margen.

La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora representará un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN* medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas.

iv. **Deterioro**

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

e) **Operaciones de reporto**

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

f) Instrumentos financieros derivados

El Fondo clasifica los instrumentos financieros derivados (IFD) con base a su intencionalidad en la categoría siguiente:

— Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Fondo con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con IFD, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

El Fondo reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de IFD se reconocen directamente en resultados dentro del rubro "Otros egresos de la operación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

Operaciones con fines de negociación

— Swaps:

Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el estado de situación financiera y la utilidad o pérdida correspondiente en los resultados del ejercicio.

g) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

h) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

i) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados,
- y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

j) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

k) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

l) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

m) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

n) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

o) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de mediano plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda de emisores nacionales o de gobiernos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y/o de su página electrónica en internet y/o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales	CETES	\$ 66,543
	BONDESF	100,197
	BONOS	340,547
	UDIBONO	60,242
		567,529
Títulos bancarios	COMPART	115,566
	BANSAN	110,401
	BINVEX	161,386
		387,353
Papel privado	MSF0925	121,342
	GMFIN	352,919
	PCARFM	249,543
	ACOSTCB	24,463
	CEMEX	105,674
	CETELEM	197,114
	CMPC	100,019
	DAIMLER	121,156
	ENCAPCB	103,879
	FIHO	27,376
	FUNO	209,576
	GAP	320,603
	GPROFUT	72,741
	HERDEZ	46,878
	LALA	98,485
	MOLYMET	268,262
	NAVISTS	188,824
	NM	81,769
	TIPMXCB	85,314
	TOYOTA	65,101
	VWLEASE	391,006
	CFECB	614
	FNCOT	266,596
	TFOVICB	13,762
	TFOVIS	48,330
		3,561,346
Total IFN		\$ 4,516,228

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 4,516,228	Proveedor de precios Valmer

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$18,216. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$13,838.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$398,258.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Deudores por reporto</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESD	\$ 8,562
Otros títulos de deuda	
FEFA	545,694
Total	\$ 554,256

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.29%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$77,727 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

<u>Instrumento</u>	<u>Colaterales recibidos</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESD	\$ 8,571
Otros títulos de deuda	
FEFA	529,332
Total	\$ 537,903

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(7) Instrumentos financieros derivados

Instrumentos financieros derivados con fines de negociación.

A continuación, se presenta la integración de las operaciones financieras derivadas los IFD con fines de negociación vigentes al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Operación	Emisora	Valor razonable	
			Activo	Pasivo
Swaps	Compra	1MXPTIE	\$ 431	\$ -
Swaps	Venta	1MXPTIE	\$ -	\$ 3,863

A continuación, se muestran los IFD por nivel de jerarquía de valor razonable al 31 de diciembre de 2023:

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 431	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ (3,863)	Proveedor de precios Valmer

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas de margen se integran por garantías otorgadas en efectivo por operaciones financieras derivadas realizadas en mercados reconocidos por \$16,072.

Los intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$1,136 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Las ganancias y pérdidas netas generadas por instrumentos financieros derivados con fines de negociación por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se muestra a continuación:

	Importe
Resultado por valuación	\$ (3,432)
Resultado por compraventa	\$ (3,008)

(8) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminados el 31 de diciembre de 2023 fue de \$31,650. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$3,927.

(9) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 2,544,068	\$ 2,544
Variable⁽²⁾						
C1E	5,882,294,118	5,331,178,798	551,115,320	551,115	2,692,619	1,483,943
CU1	5,882,294,118	5,516,367,030	365,927,088	365,927	2,004,149	733,372
CU2	5,882,294,118	5,333,618,472	548,675,646	548,676	2,086,527	1,144,826
CU3	5,882,294,118	5,777,823,223	104,470,895	104,471	2,147,409	224,342
CU4	5,882,294,118	5,651,165,782	231,128,336	231,128	2,225,561	514,390
E	5,882,294,118	5,705,294,575	176,999,543	177,000	2,524,897	446,906
F	5,882,294,118	5,881,966,405	327,713	328	2,336,793	766
FBE	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-
FBF	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-
FBM	5,882,294,118	5,844,484,744	37,809,374	37,809	2,382,345	90,075
I10	5,882,294,118	5,850,298,537	31,995,581	31,996	2,538,375	81,217
M1	5,882,294,118	5,875,598,741	6,695,377	6,695	2,038,714	13,650
M2	5,882,294,118	5,857,647,183	24,646,935	24,647	2,145,450	52,879
M3	5,882,294,118	5,831,202,402	51,091,716	51,092	2,210,323	112,929
M4	5,882,294,118	5,856,954,102	25,340,016	25,340	2,279,714	57,768
M5	5,882,294,118	5,849,927,018	32,367,100	32,367	2,342,466	75,819
S	5,882,294,111	5,860,081,731	22,212,380	22,212	2,362,027	52,466
	99,998,999,999	97,788,196,979	2,210,803,020	2,210,803		5,085,348
	99,999,999,999	97,788,196,979	2,211,803,020	\$ 2,211,803		\$ 5,087,892

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma Sociedad Operadora de Fondos de inversión.

*Acciones de la serie CU, F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al Prospecto

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(10) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$5,520.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$5,150 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(11) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$31,650, y el pasivo por estos servicios ascendió a \$3,927 (ver nota 8).

(12) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Información cualitativa.

Políticas de Riesgos Discrecionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretos. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretos de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretos.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Bcers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretos

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1 cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA(mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA(mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA(mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
MEDIANO PLAZO	SCOTI10	0.4000%	0.5000%	2.5000%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOTI10	0.0593%	0.4000%	14.8147%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOTI10	0.0788%	0.5000%	15.7524%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOTI10	0.1542%	2.5000%	6.1675%	●

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOT110	0.2922%	1.6700%	17.4975%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los Fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo Legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Mediano Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(13) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(SCOTIA1)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$20,685,530 y Deudores por reporte por \$7,939,279 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c), (d), 6 y 7 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros y deudores por reporte representan el 84.24% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión, y en el caso de deudores por reporte a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporte de acuerdo con el método de interés efectivo; el colateral recibido como garantía de la operación de reporte se valúa a su valor razonable con base en los precios proporcionados por los proveedores de precios y se reconoce en cuentas de orden. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros y los intereses por operaciones de reporte tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros y los deudores por reporte representan las partidas más importantes en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros y las operaciones de reporte y sus colaterales reconocidos en cuentas de orden, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del periodo:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral. — Corroborar la posición total de las operaciones de reporte mediante el cotejo de la información de los importes operados, número de títulos en garantía, tasas y plazos contenidos en la documentación contractual de las operaciones celebradas con cada contraparte. — Recalcular el interés devengado por la totalidad de la posición de operaciones de reporte, con base en la tasa y plazo contenidos en la documentación contractual, de la operación celebrada con la contraparte. — Recalcular la valuación de los colaterales recibidos como garantía de la totalidad de las operaciones de reporte, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



-4-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	\$ 5,328,219	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 6):		Acreedores diversos y otras	
Instrumentos financieros negociables	20,685,530	cuentas por pagar (notas 8 y 11)	\$ 42,211
Deudores por reporte (nota 7a)	7,939,279	Pasivo por impuesto a la utilidad	3,972
Cuentas por cobrar, neto	24,869	Total pasivo	46,183
Pagos anticipados y otros activos, neto	40	Capital contable (nota 9):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	14,327,826
		Total capital social	14,328,826
		Prima en venta de acciones	3,191,012
		Total capital contribuido	17,519,838
		Capital ganado:	
		Resultados de ejercicios anteriores	13,193,909
		Resultado neto	3,218,007
		Total capital ganado	16,411,916
		Total capital contable	33,931,754
		Compromiso (nota 11)	
Total activo	\$ 33,977,937	Total pasivo y capital contable	\$ 33,977,937

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 9)	\$ 99,999,999,992
Colaterales recibidos por la entidad (nota 7b)	<u>7,944,036</u>
Acciones emitidas (nota 9)	<u>99,999,999,992</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.813858; a la serie C1E en \$2.734539; a la serie CU1 en \$2.197146; a la serie CU2 en \$2.284864; a la serie CU3 en \$2.353232; a la serie CU4 en \$2.478574; a la serie E1 en \$2.477759; a la serie E2 en \$2.614478; a la serie E3 en \$2.644010; a la serie E4 en \$2.689833; a la serie F1 en \$1.871913; a la serie F2 en \$1.918597; a la serie F3 en \$2.127269; a la serie F4 en \$2.258814; a la serie F5 en \$2.413829; a la serie FBE en \$2.527225; a la serie FBF en \$2.511823; a la serie FBM en \$2.415869; a la serie I10 en \$2.719323; a la serie M1 en \$2.299300; a la serie M2 en \$2.308357; a la serie M3 en \$2.435598; a la serie M4 en \$2.521899; a la serie M5 en \$2.580345 y a la serie S en \$2.549211".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$14,328,826".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.scotiafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 6)	\$ 124,079
Resultado por compraventa (nota 6)	273,852
Ingresos por intereses (notas 5, 6 y 7a)	<u>3,266,824</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>3,664,755</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 8 y 11)	348,579
A otras entidades	1,340
Gastos de administración y promoción (nota 10)	<u>96,829</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>446,748</u>
 Resultado neto e integral	 <u>\$ 3,218,007</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (Antes Scotia Disponibilidad, S. A. de C. V.) (el Fondo) fue constituido el 21 de febrero de 1984, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo que tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista, en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido en activos gubernamentales, estatales, municipales, corporativos, bancarios, incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, así como valores respaldados por activos; referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento principalmente denominados en pesos, aun cuando pudiera mantener en menor proporción instrumentos denominados en Unidades de Inversión (UDIs) y/o valores nacionales o extranjeros denominados en monedas distintas. La inversión de estos valores podrá ser de forma directa o a través mecanismos de inversión colectiva, Fondos Negociables en el Mercado (ETF's) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, así como en fondos de inversión en instrumentos de deuda. Dentro de la inversión principal, el Fondo también podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en pesos y en menor proporción denominados en monedas distintas.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, dado que su horizonte de inversión es de corto plazo y su sofisticación es baja, así como considerando los montos mínimos de inversión, por lo que su riesgo será catalogado como de bajo a moderado por la estrategia adoptada.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 11).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

Calificación del Fondo

Conforme a las disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) **Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente**

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) **Riesgo de mercado - 2 Baja**

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) **Calificación**

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AAAf/S2(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de corto plazo, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, los de corto plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderada, es menor o igual a un año. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

El horizonte de inversión del Fondo es corto plazo, la duración promedio del portafolio oscilará alrededor de 365 días. Por lo tanto, 91 días es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 6 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

IFN	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
-----	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (d) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 se integra como sigue:

	2023	
Caja chica	\$	15
Bancos en moneda nacional		5,328,204
Total	\$	5,328,219

Al 31 de diciembre de 2023, se reconocieron ingresos por intereses que ascendieron a \$328,204.

(6) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de corto plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo no realizará inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política.

El Fondo no tiene estrategias temporales, por lo que, en todo momento, se apegará a su estrategia original sin importar cuál sea el entorno.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTI10	\$ 881,116
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales	CETES	3,347,083
	BONDESD	99,998
	BONDESF	4,080,164
	UDIBONO	167,247
		7,694,492
Títulos bancarios	COMPART	401,478
	SCOTIAB	302,430
	BANSAN	1,535,590
	BINVEX	534,579
	BSCTIA	2,904,718
		5,678,795
Papel privado	MSF0925	500,535
	GMFIN	1,216,329
	PCARFM	530,681
	CETELEM	424,614
	CMPC	321,967
	DAIMLER	383,662
	FUNO	348,621
	GAP	797,093
	NM	302,848
	TOYOTA	66,049
	VWLEASE	1,194,838
	FNCOT	343,890
		6,431,127
Total IFN		\$ 20,685,530

Jerarquía de valor razonable:	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 20,685,530	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$1,899,322.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$273,852. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$124,079.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(7) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento	Deudores por reporto
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BPAG91	\$ 4,005,066
BONDESF	3,934,213
Total	\$ 7,939,279

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.26%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$1,039,298 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Colaterales recibidos
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BPAG91	\$ 4,004,887
BONDESF	3,939,149
Total	\$ 7,944,036

(8) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$348,579. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$42,117.

(9) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,992 acciones, sin expresión de valor nominal.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,021	-	1,000,021	\$ 1,000	\$ 2.813858	\$ 2,814
Variable⁽²⁾						
C1E	4,166,624,998	3,716,761,157	449,863,841	449,864	2.734539	1,230,170
CU1	8,166,624,998	5,311,598,843	2,855,026,155	2,855,026	2.197146	6,272,910
CU2	8,166,624,998	3,048,749,258	5,117,875,740	5,117,876	2.284864	11,693,648
CU3	8,166,624,998	7,472,634,384	693,990,614	693,991	2.353232	1,633,121
CU4	8,166,625,017	7,970,200,225	196,424,792	196,425	2.478574	486,853
E1	4,166,624,998	4,078,052,392	88,572,606	88,573	2.477759	219,462
E2	4,166,624,998	3,817,188,685	349,436,313	349,436	2.614478	913,594
E3	4,166,624,998	3,723,658,501	442,966,497	442,967	2.644010	1,171,208
E4	4,166,624,998	3,610,108,523	556,516,475	556,516	2.688933	1,496,435
F1	4,166,624,998	4,109,686,328	56,958,670	56,959	1.871913	106,622
F2	4,166,624,998	4,093,327,657	73,297,341	73,297	1.918597	140,628
F3	4,166,624,998	4,057,552,943	109,072,055	109,072	2.127269	232,026
F4	4,166,624,998	4,049,327,235	117,297,763	117,298	2.258814	264,954
F5	4,166,624,998	4,117,499,043	49,125,955	49,126	2.413629	118,572
FBE	1,166,624,998	1,015,085,445	151,539,553	151,540	2.527225	382,975
FBF	2,166,624,998	1,563,214,798	603,410,200	603,410	2.511823	1,515,660
FBM	1,166,624,998	1,111,768,719	54,856,279	54,856	2.415869	132,525
II0	4,166,624,998	4,113,900,212	52,724,786	52,725	2.719323	143,376
M1	3,166,624,998	3,041,577,583	125,047,415	125,047	2.209300	276,267
M2	3,166,624,998	2,937,900,644	228,724,354	228,724	2.308357	527,977
M3	3,166,624,998	2,801,636,555	364,988,443	364,988	2.435598	888,965
M4	3,166,624,998	2,923,698,072	242,926,926	242,927	2.521899	612,637
M5	3,166,624,998	2,071,307,437	1,095,317,561	1,095,318	2.580345	2,826,297
S	1,166,624,998	914,759,607	251,865,391	251,865	2.549211	642,058
	99,998,999,971	85,671,174,246	14,327,825,725	14,327,826		33,928,940
	99,999,999,992	85,671,174,246	14,328,825,746	\$ 14,328,826		\$ 33,931,754

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

*Acciones de la serie CU, F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en término del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO - Podrán ser adquiridas por Clientes del área de Inversiones Institucionales.

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

(Continua)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 30% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 6 de marzo de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/082/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambios en el apartado de "Comisiones".

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(10) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$38,637.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$56,019 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(11) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$348,579, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$42,117 (ver nota 8).

(12) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

(Continúa)



Scotía Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Limites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (límites discretionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
CORTO PLAZO	SCOTIA1	0.0600%	0.1000%	0.2500%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SCOTIA1	0.0074%	0.0600%	12.2833%	●

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SCOTIA1	0.0410%	0.2500%	16.3811%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SCOTIA1	0.0249%	0.1000%	24.8623%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SCOTIA1	0.0732%	0.4900%	14.9357%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(13) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda.
(SCOTIAG)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fonda de Inversión en Instrumentos de Deuda:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$13,391,317 y Deudores por reporto \$29,325,662, en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (c), (d) 5 y 6 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros y deudores por reportos representan el 31.35% y el 68.65%, respectivamente, del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión, y en el caso de deudores por reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo; el colateral recibido como garantía de la operación de reporto se valúa a su valor razonable con base en los precios proporcionados por los proveedores de precios y se reconoce en cuentas de orden. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros y los deudores por reporto representan las partida más importantes en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros y las operaciones de reporto y sus colaterales reconocidos en cuentas de orden, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral. — Corroborar la posición total de las operaciones de reporto mediante el cotejo de la información de los importes operados, número de títulos en garantía, tasas y plazos contenidos en la documentación contractual de las operaciones celebradas con cada contraparte. — Recalcular el interés devengado por la totalidad de la posición de operaciones de reporto, con base en la tasa y plazo contenidos en la documentación contractual, de la operación celebrada con la contraparte. — Recalcular la valuación de los colaterales recibidos como garantía de la totalidad de las operaciones de reporto, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Invertat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 16	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 484
Instrumentos financieros negociables	13,391,317	Acreedores diversos y otras	
Deudores por reporte (nota 6a)	29,325,662	cuentas por pagar (notas 7 y 10)	<u>41,257</u>
Pagos anticipados y otros activos, neto	192	Pasivo por impuesto a la utilidad	<u>41,741</u>
			<u>4,358</u>
		Total pasivo	<u>46,099</u>
		Capital contable (nota 8):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	<u>9,695,540</u>
		Total capital social	9,696,540
		Prima en venta de acciones	<u>11,063,253</u>
		Total capital contribuido	<u>20,759,793</u>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	<u>21,911,295</u>
		Total capital ganado	<u>21,911,295</u>
		Total capital contable	42,671,088
		Compromiso (nota 10)	
			<u> </u>
Total activo	\$ <u>42,717,187</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>42,717,187</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999,998
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6b)	<u>29,331,850</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999,998</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Invertat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$4.811530; a la serie C1E en \$5.164712; a la serie CU1 en \$3.865209; a la serie CU2 en \$4.044123; a la serie CU3 en \$4.149119; a la serie CU4 en \$4.390689; a la serie E1 en \$4.829719; a la serie E2 en \$5.349490; a la serie E3 en \$5.396320; a la serie E4 en \$5.457133; a la serie F1 en \$3.486709; a la serie F2 en \$3.627390; a la serie F3 en \$3.767881; a la serie F4 en \$3.953436; a la serie F5 en \$4.069898; a la serie FBE en \$5.026979; a la serie FBF en \$4.866957; a la serie FBM en \$4.866178; a la serie I10 en \$5.204201; a la serie M1 en \$3.719767; a la serie M2 en \$3.999336; a la serie M3 en \$4.143116; a la serie M4 en \$4.333975; a la serie M5 en \$4.520855; a la serie M6 en \$4.702140; a la serie S en \$3.799007".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$9,696,540".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estados de valuación de cartera de inversión

31 de octubre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o burSAT	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
CETES	240430	BI	10.85	AAA (mex)	60,000,000	60,000,000	5,410,873,915	9.454439	\$ 563,666	\$ 5,410,873,915	\$ 578,060	121
CETES	240430	BI	10.80	AAA (mex)	27,435,000	27,435,000	7,116,261,431	9.425169	263,393	7,116,261,431	729,145	145
CETES	240128	BI	10.76	AAA (mex)	60,000,000	60,000,000	2,633,732,705	9.427174	473,600	2,633,732,705	476,643	163
CETES	241121	BI	10.16	AAA (mex)	60,000,000	60,000,000	4,811,239,233	9.034596	722,268	4,811,239,233	725,260	331
CETES	241211	BI	10.07	AAA (mex)	59,000,000	59,000,000	2,385,410,349	9.002292	531,133	2,385,410,349	533,228	344
CETES	251030	BI	9.09	AAA (mex)	65,000,000	65,000,000	5,421,054,072	8.297192	8,037,725	5,421,054,072	8,317,061	567
BPA182	240007	IS	11.56	AAA (mex)	400,000	400,000	286,000,000	104.322235	41,729	164,607,462	41,867	65
BPA182	250219	IS	11.48	AAA (mex)	3,100,000	3,100,000	300,000,000	103.865170	321,233	103,940,210	322,233	778
BPA182	270401	IS	11.85	AAA (mex)	3,900,000	3,900,000	165,000,000	102.453805	399,731	102,495,207	399,731	1,165
BONDES	240229	LD	11.33	AAA (mex)	155,709	155,709	176,354,628	100.756689	15,697	100,809,698	15,697	30
BONDES	240429	LD	11.33	AAA (mex)	3,871,855	3,871,855	100,712,593	100.712593	398,844	100,794,339	398,844	58
BONDES	240429	LD	11.33	AAA (mex)	911,448	911,448	256,287,637	100.553755	81,650	100,660,015	81,651	93
BONDES	240425	LD	11.33	AAA (mex)	390,873	390,873	185,987,118	100.765947	39,369	100,771,643	39,392	114
BONDES	240425	LD	11.33	AAA (mex)	179,618	179,618	48,312,879	100.512074	18,057	100,542,158	18,059	148
BONDES	240627	LD	11.33	AAA (mex)	327,727	327,727	284,209,324	100.526955	32,940	100,517,903	32,849	177
BONDES	240627	LD	11.33	AAA (mex)	11,421	11,421	120,950,058	100.469106	1,422	100,307,900	1,422	212
BONDES	240821	LD	11.33	AAA (mex)	2,164	2,164	283,582,078	100.245843	2,164	100,245,843	2,164	258
BONDES	241024	LD	11.33	AAA (mex)	292,919	292,919	144,546,418	100.252940	29,365	100,252,940	29,365	352
BONDES	250220	LD	11.38	AAA (mex)	3,678,229	3,678,229	193,675,717	89.894352	3,677,760	89,904,162	3,677,016	415
BONDES	240104	LF	11.31	AAA (mex)	13,000,000	13,000,000	500,000,439	100.690770	1,308,880	100,619,188	1,310,610	2
BONDES	240111	LF	11.30	AAA (mex)	14,483,789	14,483,789	420,261,630	100.436161	1,455,555	100,534,968	1,456,975	9
BONDES	240279	LF	11.31	AAA (mex)	15,055,000	15,055,000	720,961,154	100.763987	1,517,289	100,797,987	1,517,514	68
BONDES	240314	LF	11.30	AAA (mex)	3,000,000	3,000,000	356,453,850	100.262457	300,787	100,352,832	301,058	72
BONDES	240425	LF	11.31	AAA (mex)	4,939,113	4,939,113	484,306,872	100.648083	466,918	100,780,136	467,530	114
BONDES	240523	LF	11.31	AAA (mex)	20,877	20,877	487,891,496	100.761585	2,114	100,770,060	2,114	205
BONDES	240815	LF	11.30	AAA (mex)	20,000	20,000	100,524,870	100.524870	2,011	100,532,721	2,011	205
BONDES	241009	LF	11.33	AAA (mex)	45,439	45,439	562,774,992	100.746550	4,578	100,744,753	4,578	226
BONDES	241024	LF	11.30	AAA (mex)	4,600,481	4,600,481	54,264,738	99.889950	481,367	100,071,790	482,395	275
BONDES	241024	LF	11.30	AAA (mex)	3,600,000	3,600,000	444,179,516	100.291862	360,943	100,282,102	361,016	296
BONDES	241126	LF	11.30	AAA (mex)	17,516,781	17,516,781	60,931,629	100.341934	1,732,302	100,722,647	1,732,302	314
BONDES	250113	LF	11.30	AAA (mex)	400,000	400,000	335,092,465	100.200652	40,980	100,211,645	40,985	438
UDI/BOHO	250113	LF	4.50	AAA (mex)	214,477	214,477	327,765,139	777.883853	166,295	779,787,261	167,246	702
								\$ 13,364,347		\$ 13,364,347		
									\$ 47,652,824		\$ 47,652,824	
									\$ 29,326,862		\$ 29,326,862	
									\$ 42,716,078		\$ 42,716,078	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formó de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apoyo a tasas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotiabank de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.fondos.scom.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Luis Alberto Razo Gonzalez
 Director General, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 26,970
Resultado por compraventa (nota 5)	377,129
Ingresos por intereses (notas 5 y 6a)	<u>3,894,615</u>
Total de ingresos de la operación	<u>4,298,714</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	310,283
A otras entidades	1,567
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>92,361</u>
Total de egresos de la operación	<u>404,211</u>
Resultado neto e integral	<u><u>\$ 3,894,503</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) fue constituido el 4 de septiembre de 1989, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un Fondo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo que tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista mediante la adquisición de activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido exclusivamente en valores gubernamentales en directo o a través de otros Fondos de inversión que inviertan exclusivamente en Valores Gubernamentales, entendiéndose por éstos los valores definidos con tal carácter en el "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal", o cualquier otro que lo sustituya o complemente, considerando exclusivamente los valores definidos como gubernamentales por el Banco de México (Banco Central), incluyendo los bonos de regulación monetaria emitidos por el mismo Banco Central, incluyendo valores gubernamentales, incluso los cotizados en los mercados internacionales, referenciados a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable (variable) o bien a descuento, tipo cupón cero y sobretasados (tasa variable) denominados principalmente en pesos y complementariamente en Unidades de Inversión y en otras monedas. Dichos activos pueden contar con rendimiento nominal, o rendimiento real expresado en pesos.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando los montos mínimos de inversión y que su horizonte de inversión es de corto plazo y su sofisticación es baja, su riesgo será catalogado como bajo. Asimismo, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo bajo.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 2 Baja

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AA Af/S2(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de corto plazo, con base en la LFI y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, los de corto plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderada, es menor a un año. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) *Compensación de activos y pasivos financieros*

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) *Efectivo y equivalentes de efectivo*

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN* medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver inciso (d) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

(i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

(k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporte cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporte.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023, se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de corto plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el Fondo.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales	CETES	\$ 3,119,773
	BPA182	763,831
	BONDESD	1,021,979
	BONDESF	8,318,488
	UDIBONO	167,246
Total IFN		\$ 13,391,317

Jerarquía de valor razonable:	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 13,391,317	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$377,129. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$26,970.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$1,480,070.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Deudores por reporto</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BPAG91	\$ 8,372,782
BPA182	2,133,505
BONDESD	6,955,894
BONDESF	11,863,481
Total	\$ 29,325,662

* Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023, son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.26%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$2,414,545 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023.

<u>Instrumento</u>	<u>Colaterales recibidos</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BPAG91	\$ 8,371,533
BPA182	2,128,575
BONDESD	6,957,044
BONDESF	11,874,698
Total	\$ 29,331,850

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$310,283. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$35,156.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,998 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,007	-	1,000,007	\$ 1,000	\$ 4.811530	\$ 4,812
Variable⁽²⁾						
C1E	3,703,857,142	3,503,249,378	200,607,764	200,608	5.164712	1,036,081
CU1	5,703,857,142	5,340,059,874	363,797,268	363,797	3.865209	1,406,153
CU2	6,703,857,142	5,729,842,558	974,014,584	974,015	4.044123	3,939,035
CU3	5,703,857,142	5,569,420,853	134,436,289	134,436	4.149119	557,792
CU4	5,703,857,142	5,552,653,638	151,203,504	151,204	4.390689	663,887
E1	3,703,857,142	3,229,034,231	474,822,911	474,823	4.829719	2,293,261
E2	3,703,857,142	3,490,275,688	213,581,454	213,581	5.349490	1,142,552
E3	3,703,857,142	3,599,741,588	104,115,554	104,116	5.396320	561,841
E4	12,402,571,441	10,969,606,409	1,432,965,032	1,432,965	5.457133	7,819,880
F1	3,703,857,142	3,468,280,848	235,576,294	235,576	3.486709	821,386
F2	3,703,857,142	3,119,749,539	584,107,603	584,108	3.627390	2,118,786
F3	3,173,095,236	2,198,076,985	975,018,251	975,018	3.767881	3,673,752
F4	3,173,095,237	1,987,718,972	1,185,376,265	1,185,376	3.953436	4,686,309
F5	3,173,095,237	2,435,588,269	737,506,968	737,507	4.069898	3,001,578
FBE	3,703,857,142	3,651,401,163	52,455,979	52,456	5.026979	263,695
FBF	3,703,857,142	3,515,117,487	188,739,655	188,740	4.866957	918,588
FBM	3,703,857,142	3,673,667,136	30,190,006	30,190	4.866178	146,910
IID	3,703,857,142	3,551,579,377	152,277,765	152,278	5.204201	792,484
M1	2,703,857,142	2,668,103,349	35,753,793	35,754	3.719767	132,996
M2	2,703,857,142	2,657,649,073	46,208,069	46,208	3.999336	184,802
M3	2,703,857,142	2,561,398,691	142,458,451	142,458	4.143116	590,222
M4	2,703,857,142	2,579,654,615	124,202,527	124,203	4.333975	538,291
M5	2,703,857,142	2,553,382,714	150,474,428	150,474	4.520855	680,273
M6	2,703,857,142	1,734,727,221	969,129,921	969,130	4.702140	4,556,984
S	1,000,000,000	963,480,529	36,519,471	36,519	3.799007	138,738
	99,998,999,991	90,303,460,185	9,695,539,806	9,695,540		42,666,276
	99,999,999,998	90,303,460,185	9,696,539,813	\$ 9,696,540		\$ 42,671,088

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

*Acciones de la serie CU, F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Acciones de la serie E y FBE' - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, , fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LISR vigente

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito. Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales.

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;

VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 30% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$40,519.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$49,925 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$310,283 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$35,156 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA(mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA(mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA(mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (límites discretionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
CORTO PLAZO	SCOTIAG	0.0350%	0.0500%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SCOTIAG	0.0052%	0.0350%	14.9749%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SCOTIAG	0.0137%	0.0500%	27.4184%	●

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SCOTIAG	0.0190%	0.0500%	37.9008%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los Fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(SCOTIA2)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$963,888 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (d) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 92.98% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Socia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Socia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo			Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	15	Otras cuentas por pagar:		
Cuentas de margen:			Acreedores diversos y otras		
Instrumentos financieros derivados (nota 7)		6	cuentas por pagar (notas 8 y 11)	\$	1,913
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):			Pasivo por impuesto a la utilidad		142
Instrumentos financieros negociables		963,888	Total pasivo		2,055
Deudores por reporto (nota 6a)		71,914	Capital contable (nota 9):		
Cuentas por cobrar, neto		808	Capital contribuido:		
			Capital social:		
			Mínimo fijo		1,000
			Variable		562,113
			Total capital social		563,113
			Prima en venta de acciones		(3,343,917)
			Total capital contribuido		(2,780,804)
			Capital ganado:		
			Resultados acumulados		3,815,380
			Total capital ganado		3,815,380
			Total capital contable		1,034,576
			Compromiso (nota 11)		
Total activo	\$	1,036,631	Total pasivo y capital contable	\$	1,036,631

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 9)	\$	99,999,999,957
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6b)		71,911
Acciones emitidas (nota 9)		99,999,999,957

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Socia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.228175; a la serie CU1 en \$1.753999; a la serie CU2 en \$1.825604; a la serie CU3 en \$1.873573; a la serie CU4 en \$1.988693; a la serie E en \$1.892245; a la serie F1 en \$1.482131; a la serie F2 en \$1.601129; a la serie F3 en \$1.899678; a la serie F4 en \$1.794320; a la serie F5 en \$1.884177; a la serie M en \$1.897222 y a la serie S en \$2.005865".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$563,113".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 3,924
Resultado por compraventa (nota 5)	11,807
Ingresos por intereses (notas 5, 6a y 7)	<u>100,867</u>
Total de ingresos de la operación	<u>116,598</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 8 y 11)	12,125
A otras entidades	183
Gastos de administración y promoción (nota 10)	<u>3,914</u>
Total de egresos de la operación	<u>16,222</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 100,376</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) fue constituido el 21 de febrero de 1985, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de mediano plazo que tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista, en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es invertir mayoritariamente en valores de deuda gubernamentales, bancarios incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista, inclusive del exterior referenciados a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable, o bien a descuento; Certificados Bursátiles emitidos por entidades paraestatales que pueden o no estar respaldados por el gobierno federal, estatales, municipales y/o corporativos y aquellos emitidos por organismos multilaterales, y en menor proporción valores estatales, municipales y corporativos, así como valores respaldados por activos, acciones de Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda. El Fondo también podrá invertir complementariamente en Fondos Negociables en el Mercado (ETF's), podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras. Asimismo, el Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión y el Banco de México (Banco Central).

Dichos activos pueden contar con rendimiento nominal o rendimiento real, denominados principalmente en pesos y complementariamente en Unidades de Inversión (UDIs) o monedas distintas.

El horizonte de inversión del Fondo es de mediano plazo, no obstante, 91 días es el plazo mínimo que, conforme al prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, dado que su horizonte de inversión es de mediano plazo, su complejidad y sofisticación, así como considerando los montos mínimos de inversión, por lo que su riesgo será catalogado como moderado por la estrategia, objetivo y calificación adoptada. Asimismo, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo moderado.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con el Prospecto, observando las Disposiciones de la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 11).

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas al Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 4 Moderada

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AAAf/S4(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de mediano plazo, no obstante, 91 días es el plazo mínimo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, los de mediano plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderado, es mayor a un año y menor a tres años. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

Por lo tanto, un año es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (d) y (e) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Cuentas de margen

Las cuentas de margen están asociadas a transacciones con instrumentos financieros derivados celebrados en mercados o bolsas reconocidos, en las cuales se depositan activos financieros altamente líquidos destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a dichos instrumentos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que efectúen el Fondo y la cámara de compensación durante la vigencia del contrato de los instrumentos financieros derivados.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las cuentas de margen en efectivo se reconocen a su valor nominal y se presentan dentro del rubro de "Cuentas de margen". Los rendimientos que afectan a las cuentas de margen, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan dentro de los rubros de "Ingresos por intereses". Las liquidaciones parciales o totales depositadas o retiradas por la cámara de compensación con motivo de las fluctuaciones en los precios de los derivados se reconocen dentro del rubro de "Cuentas de margen", afectando como contrapartida una cuenta específica que puede ser de naturaleza deudora o acreedora, según corresponda y que representa un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación y que reflejará los efectos de la valuación de los derivados previos a su liquidación.

Las normas de reconocimiento de las cuentas de margen distintas a efectivo dependerán del derecho que tenga la cámara de compensación para vender o dar en garantía dicha cuenta de margen, así como el cumplimiento, en su caso de la entidad cedente. El cedente deberá reconocer la cuenta de margen conforme a lo siguiente:

- a) Si la cámara de compensación tuviese el derecho de vender o dar en garantía los activos financieros que conforman a la cuenta de margen, el cedente deberá reclasificar el activo financiero en su estado de situación financiera, presentándolo como restringido, los cuales seguirán las normas de valuación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza, debiéndose observar las normas de presentación contenidas en las Disposiciones.
- b) En caso de que la entidad cedente incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar la cuenta de margen, deberá dar de baja la misma de su estado de situación financiera.
- c) Con excepción de lo establecido en el inciso b) anterior, la entidad cedente deberá mantener en su estado de situación financiera la cuenta de margen.

La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora representará un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(d) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver inciso (e) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(e) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de repo, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(f) Instrumentos financieros derivados

El Fondo clasifica los instrumentos financieros derivados (IFD) con base a su intencionalidad en la categoría siguiente:

— Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Fondo con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con IFD, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

El Fondo reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de IFD se reconocen directamente en resultados dentro del rubro "Otros egresos de la operación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

(g) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(h) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(i) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(j) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

(k) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(l) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(m) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(n) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(o) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-1 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de mediano plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y/o de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y/o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas. Fondo podrá estar invertido en operaciones de reporto hasta el 100% y/o depósitos bancarios de dinero a la vista, inclusive del exterior denominados en moneda nacional hasta el 100%.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión de deuda	SCOTI10	\$ 50,800
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales	CETES	82,043
	BPAG91	30,288
	BPA182	149,425
	BONDESJ	185,591
	BONDESJ	105,937
	BONOS	74,633
	UDIBONO	10,039
		637,956
Títulos bancarios	COMPART	15,055
	BANSAN	35,129
	BINVEX	10,088
	BSCTIA	20,077
	MSF0925	10,112
		90,461
Papel privado	GMFIN	35,200
	PCARFM	24,932
	CMPC	10,061
	DAIMLER	20,193
	GAP	20,037
	GPROFUT	4,849
	LALA	15,135
	TIPMXCB	15,187
	VWLEASE	20,156
	CDVITOT	1,727
	CEDEVIS	2,136
	FNCOT	15,058
		184,671
Total IFN		\$ 963,888

Jerarquía de valor razonable:	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 963,888	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$69,557.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$11,807. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$3,924.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Deudores por reporto</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BPAG91	\$ 71,636
BONDESD	278
Total	\$ 71,914

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.26%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$31,309 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

<u>Instrumento</u>	<u>Colaterales recibidos</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BPAG91	\$ 71,632
BONDESD	279
Total	\$ 71,911

(7) Instrumentos financieros derivados

Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas de margen se integran por garantías otorgadas en efectivo por operaciones financieras derivadas realizadas en mercados reconocidos por \$6.

Los intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$1 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

(8) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$12,125. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,881.

(9) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,957 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,003	-	1,000,003	\$ 1,000	\$ 2.228175	\$ 2,228
Variable⁽²⁾						
C1E	5,882,294,116	5,882,294,116	-	-	-	-
CU1	5,882,294,116	5,698,338,896	183,955,220	183,955	1.753999	322,657
CU2	5,882,294,116	5,711,667,394	170,626,722	170,627	1.825604	311,497
CU3	5,882,294,116	5,864,494,173	17,799,943	17,800	1.873573	33,349
CU4	5,882,294,116	5,763,365,097	118,929,019	118,929	1.968693	234,135
E	5,882,294,116	5,868,240,466	14,053,650	14,054	1.892245	26,593
F1	5,882,294,116	5,880,153,277	2,140,839	2,141	1.482131	3,173
F2	5,882,294,116	5,877,966,760	4,327,356	4,327	1.601129	6,929
F3	5,882,294,116	5,873,552,682	8,741,434	8,741	1.699678	14,858
F4	5,882,294,116	5,876,805,399	5,488,717	5,489	1.794320	9,848
F5	5,882,294,116	5,876,013,997	6,280,119	6,280	1.884177	11,833
FBE	5,882,294,116	5,882,294,116	-	-	-	-
FBF	5,882,294,116	5,882,294,116	-	-	-	-
FBM	5,882,294,116	5,882,294,116	-	-	-	-
I10	5,882,294,116	5,882,294,116	-	-	-	-
M	5,882,294,116	5,861,693,394	20,600,722	20,601	1.897222	39,084
S	5,882,294,098	5,873,125,014	9,169,084	9,169	2.005885	18,392
	99,998,999,954	99,436,887,129	562,112,825	562,113		1,032,348
	99,999,999,957	99,436,887,129	563,112,828	\$ 563,113		\$ 1,034,576

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica en la hoja siguiente.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

*Acciones de la serie CU, F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitada a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 6 de marzo de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/077/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022.
2. Cambio en la metodología del VaR.

(10) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1,525.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,989 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(11) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$12,125 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,881 (ver nota 8).

(12) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

(Continúa)



**Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molytmet. La ratificación de la calificación para Molytmet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Limites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
MEDIANO PLAZO	SCOTIA2	0.2500%	0.5600%	0.5000%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOTIA2	0.0356%	0.2500%	14.2525%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOTIA2	0.0489%	0.5000%	9.7772%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOTIA2	0.0984%	0.5600%	17.5775%	●

(Continúa)



Scotia Deuda Mediano Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOTIA2	0.1830%	0.7600%	24.0725%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(13) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Especializado Deuda Dólares,
S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTDOL)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$4,393,560 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (d) y 6 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 95.66% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del periodo:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Especializado Deuda Dófares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11580

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	\$ 124,640	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 6):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 72,441
Instrumentos financieros negociables	4,393,560	Acreedores diversos y otras	
Cuentas por cobrar, neto	74,520	cuentas por pagar (notas 7 y 10)	<u>6,935</u>
			<u>79,376</u>
		Pasivo por impuesto a la utilidad	<u>1,364</u>
		Total pasivo	<u>80,740</u>
		Capital contable (nota 8):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	<u>2,505,677</u>
		Total capital social	<u>2,506,677</u>
		Prima en venta de acciones	<u>(430,697)</u>
		Total capital contribuido	<u>2,075,980</u>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	<u>2,436,000</u>
		Total capital ganado	<u>2,436,000</u>
		Total capital contable	<u>4,511,980</u>
		Compromiso (nota 10)	
			<u> </u>
Total activo	\$ <u>4,592,720</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>4,592,720</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ <u>99,999,999,999</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>98,039,215,685</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

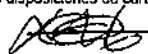
"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valió con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó el 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.019685; a la serie C1E en \$1.900629; a la serie CU1 en \$1.791119; a la serie CU2 en \$1.825511; a la serie CU3 en \$1.855967; a la serie CU4 en \$1.889265; a la serie E en \$1.846665; a la serie F1 en \$1.649477; a la serie F2 en \$1.832618; a la serie F3 en \$1.853112; a la serie F4 en \$1.860766; a la serie FBM en \$1.856235; a la serie M1 en \$1.751154; a la serie M2 en \$1.878714; a la serie M3 en \$1.903337; a la serie M4 en \$1.903897 y a la serie S en \$1.895507."

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$2,506,677."

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o comables unitarios)

Emisora	Símbolo	Tipo de Valor	Tasa al Valor	Calificación o Bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable a contable unitario	Valor razonable a contable total	Días por vencer
2.76% Efectivo y equivalentes de efectivo												
40-044	000877	CHD	0.05	-	7,344,986	7,344,986	-	\$ 19,504,672	\$ 143,292	\$ 16,966,600	\$ 124,619	-
40-044	000877	CHD	0.05	-	326	326	-	16,966,600	\$ 6	16,966,600	124,625	-
Instrumentos Financieros Negociables												
87.24% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital												
Fondos de Inversión en Instrumentos de deuda												
Otros												
SCOTIAG	CHIE	SI	-	AAA(Z)(next)	5,275,796	5,275,796	3,500,000,000	5,145,173	27,145	\$ 5,164,712	27,248	-
BBIL	N	ISP	-	Aaa	866,670	866,670	4,230,902	2,004,978,425	1,777,754	1,829,064,313	1,621,794	-
PEF	-	ISP	-	Aaa	34,400	34,400	435,600,000	595,606,717	20,489	529,189,254	18,204	-
SHV	-	ISP	-	Aaa	1,231,142	1,195,342	169,270,000	2,023,022,316	2,490,628	1,668,531,658	2,300,428	-
VDST	N	ISP	-	Aaa	473,500	473,500	11,456,238	865,126,292	456,457	899,441,683	425,895	-
									4,755,338	4,366,312		
100.00% Cartera total										\$ 4,393,560	\$ 4,518,165	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, incorporándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoran con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que los suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de internet <http://www.gafifondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de internet <http://www.gafifondos.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Luis Alberto Rico González
 Director General | Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (notas 5 y 6)	\$ (407,555)
Resultado por compraventa (notas 5 y 6)	(202,215)
Ingresos por intereses (notas 5 y 6)	114,814
Otros ingresos de la operación	<u>475</u>
Total de ingresos de la operación	<u>(494,481)</u>

Egresos:

Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	37,735
A otras entidades	242
Gastos por intereses	2,351
Otros egresos de la operación	1,910
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>18,932</u>
Total de egresos de la operación	<u>61,170</u>
Resultado neto	<u>\$ (555,651)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 29 de enero de 1988, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene por objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo, entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido de manera especializada en valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos, nacionales y/o extranjeros denominados en dólares americanos a través de Exchange Traded Funds o ETF's por sus siglas en inglés listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y bolsas de valores, en el caso de los ETF's se considerará el subyacente de dicho ETF. Asimismo, el Fondo puede invertir en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión y el Banco de México (el Banco Central). Complementariamente el Fondo invertirá en chequeras denominadas en dólares y/o pesos de entidades financieras inclusive del exterior, valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos en directo, nacionales y/o extranjeros, Fondos de Inversión y en menor proporción en valores de renta variable en directo y/o a través de fondos de inversión o ETF's podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras. La inversión complementaria podrá estar denominada en dólares y/o pesos.

Los activos podrán estar referenciados a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable (variable) o a descuento.

Los activos pueden contar con rendimiento nominal o rendimiento real.

Los principales riesgos asociados a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés, así como la variación del peso mexicano con respecto al dólar americano.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo (3 años). 1 año es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas considerando los montos mínimos de inversión y considerando su nivel de complejidad y sofisticación se recomienda para inversionistas que buscan inversiones de mediano riesgo, en función de su objetivo y estrategia, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar inversiones con un horizonte de inversión de largo plazo, por lo que el portafolio estará expuesto a la volatilidad del mercado, por variaciones en el tipo de cambio peso/dólar y por variaciones en las tasas de interés.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (en adelante "NIF") incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

1. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 6 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Operaciones en moneda extranjera

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacciones o de elaboración de los estados financieros, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional y extranjera, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

d) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN* medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en instrumentos financieros negociables, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados,
- y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 se integra como sigue:

	2023	
Bancos en moneda nacional	\$	15
Bancos en moneda extranjera		124,625
Total	\$	124,640

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas de cheques ascendieron a 7,345,312 dólares americanos. El tipo de cambio en relación con el dólar americano al 31 de diciembre de 2023 fue de \$16.9666 pesos por dólar (tipo de cambio de cierre de jornada), y a la fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos fue de \$16.8183.

Al 31 de diciembre de 2023, se reconocieron ingresos por intereses que ascendieron a \$116, y resultado por compraventa de divisas por \$(12,400). El resultado por valuación de divisas por el año terminado en esa fecha ascendió a \$(18,642).

(6) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones en los términos de la CUFI publicada en enero de 2015 y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo lo hará del conocimiento de sus accionistas a través de su página electrónica en Internet, estado de cuenta y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) adoptando entre otras las siguientes estrategias temporales.

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos. En la "Sección General" se encuentra información adicional sobre cómo se hará del conocimiento del inversionista en caso de adoptar una estrategia temporal.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIAG	\$ 27,248
Otros	BBIL	1,621,794
	PFF	18,204
	SHV	2,300,428
	VDST	425,886
		4,336,312
Total IFN		\$ 4,393,560
Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 4,366,312	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ 27,248	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$(189,815). El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$(388,913).

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$113,082 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$1,616, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$37,735. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$5,941.

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 98,039,215,685 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total, de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	980,393	-	980,393	\$ 1,000	\$ 2.019685	\$ 1,980
Variable⁽²⁾						
C1E	3,878,186,274	3,873,127,089	5,059,185	5,160	1.900629	9,616
CU1	3,878,186,274	3,484,896,353	393,289,921	401,156	1.791119	704,429
CU2	3,878,186,274	2,718,444,213	1,159,742,061	1,182,937	1.825511	2,117,122
CU3	5,000,000,000	4,832,165,366	167,834,634	171,191	1.855967	311,496
CU4	10,000,000,000	9,905,847,536	94,152,462	96,035	1.889265	177,879
E	3,000,000,000	2,885,551,548	114,448,452	116,737	1.846865	211,371
F1	3,878,186,274	3,863,403,142	14,783,132	15,079	1.649477	24,384
F2	3,878,186,274	3,865,321,033	12,865,241	13,123	1.832618	23,577
F3	3,878,186,274	3,780,143,259	98,043,015	100,004	1.853112	181,685
F4	13,000,000,000	12,938,174,482	61,825,518	63,062	1.868786	115,539
FBE	3,878,186,274	3,878,186,274	-	-	-	-
FBF	3,878,186,274	3,878,186,274	-	-	-	-
FBM	3,878,186,274	3,851,911,446	26,274,828	26,800	1.856235	48,772
I10	2,000,000,000	2,000,000,000	-	-	-	-
M1	3,878,186,274	3,868,153,203	10,033,071	10,234	1.751154	17,569
M2	3,878,186,274	3,837,133,298	41,052,976	41,874	1.878714	77,127
M3	3,878,186,274	3,785,662,227	92,524,047	94,375	1.903337	176,104
M4	14,000,000,000	13,854,645,901	145,354,099	148,261	1.903897	276,739
S	2,000,000,000	1,980,736,422	19,263,578	19,649	1.899500	36,591
X	2,500,000,004	2,500,000,004	-	-	-	-
	98,038,235,292	95,581,689,072	2,456,546,220	2,505,677		4,510,000
	98,039,215,685	95,581,689,072	2,457,526,613	\$ 2,506,677		\$ 4,511,980

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica en la hoja siguiente.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

*Acciones de la serie F, CU y FBF** - Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritas en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, casas de bolsa, casas de cambio, que sean residentes en México o en el extranjero, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión de renta variable que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales.

Personas físicas mexicanas o extranjeras que inviertan en planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; fondos de inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, en la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales de instituciones del Grupo Financiero o de cualquier otro distribuidor que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratando, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 14 de diciembre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/643/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Incorporación de instrumentos derivados.
2. Modificación en régimen de inversión.
3. Modificación en objetivo de inversión.
4. Modificación en benchmarck.
5. Modificación en régimen fiscal.
6. Modificación en posibles adquirentes.
7. Adecuaciones a la reforma de la CUFJ publicada el 16 de agosto de 2022.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del fondo de inversión.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$12,362.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$6,407 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$37,735, y el pasivo por estos servicios ascendió a \$5,941 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

n) Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

o) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

p) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de Riesgo Operacional de Procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que los mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

q) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA(mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA(mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA(mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Limites discretcionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretcionales y no discretcionales (**límites discretcionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión . En la hoja siguiente se encuentran los límites discretcionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTDOL	3.5000%	2.0000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDOL	1.0316%	3.5000%	30.1478%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDOL	0.0769%	2.0000%	3.8473%	●

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDOL	1.1321%	3.0000%	37.7373%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Especializado Deuda Dólares Plus,
S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTDL+)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Especializada Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$3,118,621 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.39% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Especializado Deuda Dólaros Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11580

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 35	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 8,260
Instrumentos financieros negociables	3,118,621	Acreedores diversos y otras	
		cuentas por pagar (notas 7 y 10)	2,931
Deudores por reporto (nota 6a)	7,860		11,191
Cuentas por cobrar, neto	11,394	Pasivo por impuesto a la utilidad	1,022
		Total pasivo	12,213
		Capital contable (nota 8):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	3,658,591
		Total capital social	3,659,591
		Prima en venta de acciones	(501,706)
		Total capital contribuido	3,157,885
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	(32,388)
		Total capital ganado	(32,388)
		Total capital contable	3,125,497
		Compromiso (nota 10)	
Total activo	\$ 3,137,710	Total pasivo y capital contable	\$ 3,137,710

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6b)	7,685
Acciones emitidas (nota 8)	99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$0.900930; a la serie C1E en \$0.886446; a la serie E en \$0.859636; a la serie FBF en \$0.856910; a la serie L en \$0.847338; a la serie M en \$0.859285; a la serie S en \$0.872394 y a la serie X en \$0.851679".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$3,659,591".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Serie	Tipo de Valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos Financieros No negociables												
99.75% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital												
Otros												
KO	-	IASP	-	Alta	62,005	62,005	4,323,413,810	\$ 989,790,448	\$ 61,371	\$ 999,841,738	\$ 61,995	-
BBIL	N	IISP	-	Alta	103,483	103,483	4,250,802	1,932,440,000	208,837	1,829,054,313	196,425	-
JUI3	N	IISP	-	Alta	143,174	143,174	936,963	1,914,278,278	274,075	1,814,198,121	259,746	-
SPSB	-	IISP	-	Alta	1,041,900	1,041,900	235,900,000	537,350,972	559,886	505,265,348	526,438	-
SPTL	-	IISP	-	Alta	64,690	64,690	291,500,000	494,790,000	32,006	492,370,732	31,851	-
SPTS	-	IISP	-	Alta	1,002,685	1,002,685	192,600,000	528,182,026	529,600	492,879,730	494,203	-
STPZ	-	IISP	-	Alta	214,700	214,700	11,426,000	384,603,643	189,989	687,841,990	186,326	-
VC5H	-	IISP	-	Alta	430,746	430,746	457,195,511	1,431,745,820	618,719	1,312,705,842	565,443	-
VGIT	-	IISP	-	Alta	198,714	198,714	366,126,256	1,018,262,339	201,946	1,008,456,712	199,997	-
VGSH	-	IISP	-	Alta	502,687	502,687	373,343,837	1,022,550,477	516,046	989,661,778	498,460	-
VWOB	-	IISP	-	Alta	88,496	88,496	56,668,178	1,076,220,472	95,418	1,081,620,750	95,719	-
									3,285,872		3,118,621	
BONDES	250619	LF	11.45	AAA (mex)	76,191	76,191	530,353,552	100.410408	7,850	100.838232	7,660	4
100.00% Cartera total										\$ 3,126,281		

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Invernal, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.gafifondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ (167,051)
Resultado por compraventa (nota 5)	(207,568)
Ingresos por intereses (notas 5 y 6a)	<u>91,757</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>(282,862)</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	27,478
A otras entidades	175
Gastos por intereses	1,483
Otros egresos de la operación	4,657
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>20,403</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>54,196</u>
 Resultado neto e integral	 <u>\$ (337,058)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 6 de junio de 2018 e inició operaciones el 26 de junio de 2018, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en diferentes clases de activos, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo invertirá principalmente en valores de deuda gubernamental, bancarios y privados colocados por medio de oferta pública, incluyendo los emitidos por el gobierno federal cotizados en mercados internacionales, en directo y/o a través de Fondos Negociables en el Mercado (ETF's) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y bolsas de valores, denominados principalmente en moneda extranjera preponderantemente en dólares.

Complementariamente el Fondo podrá invertir en chequeras en moneda extranjera y en menor proporción en valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras de forma directa y/o a través de ETF's, denominados en pesos y/o dólares.

El Fondo estará principalmente expuesto al riesgo de mercado. Los principales riesgos asociados a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés, así como la variación en el tipo de cambio, debido a la exposición en monedas extranjeras, preponderantemente dólares, en la que están denominados los valores de deuda del Fondo.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo (3 años). 1 año es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo está orientado a inversionistas pequeños, medianos o grandes considerando su nivel de complejidad y sofisticación, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan riesgo alto, considerando su horizonte de inversión, su objetivo y estrategia. En virtud de que el objetivo del portafolio es invertir principalmente en valores de deuda denominados en moneda extranjera, esto implica un riesgo catalogado como alto.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad".

Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión. (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación.

Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

c) Inversiones en instrumentos financieros.

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN* medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en instrumentos financieros negociables, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda en pesos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en instrumentos financieros de capital		
Otros	KO	\$ 61,995
	BBIL	198,425
	JU13	259,746
	SPSB	526,436
	SPTL	31,851
	SPTS	494,203
	STPZ	186,326
	VCSH	565,443
	VGIT	199,997
	VGSH	498,480
	VWOB	95,719
Total IFN		\$ 3,118,621

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 3,118,621	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$(207,568). El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$(167,051).

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$89,722 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$1,305, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento	Deudores por reporto
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$7,660

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.14%.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$730 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Colaterales recibidos
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$7,665

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$27,478. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$2,736.

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 0.900930	\$ 901
Variable⁽²⁾						
C1E	10,000,000,000	9,652,896,917	347,103,083	347,103	0.886446	307,688
E	10,000,000,000	9,685,201,402	314,798,598	314,799	0.859636	270,612
FBE	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
FBF	10,000,000,000	9,999,432,001	567,999	568	0.856910	487
FBM	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
I10	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
L	10,000,000,000	7,530,344,682	2,469,655,318	2,469,655	0.847338	2,092,633
M	10,000,000,000	9,552,150,597	447,849,403	447,850	0.859285	384,831
S	9,998,999,999	9,932,057,722	66,942,277	66,942	0.872394	58,400
X	10,000,000,000	9,988,325,785	11,674,215	11,674	0.851879	9,945
	99,998,999,999	96,340,409,106	3,658,590,893	3,658,591		3,124,596
	99,999,999,999	96,340,409,106	3,659,590,893	\$ 3,659,591		\$ 3,125,497

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E – Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie L y FBF** - Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de inversiones Institucionales.

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito, fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S – Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Acciones de la serie X – Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso

dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 01 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- 1. Día y hora para la recepción de órdenes.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$15,056.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$5,189 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$27,478, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$2,736 (ver nota 7).

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

g) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

h) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez de deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

i) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

j) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (límites discretionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTDL+	2.2500%	3.1000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDL+	0.9634%	2.2500%	42.8178%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDL+	0.0475%	3.1000%	1.5313%	●

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDL+	1.0109%	5.4600%	18.5141%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo Tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo Legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Especializado Deuda Internacional,
Peso Hedged S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTDIH)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$828,004 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.82% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del periodo:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Effectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
		Acreedores diversos y otras	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		cuentas por pagar (notas 6 y 9)	\$ 781
Instrumentos financieros negociables	828,004		
		Pasivo por impuesto a la utilidad	13
Cuentas por cobrar, neto	1,400		
		Total pasivo	794
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	736,312
		Total capital social	737,312
		Prima en venta de acciones	34,635
		Total capital contribuido	771,947
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	56,678
		Total capital ganado	56,678
		Total capital contable	828,625
		Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$ 829,419	Total pasivo y capital contable	\$ 829,419

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ 99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 7)	99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.155924; a la serie F en \$1.123503; a la serie FBF en \$1.125362; a la serie M en \$1.131525 y a la serie S en \$1.130081".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$737,312".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables y valores razonables o contables unitarios)

Emblema	Símbolo	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o puntualidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos séria emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos Financieros Negociables												
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de capital												
Fondo de inversión en instrumentos de deuda												
Fondo de inversión de renta variable												
SCOTIA1	CIE	SI	-	AAA(imes)	34,537,410	34,537,410	7,500,000,000	\$ 2,704,435	\$ 93,404	\$ 2,734,639	\$ 94,444	-
SCOT-FR	CIE	SZ	-	-	4,395,300	4,395,300	10,000,000,000	2,087,837	9,221	2,325,374	10,221	-
Otros												
BIIMAX	N	II	-	Ale	15,647	15,647	9,681,484	7,396,577,789	117,214	7,430,000,000	117,743	-
MBIL	N	II	-	Alta	27,734	27,734	3,804,897	10,268,255,666	285,612	10,532,600,000	286,111	-
VINSTX	N	II	-	Alta	122,899	122,899	1,142,612	2,503,642,992	307,695	2,450,760,000	313,495	-
										<u>723,339</u>		
100.00% Cartera total										<u>\$ 813,148</u>	<u>\$ 829,664</u>	

Ver nota adjunta a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron con apoyo a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Socia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Invefiat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.galtonfunds.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.snbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 14,858
Resultado por compraventa (nota 5)	<u>5,260</u>
Total de ingresos de la operación	<u>20,118</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	1,785
A otras entidades	129
Otros egresos de la operación	434
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>579</u>
Total de egresos de la operación	<u>2,927</u>
Resultado neto e integral	\$ <u><u>17,191</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 31 de agosto de 2021, con la aportación inicial de \$1,000, representada por acciones serie "A" de la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social fijo, el cual es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene como objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI). Dicho Fondo empezó a operar el 29 de noviembre de 2021.

El Fondo invertirá predominantemente en instrumentos de deuda denominados en monedas extranjeras con cobertura a pesos mexicanos (en inglés "Hedged"). El Fondo invertirá a través de instrumentos de deuda nacionales o extranjeros, a través de fondos de inversión y/o ETF's (Exchange Traded Funds por sus siglas en inglés). Los ETF's y fondos de inversión en instrumentos de deuda podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

El Fondo podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista de entidades financieras denominados en pesos mexicanos, e instrumentos de deuda denominados en pesos mexicanos, sin cobertura a pesos mexicanos, fondos de inversión de renta variable, y en valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras de forma directa y/o a través de ETF's o fondos de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en instrumentos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), reportos, instrumentos financieros, gubernamentales, bancarios y corporativos en directo y/o a través de Fondos de Inversión y/o a través de ETF's, listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores, en pesos y/o en dólares, incluyendo los cotizados en los mercados internacionales. La inversión complementaria podrá estar denominada en pesos y/o moneda extranjera.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, por lo que al menos 3 años es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo. El Fondo está orientado a inversionistas pequeños, medianos o grandes y su nivel de complejidad y sofisticación, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan riesgo alto, considerando su horizonte de inversión, su objetivo y estrategia. En virtud de que el objetivo del portafolio es invertir principalmente en valores de deuda denominados en moneda extranjera, esto implica un riesgo catalogado como alto.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad".

Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión. (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral. Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN* medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRGR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)



Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

I) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo lo hará del conocimiento de sus accionistas a través de su página electrónica en Internet, estado de cuenta y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas, adoptando entre otras las siguientes estrategias temporales:

Ante expectativas de alta volatilidad en los mercados el Fondo buscará reducir la exposición al mercado accionario e invertirá en instrumentos financieros en directo gubernamentales, bancarios y corporativos en mayor proporción en lo previsto en su régimen.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en instrumentos financieros de capital		
Fondos de inversión en instrumento de deuda	SCOTIA1	\$ 94,444
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-FR	10,221
Otros	IB1MXX	117,743
	MBIL	292,111
	VMSTX	313,485
		723,339
Total IFN		\$ 828,004

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 723,339	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ 104,665	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$5,260. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$14,858.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,785. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$777.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.155924	\$ 1,156
Variable⁽²⁾						
C1E	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
E	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
F	9,090,818,181	8,435,526,795	655,291,386	655,291	1.123503	736,222
FBE	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBF	9,090,818,189	9,023,695,723	67,122,466	67,122	1.125362	75,537
FBM	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBX	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
IIO	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
M	9,090,818,181	9,088,145,601	2,672,580	2,673	1.131525	3,024
S	9,090,818,181	9,079,592,610	11,225,571	11,226	1.130081	12,686
X	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,262,687,996	736,312,003	736,312		827,469
	99,999,999,999	99,262,687,996	737,312,003	\$ 737,312		\$ 828,625

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

*Acciones de la serie X y FBX** - Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes de área de inversiones institucionales.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)", "series Fee Based (FBM)" y "series Fee Based (FBX)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la sociedad operadora o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 17 de noviembre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/583/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambios en el régimen de inversión.
2. Cambio de benchmark.
3. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022.
4. Cambio en la metodología del VaR.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$35.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$394 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1,785, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$777 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)-

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de Riesgos Discrecionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) **Información Cuantitativa**

Riesgos Discrecionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (límites discretionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTDIH	3.3000%	1.0790%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDIH	0.0116%	3.3000%	0.6771%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDIH	0.1193%	1.0790%	11.0520%	●

(Continúa)



**Scotia Especializado Deuda Internacional Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDIH	0.1416%	3.8194%	3.7072%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged,
S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(SCOTDGH)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$440,290 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.63% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores diversos y otras		
Instrumentos financieros negociables	440,290	cuentas por pagar (notas 6 y 9)	\$ 593	
Cuentas por cobrar, neto	1,600	Pasivo por impuesto a la utilidad	55	
		Total pasivo	648	
		Capital contable (nota 7):		
		Capital contribuido:		
		Capital social:		
		Mínimo fijo	1,000	
		Variable	435,507	
		Total capital social	436,507	
		Prima en venta de acciones	14,272	
		Total capital contribuido	450,779	
		Capital ganado:		
		Resultados acumulados	(9,522)	
		Total capital ganado	(9,522)	
		Total capital contable	441,257	
		Compromiso (nota 9)		
Total activo	\$ 441,905	Total pasivo y capital contable	\$ 441,905	

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$	99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 7)		99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartara de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.042443; a la serie C1E en \$1.045536; a la serie CU1 en \$1.001466; a la serie CU2 en \$1.008240; a la serie CU3 en \$1.013165; a la serie CU4 en \$1.013013; a la serie E en \$1.026509; a la serie M1 en \$1.016639; a la serie M2 en \$1.021484; a la serie M3 en \$1.021827 y a la serie S en \$1.034085".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$436,507".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisor	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o equivalencia	Cantidad de títulos otorgados	Cantidad de títulos liberados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable p. contable unitario	Valor razonable p. contable total	Días por vencer
Instrumentos Financieros Negociables												
91.24% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital												
Otros												
	PIDIMH	ID	56SP	-	3,642,945	3,642,945	-	\$ 97,769,234	\$ 356,168	\$ 110,270,000	\$ 401,707	-
8.76% Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda												
Fondos de inversión en instrumentos de deuda												
	SCOTIA1	C1E	S1	AAAZZ(mex)	14,109,408	14,109,408	7,690,000,000	2,674,911	37,741	2,734,639	38,583	-
100.00% Cartera total										\$ 440,290		

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las normas aplicables y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Investat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe.

El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.scotiabank.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cobv.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 46,381
Resultado por compraventa (nota 5)	15,625
Otros ingresos de la operación	<u>2</u>
Total de ingresos de la operación	<u>62,008</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	4,646
A otras entidades	207
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>1,442</u>
Total de egresos de la operación	<u>6,295</u>
Resultado neto e integral	<u><u>\$ 55,713</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) fue constituido el 31 de agosto de 2021, con la aportación inicial de \$1,000, representada por acciones serie "A" de la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social fijo, el cual es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo que tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista, en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI). Dicho Fondo empezó a operar el 29 de noviembre de 2021.

El Fondo invertirá principalmente en el Fondo Subyacente PIMCO GIS Diversified Income Fund en la serie MXN, constituido conforme a la legislación de Irlanda, autorizado por el Banco Central de Irlanda bajo el formato UCITS, apegado a la Regulación UCITS e inscrita en dicho país con el número de registro 276928 y operado por Pacific Investment Management Company. El Fondo Subyacente es de renta fija y la serie MXN está valuada en pesos mexicanos y de forma complementaria valores de deuda (gubernamentales, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública) y en fondos de inversión en instrumentos de deuda, nacionales o extranjeros denominados en moneda nacional o extranjera, valores a cargo del gobierno federal mexicano, entidades federativas y municipales del país, empresas productivas del estado y/o paraestatales y banca de desarrollo en pesos, Dólares, Euros y/o UDI, ETFs (Exchange Traded Funds).

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, dado que su horizonte de inversión es de largo plazo y su nivel de complejidad o sofisticación es media, así como considerando los montos mínimos de inversión por subclase, por lo que su riesgo será catalogado como moderado a alto en función de su objetivo, estrategia y calificación.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del fondo.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - A Buena

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 7 Muy alta

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como Af/S7(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de largo plazo, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, los de corto plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderado, es menor a un año. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, por lo que al menos 3 años es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos de este.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) **Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores, y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable – Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

(Continúa)



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023, se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión, el Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, el Fondo buscará invertir hasta el 100% en deuda en directo y/o Fondos de deuda de Scotiabank y/o otros instrumentos como ETF en deuda, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora. El fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y/o de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y/o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Otros	PIDIIMH	\$ 401,707
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIA1	38,583
Total IFN		\$ 440,290
Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 440,290	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$15,625. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$46,381.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$4,646. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$576.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.042443	\$ 1,042
Variable⁽²⁾						
C1E	4,761,857,142	4,760,463,620	1,393,522	1,394	1.045536	1,457
CU1	4,761,857,142	4,700,423,727	61,433,415	61,433	1.001466	61,524
CU2	4,761,857,142	4,527,813,283	234,043,859	234,044	1.008240	235,972
CU3	4,761,857,142	4,737,891,175	23,965,967	23,966	1.013165	24,281
CU4	4,761,857,159	4,719,518,837	42,338,322	42,338	1.013013	42,889
E	4,761,857,142	4,739,626,285	22,230,857	22,231	1.026509	22,820
F1	4,761,857,142	4,761,857,142	-	-	-	-
F2	4,761,857,142	4,761,857,142	-	-	-	-
F3	4,761,857,142	4,761,857,142	-	-	-	-
F4	4,761,857,142	4,761,857,142	-	-	-	-
F5	4,761,857,142	4,761,857,142	-	-	-	-
FBE	4,761,857,142	4,761,857,142	-	-	-	-
FBF	4,761,857,142	4,761,857,142	-	-	-	-
FBM	4,761,857,142	4,761,857,142	-	-	-	-
II0	4,761,857,142	4,761,857,142	-	-	-	-
M1	4,761,857,142	4,756,418,161	5,438,981	5,439	1.016639	5,530
M2	4,761,857,142	4,747,084,594	14,772,548	14,773	1.021484	15,090
M3	4,761,857,142	4,740,933,250	20,923,892	20,924	1.021827	21,381
M4	4,761,857,142	4,761,857,142	-	-	-	-
M5	4,761,857,142	4,761,857,142	-	-	-	-
S	4,761,857,142	4,752,891,836	8,965,306	8,965	1.034085	9,271
	99,998,999,999	99,563,493,330	435,506,669	435,507		440,215
	99,999,999,999	99,563,493,330	436,506,669	\$ 436,507		\$ 441,257

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E – Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

*Acciones de la serie CU, F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales.

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S – Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;

(Continúa)



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$497.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$795 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$4,646, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$576 (ver nota 6).

(Continúa)



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacifico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA(mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA(mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA(mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Limites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (**límites discretionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTDGH	3.0000%	2.6000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDGH	0.5673%	3.0000%	18.9101%	●

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDGH	0.7311%	2.6000%	28.1179%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTDGH	1.2984%	8.0000%	16.2296%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre – diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

(Continúa)



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(SCOTLPG)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$2,543,974 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.81% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del periodo:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 2,441	
Instrumentos financieros negociables	2,543,974	Acreedores diversos y otras		
Cuentas por cobrar, neto	4,604	cuentas por pagar (notas 6 y 9)	1,347	
			<hr/>	
			3,788	
		Pasivo por impuesto a la utilidad	66	
			<hr/>	
		Total pasivo	3,854	
		Capital contable (nota 7):		
		Capital contribuido:		
		Capital social:		
		Mínimo fijo	1,000	
		Variable	1,184,951	
			<hr/>	
		Total capital social	1,185,951	
		Prima en venta de acciones	320,405	
			<hr/>	
		Total capital contribuido	1,506,356	
		Capital ganado:		
		Resultados acumulados	1,038,383	
			<hr/>	
		Total capital ganado	1,038,383	
			<hr/>	
		Total capital contable	2,544,739	
		Compromiso (nota 9)		
			<hr/>	
Total activo	\$ <u>2,548,593</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>2,548,593</u>	

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ <u>99,999,999,999</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.208398; a la serie C1E en \$2.284572; a la serie CU1 en \$1.733643; a la serie CU2 en \$1.803313; a la serie CU3 en \$1.855689; a la serie CU4 en \$2.137586; a la serie E en \$2.059123; a la serie F en \$1.551616; a la serie I10 en \$2.347174; a la serie M1 en \$2.087303; a la serie M2 en \$2.099116; a la serie M3 en \$2.105778 y a la serie S en \$2.157584".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$1,185,951".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o puntaje	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable contable unitario	Valor razonable contable total	Días por vencer
SCOTIAG	CIE	51	-	AAA/2(mex)	3,565,220	3,885,220	3,500,000,000	\$ 5.116649	\$ 18,863	\$ 5.164712	\$ 19,033	-
CETES	251030	BI	9.08	AAA(mex)	11,300,000	11,300,000	5,421,054,072	8.285702	93,640	8.317661	93,662	667
BONOS	260905	M	5.75	AAA(mex)	2,380,000	2,380,000	4,547,416,641	93.095200	231,474	94.075113	233,989	793
BONOS	260903	M	7.00	AAA(mex)	900,000	900,000	1,329,146,639	95.479072	76,980	96.430708	77,145	975
BONOS	270304	M	5.50	AAA(mex)	2,770,000	2,770,000	3,623,662,179	89.928420	249,104	91.169890	252,538	1,157
BONOS	270603	M	7.50	AAA(mex)	2,796,359	2,796,359	3,524,566,476	93.909319	262,325	95.413026	266,969	1,248
BONOS	280301	M	8.50	AAA(mex)	1,250,000	1,250,000	804,148,271	89.447878	124,310	100.446330	125,559	1,895
BONOS	280501	M	7.75	AAA(mex)	2,495,912	2,496,912	2,745,145,807	96.897527	242,205	98.726267	246,777	1,976
BONOS	180508	M	7.40	AAA(mex)	811,693	811,693	1,028,410,893	91.574463	350,215	94.146321	350,730	2,704
BONOS	340528	M	7.40	AAA(mex)	2,763,000	2,763,000	2,763,000,000	89.574593	244,023	91.216007	245,152	3,932
BONOS	341123	M	10.00	AAA(mex)	1,600,000	1,600,000	683,896,603	107.282724	69,653	109.646911	69,725	4,705
BONOS	361118	M	8.40	AAA(mex)	1,160,000	1,160,000	2,151,133,676	93.252480	108,179	95.901645	111,554	5,434
BONOS	421113	M	7.75	AAA(mex)	1,300,000	1,300,000	2,212,052,459	84.811383	110,255	88.579705	115,154	6,880
BONOS	471107	M	8.00	AAA(mex)	800,000	800,000	2,585,741,046	87.300538	61,189	90.060803	63,757	6,710
BONOS	530731	M	8.00	AAA(mex)	530,000	530,000	1,983,657,628	90.722684	47,819	91.606207	48,551	10,803
UDIBONO	251204	S	4.50	AAA(mex)	64,378	64,378	327,795,139	777.254339	50,039	779.767261	50,202	702
								2,474,976			2,524,641	
								\$ 2,493,741		\$	2,543,974	

100.00% Cartera total

Ver nota adjunta a los estados financieros.

El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión etiquetadas por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a unas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Investit, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe.

El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.galifondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.

Luis Alberto Rico González
 Director General, Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 50,233
Resultado por compraventa (nota 5)	40,580
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>104,979</u>
Total de ingresos de la operación	<u>195,792</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	10,383
A otras entidades	210
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>2,437</u>
Total de egresos de la operación	<u>13,030</u>
Resultado neto e integral	\$ <u>182,762</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) fue constituido el 28 de marzo de 2011, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de largo plazo que tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo, entre el público inversionista, en la adquisición de activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponda a valores gubernamentales aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido exclusivamente en Valores Gubernamentales en directo o a través de otros fondos de inversión que invierte exclusivamente en Valores Gubernamentales, entendiéndose por éstos los valores definidos con tal carácter en el "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal", o cualquier otro que lo sustituya o complemente, considerando exclusivamente los valores definidos como gubernamentales por el Banco de México (Banco Central), incluyendo los bonos de regulación monetaria emitidos por el mismo Banco Central ("Valores Gubernamentales"), incluyendo Valores Gubernamentales referenciados a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable denominados principalmente en pesos y complementariamente en UDIs y/o en otras monedas. Complementariamente el Fondo podrá invertir en valores gubernamentales a través de reportos. Dichos activos pueden contar con rendimiento nominal o rendimiento real, expresado en pesos y en menor proporción en UDIs.

El horizonte de inversión del Fondo es largo plazo, Por lo tanto, 3 años es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo está orientado a pequeños, mediano y grandes inversionistas como considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación que busquen un horizonte de inversión de largo plazo e inversiones sofisticadas dirigido a inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo, estrategia y calificación.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

Calificación del Fondo

Conforme a las disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 6 Alta

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AAAf/S6(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de largo plazo especializado gubernamental, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, los de largo plazo son aquellos fondos cuya duración promedio del portafolio será superior a tres años. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable.

Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como los mencionados en la hoja siguiente.

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCCR).
------------	--

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(Continúa)



**Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas

El Fondo se apeg a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados,
y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

(Continúa)



**Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones, y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Al adoptar estrategias temporales de inversión, la sociedad operadora de los fondos de inversión o la sociedad que proporcione el servicio de distribución de sus acciones las hará del conocimiento de sus accionistas del fondo, a través del estado de cuenta y en la página electrónica en Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión, describiendo la estrategia a implementar y los motivos de su adopción.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá estar invertido en valores de Deuda en UDIS a corto plazo hasta el 100% y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet y hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIAG	\$ 19,033
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales	CETES BONOS UDIBONOS	93,992 2,380,747 50,202
		2,524,941
Total IFN		\$ 2,543,974

Jerarquía de valor razonable:	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 2,543,974	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$104,979.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$40,580. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$50,233.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$10,383. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,317.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023							
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable	
Fijo⁽¹⁾							
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 2.208398	\$ 2,208	
Variable⁽²⁾							
I							
C1E	5,882,294,118	5,413,507,523	468,786,595	468,787	2.284572	1,070,977	
CU1	5,882,294,118	5,811,556,129	70,737,989	70,738	1.733643	122,634	
CU2	5,882,294,118	5,779,346,311	102,947,807	102,948	1.803313	185,647	
CU3	5,882,294,118	5,880,564,752	1,729,366	1,729	1.855889	3,209	
CU4	5,882,294,118	5,852,079,679	30,214,439	30,215	2.137586	64,586	
E	5,882,294,118	5,542,966,110	339,328,008	339,328	2.059123	698,718	
F	5,882,294,118	5,882,215,074	79,044	79	1.551616	123	
FBE	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-	
FBF	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-	
FBM	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-	
II0	5,882,294,118	5,733,046,695	149,247,423	149,247	2.347174	350,310	
M1	5,882,294,118	5,881,532,071	762,047	762	2.087303	1,591	
M2	5,882,294,118	5,880,785,120	1,508,998	1,509	2.099116	3,168	
M3	5,882,294,118	5,867,977,807	14,316,311	14,316	2.105778	30,147	
M4	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-	
M5	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-	
S	5,882,294,111	5,877,000,675	5,293,436	5,293	2.157584	11,421	
	99,998,999,999	98,814,048,536	1,184,951,463	1,184,951		2,542,531	
	99,999,999,999	98,814,048,536	1,185,951,463	\$ 1,185,951		\$ 2,544,739	

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

*Acciones de la serie CU, F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO - Podrán ser adquiridas por Clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

(Continúa)



**Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$499.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,723 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$10,383 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,317 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

(Continúa)



**Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

(Continúa)



**Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información Cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

(Continúa)



Scotía Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S.A. de C.V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molytmet. La ratificación de la calificación para Molytmet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTLPG	1.0394%	2.2180%	-

Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTLPG	0.5471%	1.0394%	52.6384%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTLPG	0.5681%	2.2180%	25.6140%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTLPG	1.1152%	3.8700%	28.8176%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

(Continúa)



Scotia Gubernamental Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1,
S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTMA1)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$1,099,210 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.99% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



-4-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 75
Instrumentos financieros negociables	1,099,210	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 6 y 9)	1,996
Cuentas por cobrar, neto	37		2,071
		Pasivo por impuesto a la utilidad	101
			2,172
		Total pasivo	2,172
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	553,687
		Total capital social	554,687
		Prima en venta de acciones	(498,144)
		Total capital contribuido	56,543
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	1,040,547
		Total capital ganado	1,040,547
		Total capital contable	1,097,090
		Compromiso (nota 9)	
			1,099,262
Total activo	\$ 1,099,262	Total pasivo y capital contable	\$ 1,099,262

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ 99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 7)	99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.866983; a la serie E en \$2.353377; a la serie F1 en \$1.921909; a la serie F2 en \$1.998374; a la serie F3 en \$2.117949; a la serie F4 en \$2.012410; a la serie M1 en \$1.903134; a la serie M2 en \$1.983037; a la serie M3 en \$2.061140; a la serie M5 en \$1.890918 y a la serie S en \$2.220623".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$554,687".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables y valores razonables o contables unitarios)

Emisor	Sigla	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonificación	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos Financieros No Asociados												
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital												
Fondos de inversión en instrumentos de deuda												
SCOTFR	CIE	51	-	AAA(S)(mex)	23,368,088	23,368,088	3,998,999,999	\$ 1,758,865	\$ 41,003	\$ 1,944,865	\$ 44,048	-
SCOTM1	CIE	51	-	AAA(S)(mex)	123,373,385	123,373,385	7,500,000,000	2,549,541	313,808	2,734,539	337,370	-
SCOTLPG	CIE	51	-	AAA(S)(mex)	23,055,658	23,055,658	4,000,000,000	2,182,953	49,968	2,284,572	52,672	-
SCOTMB	CIE	51	-	AAA(S)(mex)	19,934,006	19,934,006	5,000,000,000	2,378,916	47,441	2,611,801	52,054	-
SCOTUDJ	CIE	51	-	AAA(S)(mex)	43,035,385	43,035,385	5,000,000,000	2,646,067	113,875	2,770,989	139,235	-
									566,023		605,379	
Fondos de inversión de renta variable												
SCOTFR	CIE	52	-	-	6,550,952	6,550,952	10,000,000,000	1,833,942	12,013	2,395,374	15,233	-
SCOTL6	CIE	52	-	-	43,247,186	43,247,186	11,110,897,999	0,500,454	27,796	0,525,033	22,659	-
SCOTL7	CIE	52	-	-	83,333,339	83,333,339	6,124,000,391	3,334,173	19,360	4,039,116	12,664	-
SCOTL8	CIE	52	-	-	58,144,479	58,144,479	3,000,000,000	1,894,416	91,476	2,084,416	81,246	-
SCOTL9	CIE	52	-	-	100,833,638	100,833,638	3,000,000,000	2,584,135	263,372	2,894,924	291,244	-
SCOTL0	CIE	52	-	-	1,848,705	1,848,705	1,938,896,267	16,042,276	20,659	17,016,918	431,355	-
									434,029		431,355	
Cifras												
OOQ		11SP	-	Alta	2,382	2,382	559,200,000	6,465,533,967	15,401	6,946,162,032	16,551	-
VTV		11SP	-	Alta	10,205	10,205	707,825,650	2,456,202,237	25,056	2,536,506,700	25,885	-
									40,467		42,436	
											\$ 1,099,210	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.galtonia.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.scotia.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Luis Alberto Ríos González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 58,711
Resultado por compraventa (nota 5)	54,095
Ingresos por intereses (notas 5)	<u>1,260</u>
Total de ingresos de la operación	<u>114,066</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	23,304
A otras entidades	131
Gastos por intereses	9
Otros egresos de la operación	89
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>5,141</u>
Total de egresos de la operación	<u>28,674</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 85,392</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (Antes Scotia Perspectiva Balanceada, S. A. de C. V.) (el Fondo) fue constituido el 16 de diciembre de 2004, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene como objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en la adquisición de activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponda preponderantemente a instrumentos de renta variable, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es ofrecer una estrategia de inversión buscando otorgar rendimientos competitivos mediante la combinación de instrumentos de deuda y un máximo de 50% en instrumentos de renta variable.

El Fondo podrá invertir en Acciones y Valores de Deuda (gubernamental, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública) en directo o a través de Fondos de inversión propios y de terceros y/o ETFs, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), Certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E), Valores respaldados por activos y Exchange Traded Funds (ETFs) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y Bolsas de Valores con subyacentes de Deuda, Renta Variable y/o Commodities todos estos valores nacionales y/o internacionales. Asimismo, el Fondo podrá invertir en Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones. Asimismo, el Fondo puede invertir en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión y el Banco de México.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo (3 años) y la permanencia mínima recomendada es de 1 año.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando el monto mínimo de inversión requerido y su nivel de complejidad o sofisticación, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo alto, considerando su horizonte de inversión y estrategia.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que presten servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero) tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

– Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra en la hoja siguiente:

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable – Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporte, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(I) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá invertir en Valores de Deuda en directo o a través de Fondos de Inversión propios y de terceros y/o en reportos hasta el 100%, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda en pesos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOT-TR	\$ 44,048
	SCOTIA1	337,370
	SCOTLPG	52,672
	SCOTIMB	52,064
	SCOTUDI	119,225
		605,379
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-FR	15,233
	SCOT-LB	22,859
	SCOT-RV	12,664
	SCOTDL+	85,936
	SCOTGLO	283,244
	SCOTUSA	31,459
		451,395
Otros	QQQ	16,551
	VTV	25,885
		42,436
Total IFN		\$ 1,099,210

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 42,436	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ 1,056,774	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$701.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$54,095. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$58,711.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$552 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$7, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$23,304. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,909.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 2.866963	\$ 2,867
Variable⁽²⁾						
E	5,882,294,127	5,871,040,808	11,253,319	11,253	2.353377	26,483
F1	5,882,294,117	5,563,814,029	318,480,088	318,480	1.921909	612,090
F2	5,882,294,117	5,816,603,442	65,690,675	65,691	1.998374	131,275
F3	5,882,294,117	5,821,007,019	61,287,098	61,287	2.117949	129,803
F4	5,882,294,117	5,840,011,605	42,282,512	42,283	2.012410	85,090
F5	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
FBE	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
FBF	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
FBM	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
II0	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
M1	5,882,294,117	5,877,222,573	5,071,544	5,072	1.903134	9,652
M2	5,882,294,117	5,877,013,754	5,280,363	5,280	1.983037	10,471
M3	5,882,294,117	5,870,307,484	11,986,633	11,987	2.061140	24,706
M4	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
M5	5,882,294,117	5,850,975,927	31,318,190	31,318	1.990918	62,352
S	5,882,294,117	5,881,257,655	1,036,462	1,036	2.220623	2,301
X	5,882,294,117	5,882,294,117	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,445,313,115	553,686,884	553,687		1,094,223
	99,999,999,999	99,445,313,115	554,686,884	\$ 554,687		\$ 1,097,090

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica en la hoja siguiente.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie IIO - Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales.

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención

antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1,138.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$3,796 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$23,304, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$1,909 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Información cualitativa.

Políticas de Riesgos Discrecionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTMA1	2.0000%	8.6200%	0.4900%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA1	0.5766%	2.0000%	28.8322%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA1	0.0195%	0.4900%	3.9782%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA1	0.3032%	8.6200%	3.5174%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA1	0.8993%	9.4900%	9.4766%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre – diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre – diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 1, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda.
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida,
S. A. de C. V.)**

(SCOTILP)

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringido, S. A. de C. V.):*

(Cifros en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$431,397 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 91.20% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.)
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores diversos y otras	
Instrumentos financieros negociables	431,397	cuentas por pagar (notas 7 y 10)	\$ 661
Deudores por reporte (nota 6a)	41,333	Pasivo por impuesto a la utilidad	26
Cuentas por cobrar, neto	269	Total pasivo	687
		Capital contable (nota 8):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	219,881
		Total capital social	220,881
		Prima en venta de acciones	(1,277,105)
		Total capital contribuido	(1,056,224)
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	1,528,551
		Total capital ganado	1,528,551
		Total capital contable	472,327
		Compromiso (nota 10)	
Total activo	\$ 473,014	Total pasivo y capital contable	\$ 473,014

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999,982
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6b)	<u>41,334</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999,982</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.436894; a la serie CU1 en \$1.965160; a la serie CU2 en \$2.023720; a la serie CU3 en \$2.067575; a la serie E en \$2.206033; a la serie F en \$2.157146; a la serie M1 en \$1.970530; a la serie M2 en \$2.039350; a la serie M3 en \$2.077217; a la serie S en \$2.250295".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$220,881".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de carteras de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio, unidades de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Serie	Tipo de Valor	Tasa al Valor	Calificación o Bonificación	Cantidad de Sitios Operados	Cantidad de Sitios Inactivados	Total de Sitios de la emisión	Costo promedio unitario de adquisiciones	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable por	Días por vencer
SCOTLP0	CIE	SI	-	AAA(mex)	11,116,907	11,116,607	4,000,000,000	\$ 2,062,956	\$ 22,800	\$ 2,84,572	\$ 25,397	-
CEYES	260710	BI	8.29	AAA (mex)	2,500,000	2,800,000	3,939,728,631	8,254,845	23,119	6,527,114	23,948	555
BONOS	260206	SI	5.25	AAA (mex)	50,000	50,000	4,647,418,941	92,674,008	4,834	84,075,113	4,704	705
BONOS	210920	M	7.50	AAA (mex)	220,000	220,000	3,624,528,470	84,527,642	20,661	95,413,028	20,661	1,248
BONOS	208201	M	8.50	AAA (mex)	150,000	150,000	804,148,271	80,776,191	14,816	100,462,333	15,657	1,835
BONOS	238231	M	8.50	AAA (mex)	50,000	50,000	2,745,143,507	96,234,490	4,912	98,726,267	4,937	1,979
BONOS	310629	M	7.75	AAA (mex)	73,000	73,000	4,235,810,863	92,485,544	6,751	84,140,321	6,872	2,704
BONOS	306628	M	8.50	AAA (mex)	930,000	930,000	2,748,177,861	89,417,318	83,155	91,422,281	85,023	3,432
BONOS	331118	M	8.50	AAA (mex)	100,000	100,000	2,151,133,876	91,674,020	9,167	99,201,845	9,620	5,434
UDBOHO	311127	S	2.75	AAA (mex)	14,563	14,563	632,121,649	632,121,649	9,849	708,551,233	10,278	2,886
UDBOHO	431122	S	3.25	AAA (mex)	13,363	13,363	538,262,024	640,472,554	9,849	666,364,093	10,279	7,254
UDBOHO	461108	S	4.00	AAA (mex)	5,770	5,770	401,758,106	735,290,464	4,243	783,290,456	4,519	8,346
UDBOHO	501103	S	4.00	AAA (mex)	13,163	13,163	637,627,127	772,310,075	10,185	771,490,939	10,184	9,802
								201,300		236,040		
BSMX	192	SI	6.65	AAA (mex)	98,724	84,204	71,500,000	103,516,697	10,211	99,084,432	9,807	818
COMPART	225	SI	12.11	AA (mex)	30,000	30,000	2,000,000	10,510,171	5,000	100,644,000	5,000	902
H5BC	172	SI	9.41	AAA (mex)	265,459	265,459	2,000,000	104,203,884	23,623	97,037,010	23,623	1,357
BIBUR	147	SI	7.00	mA(AA)	93,122	93,122	147,401,366	102,683,752	8,262	99,866,656	9,300	237
								48,438		49,017		
MUSOCOS	FLOAT	DS	12.41	A-	2	2	1,406	3,534,277,160,000	5,009	2,527,954,605,201	5,056	618
ALOSICB	15	SI	9.00	AAA (mex)	40,000	40,000	30,000,000	67,013,699	2,681	68,614,864	2,745	4,002
ALSEA	172	SI	8.85	A+ (mex)	39,451	39,451	50,000,000	91,118,674	3,965	94,211,984	3,717	1,359
CEMEX	29-2L	SI	11.48	AA (mex)	130,000	130,000	20,000,000	102,833,111	13,359	108,187,962	14,064	2,459
CANC	20L	SI	10.62	AAA (mex)	50,000	50,000	16,000,000	100,190,000	5,006	99,124,163	4,956	3,090
DARLER	23	SI	11.96	mA(AA)	50,000	50,000	23,600,000	100,993,444	5,048	100,855,590	5,048	899
DANHOS	17	SI	8.54	AAA (mex)	100,000	100,000	26,000,000	99,192,950	9,619	96,825,091	9,688	1,303
ENCAPCB	21	SI	13.45	AAA (mex)	57,953	57,953	24,000,000	100,229,738	5,808	100,096,675	5,801	1,239
FUHO	15	SI	6.89	AAA (mex)	164,464	164,464	75,000,000	84,545,099	15,649	87,199,641	15,964	969
FUNO	160	SI	4.90	AAA (mex)	21,778	21,778	4,978,783	717,192,773	19,819	737,866,036	16,071	1,195
GMFN	23	SI	11.99	AAA (mex)	50,000	50,000	20,000,000	100,669,111	5,033	100,962,374	5,033	1,072
GMXT	19	SI	8.17	AAA (mex)	190,000	190,000	62,750,000	81,355,470	14,295	86,472,170	14,212	2,072
GRPOFUT	20	SI	6.98	AAA (mex)	150,000	150,000	60,000,000	84,421,195	14,295	86,487,816	14,248	1,275
LALA	19	SI	9.17	AAA (mex)	100,000	100,000	30,000,000	100,516,883	4,221	98,687,972	4,834	1,519
TIPMUGS	22	SI	11.35	P1+ (mex)	50,000	50,000	20,000,000	98,220,335	10,052	101,880,792	10,188	1,668
PCORFIM	05123	SI	7.13	AAA (mex)	1,150	1,150	7,000,000	9,457,801,270	10,877	9,675,854,440	11,127	342
PCORFIM	141	SI	3.90	AAA (mex)	18,456	18,456	12,365,634	153,283,538	2,982	150,764,656	3,108	7,299
TCOMS	140	SI	3.90	AAA (mex)	18,456	18,456	12,365,634	153,283,538	2,982	150,764,656	3,108	7,299
								421,209		431,397		
BONDES0	250220	LD	11.45	AAA (mex)	2,891	2,891	109,678,717	997,095,477	208	99,866,477	209	4
BONDES0	250619	LD	11.40	AAA (mex)	408,180	408,180	344,126,087	100,479,973	41,012	100,603,242	41,064	4
								41,280		41,330		
								469,489		472,730		

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de carteras de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de Obtenencia General y Obligatos, aplicados de manera condicional, excepto donde se indique lo contrario." "El presente estado de valuación de carteras de inversión se aprobó por el Consejo de Administración de Scotta Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe."

"El presente estado de valuación de carteras de inversión se publicó en la página de Internet <http://www.scotiafunds.com.mx> de conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.scotiafunds.com.mx> la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de las disposiciones de carácter general."


 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 10,188
Resultado por compraventa (nota 5)	3,116
Ingresos por intereses (notas 5 y 6a)	<u>36,576</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>49,880</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	5,546
A otras entidades	190
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>1,430</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>7,166</u>
 Resultado neto e integral	 <u>\$ 42,714</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) fue constituido el 9 de julio de 1990, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de largo plazo que tiene por objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido en valores de deuda mayoritariamente en activos gubernamentales emitidos por los Estados Unidos Mexicanos y Banco de México (Banco Central), pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito, valores a cargo de instituciones de crédito, mecanismos de inversión colectiva en títulos referenciados a valores de deuda ETF's (Exchange Traded Funds, por sus siglas en inglés) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y depósitos bancarios de dinero a la vista, invirtiendo complementariamente en valores privados colocados mediante oferta pública así como valores respaldados por activos, valores extranjeros listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados o bolsas de valores, denominados en pesos, referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable con/sin cupón, tasa revisable o bien a descuento. Dichos activos pueden contar con rendimiento nominal o rendimiento real a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable, expresado en pesos principal y complementariamente en monedas distintas (como el dólar y el euro) o UDIS. El Fondo puede invertir en Fondos de Inversión de deuda. Asimismo, el Fondo puede invertir en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión y el Banco Central.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, dado que su horizonte de inversión es de largo plazo y su sofisticación y calificación, así como también considerando los montos mínimos de inversión. Asimismo, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo moderado a alto en función de su objetivo, estrategia y calificación.

El horizonte de inversión del Fondo es largo plazo, por lo tanto, 3 años es el plazo mínimo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

b) Riesgo de mercado - 5 Moderada a alta

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AAAf/S5(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de largo plazo, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, las de largo plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio del portafolio será superior a tres años. Por lo tanto, tres años es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- i. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver inciso (d) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

(i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable – Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

(k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023, se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTLPG	\$ 25,397
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales	CETES	23,946
	BONOS	147,214
	UDIBONO	35,480
		206,640
Títulos bancarios	BSMX	9,867
	COMPART	5,030
	HSBC	23,820
	BINBUR	9,300
		48,017
Papel privado	MSF0925	5,056
	ACOSTCB	2,745
	ALSEA	3,717
	CEMEX	14,064
	CMPC	4,956
	DAIMLER	5,048
	DANHOS	9,886
	ENCAPCB	5,801
	FUNO	32,055
	GMFIN	5,033
	GMXT	14,212
	GPROFUT	14,548
	LALA	4,834
	TIPMXCB	10,188
	PCARFM	4,964
	AMX	11,127
	TFOVIS	3,109
		151,343
Total IFN		\$ 431,397

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 431,397	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$3,116. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$10,188.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$32,121.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento	Deudores por reporto
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESD	\$ 41,333

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023, son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.26%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$4,455 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Colaterales recibidos
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESD	\$ 41,334

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$5,546. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$620.

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,982 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,014	-	1,000,014	\$ 1,000	\$ 2.436694	\$ 2,437
Variable⁽²⁾						
C1E	6,249,937,498	6,249,937,498	-	-	-	-
CU1	6,249,937,498	6,233,651,789	16,285,709	16,286	1.965160	32,004
CU2	6,249,937,498	6,199,911,269	50,026,229	50,026	2.023720	101,239
CU3	6,249,937,498	6,243,291,505	6,645,993	6,646	2.067575	13,741
CU4	6,249,937,498	6,249,937,498	-	-	-	-
E	6,249,937,498	6,112,439,757	137,497,741	137,498	2.206033	303,325
F	6,249,937,498	6,249,709,391	228,107	228	2.157146	492
FBE	6,249,937,498	6,249,937,498	-	-	-	-
FBF	6,249,937,498	6,249,937,498	-	-	-	-
FBM	6,249,937,498	6,249,937,498	-	-	-	-
I10	6,249,937,498	6,249,937,498	-	-	-	-
M1	6,249,937,498	6,248,999,465	938,033	938	1.970530	1,848
M2	6,249,937,498	6,246,469,674	3,467,824	3,467	2.039350	7,072
M3	6,249,937,498	6,246,389,486	3,548,012	3,548	2.077217	7,370
M4	6,249,937,498	6,249,937,498	-	-	-	-
S	6,249,937,498	6,248,693,693	1,243,805	1,244	2.250295	2,799
	99,998,999,968	99,779,118,515	219,881,453	219,881		469,890
	99,999,999,982	99,779,118,515	220,881,467	\$ 220,881		\$ 472,327

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E – Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

*Acciones de la serie CU, F y FBF**- Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las Disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las Disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y Disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales.

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión.

Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Compra y venta de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 13 de febrero de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/042/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio de razón social
2. Cambio en objetivo de inversión
3. Cambio de régimen de inversión
4. Modificación de benchmark
5. Incorporación de Instrumentos Derivados
6. Eliminación de clases accionarias
7. Cambios en el apartado de "Comisiones"
8. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022
9. Cambio en la metodología del VaR

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$290.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$947 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$5,546 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$620 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA(mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA(mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA(mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Límites

Límites discretcionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretcionales y no discretcionales (**límites discretcionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretcionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTILP	0.7000%	2.6150%	2.0000%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTILP	0.3545%	0.7000%	50.6439%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTILP	0.1332%	2.0000%	6.6591%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporte.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTILP	0.6719%	2.6150%	25.6927%	●

(Continúa)



Scotia Deuda Largo Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S. A. de C. V.,)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTILP	1.1596%	4.7600%	24.3603%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)
(SCOTIMB)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Deuda Quont, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Deuda Quont, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$1,536,436 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.24% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del período de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Avila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 15,065
Instrumentos financieros negociables	1,536,436	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 6 y 9)	727
Cuentas por cobrar, neto	11,714		16,792
		Pasivo por impuesto a la utilidad	35
		Total pasivo	15,827
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	621,786
		Total capital social	622,786
		Prima en venta de acciones	97,506
		Total capital contribuido	720,292
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	812,046
		Total capital ganado	812,046
		Total capital contable	1,532,338
		Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$ 1,548,165	Total pasivo y capital contable	\$ 1,548,165

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ <u>99,999,999,999</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.543421; a la serie C1E en \$2.611801; a la serie CU1 en \$1.983100; a la serie CU2 en \$2.028819; a la serie CU3 en \$2.102274; a la serie CU4 en \$2.189018; a la serie E en \$2.397519; a la serie F en \$1.787842; a la serie FBF en \$2.507936; a la serie I10 en \$2.530974; a la serie M1 en \$2.024730; a la serie M2 en \$2.322853; a la serie M3 en \$2.343679 y a la serie S en \$2.416248".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$622,786".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Ecotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
 Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Ecolia Plus, S. A. de C. V.)
 Administrado por Scotiabank, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio unitario de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Bóla	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o Especificación	Cantidad de títulos colocados	Cantidad de títulos inliquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable por unidad	Valor razonable por contable total	Días por vencer
SCOTIAB	CIE	SI	-	AAA(Z)(met)	3,760,096	3,760,096	3,500,000,000	\$	5,129,241	\$	19,523	-
BONOS	260306	M	5.00	AAA (met)	300,000	300,000	1,516,366,757	92.972028	27,892	96.239348	28,872	429
BONOS	260305	M	5.75	AAA (met)	1,710,000	1,710,000	4,547,418,641	91.967115	156,239	94.075113	160,868	793
BONOS	260503	M	7.00	AAA (met)	400,000	400,000	1,325,148,639	94.743440	37,897	96.430709	38,572	975
BONOS	270304	M	5.50	AAA (met)	1,720,000	1,720,000	3,623,662,179	88.850474	152,823	91.168893	156,811	1,157
BONOS	270603	M	7.50	AAA (met)	1,864,000	1,864,000	3,524,668,470	93.476669	174,241	95.473296	177,850	1,248
BONOS	290301	M	6.50	AAA (met)	900,000	900,000	804,148,271	98.310066	68,479	100.446333	90,402	1,885
BONOS	290531	M	6.50	AAA (met)	1,603,175	1,603,175	2,745,145,907	96.443187	156,047	98.726267	158,275	1,976
BONOS	310529	M	7.75	AAA (met)	2,090,000	2,090,000	4,236,819,893	91.683325	135,960	91.740321	141,705	2,704
BONOS	330526	M	7.50	AAA (met)	1,550,000	1,550,000	2,745,177,581	87.735589	140,532	91.622581	141,705	3,452
BONOS	341123	M	7.75	AAA (met)	550,000	550,000	895,637,456	90.965368	50,832	92.231997	52,171	2,706
BONOS	351120	M	10.00	AAA (met)	160,000	160,000	663,899,600	106.428389	41,769	108.261911	43,140	5,436
BONOS	391118	M	8.50	AAA (met)	701,000	701,000	2,151,133,976	92.241555	61,729	94.570105	63,433	5,436
BONOS	421113	M	7.75	AAA (met)	1,100,000	1,100,000	3,212,035,459	97.089427	95,776	98.570105	97,433	6,890
BONOS	471107	M	8.00	AAA (met)	875,000	875,000	2,985,111,146	98.841429	71,712	99.060823	73,803	8,710
BONOS	530731	M	8.00	AAA (met)	600,000	600,000	1,968,657,828	89.884169	53,930	91.608207	54,964	10,803
									1,481,466		1,516,813	
									\$	\$	1,536,436	

100.00% Cartera total

Véranos adjuntas a los estados financieros

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose lejitados las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotiabank, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 35,581
Resultado por compraventa (nota 5)	(3,454)
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>127,198</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>159,325</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	6,071
A otras entidades	217
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>1,577</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>7,865</u>
 Resultado neto e integral	 <u>\$ 151,460</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) fue constituido el 16 de diciembre de 2004, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de largo plazo que tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista, en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido exclusivamente en Valores Gubernamentales en directo, reporto o a través de otros fondos de inversión que invierte exclusivamente en Valores Gubernamentales, entendiéndose por éstos los valores definidos con tal carácter en el "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal" (el "Acuerdo"), o cualquier otro que lo sustituya o complemente, considerando exclusivamente los valores definidos como gubernamentales por el Banco de México (Banco Central), incluyendo los bonos de regulación monetaria emitidos por el mismo Banco Central ("Valores Gubernamentales"), incluyendo Valores Gubernamentales referenciados a tasa de interés fija nominal expresados en pesos y complementariamente en unidades de inversión (UDIs). Asimismo, el Fondo puede invertir en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión y el Banco Central.

Considerando los montos mínimos de inversión requeridos, el Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de complejidad o sofisticación, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores de Deuda, esto implica un riesgo catalogado como moderado a alto, por lo tanto, el Fondo está dirigido a inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y su estrategia.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) **Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente**

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) **Riesgo de mercado - 5 Moderada a alta**

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) **Calificación**

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AAAf/S5(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de largo plazo discrecional gubernamental, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, los de largo plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderado, es mayor a tres años. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el último párrafo de la hoja anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

Por lo tanto, tres años es el plazo mínimo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. **Deterioro**

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a. a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados,
y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no reconoció una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023, se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las de las Disposiciones y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión, el Fondo podrá estar invertido en valores de Deuda en UDIS a corto plazo hasta el 100%. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y/o de su página electrónica en internet yo hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIAG	\$ 19,523
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales	BONOS	1,516,913
Total IFN		\$ 1,536,436

Jerarquía de valor razonable:	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 1,536,436	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$127,198.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$(3,454). El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$35,581.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$6,071. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$685.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 2.543421	\$ 2,543
Variable⁽²⁾						
C1E	6,249,937,500	5,944,846,502	305,090,998	305,091	2.611801	796,837
CU1	6,249,937,500	6,229,218,010	20,719,490	20,720	1.983100	41,089
CU2	6,249,937,500	6,203,254,174	46,683,326	46,683	2.028819	94,712
CU3	6,249,937,500	6,246,394,080	3,543,420	3,543	2.102274	7,449
CU4	6,249,937,500	6,243,107,243	6,830,257	6,830	2.189018	14,952
E	6,249,937,500	6,068,816,463	181,121,037	181,121	2.397519	434,241
F	6,249,937,500	6,247,823,792	2,113,708	2,114	1.787842	3,779
FBE	6,249,937,500	6,225,083,023	24,854,477	24,854	2.507936	62,334
FBF	6,249,937,500	6,249,937,500	-	-	-	-
FBM	6,249,937,500	6,249,937,500	-	-	-	-
IIO	6,249,937,500	6,235,488,901	14,448,599	14,449	2.530974	36,569
M1	6,249,937,500	6,248,151,870	1,785,630	1,786	2.024730	3,615
M2	6,249,937,500	6,244,518,539	5,418,961	5,419	2.322853	12,588
M3	6,249,937,500	6,242,489,747	7,447,753	7,448	2.343679	17,455
M4	6,249,937,500	6,249,937,500	-	-	-	-
S	6,249,937,499	6,248,209,459	1,728,040	1,728	2.416248	4,175
	99,998,999,999	99,377,214,303	621,785,696	621,786		1,529,795
	99,999,999,999	99,377,214,303	622,785,696	\$ 622,786		\$ 1,532,338

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

*Acciones de la serie CU, F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en término del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie I10 - Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$329.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,039 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(Continúa)



**Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros, excepto cuando se indique diferente)

(Miles de pesos)

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$6,071 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$685 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

(Continúa)



**Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros)

(Miles de pesos)

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporte.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

(Continúa)



**Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros)

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

(Continúa)



**Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros)

(Miles de pesos)

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros, excepto cuando se indique diferente)

(Miles de pesos)

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros)

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (límites discretionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTIMB	1.7000%	2.1870%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTIMB	0.5684%	1.7000%	33.4377%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTIMB	0.5794%	2.1870%	26.4925%	●

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros)

(Miles de pesos)

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTIMB	1.1478%	2.3500%	48.8440%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Cambio de razón social

El 9 de diciembre de 2022, Scotia Plus, S. A. de C. V., modificó su razón social, quedando como Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V., dichos cambios se efectuaron ante el SAT y el Prospecto, entrando en vigor en marzo de 2023.

(Continúa)



Scotia Deuda Quant, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Plus, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros)

(Miles de pesos)

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOT-LB)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023 y período inicial de operaciones
del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el período inicial de operaciones del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2023, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$407,611 en el estado de situación financiera.	
Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (b) y 5 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.92% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral por el período inicial del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del período de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



-4-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo	Pasivo y capital contable		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5): Instrumentos financieros negociables \$ 407,611	Otras cuentas por pagar: Acreedores por liquidación de operaciones \$ 1,404 Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 6 y 9) <u>208</u>		
Cuentas por cobrar, neto 326	Total pasivo <u>1,612</u>		
Capital contable (nota 7):			
Capital contribuido:			
Capital social:			
Mínimo fijo 1,000			
Variable <u>771,879</u>			
Total capital social <u>772,879</u>			
Prima en venta de acciones <u>(383,452)</u>			
Total capital contribuido <u>389,427</u>			
Capital ganado:			
Resultados acumulados <u>16,898</u>			
Total capital ganado <u>16,898</u>			
Total capital contable 406,325			
Compromiso (nota 9)			
Total activo \$ <u>407,937</u>	Total pasivo y capital contable \$ <u>407,937</u>		

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ <u>99,999,999.999</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999.999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha amba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó el 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$0.525632; a la serie C1E en \$0.525833; a la serie F en \$0.525071; a la serie M en \$0.525526 y a la serie S en \$0.525103".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$772,879".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de carteras de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio, unidades de adquisición y valores razonables o montables unitarios)

Emisor	Setor	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o Notación	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o montable unitario	Valor razonable o montable liquidado	Días por vencer
SCOTIA1	CIE	SI	-	AAA2(mex)	1,260,042	1,260,042	7,500,000,000	\$ 2,716,264	\$ 3,480	\$ 2,743,519	\$ 3,500	-
COP	-	IASP	-	Aaa	6,052	6,052	1,187,407,542	1,960,617,783	11,987	1,968,312,262	11,918	-
CAT	-	IASP	-	Aaa	1,450	1,450	509,064,743	4,135,501,952	5,997	5,016,514,622	7,274	-
CVX	-	IASP	-	Aaa	6,539	6,539	1,862,048,423	2,516,343,070	16,706	2,530,736,596	16,802	-
RTX	-	IASP	-	Aaa	8,395	8,395	1,437,801,284	1,437,801,284	12,117	1,427,569,724	11,965	-
XOM	-	IASP	-	Aaa	6,774	6,774	3,962,917,880	1,726,334,523	11,714	1,696,332,668	11,481	-
HD	-	IASP	-	Aaa	4,115	4,115	995,261,044	5,357,668,877	22,048	5,876,773,550	24,185	-
KO	-	IASP	-	Aaa	13,663	13,663	4,233,413,810	995,593,959	18,302	1,999,847,138	18,961	-
MRK	-	IASP	-	Aaa	8,954	8,954	2,534,023,084	1,822,265,696	16,323	1,649,967,532	16,462	-
ABBV	-	IASP	-	Aaa	3,098	3,098	1,822,233,703	1,822,233,703	7,751	1,822,233,703	7,751	-
AMGN	-	IASP	-	Aaa	8,782	8,782	1,822,233,703	1,822,233,703	7,751	1,822,233,703	7,751	-
BMY	-	IASP	-	Aaa	6,108	6,108	1,822,233,703	1,822,233,703	7,751	1,822,233,703	7,751	-
JNJ	-	IASP	-	Aaa	9,237	9,237	1,822,233,703	1,822,233,703	7,751	1,822,233,703	7,751	-
UNH	-	IASP	-	Aaa	6,105	6,105	1,822,233,703	1,822,233,703	7,751	1,822,233,703	7,751	-
BRK.B	-	IASP	-	Aaa	935	935	2,407,276,690	875,016,637	8,082	4,866,736,932	23,926	-
BRK.B	-	IASP	-	Aaa	3,582	3,582	949,307,237	2,653,687,024	16,203	2,653,687,024	16,238	-
JPM	-	IASP	-	Aaa	1,341	1,341	1,308,414,093	9,331,268,370	9,182	9,690,170,472	31,998	-
TROW	-	IASP	-	Aaa	5,456	5,456	8,092,971,290	8,092,971,290	8,171	8,832,405,602	31,998	-
TRV	-	IASP	-	Aaa	1,830	1,830	2,234,008,341	2,550,717,190	8,115	8,051,307,550	15,746	-
AAPL	-	IASP	-	Aaa	1,130	1,130	278,399,446	1,571,766,632	3,278	2,880,018,650	3,525	-
ADAP	-	IASP	-	Aaa	4,670	4,670	2,010,002,004	4,337,342,118	3,337	3,231,067,634	3,052	-
MSFT	-	IASP	-	Aaa	2,407	2,407	15,552,752,000	3,218,231,172	7,749	4,417,254,310	20,629	-
OCOM	-	IASP	-	Aaa	3,000	3,000	411,304,782	4,024,196,667	12,073	3,268,579,498	7,863	-
CSCO	-	IASP	-	Aaa	4,853	4,853	7,432,238,379	6,243,518,179	13,488	3,952,708,602	11,889	-
ORCL	-	IASP	-	Aaa	20,103	20,103	1,113,090,000	2,120,591,119	10,281	2,453,879,386	13,784	-
T	-	IASP	-	Aaa	5,000	5,000	4,063,475,676	904,626,604	16,166	1,567,152,522	12,231	-
VZ	-	IASP	-	Aaa	28,678	28,678	2,746,922,000	1,787,870,600	7,989	1,787,870,600	7,989	-
HON	-	IASP	-	Aaa	20,900	20,900	7,150,000,000	877,056,650	13,126	784,698,648	8,165	-
HCD	-	IASP	-	Aaa	2,364	2,364	659,262,644	3,326,458,071	6,374	639,648,020	13,304	-
PFE	-	IASP	-	Aaa	15,920	15,920	725,343,000	4,719,566,962	7,787	5,030,766,566	8,311	-
						5,646,413,202	456,870,000		396,531	468,468,414	7,275	-
									\$ 400,011	\$ 407,811		-

100.00% Cartera total

Ver notas adjuntas a los estados financieros

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formó de conformidad con las orientaciones de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de carteras de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Socia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.gafifoncos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.scotiabank.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

Luis Alberto Rico González
 Director General, Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Por el período inicial de operaciones del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 7,600
Resultado por compraventa (nota 5)	8,557
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>1,586</u>
Total de ingresos de la operación	<u>17,743</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	43
A otras entidades	37
Gastos por intereses	59
Otros egresos de la operación	334
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>372</u>
Total de egresos de la operación	<u>845</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 16,898</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 04 de agosto de 2023, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene por objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo, entre el público inversionista en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es generar rendimientos de gestión superiores al índice de referencia, siendo este 100% Dow Jones Industrial Average Index (DJIA por sus siglas en inglés), mediante la inversión en emisoras con características afines al perfil riesgo-rendimiento de las emisoras que constituyen dicho índice. Para ello, el Fondo puede invertir principalmente en acciones y/o valores de renta variable emitidos por empresas internacionales de países desarrollados o emergentes en directo y/o a través de fondos de inversión, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés), incluyendo los conocidos como certificados bursátiles fiduciarios indizados. Como inversión complementaria se podrán adquirir valores de deuda nacional y/o internacional en directo y/o a través de ETF's, incluyendo los conocidos como certificados bursátiles fiduciarios indizados, fondos de inversión, depósitos bancarios de dinero a la vista, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito; la inversión en valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo los cotizados en mercados internacionales e inscritos en el RNV (Registro Nacional de Valores), así como los emitidos por el Banco de México, así como lo emitidos, avalados o aceptados a cargo de instituciones de crédito nacionales o extranjeras denominados en moneda nacional o extranjera e instrumentos de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos.

El principal riesgo asociado a este tipo de inversión es el riesgo de mercado, caracterizado principalmente por el riesgo de movimientos en los precios de las acciones y la volatilidad de las tasas de interés. El Fondo al invertir en valores internacionales tiene también como riesgo principal la variación del peso mexicano con respecto a la moneda extranjera.

Debido a que el Fondo no cuenta con montos mínimos de inversión, está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas considerando su nivel de complejidad o sofisticación, sin embargo se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros y que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y estrategia, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores internacionales, con horizonte de inversión de largo plazo, lo que implica un riesgo catalogado como alto. La permanencia mínima recomendada es de 1 a 3 años.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el período inicial de operaciones. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (b) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

1. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

(Continúa)



Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

d) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(Continúa)



Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (*VRCR*) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. **Deterioro**

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(c) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(d) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(e) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

(Continúa)



Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apeg a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(f) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(g) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(h) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(i) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(j) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(k) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar." Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporte cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporte.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo puede, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda de emisores nacionales o de gobiernos internacionales y puede no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto. Por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIA1	\$ 3,500
Otros	COP	11,918
	CAT	7,274
	CVX	16,802
	RTX	11,985
	XOM	11,491
	HD	24,195
	KO	13,861
	MRK	16,562
	WMT	23,490
	ABBV	8,146
	AMGN	23,666
	BMJ	8,041
	JNJ	16,238
	LLY	9,247
	UNH	31,996
	BRKB	8,115
	JPM	15,746
	TROW	3,526
	TRV	3,652
	V	20,629
	AAPL	7,863
	ADAP	11,858
	MSFT	13,794
	QCOM	11,909
	CSCO	17,231
	ORCL	8,944
	T	8,165
	VZ	13,304
	HON	8,376
	MCD	8,311
	PFE	7,776
		404,111
Total IFN		\$ 407,611
Jerarquía de valor razonable:	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 404,111	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ 3,500	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$8,557. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$7,600.

Por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$1,541 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$45, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023 fue de \$43. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$45.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 0.525832	\$ 526
Variable⁽²⁾						
C1E	11,110,999,999	10,474,627,747	636,372,252	636,372	0.525833	334,626
E	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
F	11,111,000,007	11,025,366,946	85,633,061	85,633	0.525071	44,963
FBE	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
FBF	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
FBM	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
IIO	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
M	11,110,999,999	11,061,375,050	49,624,949	49,625	0.525526	26,079
S	11,110,999,999	11,110,750,912	249,087	249	0.525103	131
	99,998,999,999	99,227,120,650	771,879,349	771,879		405,799
	99,999,999,999	99,227,120,650	772,879,349	\$ 772,879		\$ 406,325

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica en la hoja siguiente.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; el fondo de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie IIO - Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratados, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

(Continúa)



Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 4 de agosto de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/278/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$154.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023 fue de \$86 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por el período inicial de operaciones del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$43 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$45 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporte.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.

(Continúa)



Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo período.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Limites

Limites discretcionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretcionales y no discretcionales (límites discretcionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretcionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Limite Autorizado	Liquidez Limite Autorizado	Crédito Limite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT-LB	3.8000%	0.4406%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-LB	1.4449%	3.8000%	38.0227%	●

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-LB	0.0406%	0.4406%	9.2096%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-LB	1.4854%	4.2435%	35.0051%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el período de octubre – diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el período octubre – diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el período octubre – diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(Continúa)



**Scotia Acciones Internacionales, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTCAN)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$368,398 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 96.34% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del período de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreeedores por liquidación de operaciones	\$ 12,198
Instrumentos financieros negociables	368,398	Acreeedores diversos y otras	
Cuentas por cobrar, neto	13,965	cuentas por pagar (notas 6 y 9)	<u>934</u>
			<u>13,132</u>
		Pasivo por impuesto a la utilidad	<u>75</u>
		Total pasivo	<u>13,207</u>
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	<u>542,422</u>
		Total capital social	<u>543,422</u>
		Prima en venta de acciones	<u>72,411</u>
		Total capital contribuido	<u>615,833</u>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	<u>(246,662)</u>
		Total capital ganado	<u>(246,662)</u>
		Total capital contable	369,171
		Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$ <u>382,378</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>382,378</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ <u>99,999,999,999</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$0.718128; a la serie E en \$0.685601; a la serie F en \$0.679001; a la serie M en \$0.681241 y a la serie S en \$0.707280".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$543,422".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.scotiafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables y contables unitarios)

Instrumentos Financieros Negociables 99.74% Instrumentos Financieros Negociables de Capital Corta	Emisora	Rol	Tipo de Valor	Tasa de Interés	Calificación o Prioridad	Cantidad de Unidades Adquiridas	Cantidad de Unidades Disponibles	Total de Valores de la Inversión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable por unidad	Valor razonable acumulativo	Días por vencer
	TOL	N	TASP	-	Aaa	7,080	7,080	350,695,650	\$ 648,724,679	\$ 6,019	758,872,692	\$ 5,429	-
	TRP	N	TASP	-	Aaa	19,020	19,020	1,037,487,820	796,734,230	14,964	656,106,032	12,669	-
	CCLB	N	TASP	-	Aaa	14,735	14,735	632,416,533	632,416,533	12,266	766,873,022	11,300	-
	FNAY	N	TASP	-	Aaa	5,625	5,625	192,119,414	2,572,041,881	14,469	1,690,026,646	10,575	-
	MPK	N	TASP	-	Aaa	6,925	6,925	65,000,000	605,316,579	3,950	526,394,689	3,434	-
	BYD	N	TASP	-	Aaa	2,750	2,750	21,472,184	3,010,371,313	8,278	3,583,934,039	9,856	-
	CAE	N	TASP	-	Aaa	28,500	28,500	318,281,806	374,992,607	10,676	348,058,148	10,490	-
	CHG	N	TASP	-	Aaa	3,625	3,625	45,867,057	374,992,607	6,370	2,156,812,222	7,778	-
	CNI	N	TASP	-	Aaa	12,870	12,870	645,695,369	1,756,915,268	26,955	2,131,513,958	26,612	-
	SAC	N	TASP	-	Aaa	25,060	25,060	175,554,252	343,326,344	6,605	548,996,672	13,766	-
	STN	N	TASP	-	Aaa	10,840	10,840	114,066,995	933,734,526	8,432	1,369,021,879	12,362	-
	TRI	N	TASP	-	Aaa	5,439	5,439	455,497,082	2,336,103,124	12,706	2,493,143,529	13,560	-
	WSP	N	TASP	-	Aaa	5,140	5,140	124,653,950	2,260,794,669	11,621	2,390,318,993	12,206	-
	GIL	N	TASP	-	Aaa	18,220	18,220	172,169,769	503,844,829	9,723	563,976,854	10,275	-
	MGA	N	TASP	-	Aaa	10,340	10,340	266,438,837	503,844,829	11,146	1,002,380,728	13,707	-
	QSR	N	TASP	-	Aaa	14,100	14,100	317,856,348	1,291,641,062	13,045	1,376,600,458	10,194	-
	ATD	N	TASP	-	Aaa	14,865	14,865	983,577,581	1,291,641,062	12,074	1,004,181,020	14,159	-
	EMPA1	N	TASP	-	Aaa	9,410	9,410	228,326,710	247,275,988	7,639	451,064,984	6,714	-
	PBH	N	TASP	-	Aaa	5,905	5,905	44,620,382	513,209,963	10,153	862,896,096	8,306	-
	SAF2	N	TASP	-	Aaa	30,430	30,430	423,389,271	1,164,160,934	6,519	1,210,087,679	6,662	-
	BH1	N	TASP	-	Aaa	5,850	5,850	1,639,046,959	482,410,320	2,822	683,996,173	20,814	-
	BNS	N	TASP	-	Aaa	19,335	19,335	1,214,044,420	603,224,431	16,386	683,996,173	20,814	-
	DFY	N	TASP	-	Aaa	11,340	11,340	115,897,700	534,264,627	16,054	626,103,754	15,973	-
	IAG1	N	TASP	-	Aaa	5,885	5,885	100,056,409	516,130,607	6,714	1,164,471,765	6,841	-
	IFC	N	TASP	-	Aaa	4,890	4,890	178,322,868	1,140,831,827	13,717	2,623,908,181	12,829	-
	MFC	N	TASP	-	Aaa	27,470	27,470	1,868,518,839	347,559,941	9,547	376,809,180	10,251	-
	NAV	N	TASP	-	Aaa	7,460	7,460	338,269,824	1,274,538,298	9,049	1,299,787,666	9,229	-
	SHY	N	TASP	-	Aaa	1,405	1,405	189,270,000	1,867,433,502	2,624	1,868,531,659	2,625	-
	AIF	N	TASP	-	Aaa	6,340	6,340	45,907,763	777,728,333	4,931	342,306,655	3,438	-
	DSG	N	TASP	-	Aaa	6,463	6,463	55,032,800	1,358,434,074	8,762	1,432,724,251	9,263	-
	ENGH	N	TASP	-	Aaa	7,455	7,455	85,256,637	517,670,023	3,859	451,707,727	3,368	-
	GIBA	N	TASP	-	Aaa	7,620	7,620	206,738,136	1,679,657,175	12,789	1,526,778,114	13,920	-
	PCS	N	TASP	-	Aaa	3,315	3,315	28,360,463	2,187,286,621	7,116	1,913,739,693	6,344	-
	OTEX	N	TASP	-	Aaa	21,180	21,180	271,514,720	577,395,646	12,218	716,658,855	16,185	-
	SNOP	N	TASP	-	Aaa	8,215	8,215	1,284,793,113	677,153,918	4,856	1,321,699,140	3,862	-
									\$ 359,002			\$ 367,444	
0.26% Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda	SCOTIA1	CIE	51	-	AAA2(mes)	348,904	348,904	7,500,000,000	2,729,437	949	2,734,639	954	-
100.00% Cartera total									\$ 359,002			\$ 368,398	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.galfondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.scotiabank.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 8,447
Resultado por compraventa (nota 5)	10,021
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>15,035</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>33,503</u>

Egresos:

Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	15,186
A otras entidades	145
Gastos por intereses	671
Otros egresos de la operación	525
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>6,973</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>23,500</u>
 Resultado neto e integral	 \$ <u>10,003</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 3 de septiembre de 2021, con la aportación inicial de \$1,000, representada por acciones serie "A" de la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social fijo, el cual es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene como objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI). En la misma fecha de constitución el fondo fue presentado al público en general.

El objetivo del Fondo será adquirir acciones de gran capitalización denominadas "blue chips" en industrias no cíclicas canadienses, con sólidos fundamentales y un crecimiento estable. Típicamente se pondera con menor importancia a las industrias cíclicas y se diversifican los activos en diferentes industrias para reducir la concentración en los sectores expuestos a los precios de los productos básicos. Las acciones canadienses se dividen de manera prudente en tres categorías para lograr una adecuada gestión de riesgos, al tiempo que permiten la inversión en oportunidades de crecimiento. Las empresas de la estrategia tienden a tener un crecimiento constante, altos rendimientos sobre el capital invertido, una posición dominante en su mercado y menores riesgos en sus balances. El Fondo invertirá complementariamente en valores de deuda y/o de renta variable en directo o a través de Fondos Negociables en el Mercado (ETF's) o Fondos de Inversión y/o en reportos. Los ETF's podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y acciones de fondos de inversión de deuda. La selección de valores se basa en las mejores prácticas en factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo o ESG por sus siglas en inglés.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo es decir mayor a 3 años y la permanencia mínima recomendada, para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo tomando en consideración los objetivos del fondo es de 1 año tomando en consideración los objetivos de este. Debido a que el Fondo no cuenta con montos mínimos de inversión, está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de complejidad o sofisticación, dado que el horizonte de inversión es de largo plazo y por el tipo de activos en el cual estará invertido se considera que su nivel de complejidad es elevado por lo que busca inversiones de riesgo alto, en función de su objetivo y estrategia.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (en adelante "NIF") incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, de acuerdo con lo mencionado en la hoja siguiente.

(Continúa)



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

(Continúa)



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

(Continúa)



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores, y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

(Continúa)



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación-

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

(Continúa)



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)-

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(l) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

(Continúa)



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo lo hará del conocimiento de sus accionistas a través de su página electrónica en Internet: www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx, estado de cuenta y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

Ante expectativas de baja en los mercados accionarios el Fondo buscará reducir la exposición al mercado accionario e incrementará los valores de deuda de manera superior a la indicada en el régimen de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Otros	TOU	\$ 5,429
	TRP	12,669
	CCLB	11,300
	FNV	10,575
	WPK	3,434
	BYD	9,856
	CAE	10,490
	CIGI	7,776
	CNI	26,612
	SNC	13,758
	STN	12,362
	TRI	13,560
	WSP	12,286
	GIL	10,275
	MGA	10,194
	QSR	13,707
	ATD	14,159
	EMPA1	6,714
	MRU	8,306
	PBH	6,662
	SAP2	2,020
	BN1	20,814
	BNS	15,973
	DFY	5,478
	IAG1	6,841
	IFC	12,829
	MFC	10,351
	NA	9,229
	SHV	2,625
	AIF	3,438
	DSG	9,263
	ENGH	3,368
	GIBA	13,920
	KXS	6,344
	OTEX	15,165
	SHOP	9,662
		367,444
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIA1	954
Total IFN		\$ 368,398
Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 367,444	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	954	Proveedor de precios Valmer
	\$ 368,398	

(Continúa)



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$10,021. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$8,447.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$14,426 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$609, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$15,186. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$917.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023							
Serie	Total, de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable	
Fijo⁽¹⁾							
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 0.718128	\$ 718	
Variable⁽²⁾							
C1E	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-	-
E	9,090,818,181	9,088,488,284	2,329,897	2,330	0.685601	1,597	
F	9,090,818,181	8,572,845,099	517,973,082	517,973	0.679001	351,704	
FBE	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-	-
FBF	9,090,818,189	9,090,818,189	-	-	-	-	-
FBM	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-	-
FBX	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-	-
I10	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-	-
M	9,090,818,181	9,071,890,199	18,927,982	18,928	0.681241	12,895	
S	9,090,818,181	9,087,626,863	3,191,318	3,191	0.707280	2,257	
X	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,456,577,720	542,422,279	542,422		368,453	
	99,999,999,999	99,456,577,720	543,422,279	\$ 543,422		\$ 369,171	

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)", "series Fee Based (FBM)" y series Fee Based (FBX) no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie X y FBX** - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

(Continúa)



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la sociedad operadora o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 10 de octubre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/448/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Adecuaciones a la reforma de la CUF1 publicada el 16 de agosto de 2022
2. Cambio en la metodología del VaR
3. Cambio de VaR

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

(Continúa)



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$4,268.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$2,555 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$15,186, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$917 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)-

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de Riesgos Discrecionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

(Continúa)



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretos de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretos.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporte.

(Continúa)



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos no Discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

(Continúa)



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discretionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discretionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

(Continúa)



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información Cuantitativa

Riesgos Discrecionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

(Continúa)



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Degradaciones y cambios en calificaciones en el período octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S.A. de C.V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTCAN	5.0000%	2.2580%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la tabla de la hoja siguiente se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

(Continúa)



**Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTCAN	1.6536%	5.0000%	33.0717%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTCAN	1.0221%	2.2580%	45.2656%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTCAN	2.6757%	7.2580%	36.8653%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

(Continúa)



Scotia Acciones Canadá, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotía SAMA Deuda Gubernamental,
S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(SCOT200)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$31,427 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.95% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del ejercicio.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	15		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):				
Instrumentos financieros negociables		31,427		
			Otras cuentas por pagar:	
			Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 1,294
			Acreedores diversos y otras	
			cuentas por pagar (notas 6 y 9)	74
				1,368
			Pasivo por impuesto a la utilidad	3
			Total pasivo	1,371
			Capital contable (nota 7):	
			Capital contribuido:	
			Capital social:	
			Mínimo fijo	1,000
			Variable	8,738
			Total capital social	9,738
			Prima en venta de acciones	(860,452)
			Total capital contribuido	(850,724)
			Capital ganado:	
			Resultados acumulados	880,795
			Total capital ganado	880,795
			Total capital contable	30,071
			Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$	31,442	Total pasivo y capital contable	\$ <u>31,442</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$	99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 7)		99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$3.441105; a la serie CU1 en \$3.031916; a la serie E en \$3.216908 y a la serie F en \$3.089584".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$9,738".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisor	Setor	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación de bonificación	Cantidad de (títulos) operados	Cantidad de (títulos) liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
31 de diciembre de 2023												
Instrumentos Extranjeros No negociables												
17.05% Inversión en Instrumentos Expositivos de Deuda												
Valores gubernamentales												
CETES	251030	BI	0.0700	AAA (Mex)	155,200	-	5,471,054,073	\$ 8,339,959	\$ 1,284	\$ 8,317,651	\$ 1,292	667
EFACS	241205	BI	10.0000	AAA (Mex)	10,035	16,035	2,253,917,116	69,609,940	1,692	100,131,016	1,626	338
BONOS	270603	BI	7.5000	AAA (Mex)	13,312	13,312	3,524,589,470	65,264,255	1,270	65,413,028	1,270	1,248
UDIBONO	251204	\$	4.5000	AAA (Mex)	1,526	1,526	377,755,139	764,769,924	1,167	779,787,261	1,192	702
									<u>5,333</u>		<u>5,318</u>	
82.95% Inversión en Instrumentos Expositivos de Capital												
Fondos de inversión en instrumentos de deuda					5,047,545	5,047,545	3,500,000,000	4,941,973	24,845	5,164,712	26,659	-
100% Cartera total									<u>\$ 90,278</u>		<u>\$ 31,477</u>	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.cafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.efondos.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 1,149
Resultado por compraventa (nota 5)	3,150
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>1,459</u>
Total de ingresos de la operación	<u>5,758</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	755
A otras entidades	190
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>470</u>
Total de egresos de la operación	<u>1,415</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 4,343</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) fue constituido el 23 de julio de 2001, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de mediano plazo que tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido exclusivamente en valores gubernamentales en directo, reporto o a través de otro fondo de inversión propio o de un tercero que invierta en valores gubernamentales, entendiéndose por éstos los valores definidos con tal carácter en el "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal", o cualquier otro que lo sustituya o complemente, considerando exclusivamente los valores definidos como gubernamentales por el Banco de México (Banco Central) en su circular 3/2012 o en disposiciones supervenientes por las que aquél regule las operaciones con valores gubernamentales realizadas por las instituciones de crédito, incluyendo los bonos de regulación monetaria emitidos por el mismo Banco Central, así como también valores gubernamentales referenciados a tasa de interés fija nominal, revisable con/sin cupón, cupón cero y denominados en pesos y unidades de inversión. Así mismo el Fondo puede invertir en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) expedidas por la Comisión y el Banco Central.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia recomendada es de por lo menos tres años. El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, sin embargo, por el grado de especialización se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 3 Baja a moderada

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AAAf/S3(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de largo plazo, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, los de largo plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderado, es mayor a tres años. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

Por lo tanto, tres años es el plazo mínimo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

(g) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(h) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(i) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(j) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(k) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

(Continúa)



**Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023, se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión. El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y/o de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y/o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá estar invertido en operaciones de reporto hasta el 100% podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores Gubernamentales	CETES	\$ 1,292
	BONOS	2,876
	UDIBONO	1,190
		5,358
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIAG	26,069
Total IFN		\$ 31,427

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 31,427	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$1,459.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$3,150. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$1,149.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$755. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$42.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 3.441105	\$ 3,441
Variable⁽²⁾						
C1E	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
CU1	7,692,230,769	7,684,230,688	8,000,081	8,000	3.031916	24,256
CU2	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
CU3	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
CU4	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
E	7,692,230,769	7,691,493,563	737,206	737	3.216908	2,371
F	7,692,230,771	7,692,229,911	860	1	3.089884	3
FBE	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
FBF	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
FBM	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
II0	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
M	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
S	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,990,261,852	8,738,147	8,738		26,630
	99,999,999,999	99,990,261,852	9,738,147	\$ 9,738		\$ 30,071

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

*Acciones de la serie CU, F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la sociedad operadora o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 9 de mayo de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/172/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Adecuaciones a la reforma de la CUFi publicada el 16 de agosto de 2022.
2. Cambio en la metodología del VaR.
3. Cambio de calificación.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del fondo de inversión.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$71.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA (Impuesto al Valor Agregado). El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$180 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$755 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$42 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

(Continúa)



**Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discrecionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

(Continúa)



**Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información Cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA(mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA(mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA(mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discretcionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretcionales y no discretcionales (límites discretcionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretcionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT200	1.6000%	1.1810%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT200	0.0046%	1.6000%	0.2866%	●

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT200	0.0742%	1.1810%	6.2827%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT200	0.0788%	1.6000%	4.9241%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo Legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(Continúa)



Scotia SAMA Deuda Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)
(SCOT100)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlot, Socio Fundador de
Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$50,249 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.66% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 14	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 1,154
Instrumentos financieros negociables	50,249	Acreedores diversos y otras	
Cuentas por cobrar, neto	159	cuentas por pagar (nota 6)	48
		Pasivo por impuesto a la utilidad	5
		Total pasivo	1,207
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	45,656
		Total capital social	46,650
		Prima en venta de acciones	(485,366)
		Total capital contribuido	(438,710)
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	487,925
		Total capital ganado	487,925
		Total capital contable	49,215
		Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$ 50,422	Total pasivo y capital contable	\$ 50,422

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ <u>99,999,999,999</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.


"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.069866; a la serie L en \$1.054493; a la serie M en \$1.062633; y a la serie S en \$1.040000".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$46,656".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.galfondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotts SAAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes: Scotts Cartera Mediano, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotts Fondos, S. A. de C. V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Alcázar Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Alemán, Ciudad de México, 11660

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)


	Emitora	Señal	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación de bonificación	Cantidad de títulos/operaciones	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer		
31 de diciembre de 2023	Instrumentos Financieros Negociables de 90% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital Otros					775	775	885,051,742	\$	718,822,803	\$	567	\$	513,342,590	475
						1,095	665	350,955,850		860,143,316		807	768,872,602	809	
						410	410	3,962,917,880		2,011,710,000		625	1,996,200,698	695	
						107	107	67,940,181		67,940,181		143	67,940,181	143	
						107	107	255,965,181		4,530,027,102		465	5,204,892,544	569	
						175	175	260,956,442		6,984,024,000		1,201	6,784,434,342	1,107	
						1,365	1,365	574,600,135		6,984,024,000		922	656,968,045	925	
						430	430	402,715,427		2,808,191,977		1,207	3,036,118,680	1,307	
						645	645	10,334,030,568		1,985,586,959		1,281	2,577,800,204	1,883	
						570	570	213,896,248		1,659,059,474		948	2,029,478,482	1,157	
						135	135	489,410,493		13,809,358,915		1,864	13,751,740,913	1,956	
						58	58	50,559,537		20,089,101,200		1,049	26,693,690,564	1,333	
						105	105	437,679,968		7,814,890,000		831	8,260,698,208	867	
						260	260	180,843,895		5,828,800,000		1,660	5,742,006,438	1,608	
						395	395	398,668,266		2,107,847,942		813	2,348,007,714	827	
						55	55	443,728,416		8,803,812,809		450	11,189,313,328	619	
						765	765	4,323,413,810		1,032,227,712		750	999,841,738	765	
						915	915	2,666,141,364		1,045,698,625		1,780	1,966,104,564	1,789	
						300	300	2,356,899,211		2,708,340,000		812	2,488,265,564	748	
						105	105	949,307,237		10,075,131,429		1,058	9,890,170,472	1,028	
						170	170	74,281,808		6,689,115,862		1,137	7,131,699,468	1,124	
						1,095	1,095	3,448,747,154		1,773,636,389		1,782	1,753,574,201	1,784	
						85	85	386,372,321		8,047,569,284		946	9,005,701,614	765	
						120	120	287,683,184		6,110,240,888		734	6,863,839,114	828	
						200	200	428,469,100		2,818,145,871		863	3,178,672,442	868	
						200	200	728,145,871		2,818,145,871		696	2,221,287,972	698	
						360	360	1,221,655,316		1,839,234,000		542	1,122,001,548	550	
						480	480	740,100,229		1,105,889,204		644	4,417,254,310	688	
						155	155	2,010,002,004		4,352,099,613		828	540,800,208	808	
						1,490	1,490	1,034,932,105		353,670,000		828	159,000,000	1,307	
						8,165	8,165	5,965,473,005		137,243,894		1,173	3,266,579,498	1,650	
						505	505	15,552,752,000		2,533,819,448		1,380	10,122,273,560	810	
						60	60	455,300,000		9,007,723,125		703	12,778,84,007	1,470	
						115	115	394,569,597		11,264,160,877		1,285	993,655,098	710	
						715	715	767,009,603		1,108,000,000		792	2,381,107,938	598	
						590	590	6,725,000,000		2,393,400,000		534	13,289,291,116	1,315	
						45	45	131,792,000		11,871,370,000		1,277	6,380,120,284	1,723	
						270	270	7,432,282,329		4,731,165,699		1,687	6,402,196,652	1,650	
						200	200	2,470,000,000		8,037,600,000		1,078	3,065,628,857	1,213	
						3,965	3,965	1,774,841,683		271,900,000		1,284	1,764,528,400	981	
						770	770	5,166,414,200		1,907,817,603		492	7,474,126,852	591	
						75	75	316,000,000		6,553,548,287		492	1,983,258,874	481	
310	310	319,381,684		2,160,780,000		42,463									
24012		5,128,113		10,827,245,071		5,120	1,000,000	5,128							
100.00%				F1+ (mes)			0.988737								
100.00%								\$	47,945	\$	50,249				

Ver notas adjuntas a los estados financieros

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose referidas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotts Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribió."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.gafifondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.inverlat.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general."


Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 2,664
Resultado por compraventa (nota 5)	3,417
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>2,411</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>8,492</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	150
A otras entidades	130
Gastos por intereses	186
Otros egresos de la operación	242
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>816</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>1,524</u>
 Resultado neto	 <u>\$ 6,968</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 10 de mayo de 2012, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene como objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es invertir en valores de renta variable y deuda tanto nacionales como extranjeros. La inversión de estos valores podrá ser de forma directa o a través de fondos de inversión y/o Fondos Negociables en el Mercado (ETF's). El fondo también podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, así como también materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos un año. El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando el monto mínimo de inversión en aquellas series que así lo establecen, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores de deuda y renta variable tanto nacionales como extranjeros, esto implica un riesgo catalogado como alto, por lo tanto, el Fondo está dirigido a inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y su estrategia.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (en adelante "NIF") incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como se muestra a continuación:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

(Continúa)



**Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores, y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los plazos de la hoja siguiente.

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

— Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.

— Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable

(Continúa)



**Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

En virtud de que el Fondo podrá invertir (0% - 100%) en los valores que se mencionan en el régimen de inversión, apegándose en todo momento a la estrategia de inversión sin importar cuál sea el entorno, por lo que no será necesario que realice inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Otros	HAL	\$ 475
	TOU	809
	XOM	696
Subtotal a la hoja siguiente		\$ 1,980

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
Subtotal de la hoja anterior		\$ 1,980
	MLM	593
	SHW	566
	DE	1,187
	NIDEC	935
	WMI	1,307
	AMZN	1,663
	EVO	1,157
	MC	1,856
	MELI	1,333
	NFLX	867
	RACE	1,608
	ROST	927
	COST	616
	KO	765
	NESN	1,799
	PG	746
	LLY	1,038
	LONN	1,212
	NOVOB	1,764
	TMO	765
	VRTX	828
	ZTS	804
	AXP	938
	BX	800
	MET	550
	V	685
	VICI	806
	BBVA	1,307
	AAPL	1,650
	ADBE	810
	ASML	1,470
	FTNT	710
	GOOG	1,315
	LRCX	598
	MSFT	1,723
	NVDA	1,680
	RNEC	1,213
	TSM	1,376
	SPGI	561
	CEG	615
		45,123
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Títulos bancarios	BANOBRA	5,126
Total IFN		\$ 50,249

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 (Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 45,123	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	5,126	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$3,417. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$2,664.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$2,272 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$139, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$150. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$7.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.069866	\$ 1,070
Variable⁽²⁾						
C1E	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
E	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
FBF	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
FBM	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
FBX	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
II0	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-	-	-
L	10,000,000,000	9,954,466,571	45,533,429	45,534	1.054493	48,015
M	10,000,000,000	9,999,877,891	122,109	122	1.062633	130
S	10,000,000,000	9,999,999,999	1	-	1.040000	-
X	9,998,999,999	9,998,999,999	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,953,344,460	45,655,539	45,656		48,145
	99,999,999,999	99,953,344,460	46,655,539	\$ 46,656		\$ 49,215

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de fondos de inversión.

Acciones de la serie E - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el SAT, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, arrendadoras financieras, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, que sean residentes en México o en el extranjero, los fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

*Acciones de la serie L y FBF** - Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBF)", "series Fee Based (FBM)" y "series Fee Based (FBX)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito; arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero.

Las personas no sujetas a retención que adquieran acciones de la serie para personas morales, serán sujetas del mismo tratamiento fiscal que éstas últimas.

*Acciones de la serie X y FBX** - Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; cajas de ahorro; la Federación, Estados, el Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales de instituciones de Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención.

Acciones de la serie S – Empleados, pensionados y jubilados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la sociedad operadora o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.
2. Cambio de razón social.

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$526.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$107 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$150 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$7 (ver nota 6).

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para

regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

(Continúa)



**Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

(Continúa)



**Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos no Discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX, S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA(mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA(mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA(mex).

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (límites discrecionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT100	4.5000%	3.0000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT100	1.6893%	4.5000%	22.4043%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT100	0.1555%	3.0000%	5.1824%	●

(Continúa)



Scotia SAMA Renta Variable, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 (Antes Scotia Cartera Modelo, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT100	1.1637%	6.3500%	18.3255%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOT-57)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$750,206 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 98.68% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del periodo:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia MI Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 2,998
Instrumentos financieros negociables	750,206	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 6 y 9)	225
Cuentas por cobrar, neto	9,944	Total pasivo	3,223
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	509,994
		Total capital social	510,994
		Prima en venta de acciones	147,793
		Total capital contribuido	658,787
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	98,155
		Total capital ganado	98,155
		Total capital contable	756,942
		Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$ 760,165	Total pasivo y capital contable	\$ 760,165
		<u>Cuentas de orden</u>	<u>2023</u>
		Capital social autorizado (nota 7)	\$ 99,999,999,999
		Acciones emitidas (nota 7)	99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.483388; a la serie E en \$1.473849 y a la serie FBE en \$1.481361".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$510,994".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Millas de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o burseabilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instituciones Financieras Hospedables												
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de Corto Plazo												
Fondos de inversión en instrumentos de deuda												
SCOTIUB	CIE	51	-	AAA(Inv)	18,056,394	18,056,394	5,000,000,000	\$ 2,303,004	\$ 43,225	\$ 2,611,001	\$ 47,150	-
SCOTUD	CIE	51	-	AAA(Inv)	21,864,836	21,864,836	5,000,000,000	2,573,854	59,377	2,720,189	60,574	-
SCOTIAG	CIE	51	-	AAA(Inv)	13,875,584	13,875,584	3,900,000,000	5,049,172	70,960	5,189,712	71,663	-
SCOTLPG	CIE	51	-	AAA(Inv)	18,748,521	18,431,949	4,000,000,000	2,175,810	42,006	2,238,472	45,117	-
									212,459		214,514	
Fondos de inversión de renta variable												
SCOTFR	CIE	52	-	N/A	22,107,289	22,534,882	10,000,000,000	2,039,016	45,055	2,325,574	51,408	-
SCOTLB	CIE	52	-	N/A	116,030,113	116,704,222	11,110,999,999	6,500,439	59,066	6,559,633	61,012	-
SCOTRV	CIE	52	-	N/A	23,770,881	23,770,881	9,124,087,581	3,589,830	85,336	4,038,116	96,013	-
SCOTDL*	CIE	52	-	N/A	22,560,981	22,066,981	10,000,000,000	0,694,441	20,693	0,866,446	20,354	-
SCOTGLO	CIE	52	-	N/A	105,698,754	106,480,938	3,000,000,000	2,653,442	280,450	2,869,024	298,805	-
									489,503		525,692	
									\$ 701,965		\$ 750,206	

100.00% Cartera total

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

El presente estado de valuación de cartera de inversión, es formulado de conformidad con los criterios de consistencia aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, en combinación con las disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe.

El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.scotifondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General, Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 48,238
Resultado por compraventa (nota 5)	6,798
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>112</u>
Total de ingresos de la operación	<u>55,148</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	1,094
A otras entidades	150
Gastos por intereses	3
Otros egresos de la operación	27
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>466</u>
Total de egresos de la operación	<u>1,740</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 53,408</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 20 de noviembre de 2015, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en diferentes clases de activos, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo es clasificado como de renta variable e invertirá sus recursos en acciones y valores de deuda emitidos en México incluyendo obligaciones, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, inversión en Fondos Negociables en el Mercado y/o títulos referenciados a acciones, el Fondo realizará inversiones en valores extranjeros, acciones en directo, instrumentos de deuda, acciones de fondos de inversión de renta variable y depósitos bancarios de dinero a la vista.

El horizonte de la inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos 7 años y está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de sofisticación, sin embargo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de riesgo muy altos, en virtud del objeto y estrategia del portafolio se realiza una diversificación en valores nacionales y valores extranjeros.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones), emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (*VRCR*) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- Impuesto acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo prevé realizar estrategias temporales de inversión distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política. El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión, el fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De presentarse alguna de las condiciones anteriores, se podrá decidir la aplicación de estas estrategias temporales, que en todo caso podrán consistir en aumentar la participación del fondo en instrumentos de deuda, pudiendo llegar al 100% en este tipo de valores, para evitar o disminuir potenciales minusvalías en los precios de los Activos Objeto de Inversión que integran los Fondos. El fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI), y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIMB	\$ 47,160
	SCOTIAG	71,663
	SCOTLPG	45,117
	SCOTUDI	60,574
		224,514
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-FR	51,408
	SCOT-LB	61,012
	SCOT-RV	96,013
	SCOTDL+	20,354
	SCOTGLO	296,905
		525,692
Total IFN		\$ 750,206

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 750,206	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$6,798. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$48,238.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$111 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$1, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,094. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$193.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total, de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.483388	\$ 1,483
Variable⁽²⁾						
C1E	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
E	11,110,999,999	11,107,462,864	3,537,135	3,537	1.473849	5,214
F	11,111,000,007	11,111,000,007	-	-	-	-
FBE	11,110,999,999	10,604,543,597	506,456,402	506,457	1.481361	750,245
FBF	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
FBM	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
IIO	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
M	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
S	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,489,006,462	509,993,537	509,994		755,459
	99,999,999,999	99,489,006,462	510,993,537	\$ 510,994		\$ 756,942

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E y FBE – Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, continúa en la hoja siguiente.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y series Fee Based (FBM) no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

Los Fondos se comprometen a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo de los Fondos.

Si en algún momento por causas externas los Fondos se vieran imposibilitados a recomprar sus acciones, darían la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos que administre a los Fondos o la Distribuidora que les preste servicios, asignando los Fondos a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Sociedad Operadora de Fondos no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora de Fondos para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o lo inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$12.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$233 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1,094, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$193 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacifico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Limites

Limites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (límites discrecionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT-57	2.1000%	2.6000%	0.1800%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-57	0.9645%	2.1000%	45.9270%	●

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-57	0.0000%	0.1800%	0.0260%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-57	0.2966%	2.6000%	11.4089%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-57	1.2611%	5.0000%	25.2229%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2057, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOT-50)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fandos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$1,579,493 en el estado de situación financiera.	
Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.57% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del periodo:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



-4-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 3
Instrumentos financieros negociables	1,579,493	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 6 y 9)	655
Cuentas por cobrar, neto	6,647	Total pasivo	658
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	999,749
		Total capital social	1,000,749
		Prima en venta de acciones	439,708
		Total capital contribuido	1,440,457
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	145,040
		Total capital ganado	145,040
		Total capital contable	1,585,497
		Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$ 1,586,155	Total pasivo y capital contable	\$ 1,586,155

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ 99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 7)	99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.655790; a la serie E en \$1.546635; a la serie F en \$1.643621; a la serie FBE en \$1.595975; y a la serie S en \$1.585777".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$1,000,749".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.galfondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Español	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o puntabilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos Financieros Negociables												
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital												
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda												
Fondos de inversión en instrumentos de deuda												
SCOTIMB	CIE	51	-	AAAR(mex)	51,728,606	51,728,606	5,000,000,000	\$ 2.393939	\$ 123,835	\$ 2,511,801	\$ 135,195	-
SCOTIAG	CIE	51	-	AAAZ(mex)	40,074,373	40,074,373	3,500,000,000	4.594884	200,167	5,664,712	206,973	-
SCOTLFG	CIE	51	-	AAAR(mex)	59,617,338	59,617,338	4,000,000,000	2.170601	127,236	2,284,572	133,917	-
SCOTUDI	CIE	51	-	AAAR(mex)	72,418,371	72,418,371	5,000,000,000	2.584395	187,158	2,170,369	209,627	-
									638,398		676,622	
Fondos de inversión de renta variable												
SCOTIFR	CIE	52	-	N/A	37,794,964	37,794,964	10,000,000,000	1.949725	73,538	2,235,374	87,697	-
SCOTLE	CIE	52	-	N/A	207,574,933	207,574,933	11,110,999,999	0.501597	104,119	0.525833	109,150	-
SCOTRY	CIE	52	-	N/A	41,126,599	41,126,599	9,124,087,591	3.457973	142,215	4,639,116	166,115	-
SCOTDL+	CIE	52	-	N/A	43,836,026	43,836,026	10,000,000,000	0.903485	39,605	0.888446	38,858	-
SCOTGLO	CIE	52	-	N/A	178,304,352	178,304,352	3,000,000,000	2.860867	474,444	2,809,024	500,961	-
									633,921		902,871	
100.00% Cartera total									\$ 1,472,317	\$ 1,578,493		

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formó de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, entendiéndose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuation con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Invefiat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.nalindos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 107,176
Resultado por compraventa (nota 5)	19,219
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>193</u>
Total de ingresos de la operación	<u>126,588</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	5,162
A otras entidades	140
Gastos por intereses	5
Otros egresos de la operación	47
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>1,123</u>
Total de egresos de la operación	<u>6,477</u>
Resultado neto	<u>\$ 120,111</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado Integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 20 de noviembre de 2015, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en diferentes clases de activos, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo es clasificado como de renta variable e invertirá sus recursos en acciones y valores de deuda emitidos en México incluyendo obligaciones, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, inversión en Fondos Negociables en el Mercado y/o Títulos Referenciados a Acciones, el Fondo realizará inversiones en valores extranjeros, acciones en directo, instrumentos de deuda, acciones de fondos de inversión de Renta Variable y depósitos bancarios de dinero a la vista.

El horizonte de la inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos 7 años y está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de sofisticación, sin embargo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de riesgo muy altos, en virtud del objeto y estrategia del portafolio se realiza una diversificación en valores nacionales y valores extranjeros.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones), emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

(Continúa)



Scotía Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. **Deterioro**

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporte, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo prevé realizar estrategias temporales de inversión distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política. El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión, el Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

De presentarse alguna de las condiciones anteriores, se podrá decidir la aplicación de estas estrategias temporales, que en todo caso podrán consistir en aumentar la participación del Fondo en instrumentos de deuda, pudiendo llegar al 100% en este tipo de valores, para evitar o disminuir potenciales minusvalías en los precios de los Activos Objeto de Inversión que integran los Fondos. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI), y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIMB	\$ 135,105
	SCOTIAG	206,973
	SCOTLPG	133,917
	SCOTUDI	200,627
		676,622
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-FR	87,887
	SCOT-LB	109,150
	SCOT-RV	166,115
	SCOTDL+	38,858
	SCOTGLO	500,861
		902,871
Total IFN		\$ 1,579,493

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 1,579,493	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$19,219. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$107,176.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$190 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$3, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$5,162. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$563.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

2023						
Serie	Total, de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	1.655790	\$ 1,656
Variable⁽²⁾						
C1E	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
E	11,110,999,999	10,873,193,443	237,806,556	237,807	1.546635	367,800
F	11,111,000,007	11,110,993,500	6,507	6	1.643621	10
FBE	11,110,999,999	10,349,069,935	761,930,064	761,930	1.595975	1,216,021
FBF	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
FBM	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
I10	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
M	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
S	11,110,999,999	11,110,993,686	6,313	6	1.585777	10
	99,998,999,999	98,999,250,559	999,749,440	999,749		1,583,841
	99,999,999,999	98,999,250,559	1,000,749,440	\$ 1,000,749		\$ 1,585,497

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos. Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E y FBE – Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y series Fee Based (FBM) no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y series Fee Based (FBM) no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

Los Fondos se comprometen a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo de los Fondos.

Si en algún momento por causas externas los Fondos se vieran imposibilitados a recomprar sus acciones, darían la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos que administre a los Fondos o la Distribuidora que les preste servicios, asignando los Fondos a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La Sociedad Operadora de Fondos no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En todo momento, la Sociedad Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o lo inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 01 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$20.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$885 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$5,162, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$563 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discretionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discretionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT-50	2.0000%	2.5000%	0.1800%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-50	0.8149%	2.0000%	40.7434%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-50	0.0000%	0.1800%	0.0219%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-50	0.3679%	2.5000%	14.7176%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-50	1.1828%	7.0000%	16.8978%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2050, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTMA3)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$315,011 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.98% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del periodo.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del periodo:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores diversos y otras		
Instrumentos financieros negociables	315,011	cuentas por pagar (notas 8 y 9)	\$ 699	
Cuentas por cobrar, neto	44	Pasivo por impuesto a la utilidad	27	
		Total pasivo	726	
		Capital contable (nota 7):		
		Capital contribuido:		
		Capital social:		
		Mínimo fijo	1,000	
		Variable	212,703	
		Total capital social	213,703	
		Prima en venta de acciones	(652,739)	
		Total capital contribuido	(439,036)	
		Capital ganado:		
		Resultados acumulados	753,380	
		Total capital ganado	753,380	
		Total capital contable	314,344	
		Compromiso (nota 9)		
Total activo	\$ <u>315,070</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>315,070</u>	

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ <u>99,999,999,999</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.932154; a la serie L en \$1.466398; a la serie M en \$1.481936 y a la serie S en \$1.681668".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$213,703".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Instrumentos Financieros Negociables	Emisora	Bóveda	Tipo de Valor	Tasa al Valor	Calificación o Bonificación	Cantidad de (Miles Operador)	Cantidad de (Miles Inversor)	Total de títulos (Miles Operador)	Costo promedio unitario por adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable contable unitario	Valor razonable contable total	Días por vencer
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de capital Fondeo de inversión en Arrendamientos de estado	SCOTIA1	CIE	SI	-	AAA(Z)(mex)	14,772,861	14,772,861	7,500,000,000	\$ 2,672,445	\$ 39,460	\$ 2,745,339	\$ 40,397	-
	SCOT1PG	CIE	SI	-	AAA(R)(mex)	8,300,080	8,300,080	4,000,000,000	2,158,473	17,923	2,264,573	18,962	-
	SCOT1MB	CIE	SI	-	AAA(R)(mex)	7,834,575	7,834,575	5,000,000,000	2,395,092	18,764	2,511,801	20,463	-
	SCOT1UDI	CIE	SI	-	AAA(R)(mex)	6,625,080	6,625,080	5,000,000,000	2,585,580	17,132	2,770,389	18,354	-
										<u>93,299</u>		<u>88,176</u>	
Fondos de inversión de renta variable	SCOTFR	CIE	S3	-	-	4,155,695	4,155,695	10,000,000,000	1,842,087	7,655	2,345,574	9,664	-
	SCOTLB	CIE	S3	-	-	26,582,615	26,582,615	11,110,999,999	0,500,443	13,303	0,525,833	13,978	-
	SCOTRV	CIE	S3	-	-	2,106,940	2,106,940	9,124,087,591	3,269,928	6,889	4,039,118	8,510	-
	SCOTDL+	CIE	S3	-	-	15,315,670	15,315,670	10,000,000,000	6,910,626	13,947	0,896,048	13,577	-
	SCOTGLO	CIE	S3	-	-	41,147,195	41,147,105	3,000,000,000	2,651,868	109,532	2,809,024	115,693	-
	SCOTUSA	CIE	S3	-	-	1,418,655	1,418,655	1,938,296,297	16,017,431	22,723	17,016,918	24,141	-
										<u>174,049</u>		<u>185,453</u>	
Otros	QQQ	-	1ISP	-	Atra	2,580	2,580	559,200,000	6,992,974,935	16,494	6,945,162,032	17,226	-
	VTV	-	1ISP	-	Atra	5,306	5,305	707,975,659	2,456,131,935	13,030	2,536,509,700	13,256	-
										<u>28,524</u>		<u>31,389</u>	
100.00% Cartera total										<u>\$ 298,871</u>		<u>\$ 315,611</u>	

Véase adjuntas a los estados financieros

*El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formó de conformidad con los criterios de contabilidad aplicados a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con objeto a tomar precaución y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

*El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotiabank Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe.

*El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de internet <http://www.bafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de internet <http://www.cnfv.org.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.



LUIS ALBERTO RICO GONZALEZ
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 18,140
Resultado por compraventa (nota 5)	22,439
Ingresos por intereses (nota 5)	414
	<hr/>
Total de ingresos de la operación	40,993
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	8,893
A otras entidades	134
Gastos por intereses	4
Otros egresos de la operación	49
Gastos de administración y promoción (nota 8)	1,934
	<hr/>
Total de egresos de la operación	11,014
	<hr/>
Resultado neto e integral	\$ 29,979

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 9 de octubre de 2012, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es invertir en valores de Renta Variable y Deuda tanto nacionales como extranjeros. La inversión de estos valores podrá ser a través de fondos de inversión y/o mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) o de forma directa listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), o inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), los ETF's podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, en el caso de los ETF's se considerará el subyacente de dicho ETF. Asimismo, el Fondo puede invertir en warrants y en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión y el Banco de México (Banco Central).

Debido a que el Fondo invertirá en valores de Renta Variable y Deuda, la parte del Fondo que esté invertida en valores de Renta Variable tendrá como principal riesgo a los movimientos en los precios de mercado de las acciones. La parte del Fondo que esté invertida en valores de Deuda, el riesgo principal estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés; adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores extranjeros tanto Deuda como Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo. El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de 1 año.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de complejidad o sofisticación, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores de Deuda y Renta Variable tanto nacionales como extranjeros, esto implica un riesgo catalogado como alto, por lo tanto, el Fondo está dirigido a inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y su estrategia.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

1. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados,
y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(I) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en noviembre de 2014 y sus respectivas modificaciones, y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, pudiendo adquirir hasta el 100% Valores de Deuda tanto nacionales como extranjeros de forma directa y/o reportos y/o a través de fondos de inversión y/o ETF's. El fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI), y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Ante expectativas de alza en los mercados accionarios, el Fondo buscará invertirse al máximo; ante expectativas de baja en los mercados accionarios el Fondo buscará reducir la exposición al mercado accionario e incrementando su exposición a valores de deuda. Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIA1	\$ 40,397
	SCOTLPG	18,962
	SCOTIMB	20,463
	SCOTUDI	18,354
		98,176
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-FR	9,664
	SCOT-LB	13,978
	SCOT-RV	8,510
	SCOTDL+	13,577
	SCOTGLO	115,583
	SCOTUSA	24,141
		185,453
Otros	QQQ	17,926
	VTV	13,456
		31,382
Total IFN		\$ 315,011

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 31,382	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ 283,629	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$147.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$22,439. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$18,140.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$264 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$3, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$8,893 Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$648.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.932154	\$ 1,932
Variable⁽²⁾						
C1E	9,090,818,189	9,090,818,189	-	-	-	-
E	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBE	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBF	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBM	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
FBX	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
IIO	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
L	9,090,818,181	8,900,112,900	190,705,281	190,705	1.466398	279,650
M	9,090,818,181	9,069,638,634	21,179,547	21,180	1.481936	31,387
S	9,090,818,181	9,090,000,321	817,860	818	1.681668	1,375
X	9,090,818,181	9,090,818,181	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,786,297,311	212,702,688	212,703		312,412
	99,999,999,999	99,786,297,311	213,702,688	\$ 213,703		\$ 314,344

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie L y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

*Acciones de la serie X y FBX** - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)", "series Fee Based (FBM)" y "series Fee Based (FBX)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie I10 - Podrán ser adquiridas por Clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 31 de octubre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/542/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Adecuaciones a la reforma de la CUF1 publicada el 16 de agosto de 2022.
2. Cambio en la metodología del VaR.
3. Cambio en Día y hora para la recepción de órdenes.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$242.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,485 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$8,893 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$648 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



**Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Límites

Límites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (límites discretionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTMA3	3.0000%	3.0000%	0.2200%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA3	0.9659%	3.0000%	32.1960%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA3	0.0053%	0.2200%	2.3981%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA3	0.2422%	3.0000%	8.0736%	●

(Continúa)



Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTMA3	1.2134%	8.0000%	15.1670%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTRET)**

Estados financieros

Por el período irregular de
operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11850, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el período irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$146,834 y Deudores por reporto por \$112,303 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (b), 3 (c) 5 y 6 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros y deudores por reporto representan el 99.05% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión, y en el caso de deudores por reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo; el colateral recibido como garantía de la operación de reporto se valúa a su valor razonable con base en los precios proporcionados por los proveedores de precios y se reconoce en cuentas de orden. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros y los intereses por operaciones de reporto tienen un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros y los deudores por reporto representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros y las operaciones de reporto y sus colaterales reconocidos en cuentas de orden, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizandó los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral. — Corroborar la posición total de las operaciones de reporto mediante el cotejo de la información de los importes operados, número de títulos en garantía, tasas y plazos contenidos en la documentación contractual de las operaciones celebradas con cada contraparte. — Recalcular el interés devengado por la totalidad de la posición de operaciones de reporto, con base en la tasa y plazo contenidos en la documentación contractual, de la operación celebrada con la contraparte. — Recalcular la valuación de los colaterales recibidos como garantía de la totalidad de las operaciones de reporto, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado.

(Continúa)



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)

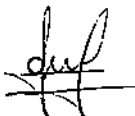
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia MI Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Otras cuentas por pagar:		
Instrumentos financieros negociables	\$ 148,834	Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 55	
Deudores por reporto (nota 6a)	112,303	Acreedores diversos y otras		
Cuentas por cobrar, neto	2,482	cuentas por pagar (notas 7 y 10)	<u>319</u>	
		Total pasivo	<u>374</u>	
		Capital contable (nota 8):		
		Capital contribuido:		
		Capital social:		
		Mínimo fijo	1,000	
		Variable	<u>254,872</u>	
		Total capital social	<u>255,872</u>	
		Prima en venta de acciones	<u>(11,831)</u>	
		Total capital contribuido	<u>244,041</u>	
		Capital ganado:		
		Resultado neto e integral	<u>17,204</u>	
		Total capital ganado	<u>17,204</u>	
		Total capital contable	261,245	
		Compromiso (nota 10)		
Total activo	\$ <u>261,619</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>261,619</u>	

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999.999
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6b)	<u>112,305</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999.999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.024285; a la serie E en \$1.018437 y a la serie FBE en \$1.023765".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$255,872".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de carteras de inversión

31 de diciembre de 2013

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa de valor	Calificación o Interalidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Unión Financiera Internacional, Metodología 14 de mayo, inversión en instrumentos financieros de capital												
Fondos de inversión en instrumentos de renta variable												
41.78% Inversión en instrumentos financieros de deuda												
Valores gubernamentales												
SCOTDGH	CIE	51	-	AIGS7(mes)	1,393,572	1,393,522	4,761,657,142	\$	\$	1,045,538	\$	1,457
SCOTFR	CIE	52	-	-	564,220	1,144,025	10,000,000,000	1,953,442	1,102	2,282,574	1,312	-
SCOTLB	CIE	52	-	-	9,008,596	9,008,596	11,110,999,999	0,49,040	4,486	0,525,933	4,737	-
SCOTRV	CIE	52	-	-	2,100,390	2,347,485	9,124,097,591	3,64,0032	7,646	4,039,116	6,484	-
SCOTDL4	CIE	52	-	-	3,000,000	3,000,000	10,000,000,000	0,873,116	2,619	0,865,449	2,659	-
SCOTGLO	CIE	52	-	-	7,087,014	7,007,014	3,000,000,000	2,674,752	19,956	2,896,024	19,908	-
									34,819		37,100	
BONOS	241205	M	10.00	AAA (mes)	108,000	100,000	2,253,617,116	99,870,650	9,987	100,130,016	10,013	708
BONOS	269205	M	5.75	AAA (mes)	100,000	100,000	4,847,418,691	93,072,865	6,368	93,170,932	6,368	733
BONOS	269301	M	8.50	AAA (mes)	100,000	100,000	2,148,473,807	1,745,817,827	9,473	94,730,387	9,473	1,036
BONOS	310529	M	7.75	AAA (mes)	100,000	100,000	2,458,181,803	82,338,861	6,234	81,403,231	6,234	2,704
BONOS	341142	M	8.50	AAA (mes)	100,000	100,000	2,146,177,581	85,527,932	6,543	81,422,581	6,543	3,432
BONOS	341143	M	8.50	AAA (mes)	108,000	100,000	2,151,133,878	98,859,940	9,626	96,201,946	9,626	5,404
UDIBONO	251204	S	4.50	AAA (mes)	13,151	13,151	327,795,139	750,323,048	9,969	779,787,281	10,255	702
UDIBONO	281130	S	4.00	AAA (mes)	11,910	11,910	482,490,531	758,787,044	9,013	784,059,774	9,342	1,784
UDIBONO	311127	S	2.75	AAA (mes)	539,262,024	14,492	690,744,664	690,744,664	10,010	708,551,283	10,288	2,889
UDIBONO	351122	S	4.50	AAA (mes)	12,492	12,492	471,499,421	797,932,960	9,648	810,153,970	10,200	4,342
UDIBONO	461108	S	4.00	AAA (mes)	13,817	13,817	401,759,108	724,805,560	10,015	783,238,318	10,822	8,346
									108,759		108,277	
									141,929		148,834	
BONDESIF	260127	LF	11.45	AAA (mes)	1,132,391	1,132,391	353,433,393	99,929,981	112,190	100,066,044	112,303	-
									\$	\$	259,197	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se rebajaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribió".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está publicado en la página de Internet <http://www.galifondos.com.mx>, de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.enb.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Por el periodo irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 4,905
Resultado por compraventa (nota 5)	2,701
Ingresos por intereses (notas 5 y 6 a)	<u>11,043</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>18,649</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	922
A otras entidades	110
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>413</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>1,445</u>
 Resultado neto e integral	 <u>\$ 17,204</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 21 de marzo de 2023, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene por objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo, entre el público inversionista en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido de manera especializada en valores de deuda gubernamental, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública, en directo y/o a través de Fondos de Inversión propios o de terceros y/o Exchange Traded Funds o ETF's por sus siglas en inglés y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's), los ETF's y/o TRAC's listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y bolsas de valores.

El Fondo puede invertir en valores de deuda respaldados por activos y en menor proporción en depósitos bancarios de dinero a la vista, renta variable en directo y/o a través de Fondos de Inversión propios o de terceros y/o ETF's listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores y Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), este Fondo es dirigido principalmente a clientes que cumplieron su período en nuestros Fondos ciclos de vida.

Debido a que el Fondo no cuenta con montos mínimos de inversión, está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de complejidad o sofisticación, dado que el horizonte de inversión es de largo plazo y por el tipo de activos en el cual estará invertido se considera que su nivel de complejidad es elevado por lo que busca inversiones de riesgo alto, en función de su objetivo y estrategia.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (b) y (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

1. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Por el período irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Por el período irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

– Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

d) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del periodo, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Por el periodo irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (c) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(c) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados,
- y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Por el período irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo prevé realizar estrategias temporales de inversión distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política. El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión, el Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

De presentarse alguna de las condiciones anteriores, se podrá decidir la aplicación de estas estrategias temporales, que en todo caso podrán consistir en aumentar la participación del fondo en instrumentos de deuda, pudiendo llegar al 100% en este tipo de valores, para evitar o disminuir potenciales minusvalías en los precios de los Activos Objeto de Inversión que integran el Fondo o bien, el fondo podrá estar invertido en operaciones de reporto hasta el 100% y/o depósitos bancarios de dinero a la vista, inclusive del exterior denominados en moneda nacional hasta el 100%. El fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI), y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Por el período irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTDGH	\$ 1,457
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-FR	1,312
	SCOT-LB	4,737
	SCOT-RV	8,484
	SCOTDL+	2,659
	SCOTGLO	19,908
		37,100
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales	BONOS	57,470
	UDIBONOS	50,807
		108,277
Total IFN		\$ 146,834
Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 146,834	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado por el periodo irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023 ascendieron a \$3,902.

Por el periodo irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$2,701. El resultado por valuación a valor razonable por el periodo irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$4,905.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento	Deudores por reporto
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 112,303

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.25%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$7,141 por el período irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Colaterales recibidos
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESF	\$ 112,305

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el período irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, fue de \$922. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$140.

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.024285	\$ 1,024
Variable⁽²⁾						
C1E	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
E	11,110,999,999	10,978,110,537	132,889,462	132,890	1.018437	135,340
F	11,111,000,007	11,111,000,007	-	-	-	-
FBE	11,110,999,999	10,989,017,612	121,982,387	121,982	1.023765	124,881
FBF	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
FBM	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
I10	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
M	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
S	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,744,128,150	254,871,849	254,872		260,221
	99,999,999,999	99,744,128,150	255,871,849	\$ 255,872		\$ 261,245

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; el Fondo de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



**Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO - Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante, en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrata entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se vieran imposibilitados a recomprar sus acciones, darían la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos que administre a el Fondo o la Distribuidora que les preste servicios, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La Sociedad Operadora de Fondos no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del Fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora de Fondos para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora de Fondos y el Fondo deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o los inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de las órdenes.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el período irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el período irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, fue de \$195 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por el período irregular de operaciones del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$922, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$140 (ver nota 7).

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que los mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTRET	0.5079%	1.5850%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) at 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTRET	0.2870%	0.5079%	56.5045%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTRET	0.3975%	1.5850%	25.0798%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTRET	0.6845%	1.0012%	68.3681%	●

(Continúa)



Scotia Mi Futuro Retiro, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOT-RV)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hida'go,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Acciones México, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$987,615 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (d) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 98.10% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del período de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Cuentas de margen		Acreeedores por liquidación de operaciones	\$ 14,000
Instrumentos financieros derivados (nota 6)	1,579	Acreeedores diversos y otras	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		cuentas por pagar (notas 7 y 10)	731
Instrumentos financieros negociables	987,615		<u>14,731</u>
Instrumentos financieros derivados (nota 6)		Pasivo por impuesto a la utilidad	31
Con fines de negociación	43		<u>14,762</u>
Cuentas por cobrar, neto	17,396	Capital contable (nota 8):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	363,568
		Total capital social	364,568
		Prima en venta de acciones	(308,959)
		Total capital contribuido	<u>55,609</u>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	936,277
		Total capital ganado	<u>936,277</u>
		Total capital contable	991,888
		Compromiso (nota 10)	
Total activo	\$ <u>1,006,648</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>1,006,648</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$	99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 8)		<u>72,982,700,729</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$4.963720; a la serie C1E en \$4.039116; a la serie E en \$3.370713; a la serie FBF en \$3.727682; a la serie I10 en \$3.907775; a la serie L en \$3.109325; a la serie M en \$3.140570 y a la serie S en \$3.686283".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$364,568".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Estado de valoración de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedio unitarios de adquisiciones y valores razonables o contables unitarios)


Instrumentos Financieros Monetarios o no	Emisor	Exito	Tipo de Valor	Tasa al Valor	Calificación o Rating	Cantidad de Instrumentos	Cantidad de Instrumentos Equivalentes	Total de Miles de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable a la fecha de cierre	Valor razonable a la fecha de cierre	Días por vencer
Instrumentos Financieros Monetarios o no	CEMEX	CPO	1		Aaa	3,354,008	3,354,008	15,137,458,907	\$ 10,650,037	\$ 35,760	\$ 35,760	\$ 44,349	-
	CCO		1		Aaa	78,013	78,013	337,400,000	137,564,074	10,450	10,450	15,200	-
	GUEDUCCO	B	1		Aaa	712,346	712,346	7,708,000,000	771,166,649	54,679	54,679	97,089	-
	AD		1		Aaa	207,560	207,560	1,720,898,714	161,930,315	33,623	33,623	36,484	-
	ALFA	A	1		Aaa	1,095,000	794,000	4,181,000,000	13,187,737	14,287	14,287	14,799	-
	ALFAK	A	1		MbAa	640,940	640,940	2,108,707,987	19,601,256	16,481	16,481	10,679	-
	ASUR	B	1		Aaa	70,530	70,530	277,050,000	456,326,631	33,185	33,185	35,096	-
	COF	B	1		Aaa	59,560	59,560	455,458,341	278,707,445	26,899	26,899	17,683	-
	KOHLER	A	1		Aaa	833,937	833,937	1,623,739,673	34,781,070	31,881	31,881	31,881	-
	OMIA	B	1		Aaa	541,375	138,664	1,964,000,000	142,782,984	18,359	18,359	20,120	-
	ORRA		1		Aaa	64,000	64,000	300,129,523	24,933,126	18,611	18,611	20,361	-
	PRETRA	-	1		Aaa	422,223	422,223	81,096,436	173,908,866	11,443	11,443	12,126	-
	VERISA	B	1		Aaa	84,000	84,000	569,276,931	162,495,744	10,587	10,587	24,471	-
	CONTRADI	A	1		Aaa	578,000	578,000	4,960,001,440	68,732,674	60,830	60,830	10,076	-
	SUREO	A	1		Aaa	504,750	504,750	3,591,735,301	31,982,230	16,653	16,653	58,274	-
	GUERVO		1		Aaa	436,532	436,532	2,180,706,470	170,829,476	74,069	74,069	19,787	-
	FEMSA	USD	1		MbAa	290,000	290,000	335,058,630	44,407,116	12,434	12,434	98,253	-
	MERPEL	UBL	1		Aaa	67,198	67,198	625,207,645	140,654,658	9,453	9,453	12,508	-
	KOUMEX	B	1		Aaa	1,291,344	1,291,344	17,448,223,177	69,802,054	89,436	89,436	10,917	-
	LAB	B	1		Aaa	540,000	540,000	1,020,000,000	13,709,646	12,697	12,697	91,840	-
	BOLSA	A	1		Aaa	318,000	318,000	570,019,274	33,128,926	10,495	10,495	13,310	-
	CENTERRA		1		Aaa	878,957	878,957	1,547,539,376	19,130,252	16,431	16,431	11,059	-
	SPORTE	O	1		Aaa	622,423	622,423	2,867,458,664	89,351	16,431	16,431	19,837	-
	IBANJO	B	1		Aaa	333,000	333,000	1,180,031,687	54,302,058	89,351	89,351	104,475	-
	ALFA	B	1		Aaa	2,371,640	2,371,640	87,187,000,000	17,413,413	18,556	18,556	18,859	-
	MEGA	CPO	1		Aaa	257,311	257,311	82,487,000,000	43,634,817	128,374	128,374	115,044	-
	TURKIA	CPO	1		Aaa	1,322,239	1,322,239	853,450,308	10,150,972	11,420	11,420	10,136	-
	FUNDO	CF	11		Aaa	610,000	610,000	2,826,119,685	10,150,972	13,421	13,421	14,904	-
							610,000	610,000	3,660,098,303	20,299,231	14,417	15,581	-
										922,665	922,665	984,084	-
0.35% Inversión en Instrumentos Financieros de Corto Plazo de Inversión en Instrumentos de deuda	SCOTIAI	CIE	51		AA+(prime)	1,287,700	1,287,700	7,900,000,000	2,722,802	3,526	3,521	3,521	-
Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados	FEM	MRCN	FA		N/A	450	450	-	-	-	43	71	-
0.15% Sueldos de Empleado	INVERO	10016	AH		N/A	1,246,624	1,246,624	-	1,000,000	1,247	1,247	-	
	INVERD	10016	EAH		N/A	352,239	352,239	-	1,000,000	332	332	-	
100% Cartera Total									1,579	1,579	1,579	-	
									\$ 807,240	\$ 807,240	\$ 809,237	-	

Ver notas adjuntas a los estados financieros

"El presente estado de valoración de cartera de inversión, se formó de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión; de observancia general y obligatoria, aplicable de manera consistente, en concordancia con las disposiciones de la Ley de Fondos de Inversión y sus disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables."

"El presente estado de valoración de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Sociedades, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe".

"El presente estado de valoración de cartera de inversión está publicado en la página de Internet www.fondos.com.mx de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet www.fondos.com.mx la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Lic. Luz Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (notas 5 y 6)	\$ 81,576
Resultado por compraventa (notas 5 y 6)	121,254
Ingresos por intereses (notas 5 y 6)	<u>43,109</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>245,939</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	6,061
A otras entidades	132
Otros egresos de la operación	1,849
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>1,957</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>9,999</u>
 Resultado neto e integral	 \$ <u><u>235,940</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Acciones México, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 8 de agosto de 2002, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de deuda y /o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo es clasificado como de renta variable e Invertir en acciones y valores de deuda emitidos en México incluyendo obligaciones, y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, en directo o a través de Exchange Traded Funds (ETF's) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's). Como inversión complementaria el Fondo realizará inversiones en valores extranjeros, acciones de Fondos de Inversión y depósitos bancarios de dinero a la vista, así como también certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y/o Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (FIBRAS E). Asimismo, el Fondo puede invertir en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordados con su régimen de inversión, conforme a las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión y el Banco de México (BANXICO).

Cuando el Fondo esté invertido en acciones, el principal riesgo asociado a este tipo de inversión será el riesgo de mercado, caracterizado principalmente por los movimientos en los precios de las acciones. El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada para que el inversionista mantenga su inversión en el fondo tomando en consideración los objetivos del Fondo es de por lo menos 1 año.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, y su nivel de complejidad o sofisticación, sin embargo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de riesgo alto, en virtud de que el objetivo y la estrategia del portafolio es realizar una diversificación en valores nacionales y complementariamente en valores extranjeros, con horizonte de inversión de largo plazo.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (en adelante "NIF") incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

Las siguientes notas incluyen información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.
- Nota 6 – Inversión en instrumentos financieros derivados; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas, se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Cuentas de margen

Las cuentas de margen están asociadas a transacciones con instrumentos financieros derivados celebrados en mercados o bolsas reconocidos, en las cuales se depositan activos financieros altamente líquidos destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a dichos instrumentos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que efectúen el Fondo y la cámara de compensación durante la vigencia del contrato de los instrumentos financieros derivados.

Las cuentas de margen en efectivo se reconocen a su valor nominal y se presentan dentro del rubro de "Cuentas de margen". Los rendimientos que afectan a las cuentas de margen, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan dentro de los rubros de "Ingresos por intereses". Las liquidaciones parciales o totales depositadas o retiradas por la cámara de compensación con motivo de las fluctuaciones en los precios de los derivados se reconocen dentro del rubro de "Cuentas de margen", afectando como contrapartida una cuenta específica que puede ser de naturaleza deudora o acreedora, según corresponda y que representa un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación y que reflejará los efectos de la valuación de los derivados previos a su liquidación.

Las normas de reconocimiento de las cuentas de margen distintas a efectivo dependerán del derecho que tenga la cámara de compensación para vender o dar en garantía dicha cuenta de margen, así como el cumplimiento, en su caso de la entidad cedente. El cedente deberá reconocer la cuenta de margen conforme a lo siguiente:

- a) Si la cámara de compensación tuviese el derecho de vender o dar en garantía los activos financieros que conforman a la cuenta de margen, el cedente deberá reclasificar el activo financiero en su estado de situación financiera, presentándolo como restringido, los cuales seguirán las normas de valuación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza, debiéndose observar las normas de presentación contenidas en las Disposiciones.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- b) En caso de que la entidad cedente incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar la cuenta de margen, deberá dar de baja la misma de su estado de situación financiera.
- c) Con excepción de lo establecido en el inciso b) anterior, la entidad cedente deberá mantener en su estado de situación financiera la cuenta de margen.

La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora representará un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado.

(d) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(f) Instrumentos financieros derivados

El Fondo clasifica los instrumentos financieros derivados (IFD) con base a su intencionalidad en la categoría conforme a los detallado en la hoja siguiente.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

— Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Fondo con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con IFD, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

El Fondo reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de IFD se reconocen directamente en resultados dentro del rubro "Otros egresos de la operación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

Operaciones con fines de negociación-

— Contratos adelantados ("forwards") y futuros:

El contrato a futuro opera con términos estandarizados (condiciones generales de contratación), tiene mercado secundario y requiere el establecimiento obligatorio de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen de liquidación diaria. El contrato adelantado o "forward" se opera en forma privada (fuera de los mercados organizados de futuros o de opciones). El saldo de dichos IFD representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de IFD no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de "Cuentas por cobrar, neto", mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro "Acreedores por colaterales recibidos en efectivo".

Los colaterales entregados en activos no realizables, como títulos, se registran como títulos restringidos por garantías, y los colaterales recibidos en títulos por operaciones de derivados se registran en cuentas de orden.

(g) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(h) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(i) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(Continúa)



**Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(j) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(k) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

(l) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(m) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(n) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(Continúa)



**Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

(Continúa)



**Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo lo hará del conocimiento de sus accionistas a través de su página electrónica en Internet, estado de cuenta y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) adoptando entre otras las siguientes estrategias temporales, el objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Ante expectativas de baja en los mercados accionarios, el Fondo buscará reducir la exposición al mercado accionario e incrementando su exposición a valores de deuda hasta el 100%.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Otros	CEMEX	\$ 44,348
	GCC	15,209
	GMEXICO	67,089
	AC	38,484
	ALFA	14,799
	ALPEK	10,629
	ASUR	35,086
	GAP	17,652
	KIMBER	31,831
	OMA	23,129
	ORBIA	20,363
	PINFRA	12,126
	VESTA	28,471
	CHDRAUI	10,976
	BIMBO	58,274
	CUERVO	19,787
	FEMSA	96,253
	HERDEZ	12,908
	KOF	10,817
	WALMEX	91,849
	LAB	13,310
	BOLSA	11,069
	GENTERA	19,537
	GFNORTE	104,475
Subtotal a la siguiente hoja		\$ 808,471

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
Subtotal de la hoja anterior		\$ 808,471
	BBAJIO	18,858
	AMX	116,044
	MEGA	10,136
	TLEVISA	14,994
	FUNO	15,591
		984,094
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIA1	3,521
Total IFN		\$ 987,615

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 949,645	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ 37,970	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó transferencia entre categorías.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en IFN ascendió a \$121,103. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$81,454. Asimismo, se reconocieron por concepto de dividendos por \$42,629 e intereses por \$328.

Durante el año 2023, el Fondo no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Instrumentos financieros derivados

Instrumentos financieros derivados con fines de negociación.

A continuación, se presenta la integración de las operaciones financieras derivadas los IFD con fines de negociación vigentes al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Operación	Emisora	Valor razonable activo
Futuros	Compra	FEM	\$ 43

A continuación, se muestran los IFD con fines de negociación por nivel de jerarquía de valor razonable al 31 de diciembre de 2023:

Jerarquía de valor razonable	Valor razonable	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 43	Proveedor de precios Valmer

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Durante el año 2023, el Fondo no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas de margen se integran por garantías otorgadas en efectivo por operaciones financieras derivadas realizadas en mercados reconocidos por \$1,579.

Los intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$152 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Las ganancias y pérdidas netas generadas por instrumentos financieros derivados con fines de negociación por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se muestra a continuación:

	Importe	
Resultado por valuación	\$	122
Resultado por compraventa	\$	151

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$6,061. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$699.

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 72,992,700,729 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023							
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable	
Fijo⁽¹⁾							
A	729,928	-	729,928	\$ 1,000	\$ 4.963720	\$ 3,623	
Variable⁽²⁾							
C1E	7,299,270,073	7,179,325,497	119,944,576	164,324	4.039116	484,470	
E	7,299,270,073	7,236,394,189	62,875,884	86,140	3.370713	211,937	
FBE	7,299,270,073	7,299,270,073	-	-	-	-	
FBF	7,299,270,073	7,299,208,604	61,469	84	3.727682	229	
FBM	7,299,270,073	7,299,270,073	-	-	-	-	
IIO	7,299,270,073	7,255,803,796	43,466,277	59,549	3.907775	169,857	
L	7,299,270,073	7,262,937,820	36,332,253	49,775	3.109325	112,969	
M	7,299,270,073	7,297,176,419	2,093,654	2,868	3.140570	6,575	
S	7,298,540,144	7,297,936,235	603,909	828	3.686283	2,226	
X	7,299,270,073	7,299,270,073	-	-	-	-	
	72,991,970,801		265,378,022	363,568		988,263	
	72,992,700,729		266,107,950	\$ 364,568		\$ 991,886	

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma Sociedad Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie L y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO - Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Con fecha 9 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/220/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos.

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022.
2. Cambio en la metodología del VaR.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$439.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,313 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$6,061y el pasivo por estos servicios ascendió a \$699 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa

Políticas de Riesgos Discrecionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

(Continúa)



**Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretos.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos no Discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

(Continúa)



**Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los riesgos no discretionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discretionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de Riesgo Operacional de Procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos Discrecionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones equivalente a un incremento del 3.7% con respecto a septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S.A. de C.V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.

(Continúa)



**Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA(mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA(mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA(mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discretionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretionales y no discretionales (límites discretionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT-RV	3.5500%	1.5000%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-RV	1.4842%	3.5500%	41.8098%	●

(Continúa)



Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-RV	0.1950%	1.5000%	13.0009%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-RV	1.6793%	6.7700%	24.8044%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registro contingencias legales por \$29, relativos a multas de CONDUSEF impugnadas.

(Continúa)



**Scotia Acciones México, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entro en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)
(SCOT-TR)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.):

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$815,603 y Deudores por reporto por \$53,676 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c), 3 (d) 5 y 6 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros y deudores por reporto representan el 99.99% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión, y en el caso de deudores por reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo; el colateral recibido como garantía de la operación de reporto se valúa a su valor razonable con base en los precios proporcionados por los proveedores de precios y se reconoce en cuentas de orden. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros y los intereses por operaciones de reporto tienen un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros y los deudores por reporto representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros y las operaciones de reporto y sus colaterales reconocidos en cuentas de orden, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral. — Corroborar la posición total de las operaciones de reporto mediante el cotejo de la información de los importes operados, número de títulos en garantía, tasas y plazos contenidos en la documentación contractual de las operaciones celebradas con cada contraparte. — Recalcular el interés devengado por la totalidad de la posición de operaciones de reporto, con base en la tasa y plazo contenidos en la documentación contractual, de la operación celebrada con la contraparte. — Recalcular la valuación de los colaterales recibidos como garantía de la totalidad de las operaciones de reporto, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 35	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores diversos y otras	
Instrumentos financieros negociables	815,603	cuentas por pagar (notas 7 y 10)	\$ 896
Deudores por reporte (nota 6 a)	53,676	Pasivo por impuesto a la utilidad	57
Cuentas por cobrar, neto	3	Total pasivo	753
		Capital contable (nota 8):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	518,140
		Total capital social	519,140
		Prima en venta de acciones	(451,797)
		Total capital contribuido	67,343
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	801,221
		Total capital ganado	801,221
		Total capital contable	868,564
		Compromiso (nota 10)	
Total activo	\$ 869,317	Total pasivo y capital contable	\$ 869,317

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6 b)	<u>53,877</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.776349; a la serie C1E en \$1.884885; a la serie CU1 en \$1.449600; a la serie CU2 en \$1.497484; a la serie CU3 en \$1.534314; a la serie CU4 en \$1.579813; a la serie E en \$1.672790; a la serie F en \$1.471284; a la serie I10 en \$1.884884; a la serie M1 en \$1.530963; a la serie M2 en \$1.555477; a la serie M3 en \$1.567119 y a la serie S en \$1.683279".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$519,140".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Instrumentos Financieros Monetizables

93.83% Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda
Valores gubernamentales

Emisor	Soporte	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o burSAT	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
BONOS	330526	M	7.50	AAA (mex)	300,000	300,000	2,745,177,461	\$ 91,872,815	\$ 27,278	\$ 91,422,581	\$ 27,427	3,432
BONOS	361120	M	10.00	AAA (mex)	100,000	100,000	693,693,603	108,049,208	8,932	108,940,511	10,695	4,706
BONOS	421113	M	7.75	AAA (mex)	100,000	100,000	3,212,052,459	89,316,550	8,932	88,579,705	8,858	6,890
BONOS	530731	M	8.00	AAA (mex)	100,000	100,000	1,983,657,638	97,181,870	9,216	91,626,207	9,161	10,803
UDIBONO	261204	S	4.50	AAA (mex)	483,264	483,264	327,795,139	767,224,383	370,787	779,787,261	376,859	702
UDIBONO	281203	S	3.00	AAA (mex)	172,091	172,091	341,248,427	721,877,188	124,229	744,030,659	128,042	1,066
UDIBONO	311127	S	2.75	AAA (mex)	14,654	14,654	536,292,024	698,297,379	10,163	706,557,263	10,312	2,886
UDIBONO	351122	S	4.50	AAA (mex)	15,713	15,713	471,409,421	783,362,188	12,325	810,153,570	12,745	4,342
									<u>573,835</u>	<u>584,300</u>		
									<u>7,524</u>	<u>7,701</u>		919
Títulos bancarios	07U	B4	4.36	AAA (mex)	9,965	9,965	22,403,077	755,075,842	45,820	758,099,073	47,751	2,144
Papel privado	18U	91	5.63	HR-AA	62,988	62,988	1,278,257	727,435,908	26,032	737,964,036	26,796	1,185
	16U	91	4.60	AAA (mex)	36,297	36,297	4,578,783	717,190,773	5,759	723,470,472	6,247	4,823
	07U	90	4.67	mxAA*	10,900	10,900	10,999,149	528,382,712	6,041	527,129,986	6,649	255
	09-2U	95	5.04	AAA (mex)	126,154	126,134	6,185,166	47,882,447	24,400	323,969,709	28,704	8,945
	17U	95	4.13	AAA (mex)	79,454	79,454	5,842,773	307,069,002	31,826	540,914,456	33,537	8,945
	19U	95	4.15	AA+ (mex)	62,000	62,000	15,901,700	513,326,536	9,253	338,293,863	9,630	7,815
	15-2U	95	3.35	AAA (mex)	28,466	28,466	10,887,119	325,052,721	1,621	271,019,142	1,764	7,658
	15U	95	3.21	AAA (mex)	6,509	6,509	19,259,506	249,019,725	28,079	445,351,289	27,809	8,554
	20-2U	95	2.57	AAA (mex)	62,443	62,443	12,108,469	416,853,050	12,542	182,646,855	12,890	7,390
	20-2U	95	2.87	AAA (mex)	70,576	70,576	10,581,986	177,703,724	23,628	199,784,658	24,635	7,294
	14-2U	95	3.50	AAA (mex)	155,446	155,446	12,363,934	152,833,358	213,151	223,602	223,602	
									<u>794,510</u>	<u>815,603</u>		
Deuda de Longo Plazo	261203	S	11.40	AAA (mex)	72,411	72,411	341,248,427	740,330,366	53,608	741,269,118	53,676	4
									<u>648,118</u>	<u>659,279</u>		
100.00% Cartera total												

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Sociedad de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Invefiat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.sbfintores.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.sbfintores.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Ríos González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 21,093
Resultado por compraventa (nota 5)	12,258
Ingresos por intereses (notas 5 y 6 a)	<u>54,246</u>
Total de ingresos de la operación	<u>87,597</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	8,220
A otras entidades	206
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>2,482</u>
Total de egresos de la operación	<u>10,908</u>
Resultado neto e integral	<u><u>\$ 76,689</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Deuda Real, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (antes Scotia Real, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en instrumentos de Deuda) (el Fondo) fue constituido el 19 de agosto de 2013, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de mediano plazo que tiene por objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de acciones del Fondo entre el público inversionista en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener principalmente el portafolio invertido en valores de corto y mediano plazo a tasa real; los valores podrán ser gubernamentales, corporativos, bancarios y en valores respaldados por activos. Los valores estarán denominados principalmente instrumentos denominados en unidades de inversión (UDIs) o pesos (que generen rendimientos en tasa real) y complementariamente en instrumentos denominados en pesos (que generen rendimientos en tasa nominal) en directo; la inversión complementaria estará conformada por fondos de inversión de deuda, depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, así como en mecanismos de inversión colectiva, instrumentos denominados en monedas distintas como el dólar y el euro, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras. Dichos activos pueden contar con tasa fija nominal, tasa fija real, tasa revisable, con/sin cupón, o bien a descuento, expresado en pesos principalmente y complementariamente en monedas distintas (como el dólar y el euro). Asimismo, el Fondo puede invertir en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión y el Banco de México (Banco Central).

El horizonte de inversión del Fondo es mediano plazo, por lo tanto, entre 1 y 3 años es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos y calificación del mismo.

Considerando los montos mínimos de inversión requerido, el Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas y su nivel de complejidad o sofisticación que busquen un horizonte de inversión de mediano plazo e inversiones con nivel de riesgo moderado a alto en función de su objetivo y estrategia, por lo que implica un riesgo alto en función de su objetivo, estrategia y calificación.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 4 Moderada

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AA Af/S4(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de mediano plazo, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, las de mediano plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderada, es mayor a un año y menor a tres años. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (en adelante "NIF") incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporte.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

(Continúa)



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

(Continúa)



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- (*IFN*), medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRGR).
------------	---

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas.

iv. **Deterioro**

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporte, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores, y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(Continúa)



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(j) Ingresos de la operación-

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

(k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)-

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo

(m) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporte cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporte.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de mediano plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos. El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda de emisores nacionales o de gobiernos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 (Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales	BONOS	\$ 56,341
	UDI OBONO	527,959
	CHIACB	6,247
	CFECB	6,649
	FHIPOCB	25,704
	FOVISCB	33,537
	TFOVICB	39,203
	TFOVIS	37,725
		733,365
Títulos bancarios	BACOMER	7,701
Papel privado	FIBRAHD	47,751
	FUNO	26,786
		74,537
Total IFN		\$ 815,603

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 815,603	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$36,010.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$12,258. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$21,093.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporto se integran como sigue:

Instrumento	Deudores por reporto
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
UDIBONO	\$ 53,676

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.25%.

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$18,236 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporto

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Colaterales recibidos
Instrumentos de deuda Deuda gubernamental	
UDIBONO	\$ 53,877

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos, prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$8,220. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$665.

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo ⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.776349	\$ 1,776
Variable ⁽²⁾						
C1E	5,882,294,118	5,797,611,395	84,682,723	84,683	1.884885	159,617
CU1	5,882,294,118	5,824,701,313	57,592,805	57,593	1.449600	83,486
CU2	5,882,294,118	5,776,241,295	106,052,823	106,053	1.497484	158,812
CU3	5,882,294,118	5,857,723,985	24,570,133	24,570	1.534314	37,698
CU4	5,882,294,118	5,869,778,148	12,515,970	12,516	1.579813	19,773
E	5,882,294,118	5,775,188,217	107,105,901	107,106	1.672790	179,166
F	5,882,294,118	5,880,777,346	1,516,772	1,517	1.471284	2,232
FBE	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-
FBF	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-
FBM	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-
I10	5,882,294,118	5,783,501,976	98,792,142	98,792	1.884884	186,212
M1	5,882,294,118	5,878,615,440	3,678,678	3,678	1.530963	5,632
M2	5,882,294,118	5,879,794,060	2,500,058	2,500	1.555477	3,889
M3	5,882,294,118	5,865,648,430	16,645,688	16,646	1.567119	26,086
M4	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-
M5	5,882,294,118	5,882,294,118	-	-	-	-
S	5,882,294,111	5,879,807,981	2,486,130	2,486	1.683279	4,185
	99,998,999,999	99,480,860,176	518,139,823	518,140		866,788
	99,999,999,999	99,480,860,176	519,139,823	\$ 519,140		\$ 868,564

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Acciones de la serie CU, F y FBF - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO - Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo total del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Operadora de Fondos, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 9 de diciembre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/520/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de compra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio de razón social.
2. Cambio de categoría.
3. Cambio en el objetivo y horizonte de inversión.
4. Cambio de índice de referencia.
5. Cambio de régimen de inversión.
6. Incorporación de Instrumentos Derivados.
7. Eliminación de clases accionarias.
8. Cambios en el apartado de "Comisiones".
9. Cambios en montos mínimos de inversión.

(Continúa)



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

10. Cambios en régimen fiscal.
11. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022.
12. Cambio en la metodología del VaR.
13. Cambio de calificación.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$826.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IIVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,377 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(Continúa)



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$8,220 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$665 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de Riesgos Discrecionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos, UAIR cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

(Continúa)



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos no Discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

(Continúa)



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Información Cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S.A. de C.V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).

(Continúa)



Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
MEDIANO PLAZO	SCOT-TR	1.0500%	3.1000%	3.5000%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOT-TR	0.2295%	1.0500%	21.8591%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOT-TR	0.1726%	3.5000%	4.9316%	●

(Continúa)



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOT-TR	0.8139%	3.1000%	26.2562%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
MEDIANO PLAZO	SCOT-TR	1.2161%	3.9900%	30.4779%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

(Continúa)



**Scotia Deuda Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(Antes Scotia Real, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real,
S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(SCOTUDI)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$1,883,661 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.58% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del período de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grmco Financiero Scotiabank Invertat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 40	Otras cuentas por pagar:		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 176	
Instrumentos financieros negociables	1,883,661	Acreedores diversos y otras		
Deudores por reporto (nota 6 a)	7,859	cuentas por pagar (notas 7 y 10)	<u>269</u>	
			<u>445</u>	
		Pasivo por impuesto a la utilidad	<u>5</u>	
		Total pasivo	<u>450</u>	
		Capital contable (nota 8):		
		Capital contribuido:		
		Capital social:		
		Mínimo fijo	1,000	
		Variable	<u>690,134</u>	
		Total capital social	<u>691,134</u>	
		Prima en venta de acciones	<u>637,248</u>	
		Total capital contribuido	<u>1,328,382</u>	
		Capital ganado:		
		Resultados acumulados	<u>562,728</u>	
		Total capital ganado	<u>562,728</u>	
		Total capital contable	<u>1,891,110</u>	
		Compromiso (nota 10)		
Total activo	\$ <u>1,891,560</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>1,891,560</u>	

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ 99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad (nota 6 b)	<u>7,888</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Invertat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$2.633367; a la serie C1E en \$2.770389; a la serie CU1 en \$2.205688; a la serie CU2 en \$2.498489; a la serie E en \$2.529921; a la serie F en \$2.365279; a la serie FBF en \$2.702724; a la serie I10 en \$2.780183; a la serie M en \$2.548384 y a la serie S en \$2.615247".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$691,134".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Instrumentos Financieros Negociables 99.98% Inversión en Instrumentos Financieros de Bienes Valores gubernamentales	Emisor	Saldo	Tipo de Valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable contable unitario	Valor razonable contable total	Días por Vencer
	BONDS	93626	M	7.50	AAA (mex)	300,000	300,000	2,745,177,451	\$ 81,283,624	\$ 27,385	\$ 81,228,981	\$ 27,437	1,432
	BONDS	34,113	M	8.50	AAA (mex)	100,000	100,000	2,151,133,876	98,278,012	9,888	98,201,845	9,970	5,434
	BONDS	421,113	M	7.75	AAA (mex)	550,000	550,000	3,212,059,459	89,318,250	48,124	89,279,705	48,178	6,890
	BONDS	471,107	M	8.00	AAA (mex)	500,000	500,000	2,565,741,046	90,442,824	45,321	90,369,923	45,030	8,710
	BONDS	530,731	M	8.00	AAA (mex)	600,000	600,000	1,993,657,828	92,161,869	55,297	92,069,237	54,984	10,803
	UDIBONO	251,204	S	4.50	AAA (mex)	184,975	184,975	327,785,138	785,871,807	141,629	779,767,261	144,202	702
	UDIBONO	281,209	S	3.00	AAA (mex)	85,550	85,550	341,248,427	721,300,437	88,620	714,030,528	71,093	1,066
	UDIBONO	281,130	S	4.00	AAA (mex)	244,508	244,508	482,486,531	750,580,335	183,523	744,359,774	191,781	1,784
	UDIBONO	311,127	S	2.75	AAA (mex)	348,195	348,195	536,558,024	652,943,670	236,432	708,551,283	245,287	2,886
	UDIBONO	351,122	S	4.50	AAA (mex)	465,454	465,454	471,409,421	789,084,160	387,282	610,153,570	377,089	4,342
	UDIBONO	401,115	S	4.00	AAA (mex)	318,466	318,466	456,044,167	728,646,611	229,787	759,334,742	243,489	6,162
	UDIBONO	431,112	S	3.25	AAA (mex)	3,556	3,556	149,650,041	940,001,864	2,276	685,364,083	2,437	7,254
	UDIBONO	461,108	S	4.00	AAA (mex)	141,727	141,727	401,758,166	772,623,490	102,415	783,236,316	111,009	8,346
	UDIBONO	501,103	S	4.00	AAA (mex)	403,032	403,032	637,677,127	738,622,941	289,239	771,430,635	311,528	9,602
								<u>1,817,278</u>	<u>1,893,681</u>	<u>7,849</u>	<u>741,268,117</u>	<u>7,859</u>	-
Deuda por cobrar 0.47% Deuda por cobrar	UDIBONO	20,203	S	11.40	AAA (mex)	10,602	10,602	341,248,427	740,330,368	7,849	741,268,117	7,859	-
100.00% Cartera total								<u>1,825,177</u>	<u>1,893,520</u>	<u>1,825,177</u>	<u>1,893,520</u>	<u>1,893,520</u>	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a estas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotta Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.inverlat.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de sus disposiciones de carácter general".



Lilia Alberto Rico-González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 66,383
Resultado por compraventa (nota 5)	(2,861)
Ingresos por intereses (notas 5 y 6 a)	<u>79,518</u>
Total de ingresos de la operación	<u>143,040</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	2,310
A otras entidades	220
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>721</u>
Total de egresos de la operación	<u>3,251</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 139,789</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de (el Fondo) fue constituido el 19 de agosto de 2013, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de largo plazo que tiene por objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo deberá mantener su portafolio invertido principalmente en valores gubernamentales denominados en Unidades de Inversión (UDI's) en directo, reporto o a través de fondos de inversión que inviertan exclusivamente en valores gubernamentales entendiéndose por éstos los valores definidos con tal carácter en el "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal", o cualquier otro que lo sustituya o complemente, considerando exclusivamente los valores definidos como gubernamentales por el Banco de México, incluyendo valores gubernamentales referenciados a tasa fija con/sin cupón o cupón cero y tasa revisable denominados principalmente en UDI's. Dichos activos pueden contar con rendimiento nominal o rendimiento real, denominados en UDI's y complementariamente en pesos y/o monedas distintas en directo, reporto o a través de fondos de inversión, cuyo subyacente sea acorde al régimen de inversión del Fondo.

El horizonte de inversión del Fondo es largo plazo, por lo tanto, 3 años es el plazo mínimo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando los montos mínimos de inversión requeridos, su nivel de complejidad o sofisticación, que busquen un horizonte de inversión de largo plazo e inversiones con nivel sofisticado, en función de su objetivo, estrategia y calificación el riesgo será catalogado como alto, por lo tanto, el fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificador independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 6 Alta

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AA Af/S6(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificador independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de largo plazo, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, las de largo plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderada, es mayor o igual a tres años. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) **Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo Nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el Nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Inversiones en instrumentos financiero

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (*VRCCR*) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas.

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (d) de esta nota).

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(g) Cuentas por Cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas.

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados,
y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar.
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en la CUFI con sus respectivas modificaciones y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión, el Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y/o de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y/o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

De presentarse alguna de las condiciones anteriores, se podrá decidir la aplicación de estas estrategias temporales, que en todo caso podrán consistir en aumentar valores gubernamentales hasta el 100% denominados en pesos en directo, reportos o a través de fondos de inversión, para evitar o disminuir potenciales minusvalías en los precios de los Activos Objeto de Inversión que integran los Fondos.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales	BONOS UDIBONO	\$ 185,760 1,697,901
Total IFN		\$ 1,883,661

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 1,883,661	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$72,270.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$(2,861). El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$66,383.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones de reporte

a) Deudores por reporte

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporte se integran como sigue:

Instrumento	Deudores por reporte
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
UDIBONO	\$ 7,859

Los plazos promedio de las operaciones de reporte en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.14%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporte celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$7,248 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto valor razonable y contable de las acciones)

b) Colaterales en operaciones de reporte

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporte, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

Instrumento	Colaterales recibidos
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
UDIBONO	\$ 7,888

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$2,310. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$238.

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 2.633367	\$ 2,633
Variable⁽²⁾						
C1E	7,690,000,000	7,214,059,163	475,940,837	475,941	2.770389	1,318,542
CU1	7,690,000,000	7,688,135,058	1,864,942	1,865	2.205688	4,114
CU2	7,690,000,000	7,684,175,749	5,824,251	5,824	2.498489	14,552
CU3	7,718,999,999	7,718,999,999	-	-	-	-
CU4	7,690,000,000	7,690,000,000	-	-	-	-
E	7,690,000,000	7,801,285,593	88,714,407	88,715	2.529921	224,440
F	7,690,000,000	7,689,928,910	71,090	71	2.365279	168
FBE	7,690,000,000	7,690,000,000	-	-	-	-
FBF	7,690,000,000	7,689,115,641	884,359	884	2.702724	2,390
FBM	7,690,000,000	7,690,000,000	-	-	-	-
II0	7,690,000,000	7,575,638,238	114,361,762	114,362	2.780183	317,947
M	7,690,000,000	7,687,894,990	2,105,010	2,105	2.548384	5,364
S	7,690,000,000	7,689,632,997	367,003	367	2.615247	960
	99,998,999,999	99,308,866,338	690,133,661	690,134		1,888,477
	99,999,999,999	99,308,866,338	691,133,661	\$ 691,134		\$ 1,891,110

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

*Acciones de la serie CU, F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el SAT, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO - Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 6 de marzo de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/078/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022.
2. Cambio en la metodología del VaR.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el SAT dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$68.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$434 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$2,310 y el pasivo por estos servicios ascendió a \$238 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Límites

Límites discretcionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretcionales y no discretcionales (**límites discretcionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretcionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTUDI	1.7000%	4.6800%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTUDI	0.6734%	1.7000%	39.6147%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTUDI	1.4018%	4.6800%	29.9538%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTUDI	2.0753%	4.6800%	44.3438%	●

Riesgos no discretcionales

Límites no discretcionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

(Continúa)



**Scotia Deuda Gubernamental Tasa Real, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(MG-INTL)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hida'go,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Estrategia 6, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$958,049 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.93% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del período de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



-4-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Estrategia 6, S.A de C.V
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar: Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 6 y 9)	\$ 912
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5): Instrumentos financieros negociables	958,049	Pasivos por impuestos a la utilidad (nota 8)	82
Cuentas por cobrar, neto	639	Total pasivo	994
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	760,612
		Total capital social	761,612
		Prima en venta de acciones	(19,764)
		Total capital contribuido	741,848
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	215,861
		Total capital ganado	215,861
		Total capital contable	957,709
		Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$ 958,703	Total pasivo y capital contable	\$ 958,703

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ 99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 7)	99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.325169; a la serie L en \$1.257193; a la serie M en \$1.26376 y a la serie E en \$1.264692".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$761,612".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.galfondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Moneda en pesos, excepto costos promediados unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Instrumentos Financieros Negociables	CIE	Serie	Tipo de valor	Tasa de valor	Calificación o burstadidad	Cantidad de títulos o operadores	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital													
Fondos de inversión en instrumentos de deuda													
Otros													
AAPL	N		IASP	-	Aaa(Agrem)	632,271	632,271	7,500,000,000	2,716,681	1,717	2,734,539	1,720	-
AMZN	N		IASP	-	Aaa	18,635	18,635	15,537,725,000	2,337,156,127	47,280	3,265,576,498	60,873	-
ANGV	N		IASP	-	Aaa	18,065	18,065	10,334,030,568	1,640,473,068	28,635	2,577,965,204	48,570	-
BAC	N		IASP	-	Bbs	38,795	38,795	485,440,569	10,804,182,951	8,650	16,938,987,250	16,781	-
CRM	N		IASP	-	Aaa	6,710	6,710	7,913,332,014	643,917,010	25,704	571,265,422	28,897	-
DIS	N		IASP	-	Aaa	1,085	1,085	688,000,000	2,582,164,025	8,147	4,484,391,124	28,897	-
DIS	N		IASP	-	Aaa	1,085	1,085	1,268,365,352	1,267,710,000	6,144	1,328,982,143	7,914	-
DIS	N		IASP	-	Aaa	10,200	10,200	14,830,155,674	1,987,233,937	17,312	1,531,914,514	15,626	-
GOOGL	N		IASP	-	Aaa	17,800	17,800	6,781,000,000	1,720,759,749	30,630	2,370,064,354	42,187	-
GS	N		IASP	-	Aaa	3,335	3,335	3,081,112,464	6,897,909,403	22,338	6,545,205,282	21,828	-
HON	N		IASP	-	Aaa	4,745	4,745	659,250,644	4,173,681,452	18,804	3,558,095,660	18,863	-
JPM	N		IASP	-	Aaa	10,860	10,860	2,891,008,341	2,515,248,275	28,507	2,806,018,660	31,458	-
LULU	N		IASP	-	Aaa	485	485	121,074,788	7,231,640,000	3,507	8,674,620,814	4,205	-
MC	N		IASP	-	Aaa	610	610	499,410,493	14,148,153,311	8,630	13,751,730,13	8,369	-
MELI	N		IASP	-	Aaa	170	170	50,559,537	18,584,775,000	2,819	26,865,690,564	4,533	-
META	N		IASP	-	Aaa	5,170	5,170	2,950,625,732	2,357,861,513	12,191	6,005,497,736	31,048	-
MSFT	N		IASP	-	Aaa	8,385	8,385	7,432,222,329	4,878,074,058	40,086	1,340,120,284	54,868	-
NFT	N		IASP	-	Aaa	8,145	8,145	1,844,440,000	1,844,440,000	14,176	1,844,440,000	14,176	-
NESN	N		IASP	-	Aaa	6,855	6,855	2,459,411,349	2,649,480,000	14,176	1,564,104,564	13,478	-
NVE	N		IASP	-	Aaa	2,205	2,205	1,521,910,125	2,281,963,333	5,217	1,842,067,102	4,227	-
NYDA	N		IASP	-	Aaa	2,640	2,640	2,470,000,000	2,862,696,564	7,558	8,402,199,652	22,182	-
SBUX	N		IASP	-	Aaa	4,700	4,700	1,336,700,000	1,635,153,720	9,269	1,626,963,286	7,803	-
SHOP	N		IASP	-	Aaa	7,045	7,045	1,284,193,113	678,412,847	4,760	1,321,698,140	9,311	-
SIE	N		IASP	-	Aaa	3,325	3,325	769,820,082	2,897,766,538	8,970	3,185,243,518	10,591	-
SNOW	N		IASP	-	Aaa	1,985	1,985	379,300,000	2,600,364,680	5,569	3,376,353,400	6,702	-
SINW	N		IASP	-	Aaa	1,845	1,845	3,178,921,391	2,419,147,750	4,463	4,215,960,768	7,778	-
TSJA	N		IASP	-	Aaa	1,860	1,860	5,186,414,200	1,455,245,811	2,750	1,795,326,000	3,335	-
TSM	N		IASP	-	Aaa	2,990	2,990	2,070,802,004	4,653,198,915	10,486	4,417,258,410	11,441	-
V	N		IASP	-	Aaa	6,810	6,810	97,752,000	1,863,874,210	10,229	1,863,874,210	10,229	-
VMW	N		IASP	-	Aaa	86,810	86,810	57,522,000	584,681,000	21,547	1,450,370,586	46,720	-
EMG	N		IASP	-	Aaa	5,705	5,705	5,708,500	3,778,853,091	21,547	3,872,845,220	20,953	-
HALT	N		IASP	-	Aaa	13,650	13,650	4,101,500	3,915,314,926	52,679	3,770,669,880	51,470	-
IBB	N		IASP	-	Aaa	2,445	2,445	53,100,000	2,559,213,604	16,375	2,904,912,810	5,635	-
ICHR	N		IASP	-	Aaa	254,960	254,960	219,378,427	72,070,000	63,257	66,845,011	17,043	-
LIPA	N		IASP	-	Aaa	54,425	54,425	86,007,641	828,763,911	45,107	666,523,584	47,177	-
SHV	N		IASP	-	Aaa	1,205	1,205	198,020,000	1,981,341,878	2,411	1,869,531,658	2,420	-
SMH	N		IASP	-	Aaa	9,205	9,205	60,341,874	1,978,969,941	18,272	2,865,949,942	27,311	-
SKLE	N		IASP	-	Aaa	34,695	34,695	26,590,000	613,359,916	21,365	539,747,183	18,713	-
SOFL	N		IASP	-	Aaa	50,140	50,140	7,000,000	755,007,580	37,659	737,771,193	38,992	-
SOFL	N		IASP	-	Aaa	13,325	13,325	4,200,000	189,874,640	27,800	620,926,664	27,800	-
SOFL	N		IASP	-	Aaa	62,875	62,875	202,768,814	1,105,472,500	69,617	1,094,005,566	68,895	-
SOFL	N		IASP	-	Aaa	62,875	62,875	202,768,814	1,105,472,500	69,617	1,094,005,566	68,895	-
VOX	N		IASP	-	Aaa	62,875	62,875	202,768,814	1,105,472,500	69,617	1,094,005,566	68,895	-
										1,717	2,734,539	1,720	-
										\$	\$	\$	-
										639,574	958,049	639,574	-
										\$	\$	\$	-


100.00% Cartera total

Ver nota adjunta a los estados financieros

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, es Fondo de Inversión, es Fondo de Inversión, es Fondo de Inversión, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con efectos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se detallaron y valieron con apoyo a estas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cobv.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.gestiones.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cobv.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general."



Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Estrategia 6, S.A de C.V
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 118,471
Resultado por compraventa (nota 5)	21,056
Ingresos por intereses (nota 5)	9,044
	<hr/>
Total de ingresos de la operación	148,571
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	7,527
A otras entidades	151
Gastos por intereses	473
Otros egresos de la operación	274
Gastos de administración y promoción (nota 8)	3,319
	<hr/>
Total de egresos de la operación	11,744
	<hr/>
Resultado neto	\$ 136,827

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado Integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Estrategia 6, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 30 de octubre de 2017 e inició operaciones el 26 de abril de 2018, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de renta variable, tanto nacionales como extranjeros, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es invertir principalmente en valores de renta variable internacional, ya sea en acciones internacionales de forma directa o a través de fondos de inversión y/o Fondos Negociables en el Mercado (ETF's)

Complementariamente, el Fondo podrá invertir en valores de deuda nacional e internacional, en directo o a través de ETF's y/o fondos de inversión, tales como valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito, valores emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito nacionales o extranjeras, depósitos bancarios de dinero a la vista, inclusive del exterior; valores corporativos y valores respaldados por activos. Asimismo, el fondo también podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, así como también materias primas o commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos tres años. El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, sin embargo, se recomienda para inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo, considerando su nivel de complejidad y sofisticación.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

(Continúa)



Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del periodo, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(Continúa)



Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo de Inversión se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados,
y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo de Inversión no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Inversión no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 1 y 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos y, solo si el objetivo sea reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda en pesos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y/o de su página electrónica en internet y/o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el Fondo, así como dar aviso a la Comisión, dichos avisos se describirá la estrategia a implementar y los motivos de su adopción.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)



Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIA1	\$ 1,729
Otros	AAPL	60,873
	AMZN	46,570
	AVGO	16,761
	BAC	22,734
	CRM	29,957
	CVS	9,914
	DE	7,225
	DIS	15,626
	GOOGL	42,187
	GS	21,828
	HON	16,883
	JPM	31,458
	LULU	4,206
	MC	8,389
	MELI	4,533
	META	31,048
	MSFT	54,646
	MU	12,988
	NESN	13,478
	NKE	4,227
	NVDA	22,182
	SBUX	7,803
	SHOP	9,311
	SIE	10,591
	SNOW	6,702
	TSLA	7,778
	TSM	3,335
	V	11,441
	ACWI	10,956
	EIMI	46,729
	ENGY	20,953
	HLTH	51,470
	IBB	5,635
	ICHN	17,043
	IJPA	47,177
	SHV	2,420
	SMH	27,311
	SXLE	18,713
	SXLF	36,992
	SXLI	27,508
	SXLV	39,844
	VGK	68,895
		956,320
Total IFN		\$ 958,049

(Continúa)



Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 1	\$ 956,320	Proveedor de precios Valmer
Nivel 2	\$ 1,729	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$21,056. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$118,471.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$8,745 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$299, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$7,527. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$708.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.325169	\$ 1,325
Variable⁽²⁾						
C1E	19,999,799,999	19,999,799,999	-	-	-	-
E	19,999,799,999	19,992,439,259	7,360,740	7,361	1.264692	9,309
L	19,999,800,003	19,260,670,182	739,129,821	739,130	1.257193	929,229
M	19,999,799,999	19,985,678,700	14,121,299	14,121	1.263760	17,846
X	19,999,799,999	19,999,799,999	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,238388,139	760,611,860	760,612		956,384
	99,999,999,999	99,238388,139	761,611,860	\$ 761,612		\$ 957,709

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie L - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Acciones de la serie M - Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

(Continúa)



Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 14 de diciembre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/647/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio en régimen de inversión.
2. Cambio en posibles adquirentes.
3. Adecuaciones a la reforma de la CUFÍ publicada el 16 de agosto de 2022.
4. Cambio en la metodología del VaR.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

(Continúa)



Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1,871.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,292 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$7,527, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$708 (ver nota 6).

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

a) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

c) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



Estrategía 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (límites discrecionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	MG-INTL	5.6400%	2.4200%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	MG-INTL	1.7684%	5.6400%	18.7246%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	MG-INTL	0.1836%	2.4200%	7.5851%	●

(Continúa)



**Estrategia 6, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	MG-INTL	1.2396%	7.6000%	16.3109%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(SBANKCP)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$11,560,152 y Deudores por reporto por \$13,472,171 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c), (d), 6 y 7 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros y deudores por reporto representan el 82.44% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión, y en el caso de deudores por reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo; el colateral recibido como garantía de la operación de reporto se valúa a su valor razonable con base en los precios proporcionados por los proveedores de precios y se reconoce en cuentas de orden. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros y los intereses por operaciones de reporto tiene un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros y los deudores por reporto representan las partidas más importantes en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros y las operaciones de reporto y sus colaterales reconocidos en cuentas de orden, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral. — Corroborar la posición total de las operaciones de reporto mediante el cotejo de la información de los importes operados, número de títulos en garantía, tasas y plazos contenidos en la documentación contractual de las operaciones celebradas con cada contraparte. — Recalcular el interés devengado por la totalidad de la posición de operaciones de reporto, con base en la tasa y plazo contenidos en la documentación contractual, de la operación celebrada con la contraparte. — Recalcular la valuación de los colaterales recibidos como garantía de la totalidad de las operaciones de reporto, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosat, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Deuda Corto Plazo, S.A. de C.V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	\$ 5,328,219	Otras cuentas por pagar:		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 6):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 554	
Instrumentos financieros negociables	11,560,152	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 8 y 11)	50,562	
Deudores por reporto (nota 7a)	13,472,171		51,116	
Pagos anticipados y otros activos (neto):	2,310	Pasivo por impuestos a la utilidad (nota 10)	4,200	
		Total pasivo	55,316	
		Capital contable (nota 9):		
		Capital contribuido:		
		Capital social:		
		Mínimo fijo	1,000	
		Variable	13,316,656	
		Total capital social	13,317,656	
		Prima en venta de acciones	4,954,711	
		Total capital contribuido	18,272,367	
		Capital ganado:		
		Resultados acumulados	12,035,169	
		Total capital ganado	12,035,169	
		Total capital contable	30,307,536	
		Compromiso (nota 11)		
Total activo	\$ 30,362,852	Total pasivo y capital contable	\$ 30,362,852	

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 9)	\$ 99,999,999,996
Colaterales recibidos por la entidad (nota 7b)	13,483,717
Acciones emitidas (nota 9)	24,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a buenas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$11,181,119; a la serie C1E en \$11,299,846; a la serie E en \$10,134,212; a la serie F1 en \$8,297,137; a la serie F2 en \$8,561,921; a la serie F3 en \$8,987,742; a la serie F4 en \$9,424,883; a la serie F5 en \$9,644,801; a la serie M1 en \$8,852,515; a la serie M2 en \$9,372,549; a la serie M3 en \$9,737,080; a la serie M4 en \$9,953,330; a la serie M5 en \$10,306,102; ; y a la serie S en \$10,030,461".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$13,317,656".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables y valores razonables y contables unitarios)

Emitora		Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación de burzabilidad	Cantidad de títulos spotados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo Total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
31 de diciembre de 2023													
Efectivo y Equivalentes de efectivo													
17.55% Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción													
Instrumentos financieros negociables													
38.68% Inversión en instrumentos financieros de deuda													
Valores gubernamentales													
40-044	4747857		CHM	11.47	N/A	5,321,421,866	5,321,421,866	-	1.000000	5,321,422	1,000000	5,321,422	-
40-044	4747857		CHM	11.47	N/A	6,781,857	6,781,857	-	1.000000	6,781	1,000000	6,781	-
CETES													
246502			BI	10.86	AAA (mex)	40,000,000	40,000,000	6,410,873,915	9.482831	378,931	9,648441	369,304	121
246503			BI	10.76	AAA (mex)	20,000,000	20,000,000	7,216,169,467	9.429712	188,274	9,553040	197,961	149
246504			BI	10.76	AAA (mex)	50,000,000	50,000,000	2,837,782,799	9.427214	473,609	9,512856	473,609	163
241238			BI	10.76	AAA (mex)	80,000,000	80,000,000	4,811,339,733	9.034512	451,226	9,065626	453,283	331
241211			BI	10.07	AAA (mex)	57,420,000	57,420,000	1,296,630,875	9.002281	516,809	9,037725	518,948	344
251020			BI	9.08	AAA (mex)	51,000,000	51,000,000	5,430,064,072	8.296358	472,804	8,317651	424,311	567
240307			IS	11.56	AAA (mex)	400,000	400,000	296,000,000	104.323235	41,729	104,667462	41,867	65
260219			IS	11.48	AAA (mex)	1,750,000	1,750,000	300,000,000	181.7600	181,768	103,946012	181,909	779
270401			IS	11.65	AAA (mex)	3,800,000	3,800,000	183,000,000	102.453865	388,324	102,499307	389,482	1,185
250220			LD	11.38	AAA (mex)	1,000,000	1,000,000	99,997446	99.997446	99,998	99,998162	99,998	415
240104			LF	11.31	AAA (mex)	9,871,418	9,871,418	500,052,439	100.860720	201,081	100,816189	201,187	2
240111			LF	11.30	AAA (mex)	2,000,000	2,000,000	429,281,630	100.509549	201,000	100,594488	201,167	9
240314			LF	11.30	AAA (mex)	1,011,434	1,011,434	358,483,680	100.762457	101,409	100,32832	101,500	72
24-024			LF	11.30	AAA (mex)	1,580,000	1,580,000	441,179,516	100.254734	158,395	100,252102	158,489	296
241107			LF	11.31	AAA (mex)	2,239,696	2,239,696	389,021,769	100.714671	223,528	100,732247	223,619	319
251204			S	4.90	AAA (mex)	214,478	214,478	328,172,128	777.963893	4,896,381	778,787261	4,896,381	702
Títulos bancarios													
SCOTIAB	23		94	11.54	AAA (mex)	7,000,000	7,000,000	71,254,903	100.803962	705,610	100,809902	705,610	790
BANSEI	23004		F	11.50	F1+ (mex)	5,000,000	5,000,000	15,500,000	100.393417	501,917	100,392441	501,917	44
BANSEI	23017		F	11.51	F1+ (mex)	5,000,000	5,000,000	15,500,000	100.351771	501,759	100,350819	501,754	325
BSCCTIA	23018		F	11.52	F1+ (mex)	11,000,000	11,000,000	15,000,000	100.304083	1,104,225	1,104,214	1,104,214	128
BSCCTIA	23018		F	11.52	F1+ (mex)	4,800,000	4,800,000	5,000,000	100.364083	481,644	100,363104	481,639	123
BSCCTIA	23023		F	11.50	F1+ (mex)	15,000,000	15,000,000	30,000,000	100.127817	1,501,917	1,501,911	1,501,911	80
BSCCTIA	23024		F	11.50	F1+ (mex)	10,000,000	10,000,000	20,000,000	100.127817	1,001,278	1,001,273	1,001,273	82
Papel privado													
CETELEM	21-3		91	11.69	AAA (mex)	1,000,000	1,000,000	24,841,665	100.452331	100,452	100,570890	100,570	262
WALFASE	21		91	12.02	m+AAA	1,500,000	1,500,000	20,000,000	101.123303	151,065	100,825280	151,369	171
WALFASE	21-2		91	11.88	m+AAA	3,000,000	3,000,000	40,000,000	100.623278	300,870	100,623385	301,166	316
PRICOT	225		95	11.68	AAA (mex)	1,990,000	1,990,000	40,000,000	100.331789	199,766	100,304989	199,766	577
Deudores por Receipt													
44.37% Deudores por Receipt													
BPAG91	240502		IQ	11.40	AAA (mex)	3,774,452	3,774,452	290,000,000	101.808408	384,270	101,937365	384,157	-
BPAG91	270107		IQ	11.40	AAA (mex)	47,044,733	47,044,733	255,045,905	100.071966	4,803,172	102,227290	4,809,246	-
BPAG91	260511		IQ	11.46	AAA (mex)	4,996,411	4,996,411	289,390,103	100.071813	500,000	100,194238	500,037	-
BONDES0	250720		LD	11.45	AAA (mex)	11,321,446	11,321,446	193,875,717	99.769547	1,176,536	99,896476	1,130,873	-
BONDES0	261231		LF	11.45	AAA (mex)	9,982,464	9,982,464	718,801,810	100.176659	1,000,000	100,303105	1,001,472	-
BONDES0	270128		LF	11.45	AAA (mex)	56,377,187	56,377,187	287,700,008	100.068823	5,638,103	100,134054	5,645,216	-
100.00% Cartera total													
										\$	30,325,292		
										\$	30,360,626		

Ver notas adjuntas a los estados financieros

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, excluyendo aquellas operaciones con activos objeto de inversión excluidas por el Fondo, hasta la fecha y en las monedas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que los suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está publicado en la página de Internet <http://www.gafifondos.com.mx> la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de la Circular General".



Lic. Taty Alberto Rivas González
Director General, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Scotia Deuda Corto Plazo, S.A. de C.V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

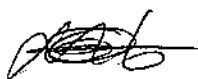
Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 6)	\$ 17,644
Resultado por compraventa (nota 6)	292,825
Ingresos por intereses (notas 5, 6 y 7a)	<u>2,981,721</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>3,292,190</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 8 y 11)	424,749
A otras entidades	1,224
Gastos de administración y promoción (nota 10)	<u>111,424</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>537,397</u>
 Resultado neto	 \$ <u><u>2,754,793</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado Integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

**Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) fue constituido el 19 de diciembre de 1985, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo que tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista, en la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de deuda, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido en valores de deuda denominados en pesos y/o Unidades de Inversión (UDIs), el Fondo invertirá mayoritariamente en valores gubernamentales, referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento denominados en pesos o UDIS; la inversión complementaria estará conformada por valores corporativos, instrumentos bancarios nacionales con calificación mínima de A-, incluso aquellos que sean emitidos o aceptados por Scotiabank Inverlat S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito; valores estatales y municipales, depósitos bancarios de dinero a la vista, así como valores de deuda respaldados por activos emitidos por entidades estatales, municipales, corporativos y aquellos emitidos por organismos multilaterales, valores de deuda emitido por empresas productivas al estado, organismos o fideicomisos públicos de fomento económico financiero en directo y/o a través de ETF's y/o valores nacionales o extranjeros denominados en distintas monedas.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, dado que su horizonte de inversión es de corto plazo y su sofisticación es baja, así como considerando los montos mínimos de inversión, el objetivo, estrategia y calificación, por lo que su riesgo será catalogado como de bajo a moderado por su estrategia adoptada y calidad crediticia sobresaliente. Asimismo, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones con riesgo bajo a moderado en función de su objetivo, estrategia y calificación.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 11).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y el Banco, subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Calificación del Fondo

Conforme a las Disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 2 Baja

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AA Af/S2(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de corto plazo, con base en la LFI, y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, los de corto plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderado, es menor a un año. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

El horizonte de inversión del Fondo es corto plazo, la duración promedio del portafolio oscilará alrededor de 365 días. Por lo tanto, 28 días es el plazo mínimo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Notas 3 (c) y (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN) y los colaterales recibidos por operaciones de reporto.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 6 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver inciso (d) de esta nota).

iv. **Deterioro**

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en instrumentos financieros.

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de que el Fondo venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Colaterales recibidos por la entidad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando el Fondo como reportadora o prestataria.
- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(I) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 se integra como sigue:

	2023	
Efectivo en caja	\$	15
Bancos en moneda nacional		5,328,204
	\$	5,328,219

Al 31 de diciembre de 2023, se reconocieron ingresos por intereses que ascendieron a \$328,204.

(6) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de corto plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión CUFÍ).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en la CUFÍ y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras y/o pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito y/o Valores estatales, municipales y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través de su página electrónica en internet y en su caso en el estado de cuenta y se hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y se deberá revelar dicho evento a la Comisión a más tardar al día hábil siguiente a que comience la aplicación de esta medida. El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Deuda		
Valores gubernamentales		
	CETES	\$ 2,448,536
	BPA182	613,255
	BONDESD	99,998
	BONDESF	1,678,911
	UDIBONO	167,247
		5,007,947
Títulos bancarios		
	SCOTIAB	705,670
	BANSAN	1,003,666
	BSCTIA	4,089,238
		5,798,574
Papel privado		
	FNCOT	199,766
	CETELEM	100,570
	VWLEASE	453,295
		753,631
Total IFN		\$ 11,560,152

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 11,560,152	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses devengados por las inversiones en instrumentos financieros reconocidos en el resultado del ejercicio 2023 ascendieron a \$1,563,158.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$292,825. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$17,644.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(7) Operaciones de reporte

a) Deudores por reporte

Al 31 de diciembre de 2023, los deudores por reporte se integran como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Deudores por reporte</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESD	\$ 1,130,973
BONDESF	6,646,548
BPAG91	5,694,650
Total	\$ 13,472,171

Los plazos promedio de las operaciones de reporte en las que el Fondo actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de 4 días, pactado a una tasa promedio de 11.26%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporte celebradas por el Fondo reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$1,090,359 por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

b) Colaterales en operaciones de reporte

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporte, así como de los colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía al 31 de diciembre de 2023:

<u>Instrumento</u>	<u>Colaterales recibidos</u>
Instrumentos de deuda	
Deuda gubernamental	
BONDESD	\$ 1,132,124
BONDESF	6,653,828
BPAG91	5,697,765
Total	\$ 13,483,717

(8) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$424,749. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$50,531.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(9) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 24,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones en circulación	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	250,000	-	250,000	\$ 1,000	\$ 11.181119	\$ 2,795
Variable⁽²⁾						
C1E	1,470,573,529	1,448,327,345	22,246,184	88,985	11.299846	251,378
E	1,470,573,535	1,468,148,250	2,425,285	9,701	10.134212	24,578
F1	1,470,573,529	1,071,289,134	399,284,395	1,597,137	8.297137	3,312,918
F2	1,470,573,529	851,983,915	618,589,614	2,474,358	8.561921	5,296,315
F3	1,470,573,529	746,687,364	723,886,165	2,895,544	8.987742	6,506,102
F4	1,470,573,529	678,101,648	792,471,881	3,169,888	9.424883	7,468,954
F5	1,470,573,529	1,172,096,519	298,477,010	1,193,908	9.644801	2,878,752
FBE	1,470,573,529	1,470,573,529	-	-	-	-
FBF	1,470,573,529	1,470,573,529	-	-	-	-
FBM	1,470,573,529	1,470,573,529	-	-	-	-
I10	1,470,573,529	1,470,573,529	-	-	-	-
M1	1,470,573,529	1,387,816,823	82,756,706	331,027	8.852515	732,605
M2	1,470,573,529	1,363,521,895	87,051,634	348,207	9.372649	815,904
M3	1,470,573,529	1,347,766,095	122,807,434	491,230	9.737080	1,195,788
M4	1,470,573,529	1,423,145,797	47,427,732	189,711	9.953330	472,064
M5	1,470,573,529	1,369,094,745	101,478,784	405,915	10.306102	1,045,851
S	1,470,573,529	1,440,312,348	30,261,181	121,045	10.030461	303,534
	24,999,749,999	21,670,585,994	3,329,164,005	13,316,656		30,304,741
	24,999,999,999	21,670,585,994	3,329,414,005	\$ 13,317,656		\$ 30,307,536

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o renta variable no sujetas a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de Fondos de inversión.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la clase F y FBF** – Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por Clientes del área de Inversiones Institucionales: Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; fondos de inversión, cajas de ahorro; la federación, estados, la Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el servicio de gestión de inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la clase M y FBM** – Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; fondos de ahorro, fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie S – Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compra y venta de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 30% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 6 de marzo de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/081/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambios en el apartado de "Comisiones".

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici)
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(10) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$43,021.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$68,185 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(11) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$424,749, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$50,531 (ver nota 8).

(12) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de Riesgo Operacional de Procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacifico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molymet. La ratificación de la calificación para Molymet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Límites

Limites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (límites discrecionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado	Liquidez	Crédito
		Límite Autorizado	Límite Autorizado	Límite Autorizado
CORTO PLAZO	SBANKCP	0.0800%	0.1000%	0.2500%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SBANKCP	0.0068%	0.0800%	8.5019%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SBANKCP	0.0092%	0.2500%	3.6694%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

(Continúa)



Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SBANKCP	0.0182%	0.1000%	18.1632%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SBANKCP	0.0341%	0.2100%	16.2564%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

(Continúa)



**Scotia Deuda Corto Plazo, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(13) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(SBANKDL)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Efectivo y equivalentes de efectivo por \$883,636 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (c) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo representan el 97.71% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, el efectivo y equivalentes de efectivo se valúan a su valor nominal, empleando para su valuación, por aquel efectivo y equivalentes de efectivo constituidos en moneda extranjera, el tipo de cambio proporcionado por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación del efectivo y equivalentes de efectivo tienen un impacto significativo en el resultado integral del año terminado el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Considerando que el efectivo y equivalentes de efectivo representa la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, consideramos su valuación al cierre del ejercicio como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar los saldos sobre la totalidad de las cuentas bancarias que integran el efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo con las instituciones financieras que mantienen dichos saldos. — Recalcular la valuación del efectivo y equivalentes de efectivo, utilizando los tipos de cambio proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia Diversas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	\$ 883,636	Otras cuentas por pagar:		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 6):		Acreedores por liquidación de operaciones	\$ 11	
Instrumentos financieros negociables	20,056	Acreedores diversos y otras cuentas		
Cuentas por cobrar, neto	614	cuentas por pagar (notas 7 y 10)	<u>1,066</u>	
			1,077	
		Pasivos por impuestos a la utilidad (nota 9)	<u>127</u>	
		Total pasivo	<u>1,204</u>	
		Capital contable (nota 8):		
		Capital contribuido:		
		Capital social:		
		Mínimo fijo	1,000	
		Variable	<u>817,125</u>	
		Total capital social	818,125	
		Prima en venta de acciones	<u>69,832</u>	
		Total capital contribuido	<u>887,957</u>	
		Capital ganado:		
		Resultados acumulados	<u>15,145</u>	
		Total capital ganado	<u>15,145</u>	
		Total capital contable	903,102	
		Compromiso (nota 10)		
Total activo	\$ <u>904,306</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>904,306</u>	

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 8)	\$ <u>99,999,999,999</u>
Acciones emitidas (nota 8)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.176328; a la serie C1E en \$1.185378; a la serie F1 en \$1.077723; a la serie F2 en \$1.089470; a la serie F3 en \$1.102057; a la serie F4 en \$1.116276; a la serie M1 en \$1.094498; a la serie M3 en \$1.115670; a la serie M4 en \$1.127015 y a la serie S en \$1.138840".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$818,125".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Bande	Tipo de VALOR	Tasa al VALOR	Calificación o bonificación	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Efectivo y Equivalentes de efectivo 97.76% Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción	40-044	CHO	5.33	N/A	51,834,184	51,834,184	-	19,412,286	\$ 1,006,221	\$ 16,866,800	\$ 879,450	-
	40-044	CHO	5.33	N/A	245,579	245,579	-	16,608,900	4,168	16,866,800	4,168	-
									1,010,387		883,618	
Instrumentos Financieros Necesitables 2.22% Inversión en Instrumentos Financieros de capital Fondos de inversión en Instrumentos de deuda	SCOTIAG	CIE	-	A444Z(mex)	3,683,304	3,683,304	3,500,000,000	5,117,032	19,877	5,164,712	20,056	-
100.00% Cartera total									\$ 4,030,259	\$ 803,672		

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apoyo a tasas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotiia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.cobv.com.mx> de conformidad con el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cobv.com.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
za Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (notas 5 y 6)	\$ (126,586)
Resultado por compraventa (notas 5 y 6)	(25,174)
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>52,683</u>
Total de ingresos de la operación	<u>(99,077)</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 7 y 10)	8,844
A otras entidades	204
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>3,148</u>
Total de egresos de la operación	<u>12,196</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ (111,273)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".

Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) fue constituido el 14 de mayo de 2015, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo y tiene por objeto mantener el portafolio invertido de manera especializada en valores de deuda denominados en dólares americanos. La inversión será denominada en dólares americanos. Los activos podrán estar referenciados a tasa fija con o sin cupón y tasa revisable variable o a descuento denominados en dólares americanos. La inversión complementaria estará conformada por valores de deuda denominados en pesos a través de depósitos bancarios de dinero a la vista de entidades financieras, valores gubernamentales, bancarios y corporativos, en directo, reporto o a través de fondos de inversión aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo invertirá principalmente en valores de deuda denominados en dólares a través de depósitos bancarios de dinero a la vista de entidades financieras, inclusive del exterior; valores gubernamentales, bancarios y corporativos, tanto nacionales como extranjeros, en directo, reporto o a través de fondos de inversión que mantengan características similares y estrategias de inversión acordes con las de este Fondo.

El horizonte de inversión del Fondo es de corto plazo, por lo tanto, menor a un año es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo, la duración del portafolio determinado por el proveedor de precios es menor a un año.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación, por lo tanto, se recomienda para inversionistas que buscan inversiones de riesgo moderado a alto, en función de su objetivo, estrategia y calificación, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar inversiones con un horizonte de inversiones a corto plazo.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 10).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo, son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las Disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



**Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Calificación del Fondo

Conforme a las disposiciones de la Comisión, los fondos de inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente, que evalúa la calidad de sus activos y administración, así como su riesgo de mercado, utilizando las categorías de calificación que se describen a continuación:

(a) Calidad de activos y administración - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad del Fondo, evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fortalezas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones son: Sobresaliente (AAA); Alta (AA); Buena (A); Aceptable (BBB); Baja (BB) y Mínima (B).

(b) Riesgo de mercado - 5 Moderada a alta

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1); Baja (2); Baja a moderada (3); Moderada (4); Moderada a alta (5); Alta (6) y Muy alta (7).

(c) Calificación

Al 29 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado como AA Af/S5(mex), por Fitch México, S. A. de C. V., agencia calificadora independiente al Fondo.

El Fondo se clasifica como de corto plazo, con base en la (LFI), y a las Disposiciones. En general, los fondos se clasifican de acuerdo con la duración de sus activos, los de corto plazo, son aquellos fondos cuya duración promedio ponderada, es menor a un año. El cálculo se debe realizar bajo la metodología que al efecto se señala en el Prospecto. Se podrá utilizar el plazo promedio ponderado de revisión de tasa.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, ponderado por el porcentaje de participación en la misma.

Por lo tanto, menor a un año es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

(Continúa)



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (d) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

(Continúa)



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

(Continúa)



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 6 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(Continúa)



**Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Operaciones en moneda extranjera

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacciones o de elaboración de los estados financieros, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(d) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

(Continúa)



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCCR).
------------	--

(Continúa)



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. **Deterioro**

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(e) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(f) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(g) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apeg a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

(Continúa)



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- IVA acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(h) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(i) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(j) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(Continúa)



Scotía Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(k) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(l) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

(Continúa)



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-3 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(Continúa)



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 se integra como sigue:

	2023	
Bancos en moneda nacional	\$	20
Bancos en moneda extranjera		883,616
Total	\$	883,636

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas de cheques ascendieron a 52,079,763 dólares americanos. El tipo de cambio en relación con el dólar americano al 31 de diciembre de 2023 fue de \$16.9666 pesos por dólar (tipo de cambio de cierre de jornada), y a la fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos fue de \$16.8183.

Al 31 de diciembre de 2023, se reconocieron ingresos por intereses de efectivo y equivalentes de efectivo por \$52,683, y resultados por compraventa de divisas por \$(26,294). El resultado por valuación de divisas por el año terminado en esa fecha ascendió a \$(126,771).

(6) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de corto plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda en pesos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIAG	\$ 20,056
Total IFN		\$ 20,056
Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 20,056	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$1,120. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$185.

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(7) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$8,844. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$988.

(Continúa)



Scotia Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(8) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.176328	\$ 1,176
Variable⁽²⁾						
C1E	6,666,599,999	6,666,288,249	311,750	311	1.185378	369
E	6,666,600,013	6,666,600,013	-	-	-	-
F1	6,666,599,999	6,632,842,133	33,757,866	33,758	1.077723	36,382
F2	6,666,599,999	6,498,878,484	167,721,515	167,722	1.089470	182,728
F3	6,666,599,999	6,370,347,488	296,252,511	296,253	1.102057	326,487
F4	6,666,599,999	6,441,104,119	225,495,880	225,496	1.116276	251,716
FBE	6,666,599,999	6,666,599,999	-	-	-	-
FBF	6,666,599,999	6,666,599,999	-	-	-	-
FBM	6,666,599,999	6,666,599,999	-	-	-	-
I10	6,666,599,999	6,666,599,999	-	-	-	-
M1	6,666,599,999	6,632,205,201	34,394,798	34,395	1.094498	37,645
M2	6,666,599,999	6,666,599,999	-	-	-	-
M3	6,666,599,999	6,653,779,883	12,820,116	12,820	1.115670	14,303
M4	6,666,599,999	6,623,307,947	43,292,052	43,292	1.127015	48,791
S	6,666,599,999	6,663,521,553	3,078,446	3,078	1.138840	3,505
	99,998,999,999	99,181,875,065	817,124,934	817,125		901,926
	99,999,999,999	99,181,875,065	818,124,934	\$ 818,125	\$	903,102

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de Fondos de inversión.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie E y FBE - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y; organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; dependencias y entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, partidos y asociaciones políticas; fondos de ahorro; fondos de pensiones y primas de antigüedad; instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie IIO - podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; fondos de inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratando, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirientes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

(Continúa)



**Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos que administre a los Fondos o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 14 de diciembre de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/644/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en dónde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. El cambio realizado al prospecto respecto de la versión anterior se refiere principalmente a:

1. Cambio en Régimen de Inversión.
2. Cambio en posibles adquirentes.
3. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022.
4. Cambio en la metodología del VaR.

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.

(Continúa)



**Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(9) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1,528.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,467 y se carga en el rubro de "Gastos de administración".

(10) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$8,844, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$988 (ver nota 7).

(11) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

(Continúa)



**Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

(Continúa)



**Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporte.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

(Continúa)



**Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



**Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molytmet. La ratificación de la calificación para Molytmet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.
- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

(Continúa)



**Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (límites discrecionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
CORTO PLAZO	SBANKDL	3.5000%	6.0900%	-

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SBANKDL	1.0274%	3.5000%	30.1093%	●

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SBANKDL	1.6105%	6.0900%	26.4451%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
CORTO PLAZO	SBANKDL	2.6643%	8.6500%	30.8016%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

(Continúa)



**Scotia Divisas Dólares, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(12) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOT-36)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, y el estado de resultado integral, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$1,085,720 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (b) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.84% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del ejercicio.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia MI Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores diversos y otras	
Instrumentos financieros negociables	1,085,720	cuentas por pagar (notas 6 y 9)	\$ 500
Cuentas por cobrar, neto	1,671	Total pasivo	500
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	698,341
		Total capital social	699,341
		Prima en venta de acciones	269,987
		Total capital contribuido	969,328
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	117,578
		Total capital ganado	117,578
		Total capital contable	1,086,906
		Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$ 1,087,406	Total pasivo y capital contable	\$ 1,087,406

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ 99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 7)	99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.607644; a la serie E en \$1.517387; a la serie F en \$1.535000 y a la serie FBE en \$1.570995".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$699,341".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnby.cob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Instrumentos Financieros Negociables	Emisora	Setor	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonificación	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total pagado por adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
100.00% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital Fondos de inversión en aumentos de deuda	SCOTIAB	CIE	51	-	AAA(Exten)	62,764,336	62,764,336	5,000,000,000	\$ 2,360,054	\$ 143,936	\$ 2,611,801	\$ 163,902	-
	SCOTIAB	CIE	51	-	AAA(Exten)	40,667,560	40,667,560	3,500,000,000	4,849,770	192,230	5,164,712	210,036	-
	SCOTIAB	CIE	51	-	AAA(Exten)	64,511,818	64,511,818	4,000,000,000	2,165,124	136,678	2,284,572	147,382	-
	SCOTIAB	CIE	51	-	AAA(Exten)	64,233,653	64,233,653	5,000,000,000	2,372,605	218,700	2,770,389	233,260	-
								703,592			754,657		
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-FR	CIE	52	-	N/A	13,586,317	13,586,317	10,000,000,000	1,897,830	23,785	2,325,374	31,593	-
	SCOT-LB	CIE	52	-	N/A	57,688,146	57,688,146	11,110,869,869	6,500,381	28,969	0,525,033	30,334	-
	SCOT-RV	CIE	52	-	N/A	14,070,703	14,070,703	8,124,087,691	3,354,697	47,202	4,039,118	56,833	-
	SCOTDL*	CIE	52	-	N/A	42,840,335	42,840,335	10,000,000,000	0,821,962	39,497	0,886,446	37,920	-
SCOTGLO	CIE	52	-	N/A	62,090,796	62,090,796	3,000,000,000	2,697,746	192,038	2,036,674	374,208	-	
								306,388			331,029		
100% Cartera total								\$ 1,029,980		\$ 1,085,720			

Ver notas adjuntas a los estados financieros

*El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apoyo a tasas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotta Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Invefiat, bajo la responsabilidad del director que lo suscribe.

El presente estado de valuación de cartera de inversión está publicado en la página de Internet <http://info.scotiabank.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.bancomex.com.mx> la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.



Luis Alberto Rico González
Director General, Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 75,740
Resultado por compraventa (nota 5)	17,327
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>113</u>
Total de ingresos de la operación	<u>93,180</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	4,295
A otras entidades	137
Gastos por intereses	3
Otros egresos de la operación	28
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>976</u>
Total de egresos de la operación	<u>5,439</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 87,741</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado Integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 20 de noviembre de 2015, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en diferentes clases de activos, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo es clasificado como de renta variable e invertirá sus recursos en acciones y valores de deuda emitidos en México incluyendo obligaciones, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, inversión en Fondos Negociables en el Mercado y/o títulos referenciados a acciones, el Fondo realizará inversiones en valores extranjeros, acciones en directo, instrumentos de deuda, acciones de fondos de inversión de renta variable y depósitos bancarios de dinero a la vista.

El horizonte de la inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos 7 años y está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de sofisticación, sin embargo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de riesgo muy altos, en virtud del objeto y estrategia del portafolio se realiza una diversificación en valores nacionales y valores extranjeros.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones), emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

– Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de instrumentos financieros negociables (IFN) en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- Impuesto acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(1) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (ver nota 2 b).

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-1 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-2 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las Disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estrategias temporales de inversión

El Fondo prevé realizar estrategias temporales de inversión distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política. El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión, el fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones y contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

De presentarse alguna de las condiciones anteriores, se podrá decidir la aplicación de estas estrategias temporales, que en todo caso podrán consistir en aumentar la participación del fondo en instrumentos de deuda, pudiendo llegar al 100% en este tipo de valores, para evitar o disminuir potenciales minusvalías en los precios de los Activos Objeto de Inversión que integran los Fondos. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI), y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIMB	\$ 163,902
	SCOTIAG	210,038
	SCOTLPG	147,382
	SCOTUDI	233,360
		<hr/> 754,682
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-FR	31,593
	SCOT-LB	30,334
	SCOT-RV	56,833
	SCOTDL+	37,976
	SCOTGLO	174,302
		<hr/> 331,038
Total IFN		\$ 1,085,720

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 1,085,720	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$17,327. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$75,740.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$111 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$2, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$4,295. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$468.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.607644	\$ 1,608
Variable⁽²⁾						
C1E	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
E	11,110,999,999	10,891,018,895	219,981,104	219,981	1.517387	333,796
F	11,111,000,007	11,110,999,999	8	-	1.535000	-
FBE	11,110,999,999	10,632,639,765	478,360,234	478,360	1.570985	751,502
FBF	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
FBM	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
I10	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
M	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
S	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,300,658,653	698,341,346	698,341		1,085,298
	99,999,999,999	99,300,658,653	699,341,346	\$ 699,341		\$ 1,086,906

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora. Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma Operadora de Fondos de inversión.

Acciones de la serie E y FBE – Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y series Fee Based (FBM) no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

Los Fondos se comprometen a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo de los Fondos.

Si en algún momento por causas externas los Fondos se vieran imposibilitados a recomprar sus acciones, darían la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos que administre a los Fondos o la Distribuidora que les preste servicios, asignando los Fondos a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La Sociedad Operadora de Fondos no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora de Fondos para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o los inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 01 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
Cambio de la liga del benchmark.
7. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones.
(Dici).
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$13.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$743 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$4,295, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$468 (ver nota 6).

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

(a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

(b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

(c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molytmet. La ratificación de la calificación para Molytmet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Límites discretcionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discretcionales y no discretcionales (límites discretcionales por factor de riesgo) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretcionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT-36	1.2000%	2.1000%	0.1800%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-36	0.4717%	1.2000%	39.3073%	●

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de crédito.

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-36	0.0000%	0.1800%	0.0097%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-36	0.5134%	2.1000%	24.4466%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-36	0.9851%	5.6300%	17.4971%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2036, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOT- 43)**

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fonda de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, y el estado de resultado integral, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$1,365,905 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (b) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 99.78% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del ejercicio.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Scotia MI Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción, capital social autorizado y acciones emitidas)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15	Otras cuentas por pagar:	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Acreedores diversos y otras	
Instrumentos financieros negociables	1,365,905	cuentas por pagar (notas 6 y 9)	\$ 633
Cuentas por cobrar, neto	2,961	Total pasivo	<u>633</u>
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Variable	<u>862,045</u>
		Total capital social	863,045
		Prima en venta de acciones	<u>372,545</u>
		Total capital contribuido	<u>1,235,590</u>
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	<u>132,658</u>
		Total capital ganado	<u>132,658</u>
		Total capital contable	<u>1,368,248</u>
		Compromiso (nota 9)	
Total activo	\$ <u>1,368,881</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>1,368,881</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado (nota 7)	\$ <u>99,999,999,999</u>
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$1.649040; a la serie E en \$1.547567 y a la serie FBE en \$1.599936".

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023, es de \$863,045".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnby.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)


Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o burseabilidad	Cantidad de títulos/propiedades	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos Financieros Negociables												
100.00% - Incluirse en el Estado de Resultados Financieros de Capital												
Fondos de inversión en instrumentos de deuda												
SCOTIMB	CIE	51	-	AAA+(mex)	60,815,807	60,815,807	5,000,000,000	\$ 2,923,343	\$ 145,490	\$ 2,611,861	\$ 158,837	-
SCOTIAG	CIE	51	-	AAA+(mex)	43,962,691	43,962,691	3,500,000,000	4,928,567	212,280	5,184,712	223,407	-
SCOTILPG	CIE	51	-	AAA+(mex)	67,390,879	67,390,879	4,000,000,000	2,169,233	146,188	2,284,572	153,659	-
SCOTUDI	CIE	51	-	AAA+(mex)	84,812,360	84,812,360	5,000,000,000	2,574,423	216,428	2,770,389	234,863	-
								722,388			770,156	
Fondos de inversión de renta variable												
SCOTFR	CIE	52	-	N/A	25,304,717	25,304,717	10,000,000,000	1,919,251	46,566	2,325,374	56,843	-
SCOTLB	CIE	52	-	N/A	115,892,727	115,892,727	11,110,999,999	0,500,399	57,893	0,528,533	60,940	-
SCOTRV	CIE	52	-	N/A	26,774,661	26,774,661	8,124,067,591	3,403,872	91,789	4,039,118		-
SCOTDX	CIE	52	-	N/A	43,384,345	43,384,345	10,000,000,000	0,604,951	99,235	0,686,140	38,459	-
SCOTGLO	CIE	52	-	N/A	117,247,356	117,247,356	3,000,000,000	2,861,210	312,020	2,899,024	328,351	-
								948,943			487,592	
100% Cartera total									\$ 1,271,329	\$	1,267,758	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Inversión de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a tasas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Investit, bajo la responsabilidad del funcionario que lo suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.scotiabancos.com.mx> de conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicho Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Lic. Luis Alberto Roco González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión

Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 94,576
Resultado por compraventa (nota 5)	18,787
Ingresos por intereses (nota 5)	<u>157</u>
Total de ingresos de la operación	<u>113,520</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A la sociedad operadora (notas 6 y 9)	4,892
A otras entidades	134
Gastos por intereses	4
Otros egresos de la operación	39
Gastos de administración y promoción (nota 8)	<u>1,073</u>
Total de egresos de la operación	<u>6,142</u>
Resultado neto e integral	<u>\$ 107,378</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión

**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad

Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 20 de noviembre de 2015, su capital social fijo es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y está autorizado para operar como un fondo en instrumentos de renta variable y tiene por objeto administrar los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en diferentes clases de activos, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

El Fondo es clasificado como de renta variable e invertirá sus recursos en acciones y valores de deuda emitidos en México incluyendo obligaciones, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, inversión en fondos negociables en el mercado y/o títulos referenciados a acciones, el Fondo realizará inversiones en valores extranjeros, acciones en directo, instrumentos de deuda, acciones de fondos de inversión de renta variable y depósitos bancarios de dinero a la vista.

El horizonte de la inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de por lo menos 7 años y está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de sofisticación, sin embargo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de riesgo muy altos, en virtud del objeto y estrategia del portafolio se realiza una diversificación en valores nacionales y valores extranjeros.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones), emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero, tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

El 20 de marzo de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporan nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (c) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de saldos bancarios en moneda nacional, los cuales son reconocidos a su valor nominal que es igual al valor razonable.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición).

Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de valorización de aquellos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultado integral, como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de divisas se agruparán en el rubro "Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable", del estado de resultado integral.

(Continúa)



Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRGR).
------------	---

iii. **Baja en cuentas**

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. **Deterioro**

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(d) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(e) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(f) Cuentas por cobrar, neto

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de inversiones en IFN, así como de los dividendos por cobrar de instrumentos financieros de capital. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, saldos a favor de impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y otros deudores.

Estimación por pérdidas crediticias esperadas:

El Fondo se apega a las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, en donde la constitución de las estimaciones se reconoce por el importe total del adeudo y en cuyo caso no excede los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo no constituye estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- Saldos a favor de impuestos,
- Impuesto acreditable,
- Cobros a clientes por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no requirió una estimación por pérdidas crediticias esperadas.

(g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora de Fondos.

(h) Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se reintegran en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(i) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporte, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(j) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(k) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(l) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023, no se tienen juicios y litigios.

(4) Cambios contables

i. Criterios contables emitidos por la comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (ver nota 2 b).

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básico

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-1 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-2 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Los efectos principales derivados de la adopción de los Criterios Contables antes mencionados corresponden principalmente a normas de revelación.

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

El Fondo prevé realizar estrategias temporales de inversión distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política. El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión, el fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De presentarse alguna de las condiciones anteriores, se podrá decidir la aplicación de estas estrategias temporales, que en todo caso podrán consistir en aumentar la participación del fondo en instrumentos de deuda, pudiendo llegar al 100% en este tipo de valores, para evitar o disminuir potenciales minusvalías en los precios de los Activos Objeto de Inversión que integran los Fondos. El fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI), y también se deberá revelar dicho evento a la Comisión al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

Categoría	Emisora	Importe
IFN		
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIMB	\$ 158,837
	SCOTIAG	222,407
	SCOTLPG	153,959
	SCOTUDI	234,963
		770,166
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-FR	58,843
	SCOT-LB	60,940
	SCOT-RV	108,147
	SCOTDL+	38,458
	SCOTGLO	329,351
		595,739
Total IFN		\$ 1,365,905

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 1,365,905	Proveedor de precios Valmer

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$18,787. El resultado por valuación a valor razonable por el año terminado en esa fecha ascendió a \$94,576.

Al 31 de diciembre de 2023 el resultado por dividendos que califican como instrumentos financieros ascendió a \$155 y el resultado por utilidad por valorización ascendió a \$2, los cuales son reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante el año 2023, el Fondo no realizó transferencias de categorías, no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos

El gasto por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$4,892. Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por estos servicios ascendió a \$542.

(7) Capital contable

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones, sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 1.649040	\$ 1,649
Variable⁽²⁾						
C1E	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
E	11,110,999,999	10,870,067,328	240,932,671	240,933	1.547567	372,860
F	11,111,000,007	11,111,000,007	-	-	-	-
FBE	11,110,999,999	10,489,888,134	621,111,865	621,112	1.599936	993,739
FBF	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
FBM	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
IIO	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
M	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
S	11,110,999,999	11,110,999,999	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,136,955,463	862,044,536	862,045		1,366,599
	99,999,999,999	99,136,955,463	863,044,536	\$ 863,045		\$ 1,368,248

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Acciones de la serie C1E - Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma Operadora de Fondos de inversión.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie E y FBE** – Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y series Fee Based (FBM) no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirientes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirientes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

Los Fondos se comprometen a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo de los Fondos.

Si en algún momento por causas externas los Fondos se vieran imposibilitados a recomprar sus acciones, darían la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora de Fondos que administre a los Fondos o la Distribuidora que les preste servicios, asignando los Fondos a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La Sociedad Operadora de Fondos no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora de Fondos para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o los inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

Modificaciones al prospecto

Con fecha 01 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Porcentaje máximo en caso de aplicación de diferencial sobre el precio de valuación de las acciones. (Dici).
9. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

(8) Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$17.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$840 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(9) Compromiso

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$4,892, respectivamente el pasivo por estos servicios ascendió a \$542 (ver nota 6).

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(10) Administración de riesgos en inversiones en valores (información no auditada)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de octubre 2023 – diciembre 2023.

Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR) cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compraventa con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compraventa.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de gestión de riesgos no discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del cuarto trimestre 2023

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de diciembre 2023 representaron \$171,550 millones, equivalente a un incremento del 3.7% respecto de septiembre 2023 (Activos en septiembre: \$165,429 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,117) millones, \$(2,100) millones en septiembre 2023 y \$(1,075) millones, \$(1,062) millones en septiembre 2023, respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel Operadora de Fondos para VaR de 98%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	98%	225
Crédito	99%	59
Liquidez	98%	174

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 98% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo octubre 2023 – diciembre 2023:

- Moody's Local MX S. A. de C. V. retiró la calificación de deuda quirografaria de largo plazo de AAA.mx de los certificados bursátiles GAP 23-3L de grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V. debido a que la compañía no realizó la emisión de estos certificados.
- HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Molytmet. La ratificación de la calificación para Molytmet se fundamenta en la generación de niveles de DSCR con caja proyectada por arriba de 2.5x de los U12M, del segundo trimestre al 2024 a los U12M del 2T26, así como niveles de años de pago por debajo de 4.0 años en el mismo periodo.

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Fitch Ratings colocó las calificaciones internacionales de largo plazo en moneda extranjera y local de BBB- y nacional de largo plazo de AAA (mex) de Fideicomiso Fibra Uno (FUNO) en Observación en Evolución tras el anuncio de la oferta de intercambio de deuda y el lanzamiento de la Oferta Pública Inicial (OPI) de los activos industriales de Fibra NEXT. Fitch también colocó en Observación en Evolución las calificaciones de las notas sénior de BBB-, emisiones certificado bursátil de AAA (mex), y certificados bursátiles fiduciarios FUNO 23L y FUNO 23-2L de AAA (mex).
- HR Ratings ratificó las calificaciones de Volkswagen Leasing de largo plazo en HR AAA con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1. La ratificación de las calificaciones para VW Leasing se basa en el apoyo implícito de la Casa Matriz, Volkswagen Services AG, quien, a su vez, cuenta con el soporte de Volkswagen AG, empresa con una calificación promedio equivalente a HR A- (G) en escala global, asignada por otras calificadoras.
- Fitch Ratings afirmó la calificación de incumplimiento de emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera de México en BBB-. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación de México está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas estables y sólidas y una deuda gubernamental/PIB que se proyecta se mantendrá por debajo de la mediana BBB. La calificación está limitada por débiles indicadores de gobernanza, un historial de desempeño moderado de crecimiento a largo plazo y riesgos fiscales relacionados con crecientes rigideces presupuestarias y pasivos contingentes de Pemex.

Límites

Limites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de diciembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Limite Autorizado	Liquidez Limite Autorizado	Crédito Limite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOT-43	1.4500%	2.3000%	0.1800%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-dic-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-43	0.6690%	1.4500%	46.1347%	●

(Continúa)



**Scotia Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.C. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-43	0.0000%	0.1800%	0.0151%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporte.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de diciembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-43	0.4430%	2.3000%	19.2618%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de diciembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-dic-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOT-43	1.1120%	6.8100%	16.3289%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



**Scotía Mi Futuro 2043, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento;
- Multas y Sanciones \$30 por evento;
- Fallos en los sistemas \$20 por evento.

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de octubre - diciembre 2023 la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos no registró eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo octubre - diciembre 2023, la Operadora de Fondos registró contingencias legales por \$29, relativos a multas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) impugnadas.

(11) Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTBAL)**

Estados financieros
Por el período irregular de operaciones
del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 29 de septiembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 29 de septiembre de 2023, y el estado de resultado integral, por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Aguascalientes, Ags.
Cancún, Q. Roo.
Ciudad de México.
Ciudad Juárez, Chih.
Culiacán, Sin.
Chihuahua, Chih.

Guadalajara, Jal.
Hermosillo, Son.
León, Gto.
Mérida, Yuc.
Mexicali, B.C.
Monterrey, N.L.

Puebla, Pue.
Querétaro, Qro.
Reynosa, Tamps.
Saltillo, Coah.
San Luis Potosí, S.L.P.
Tijuana, B.C.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$708 en el estado de situación financiera.	
Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (b) y 5 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 94.90% del total de los activos del Fondo al 29 de septiembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del periodo.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024.



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

29 de septiembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción y acciones emitidas)

Activo	<u>2023</u>	Pasivo y capital contable	<u>2023</u>
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Otras cuentas por pagar:	
Instrumentos financieros negociables	\$ 708	Acreedores diversos y otras	
		cuentas por pagar (notas 6 y 10)	\$ 84
Pagos anticipados y otros activos	38	Total pasivo	84
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Total capital social	1,000
		Total capital contribuido	1,000
		Capital ganado:	
		Resultados de ejercicios anteriores	(44)
		Resultado neto	(294)
		Total capital ganado	(338)
		Total capital contable	662
		Compromiso (nota 10)	
Total activo	\$ 746	Total pasivo y capital contable	\$ 746

Cuentas de orden

2023

Capital social autorizado (nota 7)	\$ 99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 7)	99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.


"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 29 de septiembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$0.66199".

"El saldo histórico del capital social al 29 de septiembre de 2023, es de \$1,000".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx> la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión



Estado de valuación de cartera de inversión

20 de septiembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación bursátil	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos Financieros Negociables												
100% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital												
Fondos de inversión de renta variable												
SCOT-RV	C1E	52	-	-	9,190	9,190	9,124,087,591	\$ 3,178627	\$ 29	\$ 3,516184	\$ 32	-
SCOTDL+	C1E	52	-	-	65,105	65,105	10,000,000,000	0.949860	62	0.885253	58	-
SCOTGLO	C1E	52	-	-	111,680	111,680	3,000,000,000	2.657171	297	2.641578	295	-
									388		385	
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	C1E	51	-	AAA/2(mex)	121,652	121,652	7,500,000,000	2.439055	296	2.656004	323	-
100% Cartera total								\$	\$	\$	\$	
									684		708	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.saffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023

(Miles de pesos)

	<u>2023</u>
Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 24
Resultado por compraventa (nota 5)	<u>14</u>
Total de ingresos de la operación	<u>38</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A otras entidades	86
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>246</u>
Total de egresos de la operación	<u>332</u>
Resultado neto	<u>\$ (294)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 29 de septiembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad-

Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 7 de junio de 2022, con la aportación inicial de \$1,000, representada por acciones serie "A" de la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social fijo, el cual es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene como objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI). En la misma fecha de constitución el fondo fue presentado al público en general.

El objetivo del Fondo es ofrecer una estrategia de inversión buscando otorgar rendimientos competitivos mediante la combinación de instrumentos de deuda y hasta el 65% en instrumentos de renta variable.

El Fondo podrá invertir en Acciones y Valores de Deuda en directo y/o a través de Fondos de inversión propios y de terceros, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), Certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E), Valores respaldados por activos y Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés) listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y Bolsas de Valores con subyacentes de Deuda, Renta Variable y/o Commodities todos estos valores nacionales y/o internacionales. Asimismo, el Fondo podrá invertir en Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo es decir mayor a 3 años y la permanencia mínima recomendada, para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo tomando en consideración los objetivos del fondo es de 1 año tomando en consideración los objetivos de este. El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando el monto mínimo de inversión requerido y su nivel de complejidad o sofisticación, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo alto, considerando su horizonte de inversión y estrategia.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 6).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 19 de febrero de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al 29 de septiembre de 2023 y por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el período irregular. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (b) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 29 de septiembre de 2023.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La siguiente nota incluyen información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del periodo, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(c) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(d) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(e) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

(f) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

(g) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(h) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(i) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no se tuvieron juicios y litigios.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(4) Cambios contables-

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

El Fondo no registró efectos acumulados derivados de la adopción inicial de los Criterios Contables que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023.

(5) Inversiones en instrumentos financieros-

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 29 de septiembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 29 de septiembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

Los principales riesgos a los que estará expuesto este Fondo son las variaciones en las tasas de interés y los cambios en el precio en los mercados accionarios nacional e internacional. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado de los cambios en las condiciones económicas. El Fondo estará principalmente expuesto a riesgos de mercado. Dicho riesgo se define en las siguientes secciones de este apartado.

A pesar de que este Fondo cuenta con controles sobre riesgo de mercado, crédito y liquidez, con un objetivo claramente establecido; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado. Por el período del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 29 de septiembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

IFN

Categoría	Emisora	Importe
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-RV	\$ 32
	SCOTDL+	58
	SCOTGLO	295
		385
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIA1	323
Total		\$ 708

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$708	Proveedor de precios Valmer

Al 29 de septiembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el Fondo no realizó transferencia entre categorías y no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$14. El resultado por valuación a valor razonable por el período terminado en esa fecha ascendió a \$24.

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos-

El pasivo por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora de Fondos que incluye el servicio de codistribución de acciones del Fondo prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023 no reconoció gastos por este concepto.

(7) Capital contable-

Al 29 de septiembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones con un valor nominal de \$1 peso por acción.

Al 29 de septiembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 0.66199	\$ 662
Variable⁽²⁾						
E	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F1	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F2	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F3	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F4	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F5	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
FBE	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
FBF	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
FBM	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
IIO	7,692,230,771	7,692,230,771	-	-	-	-
M	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
S	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
X	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,998,999,999	-	-	-	-
	99,999,999,999	99,998,999,999	1,000,000	\$ 1,000	\$	662

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie I10 - Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie.
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la sociedad operadora o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(8) Modificaciones al prospecto-

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes

(9) Régimen fiscal-

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración y promoción"; por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el IVA. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023 fue de \$41 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(10) Compromiso-

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023 no se registraron gastos por este concepto (ver nota 6).

(11) Administración de riesgos en inversiones en instrumentos financieros (información no auditada)-

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

(Continúa)



**Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Aspectos relevantes

Cambios en activos de julio 2023 – septiembre 2023.

Los activos de la operadora al cierre de septiembre 2023 representaron \$165,429 millones equivalente a un incremento del 1% respecto de junio 2023 (Activos en junio: \$163,484 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo (VaR) por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

(Continúa)



**Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporte.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de éste cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compra-venta con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compra-venta.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos no Discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra, ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretos

Aspectos relevantes del tercer trimestre 2023:

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de septiembre 2023 representaron \$165,429 millones equivalente a un incremento del 1% con respecto a junio 2023 (Activos en junio: \$163,484 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,100) millones (\$(2,227) millones en junio de 2023) y \$(1,062) millones (\$(1,132) millones en junio de 2023) respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- c) Back test: Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel operador para VaR de 97%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	97%	340
Crédito	99%	70
Liquidez	99%	117

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 97% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo julio 2023 – septiembre 2023:

- HR Ratings ratificó las calificaciones de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Korea Eximbank. La ratificación de la calificación para Korea Eximbank se basa en el apoyo financiero explícito que tiene el Banco por parte del Gobierno de Corea del Sur, definido en la Ley de KEXIM. Por su parte, Corea del Sur mantiene una calificación soberana promedio equivalente de HR AA (G) con perspectiva Estable en escala global, lo cual es equivalente a una calificación de HR AAA en escala global.
- Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V. subió la evaluación de la calidad de administrador de hipotecas residenciales (SQ, por sus siglas en inglés) del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) de SQ2.mx a SQ1-.mx
- HR Ratings ratificó las calificaciones de HR AAA (E) con perspectiva Estable para las emisiones CDVITOT 13U, CDVITOT 14U, CDVITOT 15U y CEDEVIS 13U. Asimismo, ratificó HR AA+ (E) con perspectiva Estable para CDVITOT 13-2U, CDVITOT 14-2U, CDVITOT 15-2U y para la Constancia Preferente de la CEDEVIS 13U.
- Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del programa de certificados bursátiles y de las emisiones vigentes de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (Cetelem) en AAA(mex) y F1+(mex), respectivamente.

En opinión de Fitch, el anuncio sobre el acuerdo para la adquisición del 80% del capital de Cetelem por parte de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa no tiene un impacto inmediato en las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del programa de CB. Lo anterior en virtud de que dichas calificaciones se fundamentan en la garantía incondicional e irrevocable que proporciona el banco BNP Paribas, S.A. (BNPP), accionista actual de última instancia de Cetelem. La garantía tiene validez mientras existan emisiones vigentes. La capacidad de soporte se refleja en las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) de BNPP para el largo y corto plazo de A+ con perspectiva Estable y F1, respectivamente.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Asea, S.A.B. de C.V. informó que Fitch Ratings afirmó sus calificaciones nacionales de largo y corto plazo en A+(mex) y F1(mex), respectivamente y al mismo tiempo, ratificó las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) en monedas extranjera y local y de sus notas sénior en BB, y las notas sénior de la subsidiaria Food Service Project, S.A. en BB. La perspectiva de la calificación es Estable.
- HR Ratings ratificó las calificaciones de HR AAA con perspectiva Estable y HR+1 para Grupo Palacio de Hierro. La ratificación de las calificaciones de Grupo Palacio de Hierro se basa en la sólida generación de FLE esperada durante el periodo proyectado, en donde se espera que la Empresa alcance \$3,723 millones durante los UDM al 2T26.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de septiembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTBAL	2.0000%	8.6200%	0.4900%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de septiembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-sep-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTBAL	0.9084%	2.0000%	45.4197%	

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de septiembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	RC (%) 29-sep-23	Límite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTBAL	0.0182%	0.4900%	3.7111%	

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de septiembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L (%) 29-Sep-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTBAL	0.1125%	8.6200%	1.3054%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de septiembre 2023:

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-Sep-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTBAL	1.0391%	9.4900%	10.9495%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento
- Multas y Sanciones, \$30 por evento.
- Fallos en los sistemas \$20 por evento

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de julio - septiembre 2023 la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo julio - septiembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo julio - septiembre 2023, la Operadora de Fondos registro contingencias legales por \$29, relativos a multas de CONDUSEF impugnadas.

(Continúa)



Scotia Portafolio Balanceado, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(12) Hechos posteriores-

En la sesión del Consejo de la Operadora del 27 de octubre de 2023, se aprobó lo siguiente:

- 1) Por acuerdo voluntario, se aprobó la disolución anticipada del Fondo de Inversión. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 Bis 4 de la Ley de Fondos de Inversión ("LFI"). Asimismo, se hace constar que ya no existen accionistas que sean propietarios de acciones de la parte variable de su capital.
- 2) Asimismo, se aprobaron los estados financieros al 29 de septiembre de 2023, en los que ya no se encuentran registradas obligaciones a cargo de dichos fondos por cuenta propia, derivada de sus operaciones, y se hizo constar que el liquidador aceptó y protestó su cargo.
- 3) Para los efectos de la citada disolución y liquidación se aprobó:
 - a) Nombrar como liquidador del Fondo de Inversión a Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, quien podrá desempeñar el cargo mediante cualquiera de sus apoderados o a través de su área Fiduciaria, mediante cualquiera de sus delegados fiduciarios, sin que el liquidador reciba retribución alguna por el desempeño de sus funciones. Asimismo, se le otorgaron poderes y se le aprobaron las funciones y las facultades como liquidador.
 - b) Se aprobó que la liquidación del Fondo de Inversión inicie en la fecha de expedición por la Comisión del oficio de revocación de la autorización para operar como Fondo de Inversión de Renta Variable.
 - c) Asimismo, se hizo constar que el único accionista del Fondo de Inversión, es Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

(13) Reforma fiscal-

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTPAT)**

Estados financieros

**Por el período irregular de operaciones
del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023**

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 29 de septiembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 29 de septiembre de 2023, y el estado de resultado integral, por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)





Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$726 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones, y notas 3 (b) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 95.03% del total de los activos del Fondo al 29 de septiembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del periodo.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none">— Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.— Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)





-4-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', written over a horizontal line.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024.



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

29 de septiembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción y acciones emitidas)

Activo	<u>2023</u>	Pasivo y capital contable	<u>2023</u>
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Otras cuentas por pagar:	
Instrumentos financieros negociables	\$ 726	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 6 y 10)	\$ 85
Pagos anticipados y otros activos	38	Total pasivo	85
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Total capital social	1,000
		Prima en venta de acciones	5
		Total capital contribuido	1,005
		Capital ganado:	
		Resultados de ejercicios anteriores	(48)
		Resultado neto	(278)
		Total capital ganado	(326)
		Total capital contable	679
		Compromiso (nota 10)	
Total activo	\$ <u>764</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>764</u>

Cuentas de orden

2023

Capital social autorizado (nota 7)	\$ 99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 7)	<u>99,999,999,999</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.


"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 29 de septiembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$0.679322".

"El saldo histórico del capital social al 29 de septiembre de 2023, es de \$1,000".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".


 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
 Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverfiat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de valuación de cartera de inversión

28 de septiembre de 2023

(Mes de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

28 de septiembre de 2023

Instrumentos Financieros Mesocortables

100% Inversión en Instrumentos Financieros de Capital
 Fondo de inversión de renta variable

Emisora	Saldo	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación burzataria	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
SCOT-RV	CIE	52	-	-	4,990	4,990	6,124,987,591	\$ 3,329,198	\$ 17	\$ 3,516,184	\$ 18	-
SCOTDL+	CIE	52	-	-	21,785	21,785	10,000,000,000	0.939795	21	0.865253	19	-
SCOTGLO	CIE	52	-	-	60,060	60,060	3,000,000,000	2.660912	173	2.641578	172	-
									211		209	
SCOTIAT	CIE	51	-	AA42(mex)	194,532	194,532	7,500,000,000	2.489338	484	2.658004	517	-
Fondos de inversión en instrumentos de deuda												
100% Cartera total											\$ 726	

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoran con apego a las prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverfiat, bajo la responsabilidad del director que los suscribe".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.scotiainstrumentos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.scotiainstrumentos.com.mx> la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora
 de Fondos de Inversión



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023

(Miles de pesos)

	<u>2023</u>
Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 31
Resultado por compraventa (nota 5)	<u>23</u>
Total de ingresos de la operación	<u>54</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A otras entidades	86
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>246</u>
Total de egresos de la operación	<u>332</u>
Resultado neto	<u>\$ (278)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado Integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 29 de septiembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad-

Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 7 de junio de 2022, con la aportación inicial de \$1,000, representada por acciones serie "A" de la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social fijo, el cual es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene como objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI). En la misma fecha de constitución el fondo fue presentado al público en general.

El objetivo del Fondo es ofrecer una estrategia de inversión buscando otorgar rendimientos competitivos mediante la combinación de instrumentos de deuda y hasta el 35% en instrumentos de renta variable.

El Fondo podrá invertir en Acciones y Valores de Deuda en directo y/o a través de Fondos de inversión propios y de terceros, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), Certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E), Valores respaldados por activos y Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés) listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y Bolsas de Valores con subyacentes de Deuda, Renta Variable y/o Commodities todos estos valores nacionales y/o internacionales. Asimismo, el Fondo podrá invertir en Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo es decir mayor a 3 años y la permanencia mínima recomendada, para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo tomando en consideración los objetivos del fondo es de 1 año tomando en consideración los objetivos de este. El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando el monto mínimo de inversión requerido y su nivel de complejidad o sofisticación, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo alto, considerando su horizonte de inversión y estrategia.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 6).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 19 de febrero de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al 29 de septiembre de 2023 y por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el periodo irregular. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (b) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Por el periodo irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 29 de septiembre de 2023.

La siguiente nota incluyen información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(c) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(d) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(e) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

(f) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

(g) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(h) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(i) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no se tuvieron juicios y litigios.

(4) Cambios contables-

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.

(Continúa)



**Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Anterior	Nuevo	Descripción
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

El Fondo no registró efectos acumulados derivados de la adopción inicial de los Criterios Contables que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023.

(5) Inversiones en instrumentos financieros-

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 29 de septiembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 29 de septiembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

Estrategias temporales de inversión

Los principales riesgos a los que estará expuesto este Fondo son las variaciones en las tasas de interés y los cambios en el precio en los mercados accionarios nacional e internacional. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado de los cambios en las condiciones económicas. El Fondo estará principalmente expuesto a riesgos de mercado. Dicho riesgo se define en las siguientes secciones de este apartado.

A pesar de que este Fondo cuenta con controles sobre riesgo de mercado, crédito y liquidez, con un objetivo claramente establecido; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado. Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 29 de septiembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

IFN:

Categoría	Emisora	Importe
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-RV	\$ 18
	SCOTDL+	19
	SCOTGLO	172
		209
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIA1	517
Total		\$ 726

Jerarquía de valor razonable	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$ 726	Proveedor de precios Valmer

Al 29 de septiembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el Fondo no realizó transferencia entre categorías y no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023 el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$23. El resultado por valuación a valor razonable por el período terminado en esa fecha ascendió a \$31.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos-

El pasivo por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos que incluye el servicio de codistribución de acciones del Fondo prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023 no reconoció gastos por este concepto.

(7) Capital contable-

Al 29 de septiembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones con un valor nominal de \$1 peso por acción.

Al 29 de septiembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 0.679322	\$ 679
Variable⁽²⁾						
E	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F1	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F2	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F3	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F4	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F5	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
FBE	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
FBF	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
FBM	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
IIO	7,692,230,771	7,692,230,771	-	-	-	-
M	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
S	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
X	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,998,999,999	-	-	-	-
	99,999,999,999	99,998,999,999	1,000,000	\$ 1,000	\$ 0.679322	\$ 679

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Acciones de la serie IIO – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la sociedad operadora o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

(8) Modificaciones al prospecto-

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

(9) Régimen fiscal-

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por el Fondo se carga a los resultados en la cuenta "ISR identificable por serie", la cual se encuentra agrupada en el rubro de "Gastos de administración"; por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a \$1.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023 fue de \$41 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(10) Compromiso-

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023 no se registraron gastos por este concepto (ver nota 6).

(11) Administración de riesgos en inversiones en instrumentos financieros (información no auditada)-

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de julio 2023 – septiembre 2023.

Los activos de la operadora al cierre de septiembre 2023 representaron \$165,429 millones equivalente a un incremento del 1% respecto de junio 2023 (Activos en junio: \$163,484 millones).

a) Información cualitativa.

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretos de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretos.

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de éste cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compra-venta con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compra-venta.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos no Discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra, ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que los mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretionales

Aspectos relevantes del tercer trimestre 2023:

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de septiembre 2023 representaron \$165,429 millones equivalente a un incremento del 1% con respecto a junio 2023 (Activos en junio: \$163,484 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,100) millones (\$(2,227) millones en junio de 2023) y \$(1,062) millones (\$(1,132) millones en junio de 2023) respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel operadora para VaR de 97%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	97%	340
Crédito	99%	70
Liquidez	99%	117

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 97% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo julio 2023 – septiembre 2023:

- HR Ratings ratificó las calificaciones de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Korea Eximbank. La ratificación de la calificación para Korea Eximbank se basa en el apoyo financiero explícito que tiene el Banco por parte del Gobierno de Corea del Sur, definido en la Ley de KEXIM. Por su parte, Corea del Sur mantiene una calificación soberana promedio equivalente de HR AA (G) con perspectiva Estable en escala global, lo cual es equivalente a una calificación de HR AAA en escala global.
- Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V. subió la evaluación de la calidad de administrador de hipotecas residenciales (SQ, por sus siglas en inglés) del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) de SQ2.mx a SQ1-.mx
- HR Ratings ratificó las calificaciones de HR AAA (E) con perspectiva Estable para las emisiones CDVITOT 13U, CDVITOT 14U, CDVITOT 15U y CEDEVIS 13U. Asimismo, ratificó HR AA+ (E) con perspectiva Estable para CDVITOT 13-2U, CDVITOT 14-2U, CDVITOT 15-2U y para la Constancia Preferente de la CEDEVIS 13U.
- Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del programa de certificados bursátiles y de las emisiones vigentes de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (Cetelem) en AAA(mex) y F1+(mex), respectivamente.

En opinión de Fitch, el anuncio sobre el acuerdo para la adquisición del 80% del capital de Cetelem por parte de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa no tiene un impacto inmediato en las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del programa de CB. Lo anterior en virtud de que dichas calificaciones se fundamentan en la garantía incondicional e irrevocable que proporciona el banco BNP Paribas, S.A. (BNPP), accionista actual de última instancia de Cetelem. La garantía tiene validez mientras existan emisiones vigentes. La capacidad de soporte se refleja en las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) de BNPP para el largo y corto plazo de A+ con perspectiva Estable y F1, respectivamente.

- Alesa, S.A.B. de C.V. informó que Fitch Ratings afirmó sus calificaciones nacionales de largo y corto plazo en A+(mex) y F1(mex), respectivamente y al mismo tiempo, ratificó las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) en monedas extranjera y local y de sus notas sénior en BB, y las notas sénior de la subsidiaria Food Service Project, S.A. en BB. La perspectiva de la calificación es Estable.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- HR Ratings ratificó las calificaciones de HR AAA con perspectiva Estable y HR+1 para Grupo Palacio de Hierro. La ratificación de las calificaciones de Grupo Palacio de Hierro se basa en la sólida generación de FLE esperada durante el periodo proyectado, en donde se espera que la Empresa alcance \$3,723 millones durante los UDM al 2T26.

Límites

Límites discrecionales


El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discrecionales vigentes al cierre de septiembre del 2023.

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTPAT	1.5000%	4.6100%	0.5400%


Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de septiembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-sep-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTPAT	0.4941%	1.5000%	32.9376%	

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de septiembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	RC (%) 29-sep-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTPAT	0.0283%	0.5400%	5.2396%	

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)


Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de septiembre 2023 considerando los límites aprobados.

Plazo	Fondo	R.L (%) 29-Sep-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOPAT	0.0731%	4.6100%	1.5862%	

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de septiembre 2023.

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-Sep-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTPAT	0.5955%	5.3500%	11.1305%	

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento
- Multas y Sanciones, \$30 por evento.
- Fallos en los sistemas \$20 por evento

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de julio - septiembre 2023 la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo julio - septiembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo julio - septiembre 2023, la Operadora de Fondos registro contingencias legales por \$29, relativos a multas de CONDUSEF impugnadas.

(Continúa)



Scotia Portafolio Patrimonial, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(12) Hechos posteriores-

En la sesión del Consejo de la Operadora del 27 de octubre de 2023, se aprobó lo siguiente:

- 1) Por acuerdo voluntario, se aprobó la disolución anticipada del Fondo de Inversión. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 Bis 4 de la Ley de Fondos de Inversión ("LFI"). Asimismo, se hace constar que ya no existen accionistas que sean propietarios de acciones de la parte variable de su capital.
- 2) Asimismo, se aprobaron los estados financieros al 29 de septiembre de 2023, en los que ya no se encuentran registradas obligaciones a cargo de dichos fondos por cuenta propia, derivada de sus operaciones, y se hizo constar que el liquidador aceptó y protestó su cargo.
- 3) Para los efectos de la citada disolución y liquidación se aprobó:
 - a) Nombrar como liquidador del Fondo de Inversión a Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, quien podrá desempeñar el cargo mediante cualquiera de sus apoderados o a través de su área Fiduciaria, mediante cualquiera de sus delegados fiduciarios, sin que el liquidador reciba retribución alguna por el desempeño de sus funciones. Asimismo, se le otorgaron poderes y se le aprobaron las funciones y las facultades como liquidador.
 - b) Se aprobó que la liquidación del Fondo de Inversión inicie en la fecha de expedición por la Comisión del oficio de revocación de la autorización para operar como Fondo de Inversión de Renta Variable.
 - c) Asimismo, se hizo constar que el único accionista del Fondo de Inversión es Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

(13) Reforma fiscal-

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.



**Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
(SCOTCRE)**

Estados financieros

Por el período irregular de operaciones
del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de

*Scotia Fondos, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Socio Fundador de
Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable:*

(Cifras en Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 29 de septiembre de 2023, así como el estado de resultado integral por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 29 de septiembre de 2023, y el estado de resultado integral, por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

(Continúa)



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 2 (b) y 4 a los estados financieros, que describen que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en la nota 4 a los estados financieros adjuntos, lo cual se hizo atendiendo la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los Fondos de Inversión reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en las utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$706 en el estado de situación financiera.

Ver estado de situación financiera, estado de valuación de cartera de inversiones y notas 3 (b) y 5 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 94.89% del total de los activos del Fondo al 29 de septiembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del periodo.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros del Fondo tomados en su conjunto, y que, por lo tanto, en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del periodo de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes, mismos que fueron realizados al cierre del periodo:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores del Fondo con el custodio de valores S. D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

(Continúa)



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

(Continúa)





Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Verónica Castro Montiel', is positioned below the name. The signature is stylized and fluid.

C.P.C. Verónica Castro Montiel

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024.



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de Situación Financiera

29 de septiembre de 2023

(Miles de pesos, excepto precios por acción y acciones emitidas)

Activo	2023	Pasivo y capital contable	2023
Inversiones en instrumentos financieros (nota 5):		Otras cuentas por pagar:	
Instrumentos financieros negociables	\$ 706	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 6 y 10)	\$ 84
Pagos anticipados y otros activos	38	Total pasivo	84
		Capital contable (nota 7):	
		Capital contribuido:	
		Capital social:	
		Mínimo fijo	1,000
		Total capital social	1,000
		Prima en venta de acciones	7
		Total capital contribuido	1,007
		Capital ganado:	
		Resultados de ejercicios anteriores	(41)
		Resultado neto	(306)
		Total capital ganado	(347)
		Total capital contable	660
		Compromiso (nota 10)	
Total activo	\$ 744	Total pasivo y capital contable	\$ 744

Cuentas de orden

	2023
Capital social autorizado (nota 7)	\$ 99,999,999,999
Acciones emitidas (nota 7)	99,999,999,999

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe".

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 29 de septiembre del 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de acciones, correspondiente a la serie A en \$0.65963".

"El saldo histórico del capital social al 29 de septiembre de 2023, es de \$1,000".

"El presente estado de situación financiera será publicado en la página de Internet <http://www.caffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
 Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de valuación de cartera de inversión

29 de septiembre de 2023

(Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o burSAT	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
SCOTRV	CIE	52	-	-	4,705	4,705	8,124,087,591	\$ 3,178,627	\$ 15	\$ 3,516,184	\$ 16	-
SCOTDL+	CIE	52	-	-	88,755	88,755	10,000,000,000	0.949328	84	0.886293	79	-
SCOTGLO	CIE	52	-	-	152,575	152,575	3,000,000,000	2.657171	406	2.641578	403	-
									595		498	
SCOTTIAI	CIE	51	-	AAA2(max)	78,151	78,151	7,500,000,000	2.552588	199	2.650004	208	-
									\$ 704		\$ 705	

Fondos de inversión en instrumentos de deuda

100.00% Cartera total

Ver notas adjuntas a los estados financieros

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encarándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo, hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y reflejaron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del director que los suscribe"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión será publicado en la página de Internet <http://www.gafondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de inversión. En la página de internet <http://www.cnbv.gob.mx> la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general"


 Lic. Luis Alberto Rico González
 Director General Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Plaza Manuel Ávila Camacho No. 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560

Estado de resultado integral

Período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023

(Miles de pesos)

	<u>2023</u>
Ingresos:	
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable (nota 5)	\$ 2
Resultado por compraventa (nota 5)	<u>24</u>
Total de ingresos de la operación	<u>26</u>
Egresos:	
Servicios administrativos y de distribución pagados:	
A otras entidades	86
Gastos de administración y promoción (nota 9)	<u>246</u>
Total de egresos de la operación	<u>332</u>
Resultado neto	<u>\$ (306)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"El presente estado de resultado Integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, bajo la responsabilidad del directivo que lo suscribe".

"El presente estado de resultado integral será publicado en la página de Internet <http://www.gaffondos.com.mx> de conformidad con el Artículo 79 de la Ley de Fondos de Inversión. En la página de Internet <http://www.cnbv.gob.mx>, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que el Fondo le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general".



Lic. Luis Alberto Rico González
Director General Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Notas a los estados financieros

Al 29 de septiembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad-

Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo) fue constituido el 7 de junio de 2022, con la aportación inicial de \$1,000, representada por acciones serie "A" de la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social fijo, el cual es poseído al 100% por Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos) y tiene como objeto invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones del Fondo entre el público inversionista en valores de deuda y/o de renta variable preponderantemente a través de acciones en fondos de inversión, aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI). En la misma fecha de constitución el fondo fue presentado al público en general.

El objetivo del Fondo es ofrecer una estrategia de inversión buscando otorgar rendimientos competitivos mediante la combinación de instrumentos de deuda y hasta un 100% en instrumentos de renta variable.

El Fondo podrá invertir en Acciones y Valores de Deuda en directo y/o a través de Fondos de inversión propios y de terceros, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), Certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E), Valores respaldados por activos y Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés) listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y Bolsas de Valores con subyacentes de Deuda, Renta Variable y/o Commodities todos estos valores nacionales y/o internacionales. Asimismo, el Fondo podrá invertir en Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo es decir mayor a 3 años y la permanencia mínima recomendada, para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo tomando en consideración los objetivos del fondo es de 1 año tomando en consideración los objetivos de este. El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando el monto mínimo de inversión requerido y su nivel de complejidad o sofisticación, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo alto, considerando su horizonte de inversión y estrategia.

El Fondo autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales, la Operadora de Fondos, subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V. (el Grupo Financiero), tiene a su cargo las funciones de administración, gestión y operación general del Fondo, según contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver nota 6).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo son realizados principalmente por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa) y Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco), subsidiarias del Grupo Financiero y afiliadas del Fondo, así como por la Operadora de Fondos.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias está a cargo de GAF Operadora, S. A. de C. V. (la Valuadora), sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión. Asimismo, la Valuadora presta servicios profesionales de contabilidad al Fondo y de generación y entrega de los reportes regulatorios requeridos por la Comisión. El costo de dicho servicio es a cargo del Fondo.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 19 de febrero de 2024, el Lic. Luis Alberto Rico González, Director General de la Operadora de Fondos, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros de 2023 adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos del Fondo están preparados con fundamento en la Ley de Mercado de Valores, la LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión, que tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los Criterios de Contabilidad para los fondos de inversión en México establecidos por la Comisión; las NIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

b) Información financiera comparativa

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en donde se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las NIF incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 para los fondos de inversión (ver nota 4).

De acuerdo con los artículos transitorios mencionados en la Resolución, y como una solución práctica, los Fondos de Inversión podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2023, el efecto acumulado de los cambios contables haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro de los resultados acumulados. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a los Fondos de Inversión, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al 29 de septiembre de 2023 y por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Operadora de Fondos efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el período irregular. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3 (b) – Inversiones en Instrumentos Financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La jerarquía de valor razonable es un criterio basado en definiciones contables que asignan un nivel de complejidad a la valuación de instrumentos financieros, siendo nivel 1 y 2 los niveles con mayor simpleza para determinar el valor razonable y el nivel 3 la mayor complejidad. En este sentido, el modelo de determinación del nivel es un modelo que utiliza insumos de proveedores de información internacionales que están alineados con las mejores prácticas, siempre con referencia a la forma en la que se revelará la información financiera contable; el modelo de jerarquía de valor razonable en ningún momento mantiene una relación con el riesgo asociado a los instrumentos.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios autorizado.

Asimismo, en el supuesto de que el Fondo tuviera valores razonables de Nivel 3, el equipo de valuación revisaría regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usara información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evaluaría la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el de un activo o pasivo, el área de riesgos utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada Nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada Nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno no son considerados en ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Fondo que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene el Fondo, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros en 2023.

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles del Fondo, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de estos.

El Fondo no reconoció transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al 29 de septiembre de 2023.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La siguiente nota incluyen información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

- Nota 5 – Inversión en instrumentos financieros; valuación a valor razonable.

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se realice una precisión diferente.

e) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras empresas promovidas, y se denomina "Estado de resultado integral". Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el resultado neto es igual al resultado integral.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de IFN en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicados consistentemente por el Fondo, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Compensación de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Fondo tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(b) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *IFN*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Operadora de Fondos ha realizado una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye lo que se muestra a continuación:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Operadora de Fondos;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>IFN</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
------------	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

Para los IFN no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(c) Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacten liquidar diferente de mismo día, hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(d) Cuentas liquidadoras y su compensación

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(e) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente provisiones para obligaciones diversas.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

(f) Ingresos de la operación

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los IFN, instrumentos financieros derivados, colaterales vendidos; así como divisas vendidas al objeto social del Fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, IFN, operaciones de reporto, préstamos de valores; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

(g) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido del Fondo se carga a los resultados del ejercicio.

(h) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Capital social autorizado: Representa el monto total del capital autorizado al fondo.
- Acciones emitidas: Representa el número total de acciones emitidas por el fondo.

(i) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización y en su caso la Operadora de Fondos pagará estas obligaciones. Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, no se tuvieron juicios y litigios.

(4) Cambios contables-

i. Criterios contables emitidos por la Comisión

Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2023, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5 que se modifica mediante la Resolución:

NIF B-17, Determinación del valor razonable

- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

El detalle de los cambios que modifican los criterios contables se muestra a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan algunas NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.

(Continúa)



**Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Anterior	Nuevo	Descripción
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrado en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

ii. Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

El Fondo no registró efectos acumulados derivados de la adopción inicial de los Criterios Contables que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023.

(5) Inversiones en instrumentos financieros-

Las inversiones en instrumentos financieros que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión del Fondo al 29 de septiembre de 2023 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página www.scotiabank.com.mx.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de largo plazo.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de Fondos podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora de Fondos con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 29 de septiembre de 2023, la jerarquía de valor razonable de los IFN es de Nivel 2.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora de Fondos.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda en pesos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet y también hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI), se deberá revelar dicho evento a la Comisión a más tardar al día hábil siguiente a que comience la aplicación de esta medida. Por el período del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el Fondo no realizó estrategias temporales de inversión.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 29 de septiembre de 2023; con base en los modelos de negocio determinados por el Fondo, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

IFN

Categoría	Emisora	Importe
Inversión en Instrumentos Financieros de Capital		
Fondos de inversión de renta variable	SCOT-RV	\$ 16
	SCOTDL+	79
	SCOTGLO	403
		498
Fondos de inversión en instrumentos de deuda	SCOTIA1	208
Total		\$ 706

Jerarquía de valor razonable:	Importe	Técnicas de valuación
Nivel 2	\$706	Proveedor de precios Valmer

Al 29 de septiembre de 2023, no existe restricción sobre los IFN y no han sido otorgados en garantía colateral.

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el Fondo no realizó transferencias entre categorías y no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023, el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros ascendió a \$24. El resultado por valuación a valor razonable por el período terminado en esa fecha ascendió a \$2.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(6) Operaciones y saldos con la Operadora de Fondos-

El pasivo por servicios de administración, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, de Fondos que incluye el servicio de codistribución de acciones del Fondo prestado por la Casa de Bolsa y el Banco, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo, por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023 no reconoció gastos por este concepto.

(7) Capital contable-

Al 29 de septiembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 99,999,999,999 acciones con un valor nominal de \$1 peso por acción.

Al 29 de septiembre de 2023, el capital social y el capital contable se integran como se muestra a continuación:

2023						
Serie	Total de acciones	Acciones en tesorería	Acciones	Capital social	Valor Razonable y Contable unitario	Capital contable
Fijo⁽¹⁾						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1,000	\$ 0.65963	\$ 660
Variable⁽²⁾						
E	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F1	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F2	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F3	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F4	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
F5	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
FBE	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
FBF	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
FBM	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
II0	7,692,230,771	7,692,230,771	-	-	-	-
M	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
S	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
X	7,692,230,769	7,692,230,769	-	-	-	-
	99,998,999,999	99,998,999,999	-	-	-	-
	99,999,999,999	99,998,999,999	1,000,000	\$ 1,000	\$	660

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria "A" la cual es tenedora la Operadora de Fondos.

Las acciones de las series representativas del capital variable podrán ser adquiridas de acuerdo con lo que se indica en la hoja siguiente.

(Continúa)

⁽¹⁾ Capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

⁽²⁾ Acciones en negociación diariamente entre el gran público inversionista.



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Acciones de la serie E y FBE** - Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones de la serie F y FBF** - Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones de la serie M y FBM** - Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

(Continúa)

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)", "series Fee Based (FBF)" y "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de distribución de acciones.



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones de la serie I10 – Podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Acciones de la serie S - Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero.

Acciones de la serie X - Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las Disposiciones, de acuerdo con la LFI, establecen que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidos otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestra a continuación:

- I. Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- II. Determinar el movimiento en acciones propias del día;
- III. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- IV. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- V. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- VI. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- VII. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- VIII. Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir reserva legal, como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

El Fondo está obligado a mantener un capital social fijo pagado que no podrá ser inferior a \$1,000 de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

Compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la sociedad operadora o la distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

(8) Modificaciones al prospecto-

Con fecha 1 de junio de 2023, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/208/2023 el prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Día y hora para la recepción de órdenes.

(9) Régimen fiscal-

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no será contribuyente de este impuesto, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha Ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en la mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo período, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.15% para 2023), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero del año siguiente o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

Los gastos derivados de la contratación de servicios que reciba el Fondo causarán el Impuesto al Valor Agregado. El IVA pagado por el Fondo que se cargó a los resultados por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023 fue de \$41 y se carga en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

(10) Compromiso-

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos y custodia de valores con su parte relacionada la Operadora de Fondos con vigencia indefinida. Por el período irregular de operaciones del 1 de enero al 29 de septiembre de 2023 no se registraron gastos por este concepto (ver nota 6).

(11) Administración de riesgos en inversiones en instrumentos financieros (información no auditada)-

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario, y sus respectivas modificaciones.

Aspectos relevantes

Cambios en activos de julio 2023 – septiembre 2023

Los activos de la operadora al cierre de septiembre 2023 representaron \$165,429 millones equivalente a un incremento del 1% respecto de junio 2023 (Activos en junio: \$163,484 millones).

a) Información cualitativa

Políticas de riesgos discretionales

La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Operadora de Fondos (UAIR), cuenta con los servicios de VALMER, para la proveeduría de precios y curvas de mercado como para la generación de reportes de riesgos discretionales. La generación de factores de riesgos está a cargo de la Dirección de Valuación, Valmer-Precios, y para el caso de los reportes de riesgos, la Dirección de Riesgos, Valmer-Riesgos.

La UAIR recibe de Valmer-Riesgos los reportes diarios de la medición de los riesgos discretionales de los Fondos de Inversión, los cuales se basan en las posiciones de cada Fondo de Inversión y en los modelos aprobados para cada uno de los factores de riesgo.

De manera diaria se elabora un reporte consolidado de riesgos que es enviado al Director General de la Operadora de Fondos, mesa de negociación, Cumplimiento Normativo, Auditoría, entre otros funcionarios de la Operadora de Fondos. Este reporte es generado con información al cierre del día hábil anterior y es enviado diariamente durante el transcurso de la mañana para la toma de decisiones oportuna.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En caso de detectar excesos a los límites, el responsable de Riesgos da aviso de la violación al Director General. El área de negociación informa las acciones correctivas y cuando se trata de incrementos en el riesgo derivado de situaciones de mercado el Director General y la UAIR acuerdan un tiempo perentorio para regresar a niveles autorizados. La decisión es ratificada en el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

La UAIR agrupa los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas los fondos de inversión: por sociedad o tipo de activo, factor de riesgo, causa u origen de éstos.

b) Metodologías para la gestión de riesgos discretionales

Riesgo mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Políticas generales y metodologías para la medición del riesgo de mercado

A efectos de medir y monitorear el Riesgo de Mercado se estima el Valor en Riesgo por cada Fondo de Inversión, este indicador considera un nivel de confianza del 95% con horizonte a 1 día.

La metodología consiste en calcular el Valor en Riesgo mediante un modelo de VaR. Para verificar la eficiencia del modelo que se utiliza para medir el VaR se realiza una prueba denominada "Back Test". Este análisis debe ser presentado al Comité de Riesgos con una periodicidad mensual.

Riesgo crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan los fondos de inversión.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de crédito

Para determinar el riesgo de crédito se calcula la pérdida esperada del portafolio. Se analiza la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio de los fondos de inversión, apoyándose en la matriz de probabilidades de transición y la matriz de sobretasas que pagan los instrumentos.

Para el monitoreo del riesgo crédito se excluyen los valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional, los vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros), acciones comunes, acciones de otros fondos de inversión y las contrapartes en operaciones de reporto.

Para el riesgo de crédito del portafolio se considera la calificación de los instrumentos de deuda incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente, se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de éste cambio en su precio.

Para la construcción de matriz de probabilidades de transición se considera la información desde el 2004 y se actualiza diariamente con los cambios publicados por las tres principales calificadoras.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En lo que respecta al análisis de sobretasas, se calcula un vector de sobretasas relativas para cada instrumento, a partir de las diferencias en puntos base observadas en dicho vector.

Riesgo liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Políticas generales y metodologías para estimar el riesgo de liquidez

El cálculo de Riesgo de Liquidez se realiza utilizando las posiciones de compra-venta con una ventana de tiempo de 6 meses y calculando el valor promedio mensual para el caso de acciones y 90 días con observaciones diarias, para los instrumentos de deuda.

Para el monitoreo de riesgo liquidez se excluyen del análisis acciones de otros fondos de inversión y reportos, con independencia del plazo a vencimiento.

El cálculo de factor de liquidez para acciones se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada acción considerando 180 días de datos históricos para mercado nacional y 90 días para mercado extranjero. El cálculo de factor de liquidez deuda, se obtiene a partir del promedio del spread (diferencia de postura de compra y venta al cierre del día) y volatilidad de cada Bono considerando 90 días de datos históricos. Los spreads consideran las posturas conforme la operación que se haya presentado en la fuente del proveedor externo pudiendo ser Indeval, Brokers Electrónicos y/o vector de precios del proveedor de precios.

Las pruebas bajo condiciones extremas o Stress Testing y sensibilidad respecto de riesgo de liquidez, consisten en la estimación de las pérdidas que podría sufrir el portafolio, ante escenarios adversos en los spreads de compra-venta.

c) Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Las políticas de gestión de riesgos no discrecionales se encuentran documentadas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos no Discrecionales de la Operadora de Fondos (el Manual), mismo que contiene un apartado para cada tipo de riesgo (Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional).

Para pronta referencia, se definen como riesgos no discrecionales, aquellos riesgos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio de los fondos de inversión, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

1. El riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.
2. El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.
3. El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

4. El riesgo reputacional, es el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a la conducta y prácticas de negocio de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra, ya sea verdadera o falsa, afecte los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, de manera adversa, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la Operadora de Fondos y los fondos de inversión que administra.

Los riesgos no discrecionales son inherentes a cada operación de la Operadora de Fondos y sus actividades clave de soporte, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria o un daño a la reputación.

La Operadora de Fondos ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, mismos que se mencionan a continuación:

Políticas de gestión de riesgos no discrecionales

Tienen como propósito establecer los principios y el marco de gestión, para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, divulgar y gestionar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias, además de promover una cultura de administración de riesgos en el Fondo.

Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo

Define los requerimientos para reportar la información que soporta los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

Niveles de tolerancia de riesgo operativo, legal y tecnológico

Es una herramienta de gestión de pérdidas operativas, que permite a cada área del Fondo conocer los niveles de tolerancia de pérdidas aplicables a cada evento de pérdida asumido, así como incentivar mejoras en el proceso de gestión del riesgo operativo y que se adopten las acciones necesarias para minimizar el riesgo de futuras pérdidas.

Evaluación de riesgo operacional de procesos

La Operadora de Fondos cuenta con una metodología estructurada de evaluación de riesgo operacional de procesos, misma que se aplica a sus procesos, y a través de la cual se identifican los riesgos operacionales inherentes a los mismos, con el objetivo de evaluar su nivel riesgo inherente, la eficacia de los controles que lo mitigan y el riesgo residual, y en su caso establecer acciones de mitigación sobre los riesgos identificados.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Con el propósito de contar con políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participa el Fondo, se siguen las políticas establecidas en el manual del área jurídica, lo cual permite dar seguridad a las operaciones del Fondo, salvaguardando sus intereses, previniendo y reduciendo los riesgos y las contingencias legales.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios a los clientes del Fondo.

Para gestionar el riesgo tecnológico, la Operadora de Fondos cuenta con la Política de Gestión del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad que describe las políticas y los principios generales para gestionar y vigilar los riesgos asociados con las Tecnologías de la Información y la Ciberseguridad.

d) Información cuantitativa

Riesgos discretos

Aspectos relevantes del tercer trimestre 2023:

- a) **Cambios en activos:** Los activos de la Operadora de Fondos al cierre de septiembre 2023 representaron \$165,429 millones equivalente a un incremento del 1% con respecto a junio 2023 (Activos en junio: \$163,484 millones).
- b) **Sensibilidad y stress:** Sensibilidad y Stress de mercado: \$(2,100) millones (\$(2,227) millones en junio de 2023) y \$(1,062) millones (\$(1,132) millones en junio de 2023) respectivamente. No se tuvo movimientos relevantes respecto al trimestre anterior.
- c) **Back test:** Las pruebas retrospectivas muestran una eficiencia a nivel operadora para VaR de 97%, y la prueba para riesgo de crédito, muestra las pérdidas y ganancias después de la revaluación por debajo de las realmente observadas, por lo que se determina que los modelos para el cálculo del riesgo crédito es eficiente.

Riesgo	Eficiencia	Fallos (1cola)
Mercado	97%	340
Crédito	99%	70
Liquidez	99%	117

- En el Backtesting de Mercado, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 97% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Crédito, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).
- En el Backtesting de Liquidez, la Operadora de Fondos cumple con el nivel de eficiencia del 99% (el nivel mínimo de eficiencia es del 95%).

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Degradaciones y cambios en calificaciones en el periodo julio 2023 – septiembre 2023:

- HR Ratings ratificó las calificaciones de HR AAA con perspectiva Estable y de HR+1 para Korea Eximbank. La ratificación de la calificación para Korea Eximbank se basa en el apoyo financiero explícito que tiene el Banco por parte del Gobierno de Corea del Sur, definido en la Ley de KEXIM. Por su parte, Corea del Sur mantiene una calificación soberana promedio equivalente de HR AA (G) con perspectiva Estable en escala global, lo cual es equivalente a una calificación de HR AAA en escala global.
- Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V. subió la evaluación de la calidad de administrador de hipotecas residenciales (SQ, por sus siglas en inglés) del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) de SQ2.mx a SQ1-.mx.
- HR Ratings ratificó las calificaciones de HR AAA (E) con perspectiva Estable para las emisiones CDVITOT 13U, CDVITOT 14U, CDVITOT 15U y CEDEVIS 13U. Asimismo, ratificó HR AA+ (E) con perspectiva Estable para CDVITOT 13-2U, CDVITOT 14-2U, CDVITOT 15-2U y para la Constancia Preferente de la CEDEVIS 13U.
- Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del programa de certificados bursátiles y de las emisiones vigentes de Cetelem, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (Cetelem) en AAA(mex) y F1+(mex), respectivamente.

En opinión de Fitch, el anuncio sobre el acuerdo para la adquisición del 80% del capital de Cetelem por parte de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa no tiene un impacto inmediato en las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del programa de CB. Lo anterior en virtud de que dichas calificaciones se fundamentan en la garantía incondicional e irrevocable que proporciona el banco BNP Paribas, S.A. (BNPP), accionista actual de última instancia de Cetelem. La garantía tiene validez mientras existan emisiones vigentes. La capacidad de soporte se refleja en las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) de BNPP para el largo y corto plazo de A+ con perspectiva Estable y F1, respectivamente.

- Alesa, S.A.B. de C.V. informó que Fitch Ratings afirmó sus calificaciones nacionales de largo y corto plazo en A+(mex) y F1(mex), respectivamente y al mismo tiempo, ratificó las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; issuer default rating) en monedas extranjera y local y de sus notas sénior en BB, y las notas sénior de la subsidiaria Food Service Project, S.A. en BB. La perspectiva de la calificación es Estable.
- HR Ratings ratificó las calificaciones de HR AAA con perspectiva Estable y HR+1 para Grupo Palacio de Hierro. La ratificación de las calificaciones de Grupo Palacio de Hierro se basa en la sólida generación de FLE esperada durante el periodo proyectado, en donde se espera que la Empresa alcance \$3,723 millones durante los UDM al 2T26.

Límites

Límites discrecionales

El Comité de Riesgos y el consejo de administración aprueban límites discrecionales y no discrecionales (**límites discrecionales por factor de riesgo**) y la Comisión únicamente aprueba límites de VaR como parte de los parámetros del Régimen de Inversión.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los límites de VaR cuentan con la aprobación de la Comisión. En la siguiente tabla se encuentran los límites discretionales vigentes al cierre de septiembre del 2023:

Plazo	Fondo	Mercado Límite Autorizado	Liquidez Límite Autorizado	Crédito Límite Autorizado
LARGO PLAZO	SCOTCRE	2.5000%	11.7200%	0.6000%

Riesgo de mercado (VaR)

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de VaR al cierre del mes de septiembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	VaR (\$) al 29-sep-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTCRE	1.2203%	2.5000%	48.8134%	●

Riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de crédito al cierre del mes de septiembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	RC (%) 29-sep-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTCRE	0.0117%	0.6000%	1.9530%	●

NOTA: Se excluyen del análisis:

- 1 Valores emitidos por el Gobierno Federal con circulación restringida al territorio nacional.
- 2 Vehículos de deuda (índices que replican bonos de gobiernos extranjeros).
- 3 Acciones comunes y acciones de otros fondos de inversión.
- 4 Las contrapartes en operaciones de reporto.

Riesgo de liquidez

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite de liquidez al cierre del mes de septiembre 2023 considerando los límites aprobados:

Plazo	Fondo	R.L (%) 29- Sep-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTCRE	0.1390%	11.7200%	1.1857%	●

Riesgo global

En la siguiente tabla se muestra el uso del límite global al cierre del mes de septiembre 2023.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Plazo	Fondo	R.G. (%) 29-Sep-23	Limite Autorizado	Consumo	Alerta
LARGO PLAZO	SCOTCRE	1.3710%	12.7600%	10.7446%	●

Riesgos no discrecionales

Límites no discrecionales

El Requerimiento Regulatorio pide establecer niveles de tolerancia al riesgo, por tipo, factor, causa y origen de riesgo, así como revisarlos cuando menos una vez al año.

El Comité de Riesgos en su sesión de enero de 2021 aprobó límites no discrecionales por factor de riesgo como sigue:

- Errores en Operaciones \$20 por evento;
- Irrecuperables \$20 por evento
- Multas y Sanciones, \$30 por evento.
- Fallos en los sistemas \$20 por evento

Estos niveles de tolerancias fueron revisados y ratificados en el mes de abril de 2023, por el Consejo de Administración.

En el periodo de julio - septiembre 2023 la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión que administra no registraron eventos de pérdida por riesgo operacional.

Riesgo tecnológico

Durante el periodo julio - septiembre 2023, la Operadora de Fondos no registro eventos de pérdida por riesgo tecnológico.

Riesgo legal

Durante el periodo julio - septiembre 2023, la Operadora de Fondos registro contingencias legales por \$29, relativos a multas de CONDUSEF impugnadas.

(12) Hechos posteriores-

En la sesión del Consejo de la Operadora del 27 de octubre de 2023, se aprobó lo siguiente:

- 1) Por acuerdo voluntario, se aprobó la disolución anticipada del Fondo de Inversión. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 Bis 4 de la Ley de Fondos de Inversión ("LFI"). Asimismo, se hace constar que ya no existen accionistas que sean propietarios de acciones de la parte variable de su capital.

(Continúa)



Scotia Portafolio Crecimiento, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- 2) Asimismo, se aprobaron los estados financieros al 29 de septiembre de 2023, en los que ya no se encuentran registradas obligaciones a cargo de dichos fondos por cuenta propia, derivada de sus operaciones, y se hizo constar que el liquidador aceptó y protestó su cargo.
- 3) Para los efectos de la citada disolución y liquidación se aprobó:
 - a) Nombrar como liquidador del Fondo de Inversión a Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, quien podrá desempeñar el cargo mediante cualquiera de sus apoderados o a través de su área Fiduciaria, mediante cualquiera de sus delegados fiduciarios, sin que el liquidador reciba retribución alguna por el desempeño de sus funciones. Asimismo, se le otorgaron poderes y se le aprobaron las funciones y las facultades como liquidador.
 - b) Se aprobó que la liquidación del Fondo de Inversión inicie en la fecha de expedición por la Comisión del oficio de revocación de la autorización para operar como Fondo de Inversión de Renta Variable.
 - c) Asimismo, se hizo constar que el único accionista del Fondo de Inversión, es Scotia Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

(13) Reforma fiscal-

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de ISR que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.

